



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

SÁNCHEZ HERRERO, Marina

Secretaría:

PÉREZ, Norberto Walter

Subsecretaría:

GIULIETTI, María Laura (a/c)

Concejales Presentes:

AMALFITANO, Vito
BENEITO, Cristian Alejandro
CARRANCIO, Alejandro Ángel
CUESTA, Mariana
DE LA TORRE, Sol
GANDOLFI, Roberto
GONZALORENA, Rosa Liliana
GONZÁLEZ, Angélica
GUGLIELMOTTI, Miguel
LAGOS, Verónica
LAURÍA, Nicolás
MANTERO, Paula
MURO, Fernando
NEME, Agustín
NÚÑEZ, Daniel
PÁEZ, Segundo Roberto
PUJATO, Gustavo
RANELLUCCI, María Florencia
ROMERO, Marianela
SÁNCHEZ HERRERO, Marina
SANTORO, Marina Laura
SÍVORI, María Virginia
TACCONI, Horacio
VOLPONI, Guillermo

Concejales Ausentes:

MORRO, Mercedes (c/licencia, reemp. por BENEITO, Cristian Alejandro)

Actas de Sesiones

*

PERIODO 107°

- 6ª Reunión -

-3ª Sesión Ordinaria-

**Mar del Plata, 21 de abril
de 2022**

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Decreto modificación de cronograma de sesiones ordinarias
3. Decreto de reemplazo señora concejala
4. Decreto N° 1485
5. Orden del Día
6. Actas de Sesiones

CUESTIONES PREVIAS

7. Cuestión previa concejal Gandolfi
8. Cuestión previa concejala Romero
9. Cuestión previa concejal Taccone
10. Cuestión previa concejal Amalfitano
11. Cuestión previa concejal Volponi.

PREFERENCIA ACORDADA

12. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la firma "ON BOARD MERCANTI S.A.", a adoptar la tipología edilicia semiperímetro libre, el retiro de frente y el factor de ocupación de suelo, en el emprendimiento destinado a "Depósito de mercaderías en tránsito", previsto ejecutar en la Av. Pte. Perón S/N esquina Azopardo. (expte 2240-D-19)

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

13. Convalidando el Decreto 329/21 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por medio del cual se prorrogó por 12 meses la vigencia de la Ordenanza 24.821, por la cual se creó un Régimen Especial de Habilitaciones para Comercios e Industrias. (expie 1840-D.21) Convalidando el Decreto 237/21, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se autorizó el corte de tránsito vehicular para la realización del "Campeonato Rally Mar y Sierras". (expie 2026-D-21) Convalidando Decreto 374/21 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se aceptó "A la Fabulosa Mar del Plata" (expie. 2243-D-21) Convalidando el Decreto 311/21 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la colocación de una placa conmemorativa por los 15 años de la Marcha del Orgullo LGBTIQ+ en la Plaza San Martín. (nota 160-NO-21) Convalidando el Decreto 9/2022 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se facultó al D.E. a disponer el cierre de tránsito vehicular de la calle Belgrano entre Santiago del Estero y Buenos Aires hasta el 15 de marzo de 2022. (expte 1010-D-22) Convalidando el Decreto 85/22 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó al uso y ocupación del espacio público y corte de tránsito vehicular para la realización de los "Carnavales Centrales Marplatenses 2022". (expte 1181-D-22) Convalidando el Decreto 60/2022 dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo, mediante el cual se autorizó a los Bomberos Voluntarios de Sierra de Los Padres a realizar una campaña de promoción hasta el día 31 de marzo de 2022. (nota 8-NP-22) Convalidando el Decreto 239/21 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se expresara reconocimiento a Adriana Guzmán Arroyo por su trayectoria como educadora popular. (expte 2027-FDT-21) Convalidando el Decreto 274/21 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se expresa reconocimiento a Rodrigo Villamarin y a Federico Medina, por haber obtenido las marcas para participar en el World Para Powerlifting. (expte 2051-CJ-21) Convalidando el Decreto 94/21 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se expresara reconocimiento a Rubén Muñoz, por su destacada trayectoria como deportista, entrenador, dirigente, periodista y promotor del básquetbol en la ciudad de Mar del Plata. (expte 2065-FDT-21) Convalidando el Decreto 275/21 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se expresara reconocimiento al Sr. Alejandro Lococo "Papo MC", por su carrera profesional en el Freestyle a nivel mundial. (expte 2114-CJ-21) Convalidando el Decreto 298/21 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se expresara reconocimiento a la deportista Teresa Lorca, en oportunidad de la obtención del Campeonato Argentino NABBA 2021. (expte 2146-CJ-21) Convalidando el Decreto 6 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se convocó a una Jornada de Trabajo en el marco de "Mar del Plata: ciudad segura frente al COVID-19". (expte 2253-FDT-21) Convalidando el Decreto 58/22 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se expresara reconocimiento a quien fuera en vida Enrique Fernando Nicolás Carreras. (expte 1071-FDT-22) Convalidando el Decreto 55/2022 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la campaña "Banderas de Malvinas frente a nuestro mar. Malvinas, 40 años". (expte 1117-FDT-22) Convalidando el Decreto 100/2022 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia a la Concejala Ilda Mercedes Morro por el día 17 de marzo de 2022. (expte 1235-CJA-22) Convalidando el Decreto 114/2022 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia a la concejala Ilda Mercedes Morro por el día 31 de marzo de 2022. (expte 1266-CJA-22) Convalidando el Decreto 115/2022 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al concejal Guillermo Volponi por el día 31 de marzo de 2022. (expte 1267-CJA-22)

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**DICTÁMENES DE COMISIÓN**

ORDENANZAS

14. Encomendando al D.E. la creación e implementación de un software específico que permita la carga de datos, a fin de evaluar la problemática de la deserción escolar. (expte 2133-U-19)
15. Creando el Programa "Agenda Mujer", que tendrá por objetivo el fortalecimiento de la empleabilidad y la capacidad laboral de las mujeres en el Partido de Gral. Pueyrredon. (expte 1183-CJA-21)
16. Aceptando la donación efectuada por la empresa Ingacot Comercial S.A. – Pinturerías del Centro, consistente en pinturas y entonadores que serán destinados a la Biblioteca Pública Municipal Leopoldo Marechal y al Centro Cultural Osvaldo Soriano. (expte 1418-D-21)
17. Aceptando la donación de un Mamógrafo efectuada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, para la puesta en marcha y pleno funcionamiento del CEMA. (expte 1616-D-21)
18. Prohibiendo el estacionamiento de vehículos las 24 horas, en el entorno próximo a la Plaza España y disminuyendo las velocidades máximas permitidas del sector. (expte 1715-D-21)
19. Convalidando convenio suscripto entre el EMDER y la agrupación Scouts Navales mar del Plata, la ocupación de un espacio ubicado en el Centro Municipal de Actividades Náuticas de Laguna de los Padres (expte 2071-D-21)
20. Convalidando el Convenio Específico de Colaboración celebrado entre OSSE y la Universidad Nacional de Mar del Plata, mediante el cual se llevará adelante un proyecto de saneamiento alternativo denominado "Instalaciones Sanitarias Seguras". (expte 2108-D-21)
21. Autorizando a la firma El Paisaje S.A, a afectar con los usos de suelo "Salón de Fiestas - Eventos - Restaurante y Cervecería" el predio ubicado en la calle Costa Azul entre E. Williams y Kraglievich. (expte 2152-D-21)
22. Autorizando a la Sra. Pilar Ferreyra a afectar con el uso de suelo "Venta de arts. de pesca y carnada", el inmueble ubicado en la Av. Félix U. Camet 5237. (expte 2224-D-21)
23. Autorizando al Sr. Américo Isidro Molina a afectar con el uso de suelo "Ferretería y Pinturería", el inmueble sito en la calle Nápoles 4220. (expte 2257-D-21)
24. Convalidando la contratación del servicio de desagote de pozos ciegos y cámaras sépticas efectuado por firma Salinas Miguel Andrés y reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago del servicio durante el mes de enero de 2021. (expte 1083-D-22)
25. Convalidando la contratación del servicio de realización de un video en Lengua de Señas Argentina efectuado por la firma Fundación Usuarios de la Lengua de Señas Argentina. (expte 1085-D-22)
26. Convalidando la contratación del servicio de asistencia domiciliaria brindado por la firma SEREM S.A. en las instalaciones del Hogar Municipal de Ancianos. (expte 1086-D-22)
27. Autorizando a la firma PESEI S.A.S. a desarrollar los usos de suelo "Policonsultorios - Venta de Productos Dermocosméticos", en el inmueble ubicado en la calle Urquiza 2440. (expte 1091-D-22)
28. Convalidando la adenda al Convenio Específico de Cooperación y Financiación para la Ejecución de la Obra Hídrica "Desagües Pluviales Cuenca Marco Sastre – Segunda Etapa", por la cual se realizan modificaciones en las Cláusulas Séptima, Octava y en el Anexo I. (expte 1102-D-22)
29. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del proveedor Gire Soluciones S.A.U., por el servicio Gateway de pagos contratado por OSSE. (expte 1112-D-22)
30. Donando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires parcelas de dominio fiscal municipal para ser destinadas a la construcción del edificio de la Escuela Primaria 80. (expte 1121-D-22)
31. Aceptando la donación de materiales para la puesta en valor de la Plazoleta "Adalberto Vecchiarelli". (expte 1126-D-22)
32. Autorizando a la señora Jorgelina Lencina Astrada a afectar con los usos de suelo "Carnicería, Despensa, Fiambrería, Frutería, Reventa de Pan y otros", el inmueble sito en la calle Río Jáchal s/, en esquina con la calle Río Grande. (expte 1127-D-22)
33. Autorizando a la firma Lácteos Don Victorino S.R.L., a afectar con el de uso de suelo "Depósito de Muzzarella, Lácteos, Quesos, Fiambres y Dulce de Leche", en el inmueble sito en la calle Tres Arroyos 624. (expte 1129-D-22)
34. Convalidando la contratación del servicio de traslado efectuado por la firma Servisa Autotransporte S.R.L. el día 12 de agosto de 2021 desde la ciudad de La Plata. (expte 1145-D-22)
35. Autorizando al señor Raúl Vásquez Oyola a afectar con el uso "Venta de Sillones" en el inmueble ubicado en la calle Jujuy 1385. (expte 1147-D-22)
36. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de Casimiro Felix Toyos e Hijos S.A. por la provisión de calefactores. (expte 1171-D-22)
37. Autorizando a la firma de un Convenio Marco de Cooperación Mutua entre la Municipalidad de General Pueyrredon y la Asociación Civil "Causa Niñez", con el objetivo de desarrollar acciones tendientes a la defensa de los derechos humanos de mujeres, niñas y juventudes. (expte 1180-D-22)
38. Aceptando la donación efectuada por la Empresa MDQ Le Sports S.A. de equipos de computación y sistema de video vigilancia que serán distribuidos en los CAPS y en el CEMA. (expte 1191-D-22)
39. Facultando al D.E. a suscribir un convenio con Scouts de Argentina asociacion civil "San Francisco de Asís", por medio del cual se otorga permiso precario de uso de un espacio bajo las gradas del Patinódromo Municipal. (expte 1192-D-22)
40. Convalidando el Convenio de Cooperación firmado por el Consorcio Portuario Regional Mar del Plata y OSSE que tiene por objeto establecer acuerdos funcionales para la ejecución de la obra Red Cloacal Espigones 1 y 2 Puerto de Mar del Plata. (expte 1201-D-22)

41. Convalidando el Convenio por Mayor Financiamiento firmado con la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, que tiene por objeto ampliar el financiamiento de la Obra "Desagüe Pluvial Cuenca del Arroyo del Barco Primera Etapa Sector A". (expte 1202-D-22)
42. Autorizando a la firma Kamanal S.R.L. a afectar con el uso de suelo "Sala Velatoria con Servicio de Cochería", el inmueble ubicado en la Avda. Independencia 2360. (expte 1203-D-22)
43. Desafectando del uso público un tramo de la calle 11 entre 2 y 4 y autorizando a transferir predios del Parque Industrial a favor de la firma Lamb Weston Alimentos Modernos S.A. (expte 1207-D-22)
44. Convalidando el Decreto 15/2022 del D.E., por medio del cual se convalidó la contratación directa de la firma Air Líquide Argentina S.A., por el servicio de provisión de oxígeno, alquiler de tubos y mantenimiento de centrales de oxígeno medicinal. (expte 1210-D-22)
45. Otorgando el título "Mérito Deportivo" al atleta Santiago Rosso por haber sido el deportista con Síndrome de Down más joven en nadar 1500 metros a mar abierto, en la competencia denominada "Entre dos Escolleras". (expte 1217-U-22)
46. Instituyendo en el Partido el "Día de la Endometriosis", a celebrarse el 14 de marzo de cada año. (expte 1226-VJ-22)
47. Trasfiriendo a favor de los propietarios del inmueble ubicado en calle Ayacucho 3950, el dominio del excedente fiscal lindero a su propiedad con frente a la calle Ayacucho. (expte 1233-D-22)
48. Autorizando la reprogramación de las deudas municipales generadas en el marco del "Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal". (expte 1250-D-22)
49. Afectando como área verde y libre pública predio ubicado en el Barrio Santa Rosa de Peralta Ramos, en concepto de permuta por la utilización del denominado "Sector C" en el Barrio Nuevo Golf, destinado a la construcción de un nuevo Centro de Atención Primaria de la Salud; un Centro de Atención Barrial del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana y de un Jardín de Infantes Provincial. (expte 1251-D-22)
50. Ampliando la administración y recaudación del Impuesto Automotor hasta los vehículos modelos-año 2011. (expte 1252-D-22)
51. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de las acreencias a favor de agentes municipales, Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, diversas prestadoras de Obra Social y Provincia A.R.T. (expte 1254-D-22)
52. Instituyendo el "Día Municipal de Concientización sobre la Epilepsia", a conmemorarse el 26 de marzo de cada año. (expte 1256-FDT-22)
53. Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Zoonosis correspondiente al ejercicio contable 2019. (expte 1258-D-22)
54. Otorgando el título "Vecina Destacada" de la ciudad de Mar del Plata a la Sra. Beatriz Etel Schraiber, por su destacada labor en la danza y su aporte a la cultura. (nota 26-NP-22)

RESOLUCIONES

55. Declarando de interés la labor realizada por el portal Web "Urbanos en la Red", por la constante difusión de la transformación de la ciudad de Mar del Plata. (expte 2002-VJ-21)
56. Expresando beneplácito por la presentación del libro "Geográficamente: manual de didáctica de la geografía con propuestas prácticas para el aula" del autor marplatense Diego García Ríos. (expte 2128-FDT-21)
57. Declarando de interés la obra "Pina al sur del Sur", por su aporte a la investigación y producción cultural. (expte 2180-FDT-21)
58. Expresando reconocimiento al conjunto coreográfico marplatense "Las Nazarenas", por su notable trayectoria en la difusión de las danzas folklóricas argentinas y su labor inclusiva y solidaria. (expte 2245-FDT-21)
59. Expresando reconocimiento a la atleta Patricia Santana, al cumplirse 27 años del otorgamiento de la medalla de bronce en la categoría mini mosca de Taekwondo en los Juegos Panamericanos 1995 desarrollados en Mar del Plata. (expte 1032-CJ-22)
60. Declarando de interés el convenio marco celebrado entre la Asociación Bonaerense de la Industria Naval y la Confederación General del Trabajo - Delegación Regional Mar del Plata, para abordar los desafíos que implican el desarrollo de la industria naval. (expte 1043-FDT-22)
61. Expresando beneplácito por el lanzamiento del primer picosatélite desarrollado en Argentina y Latinoamérica, creado a partir de un proyecto surgido de las aulas de la Escuela Técnica 5 de Mar del Plata. (expte 1053-CJA-22)
62. Declarando de interés la iniciativa de compostaje comunitario "Paca Digestora Silva", que se lleva a cabo en la ciudad de Batán desde junio de 2020, por su contribución en la concientización y el manejo sustentable de los residuos. (expte 1064-CJA-22)
63. Declarando de interés la conmemoración del año del Bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires. (expte 1072-FDT-22)
64. Declarando de interés el "Mapeo de Problemáticas Sociales con Perspectiva de Género: El Protagonismo de mujeres y disidencias hacia la construcción de derechos en el Partido de General Pueyrredón". (expte 1082-AM-22)
65. Declarando de interés a la obra de teatro inclusiva "Una Explosión de Emociones", especialmente diseñada para niños con discapacidad sensorial, cognitiva y motriz, con traducción en vivo en Lengua de Señas Argentina. (expte 1136-CCARIMDP-22)
66. Declarando de Interés la publicación del libro "Antártida, la mirada histórica latinoamericana y su proyección pedagógica integral". (expte 1150-CJA-22)

67. Declarando de interés al Sexteto Abran Cancha, en el marco de su 13ª temporada ininterrumpida en la cartelera del Teatro Colón de Mar del Plata. (expte 1163-FDT-22)
68. Expresando enérgico repudio al conflicto bélico unilateral iniciado por el presidente ruso Vladimir Putin para con Ucrania y sumándose a los llamados de los distintos organismos diplomáticos oficiales a implementar un inmediato cese del fuego. (expte 1186-VM-22)
69. Declarando de interés la realización de la Escuela de Mar y Playa, impulsada por la Fundación Scholas Occurrentes. (expte 1195-U-22)
70. Expresando reconocimiento al programa televisivo "El Ojo Curioso", al cumplirse el 20º aniversario de su primera emisión. (expte 1213-CJA-22)
71. Expresando reconocimiento al deportista marplatense Joaquín Puglisi, por su destacada carrera y la citación a formar parte del Seleccionado Nacional de Hockey sobre Césped. (expte 1218-U-22)
72. Expresando reconocimiento al Club Atlético Peñarol con motivo del 100º aniversario de su fundación. (expte 1229-U-22)
73. Expresando reconocimiento a las producciones de los programas radiales "Mitre Informa Primero", "Invasión de brolis", "Hágase la música" y "Economía aquí y ahora", por haber sido galardonados con el premio Martín Fierro Federal. (expte 1241-CJA-22)
74. Declarando de interés la labor llevada a cabo por el programa radial "Noches de Barrio", por la apuesta y el trabajo dedicado a la promoción y divulgación de las actividades del arte y la cultura marplatense. (expte 1261-FDT-22)
75. Expresando beneplácito por las celebraciones del 150º aniversario de la fundación de la Escuela Primaria 1 "Pascuala Mugaburu". (expte 1291-FDT-22)
76. Expresando repudio a la agresión cometida contra el edificio de la Confederación General del Trabajo, sede Mar del Plata. (expte 1303-FDT-22)
77. Declarando de interés la 2da. edición de "La Noche de las Fábricas", a llevarse a cabo el día 7 de mayo del cte año. (expte 1306-VJ-22)
78. Adhiriendo a la celebración del 10º aniversario de la "Cooperativa de Trabajo de Cuidadores Domiciliarios Mar del Plata Ltda." (expte 1325-FDT-22)
79. Declarando de interés el 1º Torneo Nacional de Newcom MDQ denominado "Con el orgullo de ser Pioneros", que se llevará a cabo los días 23 y 24 de abril de 2022. (expte 1326-CJA-22)
80. Declarando de Interés la película "Vicenta", por su aporte a la cultura y a una sociedad más justa. (expte 1344-FDT-22)
81. Declarando de Interés la realización del X Simposio Internacional, XVI Jornadas de Investigación - Acción en Turismo - CONDET 2022 y del XIII Congreso Internacional de Turismo de la ANET, a realizarse los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2022 en Mar del Plata. (nota 36-NP-22)
82. Expresando beneplácito a la candidatura de Argentina, por intermedio del Club Náutico Mar del Plata, como sede del World Championship 2024 de la Clase Internacional de Optimist. (nota 42-NP-22)

DECRETOS

83. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte 1120-AM-2019 y otros)
84. Estableciendo el día 14 de junio de cada año la realización de un acto en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en conmemoración del "Día Nacional del Barrendero", en homenaje al sacerdote Mauricio Kleber Silva. (expte 1569-FDT-21)
85. Convocando a una Audiencia Pública Consultiva con el objetivo de intercambiar saberes y perspectivas acerca de la Resolución 436/ 2021 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que aprueba la exploración para la búsqueda de hidrocarburos en el mar argentino. (expte 1046-AM-22)
86. Convocando a una Jornada de Trabajo para implementar una Feria de la Cerveza Artesanal de carácter anual y permanente. (expte 1183-U-22)
87. Autorizando a la Presidencia del H. Cuerpo a suscribir con el H.C.D. del Partido de Chascomús un convenio donde se establecen los términos y condiciones por los cuales se le brindará asistencia técnica. (expte 1263-C-22)

COMUNICACIONES

88. Solicitando al D.E. la realización de diversas tareas en relación a la situación edilicia de la Escuela Municipal de Danzas "Norma Fontenla". (nota 94-NP-18)
89. Solicitando al D.E. gestione las medidas necesarias para garantizar una mayor frecuencia de la línea de transporte colectivo de pasajeros 221. (expte 1018-FDT-21)
90. Viendo con agrado que tanto el D.E. como el Consorcio de Playa Grande realicen las modificaciones necesarias para colocar barandas en las Escalinatas de Playa Grande. (expte 1373-CCARIMDP-21)
91. Solicitando al D.E. arbitre las medidas necesarias para reparar los accesos a los barrios ubicados en los márgenes de la ruta 2. (expte 1411-FDT-21)
92. Solicitando al D.E. realice un relevamiento y posterior colocación de luminarias en el Barrio General San Martín. (expte 1867-CJA-21)
93. Solicitando a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires evalúe la posibilidad de adaptar sus reglamentos internos, a los fines de eliminar la terminología sexista que invisibiliza a mujeres y diversidades. (expte 1012-CJA-22)

94. Solicitando al Honorable Congreso de la Nación que considere el pronto tratamiento del proyecto de Ley de Humedales. (expte 1106-U-22)
95. Solicitando al Ministro de Transporte de la Nación instrumente una política pública federal para los usuarios del transporte público de pasajeros del Partido. (expte 1111-AM-22)
96. Solicitando al D.E. informe en relación a la entrega de los Premios Estrella de Mar Edición 2022. (expte 1193-FDT-22)
97. Solicitando al D.E. que amplíe la cantidad de profesionales y de especialidades médicas, que se otorguen más turnos, que se adecúe la infraestructura y se brinde guardia de 24 horas en el Centro de Atención Primaria de Salud del Barrio Belgrano. (nota 25-NP-22)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

98. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. informe si existe un plan de obras, plazo de ejecución y monto de las obras a realizar previsto para el Cementerio Municipal de La Loma (expte. 1058-AM-22)
99. Proyecto de Resolución: Declaración de interés del encuentro deportivo cultural “Malvinas 40 años”, organizado por el Centro de Ex Combatientes en Malvinas Mar del Plata (expte. 1285-U-22)
100. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del HCD la 2ª Reunión de Delegados de la Federación Argentina de Amigos de Museos (expte. 1307-VJ-22)
101. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a “Sporfacilities SRL” al uso de la vía pública y corte parcial del tránsito para la realización de la prueba atlética “Maratón Internacional Ciudad de Mar del Plata” (expte. 1308-D-22)
102. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. informe en relación al saqueo de bóvedas en el Cementerio Parque (expte. 1342-AM-22)
103. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del HCD la presentación del libro “Destilando Arte”, del escritor y deportista marplatense Pablo Martínez y la artista Elvira Jara (expte. 1348-FDT-22)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintidós días del mes de abril de dos mil veintidós, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:38, dice la

Sra. Presidenta: Con la presencia de veinticuatro señoras concejales y señores concejales se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Cabe recordar que la sesión del día de la fecha se está transmitiendo en vivo por medio del canal oficial del HCD en Youtube y el Canal Universidad, pudiendo el audio de la misma ser solicitado con posterioridad.

- 2 -

DECRETO MODIFICACIÓN DE CRONOGRAMA DE SESIONES ORDINARIAS

Sra. Presidenta: Por Secretaría se dará lectura al Decreto N° 131/22

Sr. Secretario: (Lee) “Mar del Plata, 18 de abril de 2022. Visto el cronograma de sesiones públicas ordinarias aprobado en la sesión preparatoria llevada a cabo el día 2 de marzo próximo pasado, y CONSIDERANDO: Que de acuerdo al mismo las sesiones públicas ordinarias, se llevarán a cabo los 2º y 4º jueves de cada mes. Que la Comisión de Labor Deliberativa decidió modificar la fecha de realización de la 3ª Sesión Pública Ordinaria, que decía realizarse el día 14 de abril del corriente, para el día 21 de abril del corriente a las 10:00 horas. Por lo expuesto, la Sra. Presidenta del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1º:** Modifíquese la fecha de realización de la 3ª Sesión Pública Ordinaria del Período 107º, para el día 21 de abril de 2022 a las 10:00 horas. **Artículo 2º:** Comuníquese, etc. Firmado: Marina Sánchez Herrero, Presidenta del HCD; Norberto Pérez, Secretario del HCD”

- 3 -

DECRETO DE REEMPLAZO SEÑORA CONCEJALA

Sra. Presidenta: Por Secretaría se dará lectura al Decreto 132/22.

Sr. Secretario: (Lee) “Decreto n° 132. Mar del Plata, 21 de abril de 2022. Visto el expediente n° 1354-CJA-2022, y CONSIDERANDO: Que por el mismo, la señora Concejala Ilda Mercedes Morro, solicita autorización para hacer uso de licencia el día 21 de abril de 2022. Que de acuerdo a la nómina de Concejales electos en los comicios llevados a cabo el 14 de noviembre de 2021 remitida por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, corresponde incorporar al Concejale Suplente Cristian Alejandro Beneito. Por ello y ad-referéndum del H. Cuerpo, la Presidenta del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1º:** Concédese licencia a la Concejala ILDA MERCEDES MORRO – Legajo n° 32.746/2, por el día 21 de abril de 2022. **Artículo 2º:** Incorpórase al Señor Concejale Suplente CRISTIAN ALEJANDRO BENEITO – D.N.I.: 29.758.204 – CUIL 20-29758204-7 - Legajo n° 32.665/5, en reemplazo de la Concejala Ilda Mercedes Morro, por el día 21 de abril de 2022. **Artículo 3º:** El presente se dicta ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante. **Artículo 4º:**

Comuníquese, etc. Firmado: Marina Sánchez Herrero, Presienta del HCD; Norberto Pérez, Secretario del HCD”.

- 4 -

DECRETO N° 1485

Sra. Presidenta: A continuación, los invito a ver el video “Historias de Abuelas – La identidad no se impone”, trabajo realizado por personal del Teatro Auditorium Centro Provincial de las Artes.

-Se proyecta el video mencionado.

- 5 -

ORDEN DEL DÍA

Sra. Presidenta: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee) “**ORDEN DEL DIA**

SUMARIO

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 6)

A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 6)

II - ASUNTOS ENTRADOS (Del punto 7 al punto 97)

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 7 al 24)

B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D. (Punto 25 al 26)

C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 27 al 29)

D) NOTAS PARTICULARES (Punto 30 al 41)

E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y CONCEJALIAS DEL CUERPO (Punto 42 al 95)

F) EXPEDIENTES DE CONCEJALIAS (Punto 96 al 97)

III - MOCIONES DE PREFERENCIA, PREFERENCIAS ACORDADAS (Punto 98)

A) A PEDIDO DEL BLOQUE DE LA UNION CIVICA RADICAL (Punto 98)

IV - DICTAMENES DE COMISION (Del punto 99 al punto 200)

A) ORDENANZAS (Punto 99 al 146)

B) RESOLUCIONES (Punto 147 al 174)

C) DECRETOS (Punto 175 al 190)

D) COMUNICACIONES (Punto 191 al 200)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) ACTAS DE SESIONES

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones n° 2, 3 y 4 del Periodo 107°.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto N° 113: Autorizando al DE a través del Ente Municipal de Servicios Urbanos - EMSUR - a otorgar a la Asociación Civil Lago Stantien, un subsidio mensual por el período comprendido entre el 1° de abril de 2022 y el 31 de marzo de 2024, importe que será actualizado en forma cuatrimestral según índice inflacionario del INDEC.
3. Decreto N° 118: Expresando reconocimiento al Club Atlético Quilmes de Mar del Plata con motivo del 100° aniversario de su fundación.
4. Decreto N° 120: Declarando de Interés el Torneo Nacional de Kendo que, organizado por la Asociación Yoshinkan de Esgrima Japonesa, se desarrollará en el Polideportivo Libertad de la ciudad de Mar del Plata los días 15 y 16 de abril de 2022.
5. Decreto N° 121: Declarando de Interés el 2° Torneo Federal de Fútbol Diverso, a desarrollarse entre los días 14 y 17 de abril de 2022 en las sedes CEF N° 1, Club Talleres y Escuela de Educación Secundaria Técnica n° 3, Domingo Faustino Sarmiento de Mar del Plata.
6. Decreto N° 122: Autorizando al Club Atlético Quilmes a utilizar un espacio de dominio público frente a la sede de dicha institución, ubicada en la Avda. Luro 3868, con motivo de la celebración del Centenario del Club, el día 12 de abril de 2022 de 15:00 a 00:00 horas.

II - ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

7. Expte 1275-D-22: 1) Eleva Rendición de Cuentas de la Administración Central, correspondiente al ejercicio económico

2021. 2) PROYECTO DE ORDENANZA: Compensando los excesos producidos en la ejecución del presupuesto de gastos del ejercicio financiero 2021, correspondiente a la ADMINISTRACION CENTRAL. HACIENDA
8. Expte 1276-D-22: Eleva Rendición de Cuentas del ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PUBLICO, correspondiente al ejercicio económico 2021. HACIENDA
 9. Expte 1277-D-22: 1) Eleva Rendición de Cuentas del ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES correspondiente al Ejercicio 2021. 2) PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando la compensación de las partidas con excesos del presupuesto de gastos del ejercicio 2021, correspondiente al ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES. HACIENDA
 10. Expte 1278-D-22: 1) Eleva Rendición de Cuentas del ENTE MUNICIPAL DE TURISMO correspondiente al Ejercicio 2021. 2) PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando la compensación de las partidas con excesos del presupuesto de gastos del ejercicio 2021 correspondiente al ENTE MUNICIPAL DE TURISMO. HACIENDA
 11. Expte 1279-D-22: 1) Eleva Rendición de Cuentas del ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS, correspondiente al ejercicio económico 2021. 2) PROYECTO DE ORDENANZA: Compensando los excesos producidos en la ejecución del presupuesto de gastos del ejercicio financiero 2021, correspondiente al ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS. HACIENDA
 12. Expte 1280-D-22: Eleva Rendición de Cuentas de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, correspondiente al Ejercicio 2021. AMBIENTE Y HACIENDA
 13. Expte 1293-D-22: Autorizando con carácter precario, a la Señora SILVIA NOEMI TRIMARCO, a afectar con el uso de suelo "VENTA DE ACEITES Y ACCESORIOS, REPUESTOS PARA AUTOMOTORES, VENTA DE NEUMATICOS, LUBRICENTRO Y MECANICA LIGERA", el inmueble sito en la avenida Carlos Tejedor N° 3032, de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACION
 14. Expte 1294-D-22: Autorizando con carácter precario, a la firma "ACANTILADOS SURF S.A." a afectar con los usos de suelo: "HOSTEL- CAFE- RESTAURANT", el inmueble sito en la calle 0 N° 3069 del Barrio "Playa Chapadmalal" del Partido de Gral. Pueyrredon. OBRAS Y LEGISLACION
 15. Expte 1295-D-22: Autorizando con carácter precario, a la firma LYASA S.A., a afectar con los usos de suelo "VENTA AUTOS NUEVOS Y USADOS; TALLER DE CHAPA Y PINTURA y LAVADERO MANUAL DE AUTOS" junto al ya permitido, en el inmueble sito en la calle Alvarado N° 6919 de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACION
 16. Expte 1296-D-22: Autorizando, con carácter precario a la Sra. PAOLA SOLEDAD MORASSUT a afectar con los usos de suelo: "CAFE, MINUTAS, BAR CON RECARGA DE BOTELLONES DE CERVEZA ARTESANAL", el inmueble sito en la calle 493 esquina calle 10 del Barrio Los Acantilados del Partido de General Pueyrredon. OBRAS Y LEGISLACION
 17. Expte 1297-D-22: Autorizando con carácter precario al Sr. CLAUDIO GABRIEL BARRAZA a afectar con los usos de suelo: "VENTA DE COLCHONES, SOMMIERS, ROPA DE CAMA, MUEBLES PARA EL HOGAR, ART. DE PLAYA, ELECTRODOMESTICOS, PARRILLAS, SALAMANDRAS y ARTEFACTOS DE CALEFACCION, ANTIGÜEDADES, ROPA, INDUMENTARIA y CALZADO DEPORTIVO", el inmueble sito en la Ruta Fanguio N° 19500 del Partido de Gral. Pueyrredon. OBRAS Y LEGISLACION
 18. Expte 1298-D-22: Autorizando con carácter precario a la firma "PRODUCTORA BABILONIA S.A." a anexar al uso de suelo permitido "AGENCIA DE PUBLICIDAD", el uso "ESTUDIO DE RADIO", en el inmueble ubicado en la calle Falucho N° 1290 PA de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACION
 19. Expte 1299-D-22: Afectando como área verde y pública (plaza pública) y como reserva para la localización de equipamiento comunitario, varios predios ubicados en los Barrios Virgen de Luján y Las Heras, destinados a construcción de vivienda social para el denominado "PROGRAMA DE RELOCALIZACION ASENTAMIENTO PRECARIO POBLACIONAL PASO". OBRAS Y LEGISLACION
 20. Expte 1308-D-22: Autorizando a la firma SPORTSFACILITIES SRL, el USO DE LA VIA PUBLICA y el CORTE PARCIAL DEL TRANSITO, para la realización de la prueba atlética "MARATON INTERNACIONAL CIUDAD DE MAR DEL PLATA 2022", que se llevará a cabo el día 24 de abril de 2022. MOVILIDAD URBANA, OBRAS Y LEGISLACION
 21. Expte 1313-D-22: Otorgando permiso de uso y ocupación de la parcela de dominio fiscal municipal, sita en la calle Ricardo Gurrieri esquina Diarte Oscar, del Barrio 2 de Abril, a favor del Sr. Juárez, Luis Miguel y la Sra. Fasce, Yamila Nahir. OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA
 22. Expte 1332-D-22: Autorizando a la firma: "CHIARPESCA S.A.", a adoptar un Factor de Ocupación del Suelo (F.O.S.) igual a uno (1), para el funcionamiento de una planta procesadora de pescados y mariscos, a construir en los inmuebles sitios en la calle Ayolas N° 3223 esquina Alcorta, de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACION
 23. Expte 1333-D-22: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de ZELARAYAN CARLOS ROBERTO, por el servicio de mantenimiento, soporte técnico y actualización de software con destino al Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias (CEMA) durante el mes de septiembre de 2021. HACIENDA
 24. Expte 1334-D-22: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de BACIGALUPO JUAN IGNACIO, por servicio de alquiler de equipos de comunicación con destino a la Dirección de Informática y Telecomunicaciones, durante el período que abarca desde el 17 al 30 de Noviembre de 2021. HACIENDA

B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D.

25. Expte 1322-D-22: Dando respuesta a la Comunicación N° 5920, por la cual se solicitó al DE informe sobre diversos

ítems relacionados a siniestros viales acaecidos en el Partido de Gral. Pueyrredon. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1790-FDT-2021.

26. Expte 1335-D-22: Dando respuesta a la Comunicación N° 5921, por la cual se solicitó al DE introducir al plan de Potenciación de luminarias de Plazas y Paseos, a la Plaza San Martín frente a la Facultad de Derecho. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1847-CJA-2021.

C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

27. Expte 1339-OS-22: OBRAS SANITARIAS: Remite informe de la sindicatura de OSSE, correspondiente al mes de marzo de 2022. AMBIENTE Y HACIENDA
28. Expte 1340-OS-22: OBRAS SANITARIAS: Remite informe de la Sindicatura de OSSE, correspondiente al primer trimestre del año 2022. AMBIENTE Y HACIENDA
29. Nota 47-NO-22: SECRETARIA PRIVADA INDEC: Dando respuesta a la Comunicación N° 5973, por la cual se solicitó al INDEC para futuros Censos Nacionales la incorporación de cuestionarios que amplíen datos precisos de la población con Discapacidad. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2019-CCARIMDP-2021.

D) NOTAS PARTICULARES

30. Nota 36-NP-22: FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES UNMDP: Solicita se declare de Interés la realización del X SIMPOSIO INTERNACIONAL XVI JORNADAS DE INVESTIGACION - ACCION EN TURISMO - CONDET 2022 y del XIII CONGRESO INTERNACIONAL DE TURISMO DE LA ANET, a realizarse los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2022. EDUCACION Y TURISMO
31. Nota 37-NP-22: ZELAYA BLANCO, PABLO: Remite proyecto de ordenanza para destinar fondos recaudados por sistema de fofomultas, a la implementación de programas para el uso de la bicicleta como medio de transporte, construcción de bicsendas, ciclovías y estaciones de préstamo de las mismas. MOVILIDAD URBANA, LEGISLACION Y HACIENDA
32. Nota 38-NP-22: BERARDO, SILVIA ADRIANA: Remite proyecto de resolución para declarar de Interés del HCD, la SEGUNDA FERIA INTERNACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR ARGENTINA (FIESA 2022), a realizarse desde el 15 al 18 de noviembre del corriente. EDUCACION
33. Nota 39-NP-22: PEDRO RAUL DANIEL OJEDA Y OTROS: Solicitan un Reconocimiento Histórico y Moral por parte de la Municipalidad, para todos los soldados que participaron del Conflicto Bélico del Atlántico Sur del año 1982. DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACION
34. Nota 40-NP-22: ALONSO KANKI Y OTROS: Expresan su rechazo a proyectos que modifican el Código de Ordenamiento Territorial (COT) en la localidad de Chapadmalal y solicitan la generación de una Mesa de Trabajo . OBRAS Y LEGISLACION
35. Nota 41-NP-22: VARIAS BIBLIOTECARIAS ESCOLARES MUNICIPALES: Remiten al H. Cuerpo para su tratamiento el Proyecto denominado "Programa Bibliotecas Escolares Municipales" . EDUCACION Y LEGISLACION
36. Nota 42-NP-22: CLUB NAUTICO MAR DEL PLATA: Solicita se declare de Interés la Candidatura de Argentina por intermedio del CLUB NAUTICO MAR DEL PLATA como sede del WORLD CHAMPIONSHIP 2024 DE LA CLASE INTERNACIONAL DE OPTIMIST. EDUCACION Y DEPORTES
37. Nota 43-NP-22: SINDICATO LUZ Y FUERZA GRAL. PUEYRREDON: Solicita se exceptúe a dicha entidad del monto determinado por la Comisión Permanente de Tasación, respecto del requerimiento ampliatorio del F.O.S. en el terreno ubicado en la calle Brown N°.3939. HACIENDA
38. Nota 44-NP-22: FEDERACION PRESENCIA DE LAS COLECTIVIDADES: Solicita la exención de distintas tasas y servicios para la realización de la Feria de las Colectividades que se llevará a cabo durante el mes de julio de 2022. HACIENDA
39. Nota 45-NP-22: UNION DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA Y LA PRODUCCION (UCIP): Expresa su opinión con relación al Expediente N° 1905-CCARIMDP-2021 mediante el cual se crea en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon el régimen "Tostado y Fraccionamiento Artesanal en el Trazado del Café". INDUSTRIA Y LEGISLACION
40. Nota 46-NP-22: SINDICATO MARPLATENSE DE PEONES DE TAXIS. (SI.M.PE.TAX.): Solicita ajuste tarifario en el Servicio de Taxis. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACION
41. Nota 48-NP-22: ESCORIZA PAULA: Remite nota en relación al expte. 1905-CCARIMDP-2021 (REGIMEN PARA EL TOSTADO Y FRACCIONAMIENTO ARTESANAL EN EL TRAZADO DEL CAFE) A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1905-CCARIMDP-2021

E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y CONCEJALIAS DEL CUERPO

42. Expte 1268-CCARIMDP-22: COALICION CIVICA ARI MAR DEL PLATA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el DE arbitre los mecanismos necesarios a fin de que el Ministerio de Salud de la Nación, informe acerca del cumplimiento del art. 10 de la Ley de Medicamentos N° 11405. SALUD
43. Expte 1269-VJ-22: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando rechazo y preocupación respecto

- de los anuncios realizados por el Gobierno Nacional, con la intención de regular el uso de las redes sociales en nuestro país, atentando de forma directa contra la libertad de expresión y la Democracia. DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACION
44. Expte 1270-U-22: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Solicita se declare de Interés del HCD, el segundo torneo de fútbol por la inclusión denominado "COPA ZORROS FC", a realizarse desde el 14 al 17 de abril del corriente. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1225-FDT-2022.
 45. Expte 1271-CJA-22: CJAL. CARRANCIO ALEJANDRO: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el art. 9º de la Ordenanza N° 23457, referente al SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO POR TIEMPO MEDIDO TARIFADO EN LA VIA PUBLICA. MOVILIDAD URBANA, LEGISLACION Y HACIENDA
 46. Expte 1272-VJ-22: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE evalúe a través de la Subsecretaría de Cultura y en el marco del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas, la Proyección de un Ciclo de Cine destinado a los alumnos de Jardín, Primaria y Secundaria del Partido de Gral. Pueyrredon. EDUCACION
 47. Expte 1273-CJA-22: CJAL. CARRANCIO ALEJANDRO: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, la colocación de luminarias en las zonas comprendidas entre la Av. Libertad desde Termas de Río Hondo a Arrué, Berutti desde Alió a Cetz y Cnel. Suárez desde Libertad a Berutti. OBRAS
 48. Expte 1274-CJA-22: CJAL. NUÑEZ DANIEL ALBERTO: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando los arts. 1º, 10º y 13º de la Ordenanza N° 19718, referentes a asignación de títulos y reconocimientos en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon. EDUCACION Y LEGISLACION
 49. Expte 1281-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE informe sobre varios ítems referidos a la tala de árboles producida en los terrenos del Parque Camet de la ciudad de Mar del Plata. AMBIENTE
 50. Expte 1282-CJA-22: CJAL. LAURIA NICOLAS PABLO: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE tenga a bien colocar a la Plaza de los Bomberos, en el plan de potenciación de luminarias de Plazas y Paseos. OBRAS
 51. Expte 1283-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE informe a la brevedad cuál fue el procedimiento, convenio y marco normativo, empleado para la colocación de mobiliario con publicidad en la Plaza Martín Miguel de Güemes. OBRAS Y LEGISLACION
 52. Expte 1284-CJA-22: CJAL. MANTERO PAULA CRISTINA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al DE la realización de una convocatoria de muralistas, con el objetivo de realizar murales representativos de la identidad marplatense en los baños públicos y otras estructuras presentes en las plazas públicas, la misma se denominará "Murales en las plazas". EDUCACION
 53. Expte 1285-U-22: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés el Encuentro Deportivo Cultural "Malvinas 40 años", organizado por el Centro de Ex Combatientes en Malvinas Mar del Plata, que se llevará a cabo entre los días 18 y 25 abril de 2022. EDUCACION Y DEPORTES
 54. Expte 1286-VJ-22: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando "Ciudadano Ejemplar" de la ciudad de Mar del Plata, al Ex Combatiente Veterano de Guerra Germán Guillermo Feldman. ARCHIVO
 55. Expte 1287-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE proceda a la brevedad a garantizar los servicios y tareas de mantenimiento en el Barrio Aeroparque, instalación de garitas y de semáforos, bacheo y repavimentación de calles, colocación de cartelera vial, de nuevas luminarias y recambio de tapas de bocas de tormenta. OBRAS
 56. Expte 1288-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés la iniciativa que impulsa el grupo "Nadar para no Olvidar", conformado por nadadores amateurs de la ciudad, que este año nadarán en aguas abiertas con motivo del cuadragésimo aniversario del conflicto del Atlántico Sur. EDUCACION Y DEPORTES
 57. Expte 1289-CJA-22: CJAL. SANTORO MARINA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE informe sobre varios ítems respecto del emplazamiento de un módulo gastronómico en la Plaza España, asimismo también se informe acerca de la reparación de los techos del anexo de la Villa Victoria. OBRAS Y LEGISLACION
 58. Expte 1290-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés el proyecto de Comunicación Pública del Conocimiento (CPC), titulado "Infancias y adolescencias trans, no binarias y género fluido en las instituciones educativas". EDUCACION Y POLITICAS DE GENERO
 59. Expte 1291-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando beneplácito por las celebraciones del centésimo quincuagésimo aniversario de la Fundación de la Escuela Primaria N° 1 "Pascuala Mugaburu". EDUCACION
 60. Expte 1292-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE priorice las acciones necesarias para el reacondicionamiento y refacción del asfaltado de la calle Irala entre la Av. Presidente Perón y la calle Lobería, principal vía de acceso al Instituto Educativo "Galileo Galilei". OBRAS
 61. Expte 1300-VJ-22: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Consejo Escolar, Jefatura Regional y Jefatura Distrital que por su intermedio, informe a la Dirección Gral. de Cultura y Educación de la Provincia sobre la decisión de eliminar la obligatoriedad del uso de barbijos en todos los niveles y modalidades de todas las escuelas dependientes de dicha Dirección, donde aún rige esta obligatoriedad. SALUD Y LEGISLACION
 62. Expte 1301-CJA-22: CJAL. LAURIA NICOLAS PABLO: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento al Club Atlético Unión de Mar del Plata por consagrarse Campeón de manera invicta de la Liga U15 2021. EDUCACION Y DEPORTES
 63. Expte 1302-AM-22: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE DECRETO: Incorporando el Artículo N° 15 al Decreto N° 1557 mediante el cual se reglamenta el otorgamiento de la distinción "Declaración de

Interés". EDUCACION

64. Expte 1303-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando repudio a la agresión cometida contra el edificio de la Confederación General del Trabajo (CGT) sede Mar del Plata y la solidaridad a los integrantes de dicha institución. LEGISLACION
65. Expte 1304-FDT-22: FRENTE DE TODOS: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando beneplácito por el lanzamiento de la campaña "TENES UNA HISTORIA, TENES UN DERECHO", por parte del Equipo Argentino de Antropología Forense. 2) PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Jornada de Reflexión y de Sensibilización sobre la campaña "TENES UNA HISTORIA, TENES UN DERECHO". EDUCACION Y DERECHOS HUMANOS
66. Expte 1305-CJA-22: CJAL. LAURIA NICOLAS PABLO: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, realice las acciones necesarias a fin de asegurar la presencia de dos o más guardavidas por casilla, en todas las playas de la ciudad, desde el día de la fecha hasta finalizar el Operativo de Seguridad en Playas. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1232-CJA-2022.
67. Expte 1306-VJ-22: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, la 2da Edición de "La Noche de las Fábricas", a llevarse a cabo el día 7 de mayo del corriente. EDUCACION
68. Expte 1307-VJ-22: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD la 2da. Reunión de Delegados de la Federación Argentina de Amigos de Museos - FADAM, a llevarse a cabo en nuestra ciudad entre los días 7 y 10 de abril del corriente. EDUCACION
69. Expte 1309-VJ-22: CJAL. VOLPONI GUILLERMO: PROYECTO DE ORDENANZA: Sustituyendo el Artículo 25 del Capítulo V Título I del Reglamento Interno del H. Cuerpo. LEGISLACION
70. Expte 1310-CJA-22: CJAL. LAURIA NICOLAS PABLO: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE realice las acciones necesarias para la colocación de luminarias LED en la Plaza de los Bomberos. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1282-CJA-2022.
71. Expte 1312-AM-22: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, gestione ante la Dcción. Pcial. de Vialidad, la planificación integral de la Ruta 11 e informe el estado de gestión de las obras sobre la misma. OBRAS
72. Expte 1315-CJA-22: CJAL. TACCONE HORACIO DANIEL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, realice gestiones a fin de que el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, incluya al PARQUE MUNICIPAL DE LOS DEPORTES "TEODORO BRONZINI", en el PROGRAMA FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA. DEPORTES
73. Expte 1316-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE proceda a la apertura de la calle Ceferino Namuncurá desde Azopardo hasta Tripulantes del Fournier. OBRAS
74. Expte 1317-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo bajo el nombre "HACIA UNA REGULACION DE LA ACTIVIDAD DE LAS Y LOS CUIDADORES DE VEHICULOS". LEGISLACION
75. Expte 1318-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, la instalación de un semáforo en la Av. Constitución y calle Pirán y la colocación de un nuevo cartel de estacionamiento reservado en la puerta de la Escuela Cooperativa Amuyén. MOVILIDAD URBANA Y OBRAS
76. Expte 1319-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE efective las tareas de mantenimiento, iluminación y corte de pastizales en la Av. Centeno, en especial sobre las inmediaciones del CEMENTERIO PARQUE MUNICIPAL. SEGURIDAD Y LEGISLACION
77. Expte 1320-VM-22: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando rechazo a las acciones encabezadas por las autoridades del Sindicato de Choferes de Camiones, durante los días 9 y 10 de abril del corriente en la localidad de San Nicolás, Pcia. de Bs. As. 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Sr. Presidente de la Nación, disponga las medidas necesarias para que se investigue el accionar de la mencionada entidad. LEGISLACION
78. Expte 1321-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el PROGRAMA MUNICIPAL DE INCLUSION SOCIO LABORAL PARA PERSONAS LIBERADAS. DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACION
79. Expte 1323-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando el uso y ocupación, con carácter precario, del sector comprendido por las arterias, Av. Luro, Mitre, San Martín e Hipólito Irigoyen, para el funcionamiento de la FERIA DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA PLAZA SAN MARTIN. INDUSTRIA, OBRAS Y LEGISLACION
80. Expte 1324-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el PLAN MUNICIPAL INTERNET EN TU BARRIO. OBRAS Y LEGISLACION
81. Expte 1325-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Adhiriendo a la celebración del 10º aniversario del nacimiento de la "COOPERATIVA DE TRABAJO DE CUIDADORES DOMICILIARIOS MAR DEL PLATA LTDA." EDUCACION
82. Expte 1326-CJA-22: CJAL. LAURIA NICOLAS PABLO: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés al 1º Torneo Nacional de Newcom MDQ para la categoría de mayores de 70 años denominado "Con el orgullo de ser Pioneros", que se llevará a cabo los días 23 y 24 de abril de 2022. EDUCACION
83. Expte 1327-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE informe a qué profesionales y/o categorías corresponden los más de 80 cargos en los que se redujo el área de Atención Primaria de la

- Salud, especificando condiciones de contratación de cada uno de ellos. SALUD
84. Expte 1328-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, gestione la colocación de nuevas luminarias en la zona comprendida por la calle Patagones entre Florencio Camet y Puerto Madryn, del Barrio Estación Camet. OBRAS
 85. Expte 1329-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando la distinción al "MERITO DEPORTIVO", al Sr. Eduardo Dominé, por su labor como dirigente en la potenciación de la actividad social, académica y deportiva del Club Atlético Quilmes. EDUCACION Y DEPORTES
 86. Expte 1330-FDT-22: FRENTE DE TODOS: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Instituyendo en el Partido de Gral. Pueyrredon el "Día de la Hemofilia" todos los días 17 de abril, a partir del corriente año. 2) PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el Artículo 3º de la Ordenanza N° 24951 mediante la cual se encomendó al DE implementar la ornamentación del balcón del frente del Palacio Municipal. SALUD Y LEGISLACION
 87. Expte 1331-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE informe sobre varios ítems respecto a situaciones de inseguridad en la zona de Laguna de los Padres. SEGURIDAD
 88. Expte 1336-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE informe cuáles fueron las causas por las cuales no se cumplió lo expuesto por el informe realizado en respuesta a la Nota particular N° 170/2019, en el marco del Expediente N° 1027-D-2021 y fecha de instalación del semáforo requerido. MOVILIDAD URBANA
 89. Expte 1337-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE informe a través del área competente sobre diversos ítems respecto de los permisos Municipales para uso y/o construcción de dársenas. OBRAS
 90. Expte 1338-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Implementando mediante la tarjeta recargable SUBE vigente en el Partido de Gral. Pueyrredon, el sistema de Boleto Combinado que permita a los usuarios/as realizar un viaje entre diferentes líneas (transbordo) sin necesidad de abonar nuevamente. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACION
 91. Expte 1341-CJA-22: CJAL. CARRANCIO ALEJANDRO: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe sobre diversas cuestiones relacionadas a las becas abonadas desde la Dirección de Discapacidad, en lo que respecta a la organización Madres en Lucha. DERECHOS HUMANOS
 92. Expte 1342-AM-22: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe sobre diversos ítems en relación a saqueo de bóvedas en el Cementerio Parque. DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD
 93. Expte 1343-AM-22: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE la puesta en marcha de las obras de reparación y reengrazado de las calles del Barrio Nuevo Golf. OBRAS
 94. Expte 1344-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, la película "VICENTA", por su aporte a la cultura y a una sociedad más justa. EDUCACION
 95. Expte 1345-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE informe la señalética vial dispuesta en el Partido de Gral. Pueyrredon. MOVILIDAD URBANA Y OBRAS

F) EXPEDIENTES DE CONCEJALIAS

96. Expte 1311-CJA-22: CJAL. GONZALORENA ROSA LILIANA: Solicita licencia a su cargo como Concejal para el día 12 de abril del corriente. LEGISLACION
97. Expte 1314-CJA-22: CJAL. DE LA TORRE MARIA SOL: Solicita licencia a su cargo como Concejal para el día 12 de abril del corriente. LEGISLACION

III - MOCIONES DE PREFERENCIA, PREFERENCIAS ACORDADAS

A) A PEDIDO DEL BLOQUE DE LA UNION CIVICA RADICAL

98. Expte 2240-D-19: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: MENSAJE Y PROY. DE ORDENANZA: Autorizando a la firma "ON BOARD MERCANTI S.A.", a adoptar la tipología edilicia semiperímetro libre, el retiro de frente y el factor de ocupación de suelo, en el emprendimiento destinado a "Depósito de mercaderías en tránsito", previsto ejecutar en la Av. Pte. Perón S/N esquina Azopardo. SIN DICTAMEN DE COMISION

IV - DICTAMENES DE COMISION

A) ORDENANZAS

99. Expte 2133-U-19: Encomendando al D.E. la creación e implementación de un software específico que permita la carga de datos, a fin de evaluar la problemática de la deserción escolar.
100. Expte 1183-CJA-21: Creando el Programa "Agenda Mujer", que tendrá por objetivo el fortalecimiento de la

- empleabilidad y la capacidad laboral de las mujeres en el Partido de Gral. Pueyrredon.
101. Expte 1418-D-21: Aceptando la donación efectuada por la empresa Ingacot Comercial S.A. – Pinturerías del Centro, consistente en pinturas y entonadores que serán destinados a la Biblioteca Pública Municipal Leopoldo Marechal y al Centro Cultural Osvaldo Soriano.
 102. Expte 1616-D-21: Aceptando la donación de un Mamógrafo efectuada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, para la puesta en marcha y pleno funcionamiento del CEMA.
 103. Expte 1715-D-21: Prohibiendo el estacionamiento de vehículos las 24 horas, en el entorno próximo a la Plaza España y disminuyendo las velocidades máximas permitidas del sector.
 104. Expte 1840-D-21: Convalidando el Decreto n° 329/21 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por medio del cual se prorrogó por 12 meses la vigencia de la Ordenanza n° 24.821, por la cual se creó un Régimen Especial de Habilitaciones para Comercios e Industrias.
 105. Expte 2026-D-21: Convalidando el Decreto n° 237/21, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se autorizó el corte de tránsito vehicular para la realización del “Campeonato Rally Mar y Sierras”.
 106. Expte 2071-D-21: Convalidando el Convenio suscripto entre el EMDER y la Agrupación SCOUTS NAVALES MAR DEL PLATA, a los fines de autorizar el uso y ocupación de un espacio ubicado en el “Centro Municipal de Actividades Náuticas de Laguna de los Padres”.
 107. Expte 2108-D-21: Convalidando el Convenio Específico de Colaboración celebrado entre OSSE y la Universidad Nacional de Mar del Plata, mediante el cual se llevará adelante un proyecto de saneamiento alternativo denominado “INSTALACIONES SANITARIAS SEGURAS”.
 108. Expte 2152-D-21: Autorizando a la firma El Paisaje S.A, a afectar con los usos de suelo “Salón de Fiestas - Eventos - Restaurante y Cervecería” el predio ubicado en la calle Costa Azul entre E. Williams y Kraglievich.
 109. Expte 2224-D-21: Autorizando a la Sra. Pilar Ferreyra a afectar con el uso de suelo “VENTA DE ARTS. DE PESCA Y CARNADA”, el inmueble ubicado en la Av. Félix U. Camet n° 5237.
 110. Expte 2243-D-21: Convalidando el Decreto n° 374/21 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se aceptó la donación de un cartel con la leyenda “A LA FABULOSA MAR DEL PLATA”.
 111. Expte 2257-D-21: Autorizando al Sr. Américo Isidro Molina a afectar con el uso de suelo “Ferretería y Pinturería”, el inmueble sito en la calle Nápoles n° 4220.
 112. Nota 160-NO-21: Convalidando el Decreto n° 311/21 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la colocación de una placa conmemorativa por los 15 años de la Marcha del Orgullo LGBTIQ+ en la Plaza San Martín.
 113. Expte 1010-D-22: Convalidando el Decreto n° 9/2022 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se facultó al Departamento Ejecutivo a disponer el cierre de tránsito vehicular de la calle Belgrano entre Santiago del Estero y Buenos Aires hasta el 15 de marzo de 2022.
 114. Expte 1083-D-22: Convalidando la contratación del servicio de desagote de pozos ciegos y cámaras sépticas efectuado por firma SALINAS MIGUEL ANDRES y reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago del servicio durante el mes de enero de 2021.
 115. Expte 1085-D-22: Convalidando la contratación del servicio de realización de un video en Lengua de Señas Argentina efectuado por la firma Fundación Usuarios de la Lengua de Señas Argentina.
 116. Expte 1086-D-22: Convalidando la contratación del servicio de asistencia domiciliaria brindado por la firma SEREM S.A. en las instalaciones del Hogar Municipal de Ancianos.
 117. Expte 1091-D-22: Autorizando a la firma PESEI S.A.S. a desarrollar los usos de suelo “Policonsultorios - Venta de Productos Dermocosméticos”, en el inmueble ubicado en la calle Urquiza n° 2.440.
 118. Expte 1102-D-22: Convalidando la adenda al Convenio Específico de Cooperación y Financiación para la Ejecución de la Obra Hídrica “Desagües Pluviales Cuenca Marco Sastre – Segunda Etapa”, por la cual se realizan modificaciones en las Cláusulas Séptima, Octava y en el Anexo I.
 119. Expte 1112-D-22: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del proveedor GIRE SOLUCIONES S.A.U., por el servicio Gateway de pagos contratado por OSSE.
 120. Expte 1121-D-22: Donando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires parcelas de dominio fiscal municipal para ser destinadas a la construcción del edificio de la Escuela Primaria n° 80.
 121. Expte 1126-D-22: Aceptando la donación de materiales para la puesta en valor de la Plazoleta “Adalberto Vecchiarelli”.
 122. Expte 1127-D-22: Autorizando a la señora Jorgelina Lencina Astrada a afectar con los usos de suelo “Carnicería, Despensa, Fiambrería, Frutería, Reventa de Pan y otros”, el inmueble sito en la calle Río Jáchal s/n°, en esquina con la calle Río Grande.
 123. Expte 1129-D-22: Autorizando a la firma LACTEOS DON VICTORINO S.R.L., a afectar con el de uso de suelo “Depósito de Muzzarella, Lácteos, Quesos, Fiambres y Dulce de Leche”, en el inmueble sito en la calle Tres Arroyos n° 624.
 124. Expte 1145-D-22: Convalidando la contratación del servicio de traslado efectuado por la firma SERVISA, AUTOTRANSPORTE S.R.L. el día 12 de agosto de 2021 desde la ciudad de La Plata.
 125. Expte 1147-D-22: Autorizando al señor RAUL VASQUEZ OYOLA a afectar con el uso “Venta de Sillones” en el inmueble ubicado en la calle Jujuy n° 1385.
 126. Expte 1171-D-22: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de CASIMIRO FELIX TOYOS E HIJOS S.A. por la provisión de calefactores.

127. Expte 1180-D-22: Autorizando a la firma de un Convenio Marco de Cooperación Mutua entre la Municipalidad de General Pueyrredon y la Asociación Civil "Causa Niñez", con el objetivo de desarrollar acciones tendientes a la defensa de los derechos humanos de mujeres, niñas y jóvenes.
128. Expte 1181-D-22: Convalidando el Decreto n° 85/22 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó al uso y ocupación del espacio público y corte de tránsito vehicular para la realización de los "Carnavales Centrales Marplatenses 2022".
129. Expte 1191-D-22: Aceptando la donación efectuada por la Empresa MDQ Le Sports S.A. de equipos de computación y sistema de video vigilancia que serán distribuidos en los CAPS y en el CEMA.
130. Expte 1192-D-22: Facultando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con SCOUTS DE ARGENTINA ASOCIACION CIVIL "SAN FRANCISCO DE ASIS", por medio del cual se otorga permiso precario de uso de un espacio bajo las gradas del Patinódromo Municipal.
131. Expte 1201-D-22: Convalidando el Convenio de Cooperación firmado por el Consorcio Portuario Regional Mar del Plata y OSSE que tiene por objeto establecer acuerdos funcionales para la ejecución de la obra Red Cloacal Espigones 1 y 2 Puerto de Mar del Plata.
132. Expte 1202-D-22: Convalidando el Convenio por Mayor Financiamiento firmado con la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, que tiene por objeto ampliar el financiamiento de la Obra "Desagüe Pluvial Cuenca del Arroyo del Barco Primera Etapa Sector A".
133. Expte 1203-D-22: Autorizando a la firma KAMANAL S.R.L. a afectar con el uso de suelo "Sala Velatoria con Servicio de Cochería", el inmueble ubicado en la Avda. Independencia n° 2360.
134. Expte 1207-D-22: Desafectando del uso público un tramo de la calle 11 entre 2 y 4 y autorizando a transferir predios del Parque Industrial a favor de la firma Lamb Weston Alimentos Modernos S.A.
135. Expte 1210-D-22: Convalidando el Decreto n° 15/2022 del Departamento Ejecutivo, por medio del cual se convalidó la contratación directa de la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A., por el servicio de provisión de oxígeno, alquiler de tubos y mantenimiento de centrales de oxígeno medicinal.
136. Expte 1217-U-22: Otorgando el título "Mérito Deportivo" al atleta Santiago Rosso por haber sido el deportista con Síndrome de Down más joven en nadar 1500 metros a mar abierto, en la competencia denominada "Entre dos Escolleras".
137. Expte 1226-VJ-22: Instituyendo en el Partido el "Día de la Endometriosis", a celebrarse el 14 de marzo de cada año.
138. Expte 1233-D-22: Trasfiriendo a favor de los propietarios del inmueble ubicado en calle Ayacucho N° 3950, el dominio del excedente fiscal lindero a su propiedad con frente a la calle Ayacucho.
139. Expte 1250-D-22: Autorizando la reprogramación de las deudas municipales generadas en el marco del "Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal".
140. Expte 1251-D-22: Afectando como área verde y libre pública predio ubicado en el Barrio Santa Rosa de Peralta Ramos, en concepto de permuta por la utilización del denominado "SECTOR C" en el Barrio Nuevo Golf, destinado a la construcción de un nuevo Centro de Atención Primaria de la Salud; un Centro de Atención Barrial del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana y de un Jardín de Infantes Provincial.
141. Expte 1252-D-22: Ampliando la administración y recaudación del Impuesto Automotor hasta los vehículos modelos-año 2011.
142. Expte 1254-D-22: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de las acreencias a favor de agentes municipales, Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, diversas prestadoras de Obra Social y Provincia A.R.T.
143. Expte 1256-FDT-22: Instituyendo el "Día Municipal de Concientización sobre la Epilepsia", a conmemorarse el 26 de marzo de cada año.
144. Expte 1258-D-22: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Zoonosis correspondiente al ejercicio contable 2019.-
145. Nota 8-NP-22: Convalidando el Decreto n° 60/2022 dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo, mediante el cual se autorizó a los Bomberos Voluntarios de Sierra de Los Padres a realizar una campaña de promoción hasta el día 31 de marzo de 2022.
146. Nota 26-NP-22: Otorgando el título "Vecina Destacada" de la ciudad de Mar del Plata a la Sra. Beatriz Etel Schraiber, por su destacada labor en la danza y su aporte a la cultura.

B) RESOLUCIONES

147. Expte 2002-VJ-21: Declarando de interés la labor realizada por el portal Web "Urbanos en la Red", por la constante difusión de la transformación de la ciudad de Mar del Plata.
148. Expte 2128-FDT-21: Expresando beneplácito por la presentación del libro "GEOGRAFICAMENTE: manual de didáctica de la geografía con propuestas prácticas para el aula" del autor marplatense Diego García Ríos.
149. Expte 2180-FDT-21: Declarando de interés la obra "Pina al sur del Sur", por su aporte a la investigación y producción cultural.
150. Expte 2245-FDT-21: Expresando reconocimiento al conjunto coreográfico marplatense "LAS NAZARENAS", por su notable trayectoria en la difusión de las danzas folklóricas argentinas y su labor inclusiva y solidaria.
151. Expte 1032-CJ-22: Expresando reconocimiento a la atleta Patricia Santana, al cumplirse 27 años del otorgamiento de la

- medalla de bronce en la categoría mini mosca de Taekwondo en los Juegos Panamericanos 1995 desarrollados en Mar del Plata.
152. Expte 1043-FDT-22: Declarando de interés el convenio marco celebrado entre la Asociación Bonaerense de la Industria Naval y la Confederación General del Trabajo - Delegación Regional Mar del Plata, para abordar los desafíos que implican el desarrollo de la industria naval.
 153. Expte 1053-CJA-22: Expresando beneplácito por el lanzamiento del primer picosatélite desarrollado en Argentina y Latinoamérica, creado a partir de un proyecto surgido de las aulas de la Escuela Técnica n° 5 de Mar del Plata.
 154. Expte 1064-CJA-22: Declarando de interés la iniciativa de compostaje comunitario "Paca Digestora Silva", que se lleva a cabo en la ciudad de Batán desde junio de 2020, por su contribución en la concientización y el manejo sustentable de los residuos.
 155. Expte 1072-FDT-22: Declarando de interés la conmemoración del año del Bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires.
 156. Expte 1082-AM-22: Declarando de interés el "Mapeo de Problemáticas Sociales con Perspectiva de Género: El Protagonismo de mujeres y disidencias hacia la construcción de derechos en el Partido de General Pueyrredon".
 157. Expte 1136-CCARIMDP-22: Declarando de interés a la obra de teatro inclusiva "Una Explosión de Emociones", especialmente diseñada para niños con discapacidad sensorial, cognitiva y motriz, con traducción en vivo en Lengua de Señas Argentina.
 158. Expte 1150-CJA-22: Declarando de Interés la publicación del libro "Antártida, la mirada histórica latinoamericana y su proyección pedagógica integral".
 159. Expte 1163-FDT-22: Declarando de interés al Sexteto Abran Cancha, en el marco de su 13ª temporada ininterrumpida en la cartelera del Teatro Colón de Mar del Plata.
 160. Expte 1186-VM-22: Expresando enérgico repudio al conflicto bélico unilateral iniciado por el presidente ruso Vladimir Putin para con Ucrania y sumándose a los llamados de los distintos organismos diplomáticos oficiales a implementar un inmediato cese del fuego.
 161. Expte 1195-U-22: Declarando de interés la realización de la Escuela de Mar y Playa, impulsada por la Fundación Scholas Occurrentes.
 162. Expte 1213-CJA-22: Expresando reconocimiento al programa televisivo "El Ojo Curioso", al cumplirse el 20º aniversario de su primera emisión.
 163. Expte 1218-U-22: Expresando reconocimiento al deportista marplatense Joaquín Puglisi, por su destacada carrera y la citación a formar parte del Seleccionado Nacional de Hockey sobre Césped.
 164. Expte 1229-U-22: Expresando reconocimiento al Club Atlético Peñarol con motivo del 100º aniversario de su fundación.
 165. Expte 1241-CJA-22: Expresando reconocimiento a las producciones de los programas radiales "Mitre Informa Primero", "Invasión de brolis", "Hágase la música" y "Economía aquí y ahora", por haber sido galardonados con el premio Martín Fierro Federal.
 166. Expte 1261-FDT-22: Declarando de interés la labor llevada a cabo por el programa radial "Noches de Barrio", por la apuesta y el trabajo dedicado a la promoción y divulgación de las actividades del arte y la cultura marplatense.
 167. Expte 1291-FDT-22: Expresando beneplácito por las celebraciones del 150º aniversario de la fundación de la Escuela Primaria N° 1 "Pascuala Mugaburu".
 168. Expte 1303-FDT-22: Expresando repudio a la agresión cometida contra el edificio de la Confederación General del Trabajo, sede Mar del Plata.
 169. Expte 1306-VJ-22: Declarando de interés la 2da. edición de "La Noche de las Fábricas", a llevarse a cabo el día 7 de mayo del cte año.
 170. Expte 1325-FDT-22: Adhiriendo a la celebración del 10º aniversario de la "Cooperativa de Trabajo de Cuidadores Domiciliarios Mar del Plata Ltda."
 171. Expte 1326-CJA-22: Declarando de interés el 1º Torneo Nacional de Newcom MDQ denominado "Con el orgullo de ser Pioneros", que se llevará a cabo los días 23 y 24 de abril de 2022.
 172. Expte 1344-FDT-22: Declarando de Interés la película "Vicenta", por su aporte a la cultura y a una sociedad más justa.
 173. Nota 36-NP-22: Declarando de Interés la realización del X Simposio Internacional, XVI Jornadas de Investigación - Acción en Turismo - CONDET 2022 y del XIII Congreso Internacional de Turismo de la ANET, a realizarse los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2022 en Mar del Plata.
 174. Nota 42-NP-22: Expresando beneplácito a la candidatura de Argentina, por intermedio del Club Náutico Mar del Plata, como sede del World Championship 2024 de la Clase Internacional de Optimist.

C) DECRETOS

175. Exptes.: 1120-AM-2019; 1366-FDT-2021; 1885-CJ-2021 y 1926-FDT-2021: Disponiendo su archivo.
176. Expte 1569-FDT-21: Estableciendo el día 14 de junio de cada año la realización de un acto en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en conmemoración del "Día Nacional del Barrendero", en homenaje al sacerdote Mauricio Kleber Silva.
177. Expte 2027-FDT-21: Convalidando el Decreto n° 239/21 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se expresara reconocimiento a Adriana Guzmán Arroyo por su trayectoria como educadora popular.

178. Expte 2051-CJ-21: Convalidando el Decreto n° 274/21 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se expresa reconocimiento a Rodrigo Villamarin y a Federico Medina, por haber obtenido las marcas para participar en el World Para Powerlifting.
179. Expte 2065-FDT-21: Convalidando el Decreto n° 94/21 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se expresara reconocimiento a Rubén Muñoz, por su destacada trayectoria como deportista, entrenador, dirigente, periodista y promotor del básquetbol en la ciudad de Mar del Plata.
180. Expte 2114-CJ-21: Convalidando el Decreto n° 275/21 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se expresara reconocimiento al Sr. Alejandro Lococo “Papo MC”, por su carrera profesional en el Freestyle a nivel mundial.
181. Expte 2146-CJ-21: Convalidando el Decreto n° 298/21 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se expresara reconocimiento a la deportista Teresa Lorca, en oportunidad de la obtención del Campeonato Argentino NABBA 2021.
182. Expte 2253-FDT-21: Convalidando el Decreto n° 6 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se convocó a una Jornada de Trabajo en el marco de “Mar del Plata: ciudad segura frente al COVID-19”.
183. Expte 1046-AM-22: Convocando a una Audiencia Pública Consultiva con el objetivo de intercambiar saberes y perspectivas acerca de la Resolución n° 436/ 2021 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que aprueba la exploración para la búsqueda de hidrocarburos en el mar argentino.
184. Expte 1071-FDT-22: Convalidando el Decreto n° 58/22 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se expresara reconocimiento a quien fuera en vida Enrique Fernando Nicolás Carreras.
185. Expte 1117-FDT-22: Convalidando el Decreto n° 55/2022 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la campaña “Banderas de Malvinas frente a nuestro mar. Malvinas, 40 años”.
186. Expte 1183-U-22: Convocando a una Jornada de Trabajo para implementar una Feria de la Cerveza Artesanal de carácter anual y permanente.
187. Expte 1235-CJA-22: Convalidando el Decreto n° 100/2022 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia a la Concejala Ilda Mercedes Morro por el día 17 de marzo de 2022.
188. Expte 1263-C-22: Autorizando a la Presidencia del H. Cuerpo a suscribir con el H.C.D. del Partido de Chascomús un convenio donde se establecen los términos y condiciones por los cuales se le brindará asistencia técnica.
189. Expte 1266-CJA-22: Convalidando el Decreto n° 114/2022 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia a la concejala Ilda Mercedes Morro por el día 31 de marzo de 2022.
190. Expte 1267-CJA-22: Convalidando el Decreto n° 115/2022 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al concejal Guillermo Volponi por el día 31 de marzo de 2022.

D) COMUNICACIONES

191. Nota 94-NP-18: Solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de diversas tareas en relación a la situación edilicia de la Escuela Municipal de Danzas "Norma Fontenla".
192. Expte 1018-FDT-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo gestione las medidas necesarias para garantizar una mayor frecuencia de la línea de transporte colectivo de pasajeros 221.
193. Expte 1373-CCARIMDP-21: Viendo con agrado que tanto el Departamento Ejecutivo como el Consorcio de Playa Grande realicen las modificaciones necesarias para colocar barandas en las Escalinatas de Playa Grande.
194. Expte 1411-FDT-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para reparar los accesos a los barrios ubicados en los márgenes de la ruta 2.
195. Expte 1867-CJA-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice un relevamiento y posterior colocación de luminarias en el Barrio General San Martín.
196. Expte 1012-CJA-22: Solicitando a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires evalúe la posibilidad de adaptar sus reglamentos internos, a los fines de eliminar la terminología sexista que invisibiliza a mujeres y diversidades.
197. Expte 1106-U-22: Solicitando al Honorable Congreso de la Nación que considere el pronto tratamiento del proyecto de Ley de Humedales.
198. Expte 1111-AM-22: Solicitando al Ministro de Transporte de la Nación instrumente una política pública federal para los usuarios del transporte público de pasajeros del Partido.
199. Expte 1193-FDT-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe en relación a la entrega de los Premios Estrella de Mar Edición 2022.
200. Nota 25-NP-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo que amplíe la cantidad de profesionales y de especialidades médicas, que se otorguen más turnos, que se adecúe la infraestructura y se brinde guardia de 24 horas en el Centro de Atención Primaria de Salud del Barrio Belgrano”

Sra. Presidenta: En el punto II se detallan los asuntos entrados. Del punto 7 al 97 corresponde aprobar los giros dados a los mismos por esta Presidencia. Si no hay observaciones, se darán por aprobados. Aprobados.

Sra. Presidenta: En el punto I constan los comunicados de la Presidencia. En el inciso A) del Orden del Día constan las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 2ª, 3ª y 4ª del Período 107º. Si no hay observaciones, se darán por aprobadas. Aprobadas.

CUESTIONES PREVIAS

- 7 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL GANDOLFI

Sra. Presidenta: Pasamos a las cuestiones previas. Primera cuestión previa a cargo del Bloque Frente de Todos. Concejal Gandolfi, tiene el uso de la palabra.

Sr. Gandolfi: Gracias, Presidenta. La primera cuestión previa tiene como antecedente el reclamo de vecinos del barrio Belgrano, que se han movilizado al CAPS del barrio, han hecho un abrazo solidario, enviaron una nota particular a este Cuerpo, la receptamos, los recibimos en la Comisión de Salud y en esta sesión vamos a tratar un proyecto de Comunicación en ese sentido. También, con la concejala Cuesta fuimos a ese CAPS a la madrugada a ver la situación, que era tal cual la describían vecinos y vecinas que estuvieron participando y acompañando a las dos vecinas que se expresaron en la Comisión. No voy a hablar solamente de esta situación en particular porque tenemos una Comunicación sino que hay una serie de vecinos de diferentes barrios que cuentan situaciones similares que nos refieren estas ausencias de especialidades, de profesionales, de trabajadores, de guardias y de turnos. Respecto de los turnos, el Municipio ha respondido, ha sacado un comunicado y hemos escuchado a la Secretaria de Salud con la propuesta de una aplicación que en algunos meses supuestamente estará en funcionamiento. Ojalá tengamos este sistema virtual pero lo primero que hicimos con la concejala en esa madrugada (también lo hicimos acá en el Concejo) es ir y escuchar. Cuando uno va y escucha, nota que la situación en estas salitas se ha degradado en el tiempo, no digo en esta sola administración sino que viene de antes. Antes los dejaban entrar, los que estaban haciendo cola desde antes de la apertura de atención los dejaban entrar a la salita o ellos mismos proponían por qué no nos dan un número o el turno lo sacamos a las 10 horas y no tenemos que ir a las 6 de la mañana y estar esperando al frío. Por ejemplo, dan 6 turnos para ginecología los miércoles o 8 turnos los jueves, el séptimo hace la cola pero no sabe si va a tener turno. La ineficacia es casi perversa para estos vecinos y vecinas. Nos pedían un banco porque estaban parados ahí afuera desde las cinco y pico de la mañana. Hagamos el sistema virtual, hagamos una licitación, pero si escuchamos quizás tengamos respuestas más económicas y más atenta a los vecinos. Aunque tengamos el mejor sistema, tenemos pocos turnos, debemos mejorar la gestión de los turnos pero debemos tener más cantidad de profesionales, mayor cantidad de especialidades y las guardias. Esto que hablábamos de la degradación del servicio de atención primaria de salud: la salita del barrio Belgrano tenía guardia, hoy no tiene guardia. Esto hace que todas las emergencias refieran al HIEMI o al HIGA, hace sobredemandar la situación de los dos hospitales interzonales, que deben atender a una importante cantidad de Municipios, pero también las especialidades (el HIGA y el HIEMI tienen todas las especialidades). Otro tema importante es el control de salud. Hay salitas que están haciendo control hasta los dos años, después de los dos años no hacen control y las enfermedades se desarrollan porque no hay control o no hay tratamiento preventivo de la enfermedad y ahí hay un estímulo adversivo. Cuando uno va y no hay turno, deja de ir y las enfermedades empiezan a desarrollarse y luego se termina en el hospital con lo que significa para la vida de la persona y para el sistema: cuando una enfermedad se desarrolla se necesita mayor aparatología, mayor cantidad de servicios, más médicos. Otra de las cuestiones de ir y escuchar, es el tema de promoprevención y tratamiento. Nos pedían volver a los talleres de nutrición en relación a la diabetes, por ejemplo, o nos pedían trabajar el tema de salud sexual y reproductiva, además del tema de los medicamentos y los preservativos. Eso nos pedían los vecinos a las seis de la mañana cuando fuimos con Mariana ahí. Yo les tengo que comunicar a los vecinos y vecinas de esos barrios que estoy haciendo esta cuestión previa porque nos preguntan qué hacemos en el Concejo Deliberante y yo les tengo que decir lo que estamos haciendo. Estas necesidades se transforman en demanda porque lo pueden expresar, esa es la diferencia; hay necesidades que muchas veces no se transforman en demanda y es nuestra tarea como concejales expresarlas. Por último, hablé de esta escucha a vecinos y vecinas pero también debe haber una escucha a los profesionales de la salud y a los trabajadores del sistema de atención primaria de la salud del Municipio porque también es un tema de escucha, de trato, de participación para que se sientan parte. Me acuerdo el año pasado cuando fuimos a Colonia Barragán el "alma" de una de las salitas era la enfermera que cuando ella dejó de estar decayó mucho el servicio. Creo que hay que tratar muy bien a los trabajadores de la salud, agradecerles y poner lo mejor. Por ahora eso, muchas gracias.

- 8 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJALA ROMERO

Sra. Presidenta: Segunda cuestión previa a cargo del Bloque de la UCR. Tiene el uso de la palabra la concejala Romero.

Sra. Romero: Gracias, Presidenta. Escuchaba recién al concejal Gandolfi y no sabía si sumarme en forma de contestación o mantener la cuestión porque nos lleva a hacer la cuestión previa las mismas condiciones que lo llevaron al concejal a hacer la suya y que creo que todos compartimos en las preocupación que nos plantean los vecinos, en las recorridas que hacemos, en las denuncias que nos llegan a nuestras oficinas, porque –como siempre decimos- somos la caja de resonancia de la ciudadanía marplatense y batanense, somos la posibilidad de discutir en la política todo lo que en los barrios se vive y se sufre. Somos la primera línea, no importa si le compete al Municipio, a la Provincia o a la Nación. Somos los que transitamos las mismas calles, compramos en los mismos negocios y a quienes se les pueden hacer estos reclamos, por eso es bueno que nos hagamos eco de lo que sucede. Pensando en lo que ahora voy a plantear en particular –que son los pedidos que han

llegado al bloque- y escuchando lo que el concejal planteó en su cuestión previa, me lleva a hacer una reflexión para poder unificar en este Concejo algunos intentos de solución, al menos. Me quería referir principalmente a la situación que está atravesando el HIGA. Sabemos que es el único hospital de alta complejidad que hay en toda la Zona Sanitaria VIII, un hospital que debe dar respuesta a dieciséis Municipios y a todas las personas que realmente necesitan de la salud pública, de un Estado presente, y que no tienen obra social o los medios para acceder al sistema de salud privada. Hemos recibido muchos reclamos respecto a distintos equipos médicos que no funcionan o que están obsoletos, aquellos que sirven para hacer cateterismo, que sirven para dar diagnósticos de enfermedades coronarias, intervenciones que no se pueden hacer para colocar stents. Hoy escuchábamos a una señora que tiene a su marido esperando hace más de tres meses la colocación de dos stents porque no están los aparatos para poder hacerlo. Eso implica también muchas veces no poder dar diagnósticos claros y concretos, generando no sólo una posibilidad de riesgo de vida sino también la incertidumbre que lleva a situaciones de stress que empeoran los cuadros de salud. Había algo que decía el concejal Gandolfi recién que comparto y resalto, porque acá no sólo hablamos de los pacientes y de las familias que asisten ya sea a los CAPS o a los hospitales sino que hablamos también de los equipos médicos, de todo el personal sanitario, que debe vivir y convivir con esas situaciones, que los estuvimos aplaudiendo durante dos años y que hoy no les estamos dando ni las condiciones ni las herramientas para poder dar respuesta a la ciudadanía. No me gustaría estar en los zapatos de ninguno de ellos, teniendo que decirle al familiar de un paciente que tiene que esperar porque no tiene posibilidades de darle el diagnóstico, que no le puede hacer una mamografía porque hace cuatro o cinco meses que no funciona el mamógrafo y que no se puede arreglar, que hay que esperar la compra de uno nuevo. No hay respuesta para ello. Hablamos de un aparato que puede salvar una vida; un cáncer de mama diagnosticado a tiempo es solucionable, es una vida salvada y no una situación crítica a la que se llega después de varios meses sin diagnóstico. Esta no es una situación que vivimos en los últimos meses; es una situación que el hospital viene viviendo hace décadas, con distintas gestiones, con lo que se ha podido hacer bien, con lo que se ha podido mantener y con lo que no se ha podido mantener. Más allá de todos los reclamos que podemos ver a través de los años de los distintos bloques, abonando lo que decía el concejal Gandolfi y haciéndonos eco de lo que él planteaba, está la necesidad de repensar un sistema de salud desde la Nación, desde la Provincia y desde el Municipio, trabajándolo en conjunto y dándole los recursos necesarios para que la asistencia primaria sea realmente eso, que trabajemos con la concientización, en la sensibilización, en la educación, para prevenir las enfermedades que sí es necesario que se trabajen en etapas intermedias o de alta complejidad, que es donde el Municipio no llega. Vuelvo a lo que decía al principio: la ciudadanía no entiende cuestiones de jurisdicciones y está bueno que nosotros nos hagamos eco en forma conjunta de estas situaciones y empecemos a trabajar en forma conjunta para buscar las soluciones necesarias para transformar este sistema de salud. Hay algo que venimos trabajando partidariamente pero también desde las Legislaturas, de hecho hay un proyecto aprobado por la composición anterior de este Cuerpo donde se convoca a una Jornada de Trabajo para hablar de la autonomía municipal y la verdad creo que eso es parte de la solución de esta cuestión de desborde en el sistema de salud pública. Durante la pandemia lo vimos, vimos la imposibilidad que tenía el Municipio de tomar decisiones que tenían que ver con la realidad que estaba viviendo Mar del Plata y Batán y que distaban mucho de la realidad de otros Municipios y que este Concejo supo entender y resolver muchas veces incluso estando en el límite muy finito de las normas que regían en el resto de la Provincia o de la Nación, pero entendíamos que era la forma de llevar adelante la situación crítica que estaba viviendo nuestra ciudadanía. Creo que llegó el momento en el cual la política realmente debe hacerse eco de esto, que no importe si es competencia nacional, provincial o municipal sino trabajar en conjunto para que la ciudadanía que no tiene las posibilidades que algunos sí, tengan la misma calidad en un servicio de salud, puedan tener el conocimiento necesario para cuidar de su salud y no tener que asistir –salvo por emergencias- a hospitales de mediana o alta complejidad. Escucho al concejal Gandolfi, escucho a los vecinos y vecinas de nuestra sociedad y espero que podamos trabajar en conjunto para superar estas situaciones y tomar resoluciones que, como decía al principio, lleven a modificar el sistema de salud en todos sus niveles y nos hagamos responsables en conjunto desde la política y desde el Estado para dar las soluciones que la sociedad necesita. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Gandolfi.

Sr. Gandolfi: Gracias, Presidenta. Por suerte compartimos por ahí la misma mirada, pero desde lugares diferentes. Una mirada hasta jurisdiccional, estamos en el Concejo Deliberante de General Pueyrredon, lo que nos toca y nuestra primera intervención –a pesar de lo que es cierto lo que se dice que el ciudadano no distingue jurisdicciones- es la responsabilidad del gobierno municipal donde nosotros somos oposición responsable y ustedes desde el oficialismo tienen una carga diferente. Me ayudó un poco la gacetilla del día de ayer para buscar alguna información, señalando tres aparatos y por ahí dar cuenta para que los vecinos también den cuenta de lo que ocurre respecto del angiógrafo. El angiógrafo hace dos meses que está roto, se lo reparó, la primera reparación -que el transformador- hubo que reparar el tubo, entró en una licitación para el tubo que sale U\$S55.000, hay derivaciones para angiografías (al San Juan de Dios, al Balestrini), y para los casos de urgencia ya hay un convenio entre HPC y Provincia. Pero no deja de haber servicio en Mar del Plata y en la zona que abarca la Región Sanitaria VIII. El tomógrafo ya está reparado y en funcionamiento. El tema de diálisis, por obsolescencia algunos aparatos fueron saliendo de servicio pero nunca dejó de haber los turnos necesarios en diálisis. Todos los bloques tienen legisladores provinciales y solamente Guido y Mar del Plata no tienen hospital municipal; tenemos el CEMA, allí eventualmente se puede hacer diálisis. Hablando de la aparatología y yendo a la jurisdicción municipal, el CEMA también tiene un endoscopio flamante pero lo que no se tiene son profesionales. Es una práctica de baja complejidad pero invasiva que necesita anestesista, y hoy el CEMA, con un endoscopio, no lo tiene. Y eso aplica para todas las derivaciones para fibrocolonoscopia, endoscopia y colonoscopia, que si uno está en el sistema público de salud termina en el HIGA, teniendo flamantes equipos en el CEMA pero faltan profesionales. En la jurisdicción municipal hemos mantenido –en proporción- la misma inversión en prepandemia que en pandemia y ahora, poco más del 10% de la inversión municipal va a salud, teniendo mil millones de pesos en superávit o 2.400 millones de pesos en FCI. Escuchemos y pensemos qué respuestas podemos dar en esta jurisdicción sin perjuicio de que la promoprevención, la atención primaria de la salud, es una responsabilidad primordial del

Municipio. Reforcemos el sistema de salud municipal, reforcemos la promoprevención y la atención primaria. Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta: Concejala Romero.

Sra. Romero: Por ahí no se tomó el objetivo de la cuestión previa, que era trabajar en conjunto. No quiero hablar mal de unos y de otros porque seguramente tenemos perspectivas distintas y hay cuestiones en las que no vamos a coincidir ni hoy ni nunca, pero sí vamos a coincidir en que lo que necesitamos es un mejor sistema de salud, que comprenda al Estado en su conjunto en toda su jurisdicción. Lo que sí no quiero dejar pasar es que hay un tomógrafo que está funcionando porque acaba de recibir un audio de una persona que vio la gacetilla y me informa que fue a hacerse una tomografía y le dijeron que el tomógrafo no funciona ni va a funcionar porque no hay forma de arreglarlo. No quiero traer esta discusión acá, por eso presento un proyecto y pretendo que la información llegue al expediente y hablaremos de la forma en la que hay que hablar en las Comisiones. Mi intención con la cuestión previa era que nosotros nos hagamos eco tanto del reclamo municipal como del reclamo provincial y que podamos trabajar en conjunto para darles respuesta a los vecinos. Pero no me gusta que, al menos si el tomógrafo está funcionando, haya gente que les diga a los vecinos que no está funcionando y que salga sin un estudio. Me ha pasado con muchos expedientes que todavía no tengo esas respuestas como las solicitamos; la verdad es que confío en que todos trabajamos para conseguir la información, que es pública, yo no puedo conseguirla de determinados medios, entonces tengo la herramienta de presentar un proyecto en el Concejo Deliberante para que sea todo el Cuerpo el que la solicita. Me parece que es la función que también tiene cualquier concejal y que la acompañamos siempre. No es mi intención profundizar el debate ni una grieta ni mucho menos; mi intención con esta cuestión previa -y haciéndome eco de lo que había manifestado el concejal Gandolfi en su primera intervención- es que trabajemos en conjunto para resolver un problema que es de los vecinos y no importa a quién le compete.

Sra. Presidenta: Concejala Santoro.

Sra. Santoro: Gracias, Presidenta. Para seguir intercambiando visiones sobre esta problemática que nos compete a todos y que es tan importante, como es la de la salud y sobre todo en una etapa en la que no sabemos si hay pospandemia o no. Esta es una lucha que están dando todos los Estados a nivel mundial; en nuestro país y en nuestra ciudad tenemos muy pocos casos, es una buena noticia, pero es una buena noticia gracias al esfuerzo del Estado Nacional y Provincial en la campaña de vacunación y digo que es una lucha pendiente sobre todo por que no sabemos si vendrán nuevas olas o no y si esta pandemia ha terminado, pero también nos ha dejado un desafío que es el desafío de repensar el Sistema Nacional de Salud. Aquí nos encontramos, y como decía ella- en el desafío de repensar el sistema unificado que necesitamos con la unificación de los tres subsistemas vigentes. Nos encontramos con esa voluntad pero lo primero que hay que decir es que donde no nos encontramos es que para poder pensar Sistema Nacional Unificado este nuevo sistema o los nuevos desafíos en el sistema de salud pública, primero hay que tener el Ministerio de Salud. Traemos a colación que efectivamente veníamos de una gestión nacional anterior que nos había dejado sin Ministerio de Salud, ¿Cómo pensar una política federal de salud si no tenemos Ministerio? Entonces me parece que en algunos lugares nos encontramos y en otros lugares no nos encontramos, porque si no, nos unifican los discursos pero la realidad es que los discursos se cristalizan con hechos políticos de gestión; quizás nos encontramos en un lugar y nos desencontramos en otro. Recordar que nosotros venimos de la gestión de Cambiemos que nos había dejado sin Ministerio de Salud. Después cuando el compañero de nuestro bloque que tiene el honor de presidir la Comisión de Salud expresa la preocupación sobre el sistema municipal, lo que tenemos que discutir es la responsabilidad del sistema municipal -por lo tanto del Intendente y su Secretario de Salud- no sólo en el mantenimiento y la defensa del sistema sino en la mejora de la calidad y la prestación del servicio de ese sistema municipal. ¿Y por qué? ¿Solamente para buscar la responsabilidad del Intendente? No, porque en realidad nuestro Sistema de Salud Municipal es el nivel I en el sistema sanitario, que también caracterizaba la concejala preopinante. ¿Qué significa que sea el nivel I? Es el anillo de atención primaria de la salud, eso quiere decir que si ese sistema funciona mal, por decantación o por efecto dominó, va a funcionar mal el segundo nivel y el tercer nivel. Entonces hay una responsabilidad central que queremos discutir, que es la responsabilidad que tiene el Intendente Montenegro y su Secretaria de Salud y por lo tanto los Presupuestos o las proyecciones presupuestarias que desarrollan porque es un problema de gestión a la hora de discutir de este tema. No es que estamos buscando agrandar la grieta; estamos buscando discutir qué responsabilidad tiene este Intendente, que es en APS y en el primer nivel de atención primaria. La preocupación no surge únicamente del gran trabajo que viene llevando adelante el concejal y todos nuestros compañeros de bloque que pertenecen a esta Comisión porque han trabajado para que estos vecinos o para que esta nota particular se visibilice, no se han contentado únicamente con escucharlos aquí, sino que han vuelto al territorio para ver si eso que nos contaban los vecinos era así y lo han comprobado en carne propia. En esto quiero resaltar que esta preocupación es una preocupación que nosotros le venimos insistiendo al oficialismo en cada discusión presupuestaria durante la pandemia. Durante la pandemia nosotros insistimos que el Presupuesto no reflejaba ningún tipo de aumento en plena pandemia sanitaria. Nosotros se lo insistimos, le insistimos permanentemente al Intendente Montenegro y a la Secretaria de Salud Bernabei que el Presupuesto de esta Secretaría no reflejaba lo que estábamos atravesando como sociedad, que era la pandemia. Cuando insistíamos en preguntarles cuál era la responsabilidad municipal y cómo la Secretaria de Salud acompañaba el esfuerzo nacional y provincial que recuerdo que construyó un hospital en Mar del Plata. Se construyó un hospital modular y un módulo al lado del hospital modular que hoy han quedado como infraestructura y como inversión para la ciudad. Además están trabajando permanentemente al lado de la prestación del servicio que genera el HIGA, esto ha dejado nuevas camas, nuevos profesionales para nuestra estructura y que además no es solamente una estructura sanitaria que da respuesta a nivel local a los marplatenses y batanenses, sino a toda la región. Ese esfuerzo nacional y provincial que hizo en pandemia el Estado Nacional y Provincial no fue acompañado por el Presupuesto Municipal, ni por el trabajo, ni por la gestión de la Secretaria de Salud y el Intendente y lo dijimos en su momento. Por supuesto, eso tuvo sus

secuelas en la lucha contra la pandemia y cada vez que pudimos decirlo, denunciarlo, visibilizarlo desde este Concejo, lo hicimos. Ahí la verdad es que no nos encontramos. Nos encontramos en las declaraciones rimbombantes cuando decimos defender la salud pública, pero cuando nos queremos encontrar en la metodología de trabajo que nos permitiría desde este Concejo por ejemplo defender un aumento en las partidas presupuestarias, la verdad es que no encontramos acompañamiento de ustedes. Este año sin ir más lejos dicen estar preocupados por el sistema municipal, le planteamos aquí a la Secretaria de Salud que había 82 cargos menos en APS. Y esto que dicen preocuparles a ustedes que hay pocos profesionales en nuestras salas, cuando lo planteamos no encontramos el reclamo de ustedes, ni la gestión de ustedes, ni el llamado del Intendente para decirles que modificara esa decisión política de dejar con 82 profesionales menos nuestras salas de salud no encontramos esa preocupación en ustedes. Entonces por qué no empezamos a acomodar los discursos y las prácticas de gestión para que aquellos que decimos defender, o esas preocupaciones que aquí expresamos, sean acompañadas por la gestión del Intendente. Porque si no, se dice una cosa acá desde las bancas, pero la realidad es que el Intendente y la Secretaria de Salud ejecutan Presupuestos que como bien lo dijo aquí la Secretaría no le alcanzan. Cuando nosotros tuvimos la oportunidad de poner en valor que había este año un crecimiento presupuestario en el SAME y en el CEMA, lo dijimos “en buena hora que hay un crecimiento presupuestario en el SAME y en el CEMA”. ¿Pero qué pasa con APS? Se lo preguntamos aquí a la Secretaria de Salud y dijo que no podía hacer nada que esos eran los recursos con los que contaba y lamentablemente y ninguno de los concejales oficialistas se ocupó de gestionar lo contrario. Entonces las preocupaciones que nosotros decimos en nuestras bancas, las sostenemos con los hechos de gestión de nuestro gobierno nacional y provincial. Debería el oficialismo, empezar a obrar en el mismo sentido. Gracias, señora Presidenta.

Sra. Presidenta: Tiene la palabra el concejal Neme.

Sr. Neme: Gracias, señora Presidenta. La verdad es que pasamos del “ah, pero Macri”, al “ah, pero Montenegro”, la verdad que es difícil porque -como bien mencionaba tanto el concejal Gandolfi, como la concejal Romero- creo que ambos discursos con diferencias fueron a buscar algún punto en común. Y digo cómo cuesta a veces entender de que no podamos ponernos de acuerdo en una realidad que está a la vista, que no hace falta que tengamos que estar conversando sobre esto porque son los propios vecinos quienes lo manifiestan. En cuanto al HIGA, todos sabemos de los equipamientos rotos, cirugías reprogramadas, enfermeros que piden mejores condiciones y públicamente dicen que cuando piden mejores condiciones tienen una persecución laboral, falta de insumos. Vamos al Materno: hace un año que estamos esperando un pedido de informe, vayan, hablen con las mamás, la Sala de Unidad de Quemados Pediátricos, lo que está pasando en oncología pediátrica. Yo no le tiro la responsabilidad a la Provincia, ¿ahora no puedo como concejal, o como vecino, exponer esta situación? ¿Por qué no puedo? Si son marplatenses, batanenses y todos los vecinos de la zona que se atienden ahí. ¿Está mal? ¿Por qué no podemos trabajar Municipio con Provincia en conjunto? ¿Está mal reflejar lo que está pasando en el HIGA y en el Materno? No, no está mal. Pero parece que está mal y que no podemos hablar de una situación que compete a nuestra ciudad y que tenemos que defenderla todos juntos más allá de las banderías políticas. Estamos hablando del Materno Infantil, la Unidad del Quemado que era extraordinaria, el área de oncología nunca nos contestaron. Entonces hablemos de todo. Tenemos un problema en los turnos en las salitas, en el Presupuesto está la aplicación, pero no acompañaron el Presupuesto. Entonces digamos las cosas como son. Gracias, Presidenta.

Sra. Presidenta: Tiene la palabra el concejal Gandolfi.

Sr. Gandolfi: Gracias, señora Presidenta. Vuelvo un poco a lo de las jurisdicciones, somos concejales del Partido de General Pueyrredon. A mí me preocupan muchísimas cosas pero también cuando me siento en esta banca tengo que ver lo que puedo resolver desde acá. En esto espero en que la mayor cantidad de cargos para el CEMA, -porque el Cuerpo votó, y este bloque en contra, un Presupuesto con mayor cantidad de cargos para el CEMA- haya anestesistas, porque estamos detectando un problema y resolvámoslo, espero que esos colonoscopios se puedan utilizar con mayores anestesistas. Ahora, desde este bloque y desde lo que percibimos cuando caminamos, va a haber anunciado en el Presupuesto -y por eso nos oponemos- menos cargos para la Atención Primaria de la Salud. Y si ya es muy deficiente, eso hace estallar el segundo, y tercer nivel y ahí me escapo a la ciudad de Mar del Plata, al Partido de General Pueyrredon. Los hospitales atienden a varios distritos, atiente la demanda tanto de guardia como la demanda de especialidades en el segundo y en el tercer nivel que deben trabajar en una complejidad en el tercer nivel y resolver estas intervenciones. Acá hemos entregado distinciones a equipos médicos de cardiología infantil, que han hechos cosas maravillosas en un hospital de nuestra ciudad. Sea de provincia, pero son equipos formados en la universidad pública probablemente y yo me siento orgulloso, pero insisto en el nivel de responsabilidad nuestra. No estamos trabajando en atención primaria, me preocupa todo y trato de intervenir en todo donde pueda para que mejore la salud en general, pero lo que nosotros como concejales podemos hacer es que podemos hablar de los diferentes niveles de atención, -y como presidente de la Comisión- también sabiendo y como dato que tenemos un superávit, que tenemos reservas financieras y que no tenemos la misma proporción en inversión en Salud. Creo que hay que discutir en el próximo Presupuesto, pero tenemos \$1.000.000.000.- en superávit, tenemos \$2.400.000.000.- de reserva financiera en un Fondo Común. A partir de ahí tenemos la posibilidad de dialogar con el Ejecutivo muchas de las soluciones, pero si no empezamos a dialogar a partir de que hay recursos para hacerlo no vamos a poder avanzar. Gracias.

Sra. Presidenta: Tiene la palabra el concejal Volponi.

Sr. Volponi: Gracias, señora Presidenta. Simplemente una breve acotación. Yo creí haber entendido, cuando escuchaba a la concejala Marina Santoro, decir en que estamos todos de acuerdo con una posible unificación del sistema de salud en Argentina. Creí haber entendido eso y si entendí mal voy a hacer una aclaración porque de ninguna manera estamos todos de acuerdo en que el Sistema Nacional de Salud debe tener una unificación. En primer lugar, porque no tenemos claro a qué se

refieren con el sistema de unificación, en ese proyecto que viene dando vueltas por ahí y que verdaderamente no hace falta. En segundo lugar, el sistema sanitario que tiene la Republica Argentina hace muchos años está muy bien pensado, por supuesto que tiene sus problemas, por supuesto que tiene sus déficits. El sistema de salud en Argentina esta compuesto por tres patas: el sistema público de salud que es el que estamos discutiendo acá, el sistema de salud social que son las obras sociales que tienen por un lado los sindicatos y por otro lados los institutos provinciales, y el sistema de salud privado que funciona y muy bien en Argentina. Los tres sistemas funcionan y muy bien, la amenaza y el problema que tienen estos sistemas son por supuesto la inflación, que es lo que condicionan muchos de los temas que estuvimos hablando aquí. Nosotros vamos a defender este sistema de salud porque hace muchos años viene funcionando muy bien y podría hacer referencia al sistema de obras sociales sindicales que atienden de manera muy buena a sus representados y que no necesitan a un Estado que venga a explicarle a estos sistemas que funcionan hace más de 70 años cómo tienen que atender a sus afiliados. El sector de la salud que es un sistema privado ejemplo en Sudamérica y en el mundo, donde su sistema funciona por supuesto muy bien y en estos últimos años con muchos problemas, que han sido públicos por la inflación que condiciona los contratos, condiciona la compra de insumos, condicionan al sistema y aquellos que tengan la posibilidad de tener un sistema prepago lo saben con los aumentos e inclusive hasta con el déficits del servicio pero en líneas generales funcionan muy bien. Y del sistema público, no voy a ser yo quien va a ponderar el sistema público de salud en Argentina que fue, es, y yo supongo que seguirá siendo modelo en la Argentina y en Sudamérica. Otro tema que me gustaría señalar es que acá el gobierno nacional y el gobierno provincial no pueden hablar del primer nivel de atención de la salud como si ese fuera un problema de los Municipios, o como si fuera un problema de los marplatenses. Recién señalaba el concejal Gandolfi el problema con los anestesiistas; es verdad que hay un problema con los anestesiistas. Tenemos que saber de qué hablamos cuando hablamos por ejemplo de las especialidades medicas en Mar del Plata, en la provincia de Buenos Aires, y en Argentina. Hay especialidades médicas muy concretas, como por ejemplo la de los anestesiólogos, que es una especialidad reducida, corporativizada, difícil de contratar por el Estado Nacional, por el Estado Provincial, muchísimo más complicado para el Estado Municipal. Por supuesto que hay temas que ver. Los anestesiistas trabajan en el segundo y tercer nivel de atención médica; es difícil, no solamente con esa especialidad en particular sino con otras especialidades, poder contratar en un Estado Municipal cuando la demanda de estos profesionales viene insatisfecha inclusive en el sector privado. Se le hace mucho más difícil al sector público lograr la contratación de estos profesionales. Simplemente quería señalar estas cuestiones para sintetizar que el Estado Nacional y el Estado Provincial deben contribuir con la atención primaria que -como bien decía una concejala- es el primer anillo de contención sanitaria de cualquier población. Si no empezamos con la visita al médico clínico mal podemos llegar al segundo o al tercer anillo de atención de la salud. Gracias, señora Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta, tiene la palabra.

Sra. Cuesta: Gracias, señora Presidenta. Primero vinieron los vecinos del barrio Belgrano e hicieron un abrazo solidario en su salita, luego vinieron a este recinto a plantear las problemáticas y lo hicieron en la Comisión de Salud. Luego con el concejal Gandolfi fuimos a la madrugada al Centro de Salud y en el día de ayer en la Comisión de Labor se pide esta cuestión previa. Justo ayer la concejala de la Unión Cívica Radical envía una gacetilla hablando del HIGA. Yo no soy quien para juzgar las preocupaciones y me parece súper valido poder hablar de HIGA y de cualquier tema, pero parece que es más un intento de justificación a esta cuestión previa que una preocupación real. Yo entiendo que debe ser difícil para la bancada oficialista poder justificar por qué un vecino en su ciudad se tiene que levantar a las cinco de la mañana, caminar bajo la oscuridad de la noche, tener frío, y en muchos casos dejar a sus hijos solos -porque quien te los puede venir a cuidar a las cinco de la mañana- y no conseguir un turno. Entiendo que es difícil pero me parece que si de verdad estamos acá no es para hacer catarisis, ni para contar lo que nos cuentan los vecinos en las recorridas sino para buscar y exigir soluciones. Considero que lo mejor que podríamos estar haciendo es estar discutiendo el Sistema de Salud Municipal. Es cierto que nosotros no votamos este Presupuesto, pero no estamos en contra de una aplicación, pero también los que votaron este Presupuesto votaron que haya 82 cargos menos en la Atención Primaria de la Salud y eso va a agravar el problema. Porque por mejor sistema digital, que tengamos de lo que puedan crear los diseñadores de esa aplicación cuando una tiene poquito para repartir no importa el sistema, no va a alcanzar. En el barrio Belgrano viven arriba de 20.000 personas, pero además atienden a otros barrios y tiene 12 turnos para ginecología. Por más que exista la app, por más que exista el mejor sistema de entrega de turnos, no alcanza porque es poquito. Atienden hasta las 13 horas, no hay guardias, durante estos días luego que se hizo visible nuestra visita nos llegaron un montón de mensajes pidiendo que vayamos a salas y contándonos situaciones. El día jueves una mamá con su hija enferma van caminando del barrio San Jorge a la salita de Ameghino, caminando con su hija enferma y llegan a la puerta de la sala y se encuentran con un cartel que dice "Jueves, Viernes, Sábado, y Domingo no hay guardia". Esto no puede pasar, no estamos sentados en estas bancas para justificar que nuestros vecinos no tengan el derecho al acceso de la salud, ni parta justificar que haya vecinos que se tienen que levantar a las 5 de la mañana, esta mal. Si Queremos trabajar esto en serio, hablemos de esto en serio, salgamos de las chicanas, yo creo que cuando alguien pide una cuestión previa para hablar del Sistema de Salud local y nos contestan con una cuestión previa del HIGA, no buscan una solución. Hagamos la semana que viene una que sea exclusiva del HIGA, estamos dispuestos a hablar de lo que sea, pero no podemos pensar que eso no es un intento de justificar lo injustificable que hay vecinos que no tienen el derecho a la salud garantizada. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejala Romero, tiene la palabra.

Sra. Romero: Gracias, señora Presidenta. La verdad es que iba a dar por concluido el tema, me parecía que ya todos habíamos dado nuestros puntos de vista, que habíamos entendido qué era lo que teníamos que rever del sistema municipal. Será la gestión quien decida si quiere cambiar su óptica de trabajo o no, porque para eso la votaron y eso es lo que está haciendo. Lo mismo tendríamos que hacer en base a la jurisdicción provincial, pero me gustaría dejar en claro algunas cosas

antes de terminar y sin ánimo de que en este ámbito vayamos a una discusión como tal. Pero le ha pasado a mi compañero de bancada que le han dicho que por nuevo no conoce, o por nuevo desconoce y quizás muchos me desconocen en mi forma de trabajar. Y se lo cuento, señora Presidenta. Mi forma de trabajar es con responsabilidad y no soy de las que arma un proyecto en un día, no soy de las que le levantan el teléfono y con lo que le dijeron por teléfono arma un proyecto y una gacetilla. De hecho este proyecto lo empecé a escribir hace quince días cuando me llegó la primera denuncia, y con esa primera denuncia fui al hospital, con esa primera denuncia me comuniqué con enfermeras del hospital, con esa primera denuncia empecé a investigar qué era lo que estaba pasando en el hospital. Y como muchas de las respuestas que podemos tener porque deben ser públicas, no las conseguí a través del trabajo de campo, es que decidí presentar un proyecto en el Concejo y justamente ayer lo firmé y se envió la gacetilla. No es en respuesta a absolutamente a nada, no hago política a través de la chicana; hago política para transformar la realidad y la realidad se transforma (y voy a hacerme eco de un concejal que tomo licencia hace poco) sin escucha selectiva. Yo tomo lo que dice el concejal Gandolfi y a su vez sumo lo que creo que nosotros también nos tenemos que hacer eco. Vecinos y vecinas de Mar del Plata y Batán utilizan escuelas provinciales, vecinos y vecinas de Mar del Plata y Batán utilizan hospitales provinciales. ¿Entonces en este Concejo no podemos hablar de lo que le compete a la jurisdicción provincial? Me parece que hay algunas cuestiones que nos exceden. Pero con intención de sí dar cierre a esta situación, vuelvo a hacerme eco de las palabras del entonces concejal Ciano y llamo a que no haya escucha selectiva, a que escuchemos las posiciones de todos los concejales, de todas las concejalas y que trabajemos en conjunto para mejorar el sistema de salud pública y podamos darles a los vecinos y vecinas las respuestas que necesitan. Gracias.

Sra. Presidenta: Tiene la palabra el concejal Páez.

Sr. Páez: Gracias, señora Presidenta. Yo creo que en este lugar desde siempre se ha permitido hablar a todos y a todas de los temas que cada uno quisiera hablar. Yo entiendo que nunca hubo la posibilidad de la censura acá adentro, este es un cuerpo de la democracia, creo que eso los tenemos todos claro. También digo que hay algunas cosas que me reconfortan. El concejal Volponi exaltaba las virtudes del hospital público, de la salud pública y me parece bien pero no sé si su gobierno cuando gobernó al país hizo las cosas de la misma manera; creo que no. Por otra parte, el HIGA que se ha hablado acá y me parece bien y cada uno de los concejales y concejalas pueden hablar del tema, hace 28 meses que dejaron de ser gobierno en la Nación, en la Provincia, y en el Municipio continúan. Yo no creo que las cuestiones que se rompieron en este tiempo o por el desgaste, o por lo obsoleto del tomógrafo y de otras cuestiones en estos 28 meses se haya roto. Yo creo que es un proceso de desgaste a través del tiempo, y el gobierno nacional de entonces podía haberse ocupado del tema y la verdad es que no se ocupó, esto también lo tenemos que decir. Como decimos permanentemente de la falta de Presupuesto en la Secretaría de Salud Municipal, esto no es nuevo y lo venimos reiterando desde hace tres Presupuestos; no es una novedad. Nosotros lo planteábamos en la discusión del último Presupuesto que no lo votamos y no lo votamos por lo que expresaron ya nuestras compañeras de bloque. También les recuerdo que los legisladores de ustedes no votaron el Presupuesto Nacional y eso también obstruye una gestión de gobierno pero a veces eso no lo decimos, les contamos una parte y la otra parte no la contamos. Nosotros decíamos, cuando discutíamos el último Presupuesto, de las carencias de los vecinos y las vecinas sobre todo de las barriadas populares, y de los lugares más alejados, en ese momento hablábamos del que tiene la mala suerte de tener un turno que no es de los primeros, que tenía que volver a su casa y volver al otro día. Y al otro día si no madrugaba o si no se levantaba un poco antes de determinado horario no podía acceder a la atención de su hijo, de su hija, o de la misma vecina, o el mismo vecino. La realidad es que acá los veinticuatro concejales actuamos con responsabilidad, creo que acá no hay nadie que sea irresponsable. Nosotros los veinticuatro concejales que integramos este Cuerpo creo que tenemos la mayor de las responsabilidades; acá no hay irresponsables por lo menos yo no creo que haya irresponsables. Todos cuando hablamos de un tema tratamos de involucrarnos, tratamos de asesorarnos si no lo conocemos. Así que acá lo que se cuestiona son algunas metodologías políticas, está absolutamente claro esto de que a veces caemos en cuestiones de hipocresía de decir “como el Municipio no cumple con tal cosa, le hecho la culpa a la Provincia si total yo no la gobierno o a la Nación”, esto está claro, no lo voy a inventar yo, ni lo voy a decir yo, cualquiera se da cuenta. Pero la realidad es que acá se empezó hablando del sistema primario de salud, que no da respuesta, que no es nuevo para nosotros. Desde nuestro bloque, en distintas oportunidades expresamos y dimos a conocer un montón de cuestiones. Cuando fuimos a El Boquerón y a Colonia Barragán, los vecinos y vecinas nos explicaban lo mismo; cuando recorremos la ciudad en distintas visitas, todos los vecinos se quejan de la atención primaria de la salud porque hay una carencia. Esto es lo que tenemos que resolver. Ustedes, como bloque oficialista, tienen que trasladárselo a sus funcionarios, hay que darle solución a esta demanda permanente, que empieza en el mes de abril. Cuando empiezan los primeros fríos siempre tenemos problemas con esto y no hay respuestas concretas. Me parece que si nos interesa solucionar los problemas que existen, debemos tratar entre todos de buscar la forma de solucionarlos. Me parece que ése es el gran desafío, Presidenta. Gracias.

- 9 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL TACCONE

Sra. Presidenta: Pasamos a la siguiente cuestión previa, a cargo del Bloque de Acción Marplatense. Tiene el uso de la palabra el concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, Presidenta. Hemos escuchado con suma atención las exposiciones de los concejales que me antecedieron en el uso de la palabra; los concejales del Bloque Frente de Todos han sido bastante uniformes en sus alocuciones, lo mismo los concejales del interbloque oficialista. Ambos hablan de la salud pública en el Partido de General Pueyrredon, ambos se manifiestan preocupados, consternados diría yo, por muchas situaciones que se dan cotidianamente y que la experiencia de ellos y de los vecinos que hablan no sólo con ellos sino con nosotros también ven como muchas veces se complica y hasta se expulsa lamentablemente a las personas que más necesitan de una atención en el sistema de salud.

Todos los concejales que han hablado también se han expresado con la vehemencia y con la pasión que una causa tan noble como ésta trae aparejada. Pero nosotros creemos que no sólo ambos bloques han hablado de eso sino que han hablado mucho del otro, del adversario, del rival político. Lamentablemente, cuando esto pasa, nos da la sensación que con autoindulgentes con lo que no hacen en sus jurisdicciones y ven muchas veces la paja en el ojo ajeno y no la viga en el propio. Nosotros estamos convencidísimos que esta asimetría de la ineficacia o esta reciprocidad de lo inútil, podría ser gracioso pero la verdad que es patético, es algo terrible. Quizás a alguno le pueda parecer maquiavélico esto, a nosotros nos parece cínico porque hoy hay mamás que se están muriendo de cáncer de mama que no pudieron ser diagnosticadas y por lo tanto tratadas. Estas personas están siendo abandonadas por el Municipio y por la Provincia. Es un tema serio, Presidenta. Nosotros creemos que esta confrontación “pour la galerie” no engaña a nadie, por eso nosotros les pedimos a ambos –Provincia y Municipio– en representación de tanta gente que se levanta temprano y no consigue un turno en los centros de salud, de tanta gente que acude al hospital por una emergencia o un turno programado y no encuentra las respuestas necesarias, que salgan de los disfraces acusadores y se pongan el mameluco del trabajo en conjunto. Esto hay que hacerlo y hay que hacerlo ahora. Por eso vamos a proponer en los próximos días en algunos proyectos que estamos terminando de redactar que se declare la emergencia sanitaria integral en el Partido de General Pueyrredon, vamos a proponer también que se cree un comité integrado por los ex Secretarios de Salud, ex Directores de Zona Sanitaria VII, ex Directores de los hospitales con sede en Mar del Plata, y que encuentren en el Concejo Deliberante material de trabajo, que los podamos consultar, que podamos interpelar quizás a los funcionarios actuales de las diferentes jurisdicciones, a ver si de una vez por todas le podemos encontrar una solución a esto. Por último, también vamos a convocar a una audiencia pública a los efectos que concurren la Secretaría de Salud Municipal, el Director de Zona Sanitaria VIII y los Directores de los hospitales con sede en Mar del Plata a ver si aquí, todos juntos, podemos ayudar a que encuentren la solución para decenas de miles de personas que todos los días padecen la ineficacia de todos. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Concejala Núñez.

Sr. Núñez: Gracias, señora Presidenta. Previamente a esta sesión sabíamos cuáles iban a ser las cuestiones previas que se iban a tratar; en las dos anteriores, si bien uno tiene opinión formada sobre la situación que se vive tanto a nivel local como provincial, sabía también por dónde podían venir las expresiones del concejal preopinante de Acción Marplatense o sus ideas y la verdad que me parecía que la oportunidad para intervenir era ésta porque comparto que es necesario el diálogo. En ese sentido, no comparto la interpretación que hizo particularmente de mi compañera de bancada porque creo que en ningún momento planteó un dedo acusatorio hacia uno de los sistemas de salud de la ciudad, sino que todo momento dijo que este era un problema de todos, que atraviesa diferentes gestiones, no hacía foco particularmente en estos dos últimos años, es claro que si las cosas se rompen es porque vienen con ineficiencias desde hace mucho tiempo. La realidad es que nosotros en este Concejo Deliberante estamos para generar consensos, que esos consensos son a partir del diálogo, hoy vamos a tratar casi doscientos expedientes en los cuales casi todos vamos a estar de acuerdo. Cuando a veces se abona desde algunos sectores esta idea de la casta política, que no se pone de acuerdo, que no generan los consensos que den respuesta a los vecinos y vecinas, la realidad que no es así; los datos muestran que compartimos más cuestiones de las necesidades de Mar del Plata y Batán que las que nos dividen. En el tema de salud me parece que compartimos una mirada en términos generales de saber cuáles son las necesidades que tiene el sistema de salud; cuando hablo de sistema, no quiero hablar del sistema municipal, del sistema provincial y del nacional que en realidad es el que dicta las políticas, la realidad es que el sistema nacional en la ciudad no tiene ningún efector o tiene muy pocos, tiene que ver con el desmantelamiento de los '90. El vecino de la ciudad no diferencia si esta responsabilidad es solamente del Municipio o si es de la Provincia o es de la Nación. Continuamente recibimos las quejas de “che, no consigo turno en el hospital, me dan a seis meses”, “no consigo turno en la salita, tengo que ir a las 5 de la mañana”; no nos podemos hacer los distraídos y la concejala Romero no se hizo la distraída cuando expresó su preocupación. La gestión municipal tampoco se hace la distraída en la cuestión de la salud municipal porque cuando le tocó defender el Presupuesto sabíamos que hay un problema de turnos; no nos gusta que los vecinos vayan a las cuatro o cinco de la mañana o que haya –como fue denunciado por el propio sistema municipal de salud– “coleros”, que cobran por sacar turno. Lo que tenemos que entender es que es un problema de la ciudad y que nos compete a todos, no sólo a nosotros como legisladores de poner esto en evidencia. Hablaron del hospital modular no es solamente una responsabilidad de Nación y Provincia. ¿El Municipio no hizo nada ahí? ¿No puso la tierra, no ordenó, no puso su maquinaria? Esto fue un trabajo en conjunto, en una situación inédita para la ciudad, el país y el mundo. No voy a hablar –porque no quiero abonar a esa grieta que no nos va a llevar a ninguna solución– de la falta de diálogo en un montón de cuestiones que pasaron durante la pandemia, porque me tocó ser parte del Ejecutivo y sé lo que es cuando los teléfonos no se atienden ante necesidades concretas de personas en la ciudad. Sé lo que sucede cuando hay una orden judicial y no se acata en el sistema de salud municipal o provincial. Sé lo que sucede cuando la ley de salud mental no tiene presupuesto y entonces nadie tiene criterio de internación para el hospital provincial y tenemos decenas de vecinos en situación de calle que no pueden ser internados. ¿De quién es el problema? ¿De la Provincia, de Nación o de la Municipalidad? Es un problema de todos. Me parece que nadie le quiere correr la cola a la jeringa y es coincido con el concejal Taccone en el sentido que en los próximos días nos tenemos que dar una discusión seria del sistema de salud, donde intervengan los distintos efectores, no es una responsabilidad exclusiva del Ejecutivo Municipal y el Frente de Todos debe entender también que hay responsabilidades de Provincia y de Nación. Me parece que todos deben aportar, que los teléfonos deben atenderse, que debe haber respuesta desde todos los lugares. El Municipio aceptó lo de los turnos, se está trabajando en la app, es una realidad. ¿Faltan cargos? Por supuesto que faltan cargos. Pero también pasan otras cosas. El hospital provincial tiene el 50% de los enfermeros, de acuerdo a la Resolución 194/95 y eso genera una carga psicofísica en todos los trabajadores del sistema provincial. Son problemas que debemos abordar, discutir y estoy convencido que vamos a tener más coincidencias que diferencias. Nada más, señora Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejala Sívori.

Sra. Sívori: Gracias, Presidenta, brevemente. Creemos en el diálogo, en encontrar los consensos, trabajamos permanentemente para ello. Planteamos una cuestión previa que tenía que ver con la atención primaria de la salud sí quizás como oposición pero me parece también como ciudadanos preocupados por un tema que aqueja a muchos vecinos y vecinas. Fuimos concretos con cuáles son esas deficiencias a nuestro entender. Lo que encontramos desde el oficialismo –que esperamos defienda una gestión- es ausencia de política pública para la atención primaria de la salud. ¿Qué hubiésemos esperado? Que nosotros planteemos cuáles son las deficiencias (compartimos miradas y preocupación con la concejala Romero), decimos “estos son los problemas que está teniendo la ciudad, son cada vez más graves, van pasando los años y vemos que no tienen solución y además se agravan” y del otro lado esperábamos en este tema una defensa de la gestión sobre atención primaria de la salud, que nos cuenten todo lo que hicieron; seguramente estamos viendo lo que falta hacer pero hay muchas cosas que se hicieron y uno no ve. Pero la verdad que eso no es así. No pudieron enumerar una sola política pública en defensa de la atención primaria de la salud. Podemos hablar del sistema nacional, del sistema provincial, de lo que se quiera; lo que estamos diciendo que nadie del oficialismo puede enumerar más de dos políticas públicas en defensa de la atención primaria de la salud que haya llevado adelante este Intendente y esa es la realidad. La realidad es que no se hizo absolutamente nada para que la atención primaria de la salud mejore. No encontramos ninguna política pública en pandemia y sin pandemia de un gobierno que está a cargo del anillo central y primario para que luego no colapsen otros sistemas. Entonces nos terminan dando la razón de que no se está haciendo nada, en que creemos que hay mucho por hacer; no importa tener la razón, no nos conforma eso. Lo que nos dejaría tranquilos al menos es saber que alguien está pensando en cuál es ese decálogo de políticas públicas pensadas para mejorar el sistema de atención primaria de la salud. ¿Qué piensan hacer? Si no se hizo hasta acá, fundamenten por qué no, cuéntenos cómo seguimos para adelante. En este debate –que me parece lógico y respetuoso, más allá de algunas adjetivaciones que no comparto y creo que estuvieron de más- nos hubiese gustado escuchar esta defensa, no hay defensa porque no se ha hecho lo suficiente para poder defenderlo. Eso es de acá hacia atrás; veamos cómo seguimos de acá para adelante. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Neme.

Sr. Neme: Gracias, Presidenta. La cuestión previa comenzó con una problemática puntual en la asignación de turnos, no en una rendición de cuentas o que nosotros tengamos que hacer una exposición que con gusto la haríamos: contratación de médicos para la Provincia por parte del Municipio en la pandemia, la contratación de todos los hoteles en la pandemia, mejoras en los CAPS. Falta un montón, claro que falta, pero acá hay una oposición que le pide a Montenegro que resuelva en dos años lo que no se resolvió en muchos años. La cuestión de los turnos no es actual, viene hace un montón. Les estamos reconociendo que tenemos que mejorar el sistema de turnos, nos escucharon decir a todos que “tenemos que mejorar el sistema de turnos”, ¿ustedes reconocen algo de lo que nosotros les venimos a presentar? ¿Hablaron algo del HIGA o del Materno? Les pido por favor, acérquense al Materno, hablen con las familias. La decisión de cerrar la Unidad de Quemados es de este gobierno provincial, Unidad de Quemados que era un orgullo de nuestra ciudad. Lo mismo con el área de Oncología. Nosotros estamos reconociendo que tenemos que mejorar el sistema de salud municipal en la cuestión de turnos. A veces parece que es como hablar con una pared, Presidenta, pero creo que están saldadas las cuestiones y hasta acá mi intervención. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Gandolfi.

Sr. Gandolfi: Yo intenté esbozar alguna respuesta al respecto, no me corresponde e insisto en que podemos hablar del sistema integral, del sistema de obras sociales, del sistema privado, de la articulación. Esbocé esta relación entre el sistema privado –el HPC- y el sistema público –el HIGA- para resolver lo de angiografías, pero insistimos en que no es el tema de turnos el marco, pero nosotros veníamos a hablar de la situación de los vecinos que se expresaron, no sólo los del barrio Belgrano sino que fueron muchos vecinos que se comunicaron y que por más que tengamos un sistema de turnos automático, que se haga mediante una app, si hay doce o catorce turnos de ginecología no va a alcanzar. Lo que venimos a dar es también una discusión de los recursos respecto a la salud que debemos invertir; hay un sistema crítico pero también un sistema que nos enorgullece. No tenemos un hospital público municipal pero tenemos 33 CAPS, que han crecido con distintas gestiones (socialistas, radicales), está bueno. Utilicemos, en una ciudad tan grande como la nuestra, un sistema descentralizado para hacer atención primaria. El hospital más sofisticado no resiste si no hay atención primaria y promoprevención. Mañana tenemos Comisión de Salud, hay expedientes propuestos por el oficialismo municipal y allí daremos la discusión, pero venimos con la mejor predisposición. Respecto de la cuestión previa del concejal Taccone, siempre es difícil calificar, tratamos de no hacerlo; no sé si estoy consternado pero sí me parece que debemos hacer todo lo necesario para que haya más turnos, más especialidades, más profesionales y para que haya guardias. Para nosotros ése es el problema, el marco; no era solamente los turnos de lo que yo particularmente venía a hablar porque lo que me piden vecinos y vecinas es que haya especialidades, profesionales, guardias y turnos. El turno es casi lo último; si hubieran profesionales suficientes no tendríamos problemas de turnos. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Les pido a ambas bancadas que nos circunscribamos a la cuestión previa del concejal Taccone; las otras ya fueron tratadas. Concejala Romero.

Sra. Romero: Gracias, Presidenta. Iba justamente a solicitar lo que acaba de anticipar, ya hemos tratado dos cuestiones previas que si bien tienen que ver con la temática de salud, me parece que el debate de ambas está cerrado y lo que estamos debatiendo en este momento es el planteo que hizo el concejal Taccone desde la bancada de Acción Marplatense en relación

a intentar trabajar conjuntamente, que es la línea en la cual pretendí trabajar la cuestión previa planteada por la UCR. Esto es algo que no nos puede diferenciar, que debemos avanzar en ese sentido. Durante los dos años de pandemia supimos trabajar en forma coordinada para que el Municipio le diera las herramientas a la Provincia que necesitaba para poder avanzar, por ejemplo en el hospital modular, en una plataforma que se hizo mucha más amplia para tener más camas, se trabajó en conjunto para ofrecer el pago del personal médico, se hicieron muchas cosas en conjunto. No abandonemos ese camino, no importa si es jurisdicción de la Nación, de la Provincia o del Municipio. Cuando hablamos de un sistema de salud, hablamos de un sistema de salud que involucra al Estado en todos sus niveles; no hablamos de un sistema de salud nacional y provincial y no me refiero al municipal sino que hablo de un sistema de salud que incorpore también al Estado Municipal. El trabajo coordinado sirve para dar respuestas a vecinos y vecinas, lo vuelvo a decir porque parece que es algo que no queda claro. Mi posición, tanto en la cuestión previa anterior como en la que planteó el concejal Taccone es justamente el trabajo en conjunto, somos concejales y concejalas que representamos a una ciudadanía, no a un partido político solamente. Tenemos la responsabilidad de trabajar en ese sentido para dar las respuestas que se necesitan. Gracias.

- 10 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL AMALFITANO

Sra. Presidenta: Cuestión previa del Bloque Frente de Todos. Tiene el uso de la palabra el concejal Amalfitano.

Sr. Amalfitano: Gracias, Presidenta. Después de este debate y de que esta es la casa de la democracia, en la casa de la democracia tenemos que advertir que hay proyectos, ideas, que son incompatibles con la democracia. Se presentó en Comisiones el martes 5 de abril el proyecto de Ordenanza encomendando al Departamento Ejecutivo la adquisición de una solución de software de reconocimiento facial, detección de objetos y/o comportamientos dinámicos para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana. Se presentó en la Comisión de Seguridad Pública y Protección de la Comunidad el martes 5 de abril. Es un proyecto que advertimos en ese momento que formaba parte de un “combo express”: este es el expediente 1029, el expediente 1030 es el proyecto sobre fotomultas y el expediente 1031 sobre denuncias viales ciudadanas. Al menos, y sobre todo en los dos primeros (expedientes 1029 y 1030) hablamos de nula transparencia en los números y en los procedimientos. Muy rápidamente repaso que en el proyecto de fotomultas se violó un instrumento público, se cortó la hoja de un expediente, se pone en perjuicio el erario público con el 50% que tenía previsto el anterior convenio de fotomultas para que ahora le corresponda solamente el 24% a la Municipalidad, no hay licitación públicas como se propuesto desde otros bloques que representan a quienes ya gobernaron la ciudad, que no se recurrió a la UNMdP sino a una universidad que no es de aquí pero a través de una empresa privada. Este es un somero repaso de ese “combo express”. Pero hablamos ahora de este proyecto de reconocimiento facial que es incompatible con la democracia. En oportunidad de presentarse ese proyecto como parte de un “combo express” en la Comisión de Seguridad, pedimos información al bloque oficialista porque el proyecto tiene apenas tres párrafos. Qué empresa de software se iba a contratar, cómo sería la protección de los datos de ciudadanos y ciudadanas marplatenses y advertimos que se podían violar derechos humanos básicos (privacidad), que se podía incurrir en criminalización. Simplemente fueron advertencias y nuestras sospechas ya eran mayores que la información que se podía otorgar desde el oficialismo, que no se nos otorgó cuando preguntamos a partir de esos tres escuetos párrafos. Así como nuestras sospechas fueron mayores que esa información, fue mucho mayor todavía la información que surgió –y se amplió la sospecha- a partir de lo que una semana después fue la decisión del juez Andrés Gallardo en Capital Federal al suspender el sistema de reconocimiento facial. Hay una historia muy breve respecto a esta decisión del juez Gallardo. El Ministerio de Seguridad y Justicia de CABA había establecido un convenio con el RENAPER, en teoría para pedir datos biométricos si hay una disposición judicial al respecto o para rastrear un prófugo, pero el juez Gallardo detectó que migraron datos desde RENAPER a dependencias porteñas de más de siete millones de personas por lo menos, se calcula que incluso se puede llegar a datos de diez millones de personas, entre ellas muchísimas personalidades famosas, muchísimos políticos, creo que espionaron a todos menos a Macri. La primera denuncia que surgió para esta decisión del juez Gallardo fue del Observatorio de Derecho Informático Argentino y esa denuncia la presentó por vulneración de la privacidad, criminalización y ataque a múltiples derechos humanos. Este Observatorio además llegó a la conclusión de la baja efectividad en materia de seguridad, con un 52% de falsos positivos. Esta decisión del juez Gallardo está basada además en antecedentes y esto que se presentó en Mar del Plata –que es peligroso e incompatible con la democracia- está basado en antecedentes. Por ejemplo, la AFI tuvo acceso a las cámaras de la ciudad durante el G-20 y entrecruzó datos en tiempos del espionaje del gobierno de Mauricio Macri. Hay causas penales pendientes al respecto al ciberespionaje que involucran a funcionarios que –casual o no casualmente- hoy encabezan la Secretaría de Seguridad del gobierno de Montenegro en Mar del Plata porque la causa del ciberespionaje está instalada en la Dirección Nacional de Migraciones, sobre lo que ocurrió allí desde 2015 a 2019 justamente con la participación de funcionarios que no son de Mar del Plata y que hoy están en la Secretaría de Seguridad del gobierno de Guillermo Montenegro. El espionaje como parte del poder: se espionaba a Elisa Carrió, se espionaba a Susana Giménez, se espionaba a Maradona, se espionaba a María Eugenia Vidal (estaba en Provincia, ahora está en Capital, no sé si se la sigue espionando entre las diez millones de personas, creo que sí). Pero no olvidemos además de la gravedad y lo bochornoso del ciberespionaje y del espionaje legal en los antecedentes de lo que ahora estamos recibiendo en Mar del Plata, es el bochorno de haber espionado nada más y nada menos que a los familiares de 44 víctimas del hundimiento del ARA San Juan. De ese bochorno y de ese espionaje no se vuelve y eso es una mancha que realmente nos duele, nos avergüenza; está bien acompañar en los actos a los familiares de las víctimas del ARA San Juan pero mucho mejor estaría asumir la responsabilidad de lo que fue el bochorno de haberlos espionado en el medio de su dolor. Vamos a advertir sobre los peligros de este sistema de reconocimiento facial para concluir en por qué es incompatible con la democracia. Se trata de la recolección y tratamiento de datos sensibles, se trata de los datos biométricos que otorga nuestro rostro, que remiten al cuerpo como un signo identificador. Los datos del cuerpo, del rostro, no pueden ser cambiados como sí pueden ser cambiados el nombre y apellido o los datos del documento de identidad, pero sí las bases de esos datos se pueden vulnerar, filtrar, robar o manipular.

Además, hay algo todavía más grave: la información multipolar. Existen antecedentes de cruzamiento de datos entre los datos biométricos y los datos obtenidos por empresas del ecosistema de Internet. Algunos hemos visto la película “Nada es privado”, por ejemplo, sobre Cambridge Analytica; el peligro que significa el entrecruzamiento de datos para que sepan todo de nuestras vidas. Pero hay peligros aún mayores, el de nuestros niños y niñas. El reconocimiento facial fue cuestionado por Human Rights Watch por coincidencias erróneas sobre niños, es decir, nos pueden espiar a nosotros y nosotras con el reconocimiento facial pero también a nuestros niños y niñas cuando van al colegio. Así de simple y así de grave. Naciones Unidas ya pidió un informe sobre el impacto en la privacidad del reconocimiento facial, también hay denuncias de Amnesty International ante el Departamento de Policía de Nueva York; “el sistema de reconocimiento facial no tiene cabida en una sociedad libre”, dice Amnesty International. Hay otros antecedentes internacionales: sistema suspendido en Virginia, el ayuntamiento de Boston votó por unanimidad la prohibición del uso de la tecnología de reconocimiento facial el 24/6/20, el Parlamento Europeo pidió la prohibición del reconocimiento facial en espacios públicos, en San Francisco se prohibió en el año 2019 este tipo de tecnología. Los antecedentes son variados, son múltiples, pero insistimos sobre los peligros en nuestra propia aldea, teniendo en cuenta lo que puede determinar el espionaje sobre cada uno y cada una de los marplatenses y batanenses. La Comisión de Seguridad Pública y Protección de la Comunidad fue un proyecto del Bloque Frente de Todos de enero de 2020 y habla justamente de protección de la comunidad porque me parece que debe estar enlazada con la seguridad pública. ¿Qué derechos afecta el reconocimiento facial? La privacidad, la libertad de expresión, porque la idea de estar bajo vigilancia puede ser inhibitoria para todas y todos nosotros, la libertad de reunión y asociación, la no discriminación, la presunción de inocencia y debido proceso, son algunos de los derechos que puede afectar el reconocimiento facial. Debemos tener muchísima responsabilidad porque somos representantes de nuestros vecinos y nuestras vecinas y no podemos dejar de pensar en la protección de nuestra comunidad y de cada uno de nosotros y nosotras que podemos ser espiados. Esto no es seguridad, esto es espionaje, lo decimos concretamente. Montenegro te quiere espiar, hay nula transparencia en la presentación de este proyecto por los números y por el procedimiento en la presentación de esos proyectos. La realidad a veces suele superar a la ficción. Lo primero que pensé cuando recibimos sorpresivamente este proyecto en el “combo express” en la Comisión de Seguridad, lo primero que pensé fue en una película que vi hace muchos años –Minority Report, de Steven Spielberg, con Tom Cruise- donde observando el iris de nuestros ojos se podía denunciar a quien iba a cometer un delito, es decir, se anticipaba un delito que se podía cometer, se detenía a esa persona y se la transformaba en prófugo. Bueno, en el “condado de Montenegro” la ficción se transformó en realidad. La buena ciencia ficción suele anticipar la realidad y la verdad que ese film fue una buena ciencia ficción porque anticipó la realidad. En los tiempos del espionaje ilegal de Macri y que quiere implantar Guillermo Montenegro en Mar del Plata se puede anticipar los delitos que se van a cometer –supuestamente- y se puede detener a personas por delitos que pueden llegar a cometer. Ojalá nosotros estemos con los pies bien puestos sobre el piso y estemos bien plantados en nuestra realidad; somos representantes de vecinos y vecinas de Mar del Plata, debemos apelar a la responsabilidad y no dejar de avanzar este tipo de proyectos que –insisto- son incompatibles con la democracia y con espacio de muchísimos y muy buenos antecedentes democráticos, más que centenarios. Apelamos a la responsabilidad nuestra, de nuestros pares, para que no avancen este tipo de ideas, de sistemas, que atentan contra la privacidad, los derechos humanos y que no son seguridad, está comprobado que no generan mayor seguridad. Vayamos a los temas concretos para la seguridad, que se conozca y se rastree el territorio como corresponde y que se trabaje en lo que se tenga que trabajar. Como se dijo aquí en la anterior cuestión previa, trabajemos juntos para una mejor seguridad pero no trabajemos juntos para espiarnos unos a otros. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejala Neme.

Sr. Neme: Gracias, Presidenta. Trataré de ser lo más breve posible porque creo que la intervención del concejal Amalfitano deja en claro dónde están unos y dónde estamos otros. Hablar de espionaje, del cuidado de la democracia, me parece que hay que ser cuidadosos con las palabras que uno utiliza. Tampoco me voy a meter en algo que es de otra jurisdicción, ya el gobierno de CABA realizó su presentación por abuso de autoridad, el juez hizo una cautelar, no una denuncia penal. Es el mismo juez que prohibió que los chicos vuelvan a las escuelas. Una casualidad, señora Presidenta, nada más. Hay que ser serios, decirles la verdad a los marplatenses y batanenses. ¿Para qué sirve esta herramienta? Una herramienta que es utilizada, por ejemplo, en Tigre, en Lanús, en CABA, en el mundo. Sirve, por ejemplo, para detectar a una persona que esté cometiendo un delito, sirve para resolver o encontrar a personas que hayan cometido un delito, sirve para detectar personas con restricciones, con orden de captura, sirve para mejorar la seguridad en eventos masivos, sirve para casos de violencia de género, cuando una persona rompe una perimetral, sirve para encontrar niños que se encuentran perdidos, sirve para encontrar personas que son víctimas de trata. Para eso sirve esta herramienta, para mejorar la seguridad a los vecinos. En todo este proceso desde que soy concejal, en este Concejo Deliberante las posiciones han quedado bien claras. Recién el concejal preopinante decía “vayamos a las cosas concretas por la seguridad”. Quiero recordarles –y siempre que puedo lo hago porque tiene que ver con esto de la grieta, que algunos quizás no la puedan superar- que al Intendente Montenegro a los dos meses que asumió le retiraron todas las fuerzas federales que estaban en la ciudad; el Frente de Todos no acompañó el pedido que hicimos para pedir la restituirlos. Eso como ejemplo. Presentamos una herramienta que es utilizada en el mundo, a través de la tecnología, para mejorar la seguridad de nuestros vecinos y hablan de espionaje. Es muy difícil, señora Presidenta, pero los marplatenses y batanenses saben quiénes estamos del lado de la seguridad, saben que para el Intendente Montenegro la seguridad es una prioridad y por eso en el Presupuesto –que tampoco votaron- acabamos de entregarle a la Policía de la Provincia de Buenos Aires veinte unidades totalmente equipadas, con fondos municipales, fondos que aportan marplatenses y batanenses. ¿Sabe cuántos delincuentes se lograron capturar con este sistema? 1.695 delincuentes. Es todo lo contrario a liberar presos. Para eso sirven estas herramientas: para mejorarle la seguridad a los vecinos. Vamos a ir por esta herramienta, vamos a ir por todas las cuestiones tecnológicas que mejoren la seguridad vial, vamos a ir por la aplicación para que los vecinos puedan ser actores activos en la mejora del tránsito, vamos a seguir invirtiendo en cámaras tal como está planteado en este Presupuesto y vamos a ir por una herramienta tecnológica novedosa, utilizada en todo el mundo, que

tiene como único objetivo mejorar la seguridad de los vecinos. Nosotros estamos del lado de la seguridad de los vecinos, no de los delincuentes, Presidenta. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sra. Taccone: Cuando se habla de prevenir el delito y la violencia y que esto requiere formas modernas de abordarlo, desde Acción Marplatense estamos totalmente de acuerdo. Se necesitan realmente cambios de fondo. Por este motivo, cuando nos tocó ser gobierno creamos el Centro de Análisis Estratégico del Delito, la primera escuela policial para la formación de la Policía Local, cosas que lamentablemente fueron abandonadas no por falta de resultados sino quizás por desconocimiento de quienes nos sucedieron en el gobierno. No nos negamos en lo más mínimo a los nuevos desafíos y las nuevas formas en cuanto a la tecnología, por eso cuando fuimos gobierno creamos un sistema de seguimiento satelital con respecto a los patrulleros, que contribuyó mucho a prestar un mejor servicio en la ciudad. Cuando se habla de cámaras –de éstas o de otras– creemos que los Estados se tendrían que dar tres “vacunas” contra un “virus” que puede llegar a ser endémico: la “vacuna” contra la demagogia, porque claramente ninguna cámara suple la gestión estatal; la “vacuna” contra los negocios, porque muchas veces la instalación de cámaras escandalizan y son en realidad “espejitos de colores” para que se hagan muchos negocios; y la “vacuna” contra la inteligencia de las personas. Eso no puede suceder bajo ningún punto de vista. Si el Estado se da “vacunas” contra estas tres cosas, nosotros creemos que este es un debate que hay que dar. Los debates se dan acá y estamos abiertos a los mismos porque la seguridad es algo importantísimo para los vecinos de General Pueyrredon. Gracias, Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejala Santoro.

Sra. Santoro: Gracias, Presidenta. La verdad que queremos dejar sentada la posición del bloque porque obviamente, cuando el oficialismo busca justificar lo injustificable, aparecen las confusiones en relación a cuáles son las banderas que nosotros defendemos cuando discutimos estos temas. Queremos dejar claro que no nos oponemos a las herramientas públicas de seguridad con las cuales debería contar nuestro Municipio para combatir la delincuencia; por el contrario, estamos a favor de ellas siempre y cuando estas políticas públicas que lleve adelante el Intendente cumplan con las garantías constitucionales de los ciudadanos. No nos parece casual –reitero lo que dijo mi compañero de bloque el concejal Amalfitano para que siga resonando y que alguien lo pueda rebatir con argumentos sólidos– que estos expedientes hayan entrado en un paquete: 1029, 1030 y 1031. Fotomultas y reconocimiento facial tienen una relación directa porque además cada vez que sometimos el expediente de fotomultas a debate en Comisiones nunca fueron respondidas nuestras preguntas y siempre hubo un apuro (creemos que no es casual) para aprobar rapidito estos expedientes sin darnos ninguna respuesta a lo que preguntábamos, que además no eran preocupaciones de la oposición sino que son preocupaciones a la hora de que estas políticas públicas –si son tan buenas y tan bien le van a hacer a la comunidad– sean explicadas al vecino. En el caso concreto del reconocimiento facial, nosotros preguntamos cuáles son las empresas de software que hoy tienen la posibilidad de ofrecer este sistema; no nos respondieron. Les preguntamos quién iba a manejar los datos porque una de las cosas por las cuales este sistema está siendo debatido en el mundo es porque recibe los datos masivamente, no busca en particular a aquel que comete violencia de género o a un prófugo sino que recibe datos de “todo aquello que se mueve”, como bien dice la Ordenanza; la verdad que ningún concejal oficialista supo responder esto. Pedimos informes y solicitamos al oficialismo que esperáramos los mismos para poder debatir con responsabilidad; no los quisieron esperar. Así que insistimos: estamos a favor de la seguridad siempre y cuando la seguridad garantice los derechos constitucionales de las personas.

- 11 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL VOLPONI

Sra. Presidenta: Cuestión previa del Bloque Vamos Juntos. Tiene el uso de la palabra el concejal Volponi.

Sr. Volponi: Muchas gracias, Presidenta. Esta semana hubo dos acontecimientos políticos del que los marplatenses debemos tomar nota y que generan preocupación. El primero fueron los dichos del Gobernador en ocasión de la visita que hizo a la ciudad de Mar del Plata, en un mensaje enviado a los Intendentes de la provincia de Buenos Aires que decía “menos bla, bla, bla y que se dediquen a cuidarle el bolsillo a los vecinos”. Por otro lado, y al mismo tiempo, en el Senado de la provincia de Buenos Aires, el Bloque del Frente de Todos elevó un proyecto de ley para que los Municipios vayan a hacer controles a los comercios para ver cómo está funcionando el cumplimiento de los precios cuidados, no sólo para que los controle sino también para que los clausure. Respecto de los dichos del Gobernador, tenemos que ver la subestimación del Gobernador con los vecinos de la provincia de Buenos Aires en el hecho de que sean los Intendentes los que tienen que cuidar el bolsillo de los vecinos, que por supuesto deben acompañar pero no tienen la mayor responsabilidad ya que la mayor responsabilidad en este sentido la tienen el gobierno nacional y el gobierno provincial. Y acá tenemos que hablar del tema de la inflación. Por ejemplo, la semana pasada el INDEC –que ahora sí trabaja libremente– publicó los datos de inflación del mes de marzo y nos encontramos (igual lo veníamos viendo y sufriendo todos) con un 6,7% de inflación mensual; un número muy preocupante a pesar de que está todo controlado, todo subsidiado, todo intervenido. A pesar de todo eso, 6,7% de inflación en marzo. La inflación acumulada en los primeros tres meses de este año está en el 15%, un 5% promedio mensual. Si cualquiera de nosotros proyecta estos datos en el año estaríamos viendo que en 2022 la inflación va a llegar al 60% como mínimo; hay algunos que hablan un 70%, otros inclusive hablan de número más complicados todavía. Desde que asumió el Secretario de Comercio la inflación acumulada es casi del 28% al día de hoy; estamos hablando con precios cuidados, precios de cercanía, regulaciones, amenazas del Secretario de Comercio al sector privado, a los comerciantes. La inflación sigue. Entonces deberíamos ver cuáles son las causas de la inflación, porque estos son datos, en

los datos no hay nada que discutir: el 6,7% es el 6,7% acá y en la China. Sí podemos diferir seguramente en los motivos que originan la inflación. Creo que no hay escuela económica en el mundo que no coincida sobre las causas que originan la inflación: claramente las causas de la inflación tienen que ver con el fenómeno monetario, es decir, con la expansión de moneda de manera indiscriminada. Claramente es una herramienta que usan los gobiernos que tienen la posibilidad de hacerlo, siempre respetando a los Bancos Centrales de sus países, para financiarse pero no la única. Hablamos de países normales y, sin irnos muy lejos, podemos mencionar a Uruguay, Paraguay, Brasil, que respetan a sus Bancos Centrales, tienen créditos internacionales, toman créditos a tasas razonables y ahí se financian para llevar a cabo sus programas de gobierno. También emiten dinero pero hay una cuestión fundamental: ellos respetan sus déficits. No hay países que se alejen del 2,5% o 3% de déficit y no como nosotros que nos vamos a cifras que duplican o triplican ese porcentaje, que aumentan el gasto del Estado y que necesitan financiarse con este sistema, que es una herramienta válida cuando se la usa de manera correcta, que no es el caso de este gobierno nacional. El programa económico de este gobierno nacional es la inflación; creen en la inflación como herramienta para financiar el tremendo déficit que tienen, también creen en el agrandamiento del Estado y amenazan al sector privado. Permanentemente lo escuchamos. Hace poco, el Presidente de la Nación declaró formalmente “la guerra a la inflación”, algo que ni los propios creo que se lo tomaron en serio, me consta. Y claro que no iba a ser serio. Apuestan a ese sistema y prueba de ello es esto que está pasando. El Bloque del Frente de Todos en la provincia de Buenos Aires quiere -por ley- controlar a los comerciantes, a los privados. ¿Usted cree realmente, señora Presidenta, que la inflación la van a controlar yendo al almacén de su barrio o al supermercado o al hipermercado? Le quedarían muchísimos rubros más para ir a controlar. Yo les puedo dar una idea podríamos ir a controlar a las escuelas, -las escuelas en donde pagan las cuotas los padres- escuelas parroquiales, escuelas privadas, porque no vamos a controlar también los precios de las prepagas, para aquellos que tengan Sistemas de Salud Prepago, vayamos a controlarlos también por ley. Hagamos una ley que vamos a controlar, vayamos a controlar a los médicos, vayamos a controlar a los, ¿Qué tal? Por que no vemos al odontólogo y le decimos “mirá, tenés a partir de ahora precios cuidados ¿No me podés sacar una muela?” ¿Qué les parece? ¿Ridículo verdad? Esto es lo que nos están proponiendo con ese proyecto de ley y podría citar más ejemplos que afectan a la economía de todos nosotros, de los trabajadores fundamentalmente porque el efecto inflacionario sobre todo afecta a los trabajadores. Y ni qué hablar de los que tiene trabajos informales, porque los trabajadores -mal que mal con sus paritarias siempre por atrás de los índices de inflación- de alguna manera la van bancando. Los que no tienen esa suerte son los que hacen changas e inclusive los que viven de la propina, fíjese, a veces hasta la propina tenemos que pensar uno le da \$10.- o \$20.- y es poco, fíjese hasta donde. Entonces con una ley y con un Gobernador que en su visita a la ciudad de Mar del Plata no tiene mejor recomendación que decirle al Intendente que les cuide el bolsillo a sus vecinos cuando su propio gobierno nacional apunta a un 60% o un 70% de inflación anual, nosotros lo que les queremos decir a nuestros vecinos y a nuestros comerciantes es bien claro: no vamos a ir a controlar y por supuesto que ese proyecto no creo que prospere. Porque si prosperara eso tendríamos que salir a cuidar precios de toda índole, porque son todos los precios que -yo acabo de mencionarlos- que afectan a la economía familiar de cada uno de los vecinos de Mar del Plata. No son solamente los productos de la canasta familiar de alimentos, son todos los otros que mencionaba y hay otros que me olvide. Así que para darles la tranquilidad a nuestros comerciantes, este Intendente, este Ejecutivo, no va a salir a controlar precios cuidados, no va a salir a clausurar. Todo lo contrario, nos van a encontrar al lado de ellos, del sector privado, porque nosotros creemos en la iniciativa privada. Porque la iniciativa privada es la que genera riquezas, no es el Estado el que genera riquezas. Esa es la tranquilidad que les queremos dar a nuestros comerciantes en la ciudad de Mar del Plata, tal como lo manifesté ayer el propio Intendente Municipal Guillermo Montenegro. Muchas gracias, señora Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejala Sívori, tiene la palabra.

Sra. Sívori: Gracias, señora Presidenta. En términos nacionales y políticas macroeconómicas es difícil por ahí escuchar -igualmente me parece que es la base del diálogo así que es bueno escuchar- esas palabras vienen de una fuerza política que gobernó hasta hace poco la Argentina y cuando les tocó gobernar acumularon el 300% de inflación en 4 años. Pero además de eso, hablando de los trabajadores, del cuidado del salario, por eso a veces desde lo discursivo es difícil diferenciarse pero después en las acciones de gobierno es central que seamos coherentes con lo que de verdad decimos. Estamos hablando de un gobierno nacional que cuando gobernó tuvo incrementos en las tarifas eléctricas en el 3.400% y 5.500%, aumentos en las tarifas del gas del 1.300% y el 1.500% ; no nos lo contó nadie, íbamos nosotros a los comercios de la ciudad que estaban cerrando porque no podían pagar las tarifas eléctricas. Comercios que cerraban, actividad industrial que caía, esa es la fuerza política que hoy desde esta banca nos está diciendo cómo gobernar la Argentina. Cuando les tocó gobernar endeudaron al país y fugaron capitales por US\$ 86.000.000.000.- ¿De qué estamos hablando? Entonces en política nacional tenemos mucho para decir, porque cuando gobernamos podemos contar desde lo local todo lo que se está haciendo, tengo una lista interminable de fondos que la Nación bajó a través de distintas obras públicas a la ciudad, interminable. La Provincia, el mismo Gobernador que hace declaraciones que molestan, ese Gobernador es el que garantizó que antes de ayer entren \$70.000.000.- por el Fondo de Seguridad de la Provincia al Municipio. ¿Qué hace el Municipio? Antes compra patrulleros, -cosa que nos parece bárbaro- dicen que son con fondos municipales y de golpe y casualidad a la semana siguiente entran \$70.000.000.- del Fondo de Seguridad Provincial. Entonces, desde nuestra perspectiva, desde el Bloque del Frente de Todos queremos clarificar, desde la política macroeconómica no hay duda que este es un modelo que impulsa el desarrollo con crecimiento de industria, con generación de empleo y con inclusión social, no hay duda. El gobierno de Mauricio Macri generó todo lo contrario, y lo mismo pasó en la Provincia con María Eugenia Vidal. Ahora vamos a lo local, para poder acercarnos más a esa diferencia que tenemos y que quizás es más de este ámbito, que son cuáles son las funciones de un Intendente. Estamos pidiendo que un Intendente colabore, ayude en controlar los precios porque sabemos que la inflación es un problema, no somos de la escuela del negacionismo, no negamos los problemas, trabajamos para poder resolverlos. Entonces cuando le pedimos al Intendente ayuda en este sentido primero estamos asumiendo que es un problema, creemos en la colaboración de los distintos niveles de Estado cuando hay una mirada unificada sobre cuando hay algo que resolver.

Ahora, el Intendente no quiere ayudar en controlar los precios, no le interesa ayudar a encontrar los precios, ¿Entonces de qué se puede encargar el Intendente? ¿El Intendente se querrá encargar del basural a cielo abierto que se está generando en el predio de disposición final de residuos? Capaz que se quiere ocupar del escenario deportivo que por excelencia se está viniendo abajo, que es el estadio José María Minella. Capaz que se quiere ocupar de los basurales en los barrios. Capaz que se quiere ocupar de los baches. No le interesa ocuparse del Sistema de Atención Primaria de la Salud, no le interesa invertir y generar recursos municipales en obras de infraestructura. Entonces lo que nosotros estamos viendo es que hay un Intendente que van pasando los días, los meses y no gestiona soluciones para la ciudad. No se quiere encargar a controlar los precios, que no se encargue de eso; que se encargue de lo que le toca. Estamos hablando en la ciudad que está liderando el podio de la desocupación desde hace años, tenemos 20% más de desocupación que la media nacional en el Partido de General Pueyrredon, también vemos una inacción en ese sentido. ¿Entonces podemos hablar de política macroeconómica? Sin duda, tenemos mucho para contar, somos parte de un espacio político que esta gobernando la Nación, por supuesto con todas las dificultades que traen una crisis económica del macrismo, la crisis sanitaria de la pandemia y nos estamos haciendo cargo de lo que se puede de la mejor manera posible. Ahora hablemos de lo local. ¿Qué está haciendo el Intendente con nuestra ciudad, hacia dónde estamos yendo? Nos parece que hablar de la inflación está bien porque es un tema que preocupa y hay que ocuparse; ahora qué se hace cuando se gobierna me parece que es la principal contradicción de Cambiemos, Juntos por el Cambio, y Juntos. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Tiene la palabra el concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, señora Presidenta. Quiero decir estr porque la verdad que encuentro una gran similitud con lo que paso en la primera cuestión previa. Hoy dije textualmente que ambos son autoindulgentes con lo que no hacen en su jurisdicción, cuando nos referíamos a la cuestión de salud. Ahora podríamos decir lo mismo pero relacionado a la inflación. Yo creo que ambos son autoindulgentes con lo que no pudieron o no supieron hacer con relación a la inflación. ¿Esto es motivo de alegría para alguien, que no hayamos podido encontrar la vuelta para resolver algo tan importante? Yo creo que no y hablo en forma personal -como le gusta decir al concejal Neme- yo no me pongo contento que no lo haya podido resolver nadie hasta este momento. También digo ¿y si probamos otra cosa? ¿Y si probamos en vez de discutir y dar a conocer las posturas de cada uno de los espacios que sabemos lo que piensan, probamos otra cosa y nos ponemos a trabajar todos juntos para poder empezar a resolver por una vez y para siempre quizás el problema más grande que tenga la Argentina, que es la inflación? Gracias, Presidenta.

PREFERENCIA ACORDADA

- 12 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA FIRMA "ON BOARD MERCANTI S.A.", A ADOPTAR
LA TIPOLOGÍA EDILICIA SEMIPERÍMETRO LIBRE, EL RETIRO DE FRENTE
Y EL FACTOR DE OCUPACIÓN DE SUELO, EN EL EMPRENDIMIENTO DESTINADO
A "DEPÓSITO DE MERCADERÍAS EN TRÁNSITO", PREVISTO EJECUTAR
EN AVDA. PTE. PERÓN S/N ESQUINA AZOPARDO
(expte 2240-D-19)**

Sra. Presidenta: Tiene la palabra la concejala Romero.

Sra. Romero: Gracias, Presidenta. Este expediente está a la espera de una Comunicación en la Comisión de Obras, así que si están de acuerdo lo que le solicito es la vuelta a Comisión sin moción de preferencia.

Sra. Presidenta: Concejala De la Torre.

Sra. De la Torre: Gracias Presidenta. En relación a este expediente, la verdad es que es un expediente que fue y vino varias veces y es un expediente regular que debería haber sido resuelto en la última sesión de la Comisión, pero eso no fue posible porque nos anoticiamos que desde el oficialismo que de la obra que estamos tratando ya esta construida y es por eso que estamos a la espera de informes. Nos anoticiamos de que lo que tenemos que autorizar ya se hizo y en ese sentido considero que no corresponde seguir tratándolo en este Cuerpo, lo que corresponde es remitir el expediente al Departamento Ejecutivo y en tal caso que vuelva si es necesario pero en este contexto creo que ya las cuestiones en el Concejo Deliberante se vieron agotadas y es responsabilidad del Ejecutivo revisarlo y que mande el expediente en las condiciones correctas.

Sra. Presidenta: Concejal Neme.

Sr. Neme: Gracias, Presidenta. La verdad que para nosotros no está agotada la cuestión, quizás para la concejala preopinante sí. Nosotros vamos a sostener la moción de que vuelva a Comisión.

Sra. Presidenta: La moción de la concejala Romero es que vuelva a Comisión y la moción de la concejala De la Torre es que el expediente vaya al Ejecutivo. Concejal Lauría.

Sr. Lauría: Gracias, Presidenta. La verdad es que yo no estaba al tanto de la moción que iba a pedir el Frente de Todo, con lo cual me parece que lo acordado ayer en Labor fue que vuelva a Comisión. Nosotros vamos a apoyar que vuelva a la Comisión. Gracias, Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejala Santoro.

Sra. Santoro: Gracias, Presidenta. Quiero que quede claro algo que está afirmando el concejal Lauría. Nosotros no acordamos en la Comisión de Labor Deliberativa la vuelta a la Comisión del expediente. Hemos discutido en el bloque y hemos evaluado la posibilidad de -tal como dijo la concejala De la Torre- mocionar para que sea remitido al Ejecutivo.

Sra. Presidenta: Concejal Lauría.

Sr. Lauría: Gracias, Presidenta. Quizás no quedó claro ayer en la Comisión de Labor Deliberativa la vuelta a la Comisión, pero tampoco ustedes dijeron que iban a remitir el expediente al Ejecutivo. Con lo cual lo que voy a hacer como presidente del Bloque Crear Juntos es acompañar la moción de la concejala Marianela Romero. Gracias.

Sra. Presidenta: En consideración la moción de vuelta a Comisión de la Concejal Romero sin moción de preferencia; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo de los Bloques del Frente de Todos y Acción Marplatense.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 13 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 329/21 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGÓ POR 12 MESES LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA 24.821, POR LA CUAL SE CREÓ UN RÉGIMEN ESPECIAL DE HABILITACIONES PARA COMERCIOS E INDUSTRIAS
(expte 1840-D-21)

CONVALIDANDO EL DECRETO 237/21, DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO POR EL CUAL SE AUTORIZÓ EL CORTE DE TRÁNSITO VEHICULAR PARA LA REALIZACIÓN DEL “CAMPEONATO RALLY MAR Y SIERRAS”.
(expte 2026-D-21)

CONVALIDANDO EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL EMDER Y LA AGRUPACIÓN SCOUTS NAVALES MAR DEL PLATA, A LOS FINES DE AUTORIZAR EL USO Y OCUPACIÓN DE UN ESPACIO UBICADO EN EL “CENTRO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES NÁUTICAS DE LAGUNA DE LOS PADRES”.
(expte 2071-D-21)

CONVALIDANDO EL DECRETO 311/21 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA COLOCACIÓN DE UNA PLACA CONMEMORATIVA POR LOS 15 AÑOS DE LA MARCHA DEL ORGULLO LGBTIQ+ EN LA PLAZA SAN MARTÍN
(nota 160-NO-21)

CONVALIDANDO EL DECRETO 9/2022 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE FACULTÓ AL D.E. A DISPONER EL CIERRE DE TRÁNSITO VEHICULAR DE LA CALLE BELGRANO ENTRE SANTIAGO DEL ESTERO Y BUENOS AIRES HASTA EL 15 DE MARZO DE 2022.
(expte 1010-D-22)

CONVALIDANDO EL DECRETO 85/22 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ AL USO Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y CORTE DE TRÁNSITO VEHICULAR PARA LA REALIZACIÓN DE LOS “CARNAVALES CENTRALES MARPLATENSES 2022”.
(expte 1181-D-22)

CONVALIDANDO EL DECRETO 60/2022 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ A LOS BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SIERRA DE LOS PADRES A REALIZAR UNA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN HASTA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2022
(nota 8-NP-22)

CONVALIDANDO EL DECRETO 239/21 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE EXPRESARA RECONOCIMIENTO A ADRIANA GUZMÁN ARROYO POR SU TRAYECTORIA COMO EDUCADORA POPULAR
(expte 2027-FDT-21)

CONVALIDANDO EL DECRETO 274/21 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, POR EL CUAL SE EXPRESA RECONOCIMIENTO A RODRIGO

VILLAMARIN Y A FEDERICO MEDINA, POR HABER OBTENIDO LAS MARCAS PARA PARTICIPAR EN EL WORLD PARA POWERLIFTING

(expte 2051-CJ-21)

CONVALIDANDO EL DECRETO 94/21 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE EXPRESARA RECONOCIMIENTO A RUBÉN MUÑOZ, POR SU DESTACADA TRAYECTORIA COMO DEPORTISTA, ENTRENADOR, DIRIGENTE, PERIODISTA Y PROMOTOR DEL BÁSQUETBOL EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA

(expte 2065-FDT-21)

CONVALIDANDO EL DECRETO 275/21 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE EXPRESARA RECONOCIMIENTO AL SR. ALEJANDRO LOCOCO “PAPO MC”, POR SU CARRERA PROFESIONAL EN EL FREESTYLE A NIVEL MUNDIAL

(expte 2114-CJ-21)

CONVALIDANDO EL DECRETO 298/21 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE EXPRESARA RECONOCIMIENTO A LA DEPORTISTA TERESA LORCA, EN OPORTUNIDAD DE LA OBTENCIÓN DEL CAMPEONATO ARGENTINO NABBA 2021

(expte 2146-CJ-21)

CONVALIDANDO EL DECRETO 6 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCÓ A UNA JORNADA DE TRABAJO EN EL MARCO DE “MAR DEL PLATA: CIUDAD SEGURA FRENTE AL COVID-19”.

(expte 2253-FDT-21)

CONVALIDANDO EL DECRETO 58/22 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE EXPRESARA RECONOCIMIENTO A QUIEN FUERA EN VIDA ENRIQUE FERNANDO NICOLÁS CARRERAS.

(expte 1071-FDT-22)

CONVALIDANDO EL DECRETO 55/2022 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS LA CAMPAÑA “BANDERAS DE MALVINAS FRENTE A NUESTRO MAR. MALVINAS, 40 AÑOS”.

(expte 1117-FDT-22)

CONVALIDANDO EL DECRETO 100/2022 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA A LA CONCEJALA ILDA MERCEDES MORRO POR EL DÍA 17 DE MARZO DE 2022.

(expte 1235-CJA-22)

CONVALIDANDO EL DECRETO 114/2022 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA A LA CONCEJALA ILDA MERCEDES MORRO POR EL DÍA 31 DE MARZO DE 2022.

(expte 1266-CJA-22)

CONVALIDANDO EL DECRETO 115/2022 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA AL CONCEJAL GUILLERMO VOLPONI POR EL DÍA 31 DE MARZO DE 2022.

(expte 1267-CJA-22)

Sra. Presidenta: Tal lo acordado en la Comisión de Labor Deliberativa, pongo en consideración la alteración del Orden del Día a efectos de tratar los expedientes que contienen convalidaciones de Decretos de Presidencia resueltos o aprobados por unanimidad sin abstenciones. Sírvanse marcar sus votos para la alteración del Orden del Día: aprobado. En consideración entonces los expedientes citados: aprobado. Concejala Santoro.

Sra. Santoro: Quería solamente hacer una referencia al expediente 1840-D-21, que es la prórroga por 12 meses de la Ordenanza 24.821, que es el régimen especial de habilitaciones para comercios e industrias. Desde el Bloque del Frente de Todos, creemos que es uno de los ejemplos donde no hemos puesto palos en la rueda sino más bien al contrario, hemos acompañado uno de los planteos fundamentales que se realizó por parte del Ejecutivo de Montenegro, pero más allá de eso quería recordar que este es un expediente que discutimos cuando no teníamos sesiones, que funcionábamos únicamente con la Comisión de Labor, es un expediente del Ejecutivo que llegó tarde para que nosotros declaráramos la prórroga automática por 12 meses y que además de colaborar con este planteo como oposición también le planteamos una modificación en relación a que quedaba en el medio una serie de meses donde no sabíamos qué había pasado con los habían iniciado el trámite de habilitación. Recuerden ustedes que la concejala Sívori propuso una posible compensación o que evaluáramos conocer quiénes eran los que habían quedado en el medio, sin este beneficio, y que luego a partir de esta intervención se logró una compensación de todos estos casos. Me parece que es sensato plantear que cuando se nos quiere mostrar como una oposición que no sólo pone palos en la rueda sino que a veces pretende que ni el coche tenga ruedas, este es uno de los ejemplos donde hemos colaborado permanentemente para que esta Ordenanza salga y esta prórroga siga su curso. Gracias.

Sra. Presidenta: Pasamos al tratamiento de los dictámenes de Comisión.

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 14 -

ENCOMENDANDO AL D.E. LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SOFTWARE ESPECÍFICO QUE PERMITA LA CARGA DE DATOS, A FIN DE EVALUAR LA PROBLEMÁTICA DE LA DESERCIÓN ESCOLAR.
(expte 2133-U-19)

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

CREANDO EL PROGRAMA "AGENDA MUJER", QUE TENDRÁ POR OBJETIVO EL FORTALECIMIENTO DE LA EMPLEABILIDAD Y LA CAPACIDAD LABORAL DE LAS MUJERES EN EL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON.
(expte 1183-CJA-21)

Sra. Presidenta: Concejala Mantero.

Sra. Mantero: Gracias, Presidenta. En principio, plantear que el proyecto en la Comisión de Legislación tuvo un tratamiento para modificar el nombre e incluir a la diversidad y en ese aspecto el planteo de la modificación tiene que ver con el nombre “Programa Agenda Mujeres Diversas”, que no quedó constatado en el libro de actas pero fue planteado así me refieren. Como no está planteado acá, lo menciono para que lo incorporen de esa manera. Este proyecto intenta contribuir a mejorar y fortalecer la empleabilidad y capacitación de mujeres teniendo en cuenta que Mar del Plata tiene uno de los índices de desempleo más altas pero fundamentalmente teniendo en cuenta que las mujeres –por las características propias del género– tienen en relación a conseguir capacitación adecuada según sus necesidades y gustos. Entonces, tiene que ver con la posibilidad de contar con una agenda actualizada de todas las instituciones que tengan una oferta de capacitación en oficios, actualizada por la Dirección de Género, que se difunda adecuadamente a través de las redes y que se generen convenios con distintas instituciones para que la información sea fluida. Esto es lo que tiene que ver el proyecto “Agenda Mujeres Diversas”.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con la modificación propuesta por la concejala Mantero.

- 16 -

ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR LA EMPRESA INGACOT COMERCIAL S.A. – PINTURERÍAS DEL CENTRO, CONSISTENTE EN PINTURAS Y ENTONADORES QUE SERÁN DESTINADOS A LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL LEOPOLDO MARECHAL Y AL CENTRO CULTURAL OSVALDO SORIANO.
(expte 1418-D-21)

Sra. Presidenta: Concejala Sívori.

Sra. Sívori: Para expresar el voto negativo del Bloque Frente de Todos y hacer una aclaración. Hemos trabajado mucho en este expediente, hemos debatido en Comisiones. Como la carátula dice “Aceptando donación efectuada por una pinturería para pintar la Biblioteca Municipal” y parece que uno se está oponiendo a eso, la verdad que no es así. Cuando analizamos este expediente, primero había algunas irregularidades por cómo se había conformado, estaba la anterior gestión y las condiciones de la biblioteca era realmente lamentable, todavía no estaba la gestión hecha de los fondos provinciales para que esta biblioteca esté en obra y esté mejor. Ese era el contexto y cuando analizamos el expediente nos damos cuenta que era una donación a cambio de publicidad, por lo tanto cambia el sentido: una cosa es una donación sin contraprestación y en este caso es más un convenio entre privados y Municipio. Creemos que estuvo mal encarado el expediente en la forma legislativa, intentamos que lo corrijan de alguna manera. Quiero hacer esta aclaración porque se han dado estas discusiones con distintos temas, es decir, qué pasa cuándo un privado quiere articular con el Municipio alguna acción en conjunto (cosa que creemos que está bien, lo aclaro, creemos mucho en la articulación entre la actividad privada y el Estado) pero cuando se trata de edificios públicos esa colaboración entendemos que debería ser sin ningún interés y si llega a haber de por medio –como en este caso– algún interés particular de generar una publicidad pagando publicidad con litros de pintura creemos que esa evaluación debería hacerse desde la perspectiva económica y entender efectivamente cuánto vale esa pintura en ese momento

y cuánto debería estar pagando esa empresa por una publicidad en 25 de Mayo y Catamarca por determinada cantidad de tiempo y dependiendo del tamaño. Esto hace que nosotros como bloque nos opongamos a la aprobación de este expediente, quiero aclarar que tiene que ver con estos argumentos que venimos planteando en Comisión y ratificarlos aquí en sesión. Gracias.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque Frente de Todos.

- 17 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN DE UN MAMÓGRAFO EFECTUADA POR EL
MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, PARA
LA PUESTA EN MARCHA Y PLENO FUNCIONAMIENTO DEL CEMA.
(expte 1616-D-21)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**PROHIBIENDO EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS LAS 24 HORAS, EN EL
ENTORNO PRÓXIMO A LA PLAZA ESPAÑA Y DISMINUYENDO LAS
VELOCIDADES MÁXIMAS PERMITIDAS DEL SECTOR.
(expte 1715-D-21)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque Frente de Todos.

- 19 -

**CONVALIDANDO CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL EMDER Y LA
AGRUPACIÓN SCOUTS NAVALES MAR DEL PLATA, LA OCUPACIÓN
DE UN ESPACIO UBICADO EN EL CENTRO MUNICIPAL DE
ACTIVIDADES NÁUTICAS DE LAGUNA DE LOS PADRES
(expte 2071-D-21)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN CELEBRADO
ENTRE OSSE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, MEDIANTE
EL CUAL SE LLEVARÁ ADELANTE UN PROYECTO DE SANEAMIENTO
ALTERNATIVO DENOMINADO "INSTALACIONES SANITARIAS SEGURAS".
(expte 2108-D-21)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA EL PAISAJE S.A, A AFECTAR CON LOS
USOS DE SUELO "SALÓN DE FIESTAS - EVENTOS - RESTAURANTE Y
CERVECERÍA" EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE COSTA AZUL
ENTRE E. WILLIAMS Y KRAGLIEVICH.
(expte 2152-D-21)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**AUTORIZANDO A LA SRA. PILAR FERREYRA A AFECTAR CON EL USO DE
SUELO "VENTA DE ARTS. DE PESCA Y CARNADA", EL INMUEBLE UBICADO
EN LA AV. FÉLIX U. CAMET 5237.
(expte 2224-D-21)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**AUTORIZANDO AL SR. AMÉRICO ISIDRO MOLINA A AFECTAR CON EL USO DE SUELO "FERRETERÍA Y PINTURERÍA", EL INMUEBLE SITO EN NÁPOLES 4220.
(expte 2257-D-21)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**CONVALIDANDO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESAGOTE DE POZOS CIEGOS Y CÁMARAS SÉPTICAS EFECTUADO POR FIRMA SALINAS MIGUEL ANDRES Y RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO DEL SERVICIO DURANTE EL MES DE ENERO DE 2021.
(expte 1083-D-22)**

Sra. Presidenta: Concejala Sívori.

Sra. Sívori: Es para solicitar la abstención de nuestro bloque. La justificación tiene que ver con una observación en el informe del Contador, que pido permiso para leer. Dice: "No obstante la prestación del servicio se materializó sin un diligenciamiento previo que garantice la debida necesidad del servicio y su correcta justipreciación y con la ausencia de instrumento jurídico que determine los derechos y obligaciones entre las partes, por ello se observa el incumplimiento de lo normado en el artículo 123º". Muchas veces, cuando nos abstenemos en estos reconocimientos de legítimo abono tiene que ver con algún informe del Contador. Hago esta aclaración en éste, seguramente sea valedera para otros expedientes del mismo tenor.

Sra. Presidenta: Concejala Lauría.

Sr. Lauría: Gracias, Presidenta. En el mismo sentido, solicitamos permiso para abstenernos como bloque.

Sra. Presidenta: En consideración, las solicitudes de abstención de los Bloques Frente de Todos y Crear Juntos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con las abstenciones de los Bloques Frente de Todos y Crear Juntos.

- 25 -

**CONVALIDANDO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE UN VIDEO EN LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA EFECTUADO POR LA FIRMA FUNDACIÓN USUARIOS DE LA LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA.
(expte 1085-D-22)**

Sra. Presidenta: Concejala Sívori.

Sra. Sívori: En el mismo sentido que el expediente anterior, solicitamos permiso para la abstención del bloque.

Sra. Presidenta: Concejala Lauría.

Sr. Lauría: Gracias, Presidenta. En el mismo sentido, solicitamos permiso para abstenernos como bloque.

Sra. Presidenta: En consideración, las solicitudes de abstención de los Bloques Frente de Todos y Crear Juntos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con las abstenciones de los Bloques Frente de Todos y Crear Juntos.

- 26 -

**CONVALIDANDO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA DOMICILIARIA BRINDADO POR LA FIRMA SEREM S.A. EN LAS INSTALACIONES DEL HOGAR MUNICIPAL DE ANCIANOS.
(expte 1086-D-22)**

Sra. Presidenta: Concejala Sívori.

Sra. Sívori: En el mismo sentido que los dos expedientes anteriores, solicitamos permiso para la abstención del bloque.

Sra. Presidenta: Concejala Lauría.

Sr. Lauría: Gracias, Presidenta. En el mismo sentido, solicitamos permiso para abstenernos como bloque.

Sra. Presidenta: En consideración, las solicitudes de abstención de los Bloques Frente de Todos y Crear Juntos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con las abstenciones de los Bloques Frente de Todos y Crear Juntos.

- 27 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA PESEI S.A.S. A DESARROLLAR LOS USOS DE SUELO “POLICONSULTORIOS - VENTA DE PRODUCTOS DERMOCOSMÉTICOS”, EN EL INMUEBLE UBICADO EN URQUIZA 2440.
(expte 1091-D-22)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**CONVALIDANDO LA ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y FINANCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA HÍDRICA “DESAGÜES PLUVIALES CUENCA MARCO SASTRE – SEGUNDA ETAPA”, POR LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES EN LAS CLÁUSULAS SÉPTIMA, OCTAVA Y EN EL ANEXO I.
(expte 1102-D-22)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO A FAVOR DEL PROVEEDOR GIRE SOLUCIONES S.A.U., POR EL SERVICIO GATEWAY DE PAGOS CONTRATADO POR OSSE.
(expte 1112-D-22)**

Sra. Presidenta: Concejala Carrancio.

Sr. Carrancio: Para pedir autorización para la abstención del bloque.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del Bloque Crear Juntos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con la abstención del Bloque Crear Juntos.

- 30 -

**DONANDO AL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES PARCELAS DE DOMINIO FISCAL MUNICIPAL PARA SER DESTINADAS A LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA ESCUELA PRIMARIA 80.
(expte 1121-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN DE MATERIALES PARA LA PUESTA EN VALOR DE LA PLAZOLETA “ADALBERTO VECHIARELLI”.
(expte 1126-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA JORCELINA LENCINA ASTRADA A AFECTAR
CON LOS USOS DE SUELO “CARNICERÍA, DESPESA, FIAMBRETERÍA, FRUTERÍA,
REVENTA DE PAN Y OTROS”, EL INMUEBLE SITO EN LA CALLE
RÍO JÁCHAL S/, EN ESQUINA CON LA CALLE RÍO GRANDE.
(expte 1127-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA LÁCTEOS DON VICTORINO S.R.L., A AFECTAR
CON EL DE USO DE SUELO “DEPÓSITO DE MUZZARELLA, LÁCTEOS, QUESOS,
FIAMBRES Y DULCE DE LECHE”, EN EL INMUEBLE SITO EN TRES ARROYOS 624.
(expte 1129-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 13:45 se retira el concejal Volponi.

- 34 -

**CONVALIDANDO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO
EFECTUADO POR LA FIRMA SERVISA AUTOTRANSPORTE S.R.L. EL DÍA
12 DE AGOSTO DE 2021 DESDE LA CIUDAD DE LA PLATA
(expte 1145-D-22)**

Sra. Presidenta: Concejal Lauría.

Sr. Lauría: Gracias, Presidenta. Para solicitar permiso para abstenernos como bloque.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del Bloque Crear Juntos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con la abstención del Bloque Crear Juntos.

- 35 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR RAÚL VÁSQUEZ OYOLA A AFECTAR CON
EL USO “VENTA DE SILLONES” EN EL INMUEBLE UBICADO EN JUJUY 1385.
(expte 1147-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 13:47 se retira el concejal Carrancio.

- 36 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO A
FAVOR DE CASIMIRO FELIX TOYOS E HIJOS S.A. POR LA PROVISIÓN
DE CALEFACTORES.
(expte 1171-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA DE UN CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN
MUTUA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON Y LA
ASOCIACIÓN CIVIL “CAUSA NIÑEZ”, CON EL OBJETIVO DE DESARROLLAR
ACCIONES TENDIENTES A LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
DE MUJERES, NIÑECES Y JUVENTUDES.
(expte 1180-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR LA EMPRESA MDQ LE SPORTS S.A.
DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA
QUE SERÁN DISTRIBUIDOS EN LOS CAPS Y EN EL CEMA.
(expte 1191-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 13:49 reingresa al recinto el concejal Carrancio.

- 39 -

**FACULTANDO AL D.E. A SUSCRIBIR UN CONVENIO CON SCOUTS DE ARGENTINA
ASOCIACION CIVIL "SAN FRANCISCO DE ASÍS", POR MEDIO DEL CUAL SE
OTORGA PERMISO PRECARIO DE USO DE UN ESPACIO BAJO LAS GRADAS
DEL PATINÓDROMO MUNICIPAL.
(expte 1192-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 40 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO DE COOPERACIÓN FIRMADO POR EL
CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL MAR DEL PLATA Y OSSE QUE TIENE
POR OBJETO ESTABLECER ACUERDOS FUNCIONALES PARA LA EJECUCIÓN
DE LA OBRA RED CLOACAL ESPIGONES 1 Y 2 PUERTO DE MAR DEL PLATA.
(expte 1201-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO POR MAYOR FINANCIAMIENTO FIRMADO
CON LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y POLÍTICA HÍDRICA
DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN, QUE TIENE
POR OBJETO AMPLIAR EL FINANCIAMIENTO DE LA OBRA
"DESAGÜE PLUVIAL CUENCA DEL ARROYO DEL BARCO
PRIMERA ETAPA SECTOR A" .
(expte 1202-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 42 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA KAMANAL S.R.L. A AFECTAR CON EL USO
DE SUELO "SALA VELATORIA CON SERVICIO DE COCHERÍA", EL INMUEBLE
UBICADO EN LA AVDA. INDEPENDENCIA 2360.
(expte 1203-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 43 -

**DESAFECTANDO DEL USO PÚBLICO UN TRAMO DE LA CALLE 11 ENTRE 2 Y 4
Y AUTORIZANDO A TRANSFERIR PREDIOS DEL PARQUE INDUSTRIAL
A FAVOR DE LA FIRMA LAMB WESTON ALIMENTOS MODERNOS S.A.
(expte 1207-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 44 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 15/2022 DEL D.E. , POR MEDIO DEL CUAL SE CONVALIDÓ LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA FIRMA AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A., POR EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE OXÍGENO, ALQUILER DE TUBOS Y MANTENIMIENTO DE CENTRALES DE OXÍGENO MEDICINAL.
(expte 1210-D-22)**

Sra. Presidenta: Concejala Santoro.

Sra. Santoro: Señora Presidenta, para pedir permiso para abstenernos como bloque en este expediente.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del Bloque Frente de Todos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con la abstención del Bloque Frente de Todos.

- 45 -

**OTORGANDO EL TÍTULO “MÉRITO DEPORTIVO” AL ATLETA SANTIAGO ROSSO POR HABER SIDO EL DEPORTISTA CON SÍNDROME DE DOWN MÁS JOVEN EN NADAR 1500 METROS A MAR ABIERTO, EN LA COMPETENCIA DENOMINADA "ENTRE DOS ESCOLLERAS".
(expte 1217-U-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 46 -

**INSTITUYENDO EN EL PARTIDO EL “DÍA DE LA ENDOMETRIOSIS”, A CELEBRARSE EL 14 DE MARZO DE CADA AÑO.
(expte 1226-VJ-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 47 -

**TRASFIRIENDO A FAVOR DE LOS PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN AYACUCHO 3950, EL DOMINIO DEL EXCEDENTE FISCAL LINDERO A SU PROPIEDAD CON FRENTE A LA CALLE AYACUCHO.
(expte 1233-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

**AUTORIZANDO LA REPROGRAMACIÓN DE LAS DEUDAS MUNICIPALES GENERADAS EN EL MARCO DEL “FONDO ESPECIAL DE EMERGENCIA SANITARIA PARA LA CONTENCIÓN FISCAL MUNICIPAL”
(expte 1250-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 49 -

AFECTANDO COMO ÁREA VERDE Y LIBRE PÚBLICA PREDIO UBICADO EN EL BARRIO SANTA ROSA DE PERALTA RAMOS, EN CONCEPTO DE PERMUTA POR LA UTILIZACIÓN DEL DENOMINADO "SECTOR C" EN EL BARRIO NUEVO GOLF, DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD; UN CENTRO DE

**ATENCIÓN BARRIAL DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN
SOCIAL Y URBANA Y DE UN JARDÍN DE INFANTES PROVINCIAL.
(expte 1251-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 50 -

**AMPLIANDO LA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO
AUTOMOTOR HASTA LOS VEHÍCULOS MODELOS-AÑO 2011.
(expte 1252-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 51 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO DE LAS
ACRENCIAS A FAVOR DE AGENTES MUNICIPALES, INSTITUTO DE
PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DIVERSAS
PRESTADORAS DE OBRA SOCIAL Y PROVINCIA A.R.T.
(expte 1254-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 52 -

**INSTITUYENDO EL "DÍA MUNICIPAL DE CONCIENTIZACIÓN
SOBRE LA EPILEPSIA", A CONMEMORARSE EL 26 DE MARZO
DE CADA AÑO.
(expte 1256-FDT-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 53 -

**APROBANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA COMISIÓN
ASESORA HONORARIA DEL DEPARTAMENTO DE ZOONOSIS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CONTABLE 2019.
(expte 1258-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 54 -

**OTORGANDO EL TÍTULO "VECINA DESTACADA" DE LA CIUDAD
DE MAR DEL PLATA A LA SRA. BEATRIZ ETEL SCHRAIBER, POR
SU DESTACADA LABOR EN LA DANZA Y SU APORTE A LA CULTURA.
(nota 26-NP-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 55 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA LABOR REALIZADA POR EL PORTAL
WEB "URBANOS EN LA RED", POR LA CONSTANTE DIFUSIÓN DE
LA TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA.
(expte 2002-VJ-21)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 56 -

**EXPRESANDO BENEPLÁCITO POR LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO
“GEOGRÁFICAMENTE: MANUAL DE DIDÁCTICA DE LA GEOGRAFÍA
CON PROPUESTAS PRÁCTICAS PARA EL AULA” DEL
AUTOR MARPLATENSE DIEGO GARCÍA RÍOS.
(expte 2128-FDT-21)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 57 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA OBRA “PINA AL SUR DEL SUR”, POR SU
APORTE A LA INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN CULTURAL.
(expte 2180-FDT-21)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 58 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL CONJUNTO COREOGRÁFICO
MARPLATENSE "LAS NAZARENAS", POR SU NOTABLE TRAYECTORIA
EN LA DIFUSIÓN DE LAS DANZAS FOLKLÓRICAS ARGENTINAS Y SU
LABOR INCLUSIVA Y SOLIDARIA.
(expte 2245-FDT-21)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 59 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA ATLETA PATRICIA SANTANA,
AL CUMPLIRSE 27 AÑOS DEL OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA DE BRONCE
EN LA CATEGORÍA MINI MOSCA DE TAEKWONDO EN LOS JUEGOS
PANAMERICANOS 1995 DESARROLLADOS EN MAR DEL PLATA.
(expte 1032-CJ-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 60 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL CONVENIO MARCO CELEBRADO
ENTRE LA ASOCIACIÓN BONAERENSE DE LA INDUSTRIA NAVAL Y LA
CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO - DELEGACIÓN REGIONAL
MAR DEL PLATA, PARA ABORDAR LOS DESAFÍOS QUE IMPLICAN
EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL.
(expte 1043-FDT-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 61 -

**EXPRESANDO BENEPLÁCITO POR EL LANZAMIENTO DEL PRIMER
PICOSATÉLITE DESARROLLADO EN ARGENTINA Y LATINOAMÉRICA,
CREADO A PARTIR DE UN PROYECTO SURGIDO DE LAS AULAS DE LA
ESCUELA TÉCNICA 5 DE MAR DEL PLATA.
(expte 1053-CJA-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 62 -

DECLARANDO DE INTERÉS LA INICIATIVA DE COMPOSTAJE COMUNITARIO "PACA DIGESTORA SILVA", QUE SE LLEVA A CABO EN LA CIUDAD DE BATÁN DESDE JUNIO DE 2020, POR SU CONTRIBUCIÓN EN LA CONCIENTIZACIÓN Y EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS.

(expte 1064-CJA-22)

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 63 -

DECLARANDO DE INTERÉS LA CONMEMORACIÓN DEL AÑO DEL BICENTENARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

(expte 1072-FDT-22)

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 64 -

DECLARANDO DE INTERÉS EL "MAPEO DE PROBLEMÁTICAS SOCIALES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO: EL PROTAGONISMO DE MUJERES Y DISIDENCIAS HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE DERECHOS EN EL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON".

(expte 1082-AM-22)

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 65 -

DECLARANDO DE INTERÉS A LA OBRA DE TEATRO INCLUSIVA "UNA EXPLOSIÓN DE EMOCIONES", ESPECIALMENTE DISEÑADA PARA NIÑOS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL, COGNITIVA Y MOTRIZ, CON TRADUCCIÓN EN VIVO EN LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA.

(expte 1136-CCARIMDP-22)

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 66 -

DECLARANDO DE INTERÉS LA PUBLICACIÓN DEL LIBRO "ANTÁRTIDA, LA MIRADA HISTÓRICA LATINOAMERICANA Y SU PROYECCIÓN PEDAGÓGICA INTEGRAL".

(expte 1150-CJA-22)

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 67 -

DECLARANDO DE INTERÉS AL SEXTETO ABRAN CANCHA, EN EL MARCO DE SU 13ª TEMPORADA ININTERRUMPIDA EN LA CARTELERA DEL TEATRO COLÓN DE MAR DEL PLATA.

(expte 1163-FDT-22)

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 68 -

EXPRESANDO ENÉRGICO REPUDIO AL CONFLICTO BÉLICO UNILATERAL INICIADO POR EL PRESIDENTE RUSO VLADIMIR PUTIN

**PARA CON UCRANIA Y SUMÁNDOSE A LOS LLAMADOS DE LOS
DISTINTOS ORGANISMOS DIPLOMÁTICOS OFICIALES A IMPLEMENTAR
UN INMEDIATO CESE DEL FUEGO.
(expte 1186-VM-22)**

Sra. Presidenta: Concejala Santoro.

Sra. Santoro: Gracias, Presidenta. Lo primero que sensatamente tengo que decir es que estamos convencidos –esto lo discutimos en Comisiones y ayer y hoy en Labor- los veinticuatro concejales y concejalas que es muy importante que hoy el Cuerpo se expida en esta escalada bélica internacional porque no hay nadie aquí que no esté a favor de la paz y que incluso no esté sufriendo por el dolor que nos causan las muertes de civiles y con la preocupación que tenemos todos y todas por las graves consecuencias económicas que esto está teniendo para toda la humanidad. Por eso insistimos desde el Bloque de Frente de Todos en lograr un texto común porque es importante que la comunidad reciba una sola señal –que debe ser una señal por la paz- y por eso el incansable trabajo de nuestros asesores y los concejales hicimos para llegar a un texto de consenso. Los distintos textos que propusimos no llegaron a ese consenso, por eso queríamos aprovechar el tratamiento en el plenario para volver a proponer un texto de modificación que dice así. Pido permiso para leer: “Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su profunda preocupación ante el conflicto bélico suscitado en territorio ucraniano, con el convencimiento de que la comunidad internacional debe dirigir sus esfuerzos a disminuir las tensiones existentes y a promover el recupero de la vía diplomática como la vía de resolución de conflictos, asegurando la paz”. Esta modificación será alcanzada al Secretario para ser adjuntada al expediente, convencidos no sólo de la necesidad de lograr una sola postura respecto de este tema sino que sería preocupante dejar asentado –si se vota tal cual está redactado- el hecho de que este Cuerpo se expida haciendo alusión al nombre propio de un gobernante, algo que tenemos entendido no ha sucedido en otras oportunidades. Por eso la intención de lograr la modificación del texto, proponiendo esto que acabo de leer.

Sr. Secretario: ¿Es una modificación al texto o es la incorporación como un dictamen de minoría?

Sra. Santoro: Nosotros incorporamos la modificación al expediente.

Sra. Presidenta: Corresponde la incorporación al Orden del Día para su tratamiento sobre tablas del dictamen de minoría propuesto por el Bloque Frente de Todos. Concejala Romero.

Sra. Romero: Entiendo que lo que estamos tratando es una propuesta modificación para un intento de despacho único.

Sra. Presidenta: En consideración el tratamiento sobre tablas de la modificación al texto: aprobado. Concejal Pujato.

Sr. Pujato: Señora Presidenta, nosotros vamos a insistir con el texto original repudiando la invasión planteada desde la autoridad de Rusia sobre el territorio ucraniano. Negar la invasión es negar lo que está en los diarios de todo el mundo y repudiar una invasión en casi central para la política argentina; lo ha hecho siempre. Lo hizo el ex Presidente Yrigoyen cuando EEUU invadió República Dominicana y saludó el pabellón dominicano con el buque que iba de escolta con los restos de Amado Nervo a México, aunque flameaba la bandera norteamericana en Santo Domingo. Hoy una calle de Santo Domingo recuerda al ex Presidente Hipólito Yrigoyen por aquel gesto. También cuando Raúl Alfonsín le dijo a Ronald Reagan lo que le tenía que decir respecto a Granada y a Nicaragua. Hubo una invasión. Tal vez parezca poco que lo diga yo pero lo está diciendo el Presidente Alberto Fernández que en la sesión de comienzo de las sesiones ordinarias en el Congreso dijo “la paz en el mundo se altera por la invasión militar de la Federación Rusia a Ucrania. Europa se conmueve mientras el fantasma de una guerra vuelve a levantarse. Otra vez la violencia bélica arrasa vidas humanas”. Es decir, estamos en presencia de una invasión y por eso nosotros vamos a sostener el texto original. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejala Santoro.

Sra. Santoro: Señora Presidenta, nosotros hemos charlado en más de una oportunidad con el autor del proyecto, concejal Pujato, quiero decir que no habíamos propuesto este texto que estoy adjuntando hoy en el plenario sino otro, que además era una copia textual del de Cancillería. Digo esto porque el concejal Pujato hace mención a dichos del Presidente Alberto Fernández. Nosotros llevamos, anteriormente a esta modificación, otro texto que si me permite quiero leerlo para que no se crea que no quisimos en ningún momento acercar posiciones en relación al concepto expedido por el concejal preopinante. El primer texto, que el autor no aceptó, decía: “El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su profunda preocupación ante la escalada bélica entre la Federación Rusa y Ucrania, condenando la invasión a Ucrania así como las operaciones militares en su territorio, sumándose a los llamados de los distintos organismos diplomáticos oficiales a implementar un inmediato cese del fuego y una salida negociada y acordada al conflicto, permitiendo que prospere la paz en la región”. Esa era la primera propuesta que acercó nuestro bloque; quiero decirlo porque si no, discutimos aquí sobre una visión sesgada. Esta propuesta fue llevada al concejal Pujato antes que el expediente fuera discutido en la Comisión de Legislación, además no votamos negativo sino que nos abstuvimos para que pudiera llegar al recinto y no impedir la discusión en el día de hoy porque –reitero- estamos a favor de la paz. Me parece que la diferencia de las miradas –tal cual dije en mi primera intervención- es no dejar sentado un antecedente con nombre propio en una Resolución, algo que no es tradición en este Concejo Deliberante en ninguna de las oportunidades en las que el Cuerpo ha emitido una posición de geopolítica internacional ante conflictos bélicos o situaciones que lo requirieron. Por eso insisto en que el antecedente de dejar con nombre propio de un gobernante o de un Estado en una Resolución a nosotros nos preocupa, por eso hemos resuelto

traer una nueva modificación –ya que no fue aceptada la primera, que sí hablaba de invasión- hemos traído otra modificación para que sea incorporada sobre tablas hoy.

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza conforme consta en el Orden del Día y que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría, con el voto negativo del Bloque del Frente de Todos.

- 69 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE LA ESCUELA DE
MAR Y PLAYA, IMPULSADA POR LA FUNDACIÓN
SCHOLAS OCCURRENTES.
(expte 1195-U-22)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por

- 70 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL PROGRAMA TELEVISIVO
“EL OJO CURIOSO”, AL CUMPLIRSE EL 20º ANIVERSARIO
DE SU PRIMERA EMISIÓN.
(expte 1213-CJA-22)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 71 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL DEPORTISTA MARPLATENSE
JOAQUÍN PUGLISI, POR SU DESTACADA CARRERA Y LA CITACIÓN
A FORMAR PARTE DEL SELECCIONADO NACIONAL DE
HOCKEY SOBRE CÉSPED.
(expte 1218-U-22)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 72 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL CLUB ATLÉTICO PEÑAROL
CON MOTIVO DEL 100º ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN.
(expte 1229-U-22)**

Sra. Presidenta: Concejala Lauría.

Sr. Lauría: Gracias, Presidenta. Agradezco al concejal Núñez, que “me ganó de mano”. Voy a tratar de ser breve. Realmente son muchos los años que cumple el club y los que yo viví allí dentro, desde los 7 años, son casi treinta años de mi vida dentro de Peñarol, un club que ha salvado –como me ha pasado a mí- muchas vidas, en el buen sentido de la palabra. En mi caso, viví adentro del club, salía del colegio y me iba al club, entrenando, compartiendo con amigos y con familia y sin duda ha generado en mí unos valores muy importantes. Un club que empezó siendo de fútbol y que poco a poco el Negro Urciuoli lo fue mutando para que sea lo que es en básquetbol; han pasado muchos dirigentes, jugadores, familia, socios y socias del club que han hecho lo que hoy es. Tengo el orgullo de ser un “hijo” de Peñarol y haber podido ganar dos campeonatos de Liga Nacional, no muchos deportistas pueden lograrlo con el club que lo vio nacer y sin duda me siento un privilegiado y agradezco a la vida por esa oportunidad vivida (que quizás hace que hoy también sea concejal, es la realidad). Agradezco al cuerpo por el acompañamiento, mandarles un gran abrazo a todos los hinchas de Peñarol, a los que ya no están, a los que se fueron hace poco, a aquellos que han dejado una huella no sólo en el club sino en la vida de los hinchas milrayitas. Gracias, nada más.

Sra. Presidenta: Concejala Neme.

Sr. Neme: Gracias, señora Presidenta. Desde el querido Club Quilmes de Mar del Plata vamos a acompañar el reconocimiento al Club Peñarol.

Sra. Presidenta: Concejala Núñez.

Sr. Núñez: El concejal Lauría decía que le ganó de mano, por ahí le ganó de mano yendo a la cancha porque cuando yo empecé a ir él todavía no había nacido, con Chucho nos hemos visto más de una vez en el Superdomo. Es un reconocimiento

a una institución que a los marplatenses nos llena de orgullo porque es un club de barrio que ha trascendido las fronteras de la ciudad, es uno de los dos o tres clubes históricos de la Liga Nacional de Básquet y cuando empezamos a trabajar en este proyecto lo que queríamos resaltar era no sólo esta historia dentro del básquet –que es conocido por todos- sino también la importancia de la institución para el barrio del Matero, para las familias y socios, lo que ha crecido institucionalmente el club. Es un club que en los últimos treinta años, cuarenta años, ha dado un vuelco trascendente con su villa deportiva, con lo que implica desde el punto de vista social la contención de familias, un club que incluye. Tanto nuestro club –digo “nuestro” porque soy hincha fanático de Peñarol- como el otro club que también cumple 100 años también ha aportado a la historia de nuestra ciudad y nos parecía importante resaltarlo, festejarlo y que toda la ciudad de Mar del Plata sea parte de este aniversario del Club Peñarol. Nada más.

Sra. Presidenta: Concejal Páez.

Sr. Páez: Para sumarnos al proyecto del concejal Núñez. Bien se ha hablado sobre lo que representa Peñarol, no sólo en lo deportivo sino también en lo social. Hace pocos días fuimos con varios concejales y concejalas a festejar los 100 años del otro club de Mar del Plata, que no tiene tantos logros como este club del cual estamos hablando pero que también queremos mucho porque también representa a nuestra ciudad. Los clubes son lugares de contención, en el caso de Peñarol ha tenido un gran crecimiento y en mi caso particular, más allá de homenajear a todos los dirigentes que a través de los años hicieron grande a esta institución, mi mejor amigo trabajó muchos años en Peñarol. Hoy lamentablemente no está, lo tenemos en el recuerdo, seguramente él desde algún lugar nos está mirando. Sería lindo que este año se pueda coronar con otro logro deportivo. Gracias al concejal Núñez por haber presentado el proyecto, gracias al concejal Lauría por haber defendido durante algunos años la camiseta de nuestro club y por supuesto que nos sumamos a este reconocimiento.

-Siendo las 14:15 reingresa el concejal Volponi.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, Presidenta. En el mismo sentido, felicitar al Club Peñarol -100 años es mucho tiempo- y felicitar fundamentalmente a los dirigentes que han pasado durante tanto tiempo, que siempre han dejado el club un poquito mejor de lo que lo han recibido (me parece que muchas soluciones pasan por ahí) y un especial reconocimiento a Domingo Robles, que ha hecho un trabajo incansable como líder, como conductor de ese club y que ha tenido también la inteligencia de formar un equipo de trabajo muy importante. Nosotros pensamos que Peñarol no sólo se recibió de club grande al ganar la gran cantidad de títulos que tiene sino que nunca descuidaron las obras, han avanzado en obras. Tienen un estadio que es modelo para la ciudad y que permite que muchas competencias deportivas se desarrollen ahí. Así que felicitamos a Peñarol por sus cien años, por los títulos y por las obras. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 73 -

EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LAS PRODUCCIONES DE LOS PROGRAMAS RADIALES "MITRE INFORMA PRIMERO", "INVASIÓN DE BROLIS", "HÁGASE LA MÚSICA" Y "ECONOMÍA AQUÍ Y AHORA", POR HABER SIDO GALARDONADOS CON EL PREMIO MARTÍN FIERRO FEDERAL.
(expte 1241-CJA-22)

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 74 -

DECLARANDO DE INTERÉS LA LABOR LLEVADA A CABO POR EL PROGRAMA RADIAL “NOCHES DE BARRIO”, POR LA APUESTA Y EL TRABAJO DEDICADO A LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL ARTE Y LA CULTURA MARPLATENSE.
(expte 1261-FDT-22)

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 75 -

EXPRESANDO BENEPLÁCITO POR LAS CELEBRACIONES DEL 150º ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA 1 "PASCUALA MUGABURU".
(expte 1291-FDT-22)

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 76 -

**EXPRESANDO REPUDIO A LA AGRESIÓN COMETIDA CONTRA EL EDIFICIO DE LA CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO, SEDE MAR DEL PLATA.
(expte 1303-FDT-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 77 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA 2DA. EDICIÓN DE "LA NOCHE DE LAS FÁBRICAS", A LLEVARSE A CABO EL DÍA 7 DE MAYO DEL CTE AÑO.
(expte 1306-VJ-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 78 -

**ADHIRIENDO A LA CELEBRACIÓN DEL 10º ANIVERSARIO DE LA "COOPERATIVA DE TRABAJO DE CUIDADORES DOMICILIARIOS MAR DEL PLATA LTDA."
(expte 1325-FDT-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 79 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL 1º TORNEO NACIONAL DE NEWCOM MDQ DENOMINADO "CON EL ORGULLO DE SER PIONEROS" , QUE SE LLEVARÁ A CABO LOS DÍAS 23 Y 24 DE ABRIL DE 2022.
(expte 1326-CJA-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 80 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA PELÍCULA "VICENTA", POR SU APORTE A LA CULTURA Y A UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA.
(expte 1344-FDT-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 81 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL X SIMPOSIO INTERNACIONAL, XVI JORNADAS DE INVESTIGACIÓN - ACCIÓN EN TURISMO – CONDET 2022 Y DEL XIII CONGRESO INTERNACIONAL DE TURISMO DE LA ANET, A REALIZARSE LOS DÍAS 28, 29 Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN MAR DEL PLATA.
(nota 36-NP-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 82 -

EXPRESANDO BENEPLÁCITO A LA CANDIDATURA DE ARGENTINA, POR INTERMEDIO DEL CLUB NÁUTICO MAR DEL PLATA, COMO SEDE DEL WORLD CHAMPIONSHIP 2024 DE LA CLASE INTERNACIONAL DE OPTIMIST.

(nota 42-NP-22)

Sr. Presidente: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, Presidente. Para destacar el esfuerzo del Club Náutico para postular a la Argentina en un evento como éste, que es realmente muy importante. Quiero relacionarlo con un proyecto que tenemos en tratamiento, se aprobó en Turismo y el lunes lo trataremos en Legislación, que en el caso de ser aprobado va a contribuir a que las postulaciones o presentaciones ante organismos internacionales –ya sean deportivos, artísticos o de otro rubro- u organizaciones nacionales va a permitir que los clubes o instituciones de cualquier tipo de la ciudad puedan tener presupuesto del Fondo de Promoción Turística a efectos de realizar postulaciones de cualquier tipo de eventos y que traiga aparejada la concurrencia de turistas a Mar del Plata. Ojalá que lo podemos aprobar. Si eso es así, vamos a tener que acostumbrarnos a aprobar más notas particulares como ésta porque seguramente van a haber muchos más eventos en Mar del Plata; si hay más eventos en Mar del Plata, hay más trabajo para la gente. Para ello debemos trabajar todos juntos. Gracias, Presidenta.

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

- 83 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte 1120-AM-2019 y otros)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Decreto que consta de artículo único. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 84 -

**ESTABLECIENDO EL DÍA 14 DE JUNIO DE CADA AÑO LA REALIZACIÓN
DE UN ACTO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HCD, EN CONMEMORACIÓN
DEL "DÍA NACIONAL DEL BARRENDERO", EN HOMENAJE AL
SACERDOTE MAURICIO KLEBER SILVA.
(expte 1569-FDT-21)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Decreto que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 85 -

**CONVOCANDO A UNA AUDIENCIA PÚBLICA CONSULTIVA CON EL
OBJETIVO DE INTERCAMBIAR SABERES Y PERSPECTIVAS ACERCA DE LA
RESOLUCIÓN 436/ 2021 DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO
SOSTENIBLE, QUE APRUEBA LA EXPLORACIÓN PARA LA BÚSQUDA
DE HIDROCARBUROS EN EL MAR ARGENTINO.
(expte 1046-AM-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Decreto que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 86 -

**CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO PARA IMPLEMENTAR
UNA FERIA DE LA CERVEZA ARTESANAL DE CARÁCTER ANUAL
Y PERMANENTE
(expte 1183-U-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Decreto que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 87 -

**AUTORIZANDO A LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO A SUSCRIBIR CON
EL H.C.D. DEL PARTIDO DE CHASCOMÚS UN CONVENIO DONDE SE ESTABLECEN
LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES POR LOS CUALES SE LE BRINDARÁ
ASISTENCIA TÉCNICA.
(expte 1263-C-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Decreto que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 88 -

SOLICITANDO AL D.E. LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS TAREAS EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN EDILICIA DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE DANZAS "NORMA FONTENLA".
(nota 94-NP-18)

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 89 -

SOLICITANDO AL D.E. GESTIONE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR UNA MAYOR FRECUENCIA DE LA LÍNEA DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS 221.
(expte 1018-FDT-21)

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 90 -

VIENDO CON AGRADO QUE TANTO EL D.E. COMO EL CONSORCIO DE PLAYA GRANDE REALICEN LAS MODIFICACIONES NECESARIAS PARA COLOCAR BARANDAS EN LAS ESCALINATAS DE PLAYA GRANDE.
(expte 1373-CCARIMDP-21)

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 91 -

SOLICITANDO AL D.E. ARBITRE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA REPARAR LOS ACCESOS A LOS BARRIOS UBICADOS EN LOS MÁRGENES DE LA RUTA 2.
(expte 1411-FDT-21)

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 92 -

SOLICITANDO AL D.E. REALICE UN RELEVAMIENTO Y POSTERIOR COLOCACIÓN DE LUMINARIAS EN EL BARRIO GENERAL SAN MARTÍN.
(expte 1867-CJA-21)

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 93 -

SOLICITANDO A LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EVALÚE LA POSIBILIDAD DE ADAPTAR SUS REGLAMENTOS INTERNOS, A LOS FINES DE ELIMINAR LA TERMINOLOGÍA SEXISTA QUE INVISIBILIZA A MUJERES Y DIVERSIDADES.
(expte 1012-CJA-22)

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 94 -

SOLICITANDO AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN QUE CONSIDERE EL PRONTO TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY DE HUMEDALES.

(expte 1106-U-22)

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 95 -

**SOLICITANDO AL MINISTRO DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN INSTRUMENTE
UNA POLÍTICA PÚBLICA FEDERAL PARA LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE
PÚBLICO DE PASAJEROS DEL PARTIDO.**

(expte 1111-AM-22)

Sra. Presidenta: Concejal Amalfitano.

Sr. Amalfitano: Gracias, Presidenta. Pedimos permiso para abstenernos desde el Bloque del Frente de Todos con los fundamentos que ya dimos en Comisiones. En realidad esto quedó en abstracto porque la política pública federal existe de hecho de parte de los gobiernos nacional y provincial para una mejor distribución de los subsidios en transporte hacia el interior del país. Fue incluido en el Presupuesto Nacional un 70% más para el interior del país y eso beneficiaba muchísimo a Mar del Plata; lamentablemente Juntos por el Cambio votó en contra ese Presupuesto Nacional y dejó congelados \$28.000 millones que estaban destinados a mejorar los subsidios del transporte a nivel nacional. Por otra parte, siguen las gestiones de parte del Ministerio de Transporte de la Provincia y de la Nación para mejorar los subsidios, para una mayor equidad, en comparación con los subsidios que se reciben en CABA. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Neme.

Sr. Neme: Gracias, Presidenta. Para nada ha quedado en abstracto este tema, todavía seguimos en nuestra ciudad y en las grandes ciudades del interior con la misma realidad, donde todo el peso recae sobre los usuarios que abonan el boleto debido a esta discriminación que hay de parte del gobierno nacional en cuanto a la política de subsidios, donde el 90% va al área del AMBA. Nos alegra saber que hay gestiones pero –reitero- para nada ha quedado en abstracto esta cuestión, así que lógicamente vamos a acompañar.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, Presidenta. Por supuesto que no cayó en abstracto porque los subsidios siguen siendo los mismos parra los marplatenses y batanenses, pero me gustaría dejar en claro una cosa. Estos proyectos de Comunicación no son en contra de nadie sino que pensamos que es a favor de los vecinos de Mar del Plata y Batán y nos gustaría que pedidos como éstos salieran por unanimidad actualmente como nos hubiera gustado que en el gobierno anterior también hubieran salido por unanimidad pedidos similares. Ojalá que en algún momento nos podamos dar cuenta que esa es la forma para avanzar. Gracias, Presidenta.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del Bloque Frente de Todos: aprobado. Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con la abstención del Bloque Frente de Todos.

- 96 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME EN RELACIÓN A LA ENTREGA DE LOS
PREMIOS ESTRELLA DE MAR EDICIÓN 2022.**

(expte 1193-FDT-22)

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 97 -

**SOLICITANDO AL D.E. QUE AMPLÍE LA CANTIDAD DE PROFESIONALES
Y DE ESPECIALIDADES MÉDICAS, QUE SE OTORGUEN MÁS TURNOS,
QUE SE ADECÚE LA INFRAESTRUCTURA Y SE BRINDE GUARDIA DE 24 HORAS
EN EL CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD DEL BARRIO BELGRANO**

(nota 25-NP-22)

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sra. Presidenta: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes solicitados para su incorporación al Orden del Día y tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario: (Lee) “Expte. 1058-AM-22: Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. informe si existe un plan de obras, plazo de ejecución y monto de las obras a realizar previsto para el Cementerio Municipal de La Loma. Expte. 1285-U-22: Proyecto de Resolución: Declaración de interés el encuentro deportivo cultural “Malvinas 40 años”, organizado por el Centro de Ex Combatientes en Malvinas Mar del Plata. Expte. 1307-VJ-22: Proyecto de Resolución: Declarando de interés del HCD la 2ª Reunión de Delegados de la Federación Argentina de Amigos de Museos. Expte. 1308-D-22: Proyecto de Ordenanza: Autorizando a “Sporfacilities SRL” al uso de la vía pública y corte parcial del tránsito para la realización de la prueba atlética “Maratón Internacional Ciudad de Mar del Plata”. Expte. 1342-AM-22: Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. informe en relación al saqueo de bóvedas en el Cementerio Parque. Expte. 1348-FDT-22: Proyecto de Resolución: Declarando de interés del HCD la presentación del libro “Destilando Arte”, del escritor y deportista marplatense Pablo Martínez y la artista Elvira Jara”.

Sra. Presidenta: En consideración la incorporación del Orden del Día de los expedientes mencionados: aprobado. Sírvanse marcar sus votos para su tratamiento sobre tablas: aprobado.

- 98 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. INFORME SI EXISTE UN PLAN DE OBRAS, PLAZO
DE EJECUCIÓN Y MONTO DE LAS OBRAS A REALIZAR PREVISTO
PARA EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA LOMA
(expte . 1058-AM-22)**

Sra. Presidenta: Concejala Mantero.

Sra. Mantero: Gracias, Presidenta. En este expediente lo que intentamos es poner de manifiesto la necesidad de un pedido de informes en relación a la gestión en el Cementerio de la Loma y esto toma más relevancia aún a partir de los hechos en el Cementerio Parque. No obstante ello, queríamos mencionar que hicimos un relevamiento fotográfico y además fuimos al cementerio en el mes de enero, que fue cuando presentamos este pedido de informes. Además de considerar que el Cementerio de la Loma es considerado patrimonio arquitectónico de nuestra ciudad, donde tenemos muestras de constructores y arquitectos que han diseñado y pensado esas bóvedas, esos nichos que nos expresan momentos de la arquitectura de una época y que nos socializan de alguna manera con la situación de muerte. Visitar el museo en una situación desafectivizada con el ritual de la muerte, podríamos pensarlo también como pasa en el museo de la Recoleta, donde hay visitas guiadas en la cual uno puede apreciar estas cuestiones que tienen que ver con lo cultural y artístico. La fachada del Cementerio de la Loma es hermosa, es una escultura hermosa que está revestida de una enredadera que la hace particular, pero, si hace mucho que no lo ven, la fachada tiene una bandeja protectora porque hace un tiempo a una actriz se le cayó mamostería encima suyo. A partir de ese entonces, por lo que he visto se caen distintos trozos de mamostería, pero esta bandeja desde el año 2017 está en la misma situación y no sabemos si hay un plan de obra en relación a esto y es un plan de obra que debe ser cuidado y atendido porque la obra en particular está declarada patrimonio. Sabemos que Costanza Addiechi es la persona que se encarga del patrimonio cultural y por eso sabemos que se le da premura, pero estamos viendo que en relación con el Cementerio de la Loma eso no ocurre, es por eso que queremos hacer un pedido de informes en relación a esto que tiene que ver con la fachada. También lo que necesitamos saber es cuántas bóvedas hay en existencia y están ocupadas porque en la recorrida hemos visto muchas bóvedas que están con las puertas abiertas desvencijadas, el interior está derruido así como también podemos observar que hay vegetación en los techos de las bóvedas. Digo todo esto porque tiene que ver con la propiedad privada del dueño de la bóveda, pero también tiene que haber una gestión administrativa que ponga en conocimiento aquellas personas que son dueñas de estos espacios para que mantengan de manera lógica y presentable la situación del cementerio, así como también las baldosas que están caídas o que generan diversas situaciones de desidia. Todo esto muchas veces lo observamos cuando vemos a los familiares que van a visitar a sus seres queridos que intentan contactar con personal del cementerio para alguna ayuda como una escalera y muchas veces no se encuentran con el personal adecuado. Con todo esto tiene que ver el pedido de informes que solicitamos. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejala Santoro

Sra. Santoro: Gracias, Presidenta. Desde nuestro bloque también queríamos expresar la preocupación ante la gravedad de los hechos suscitados, acompañar la preocupación que hoy también lo hemos charlado con la totalidad del Cuerpo, es por eso que acompañamos y lo dejamos expresado públicamente como bloque.

Sr. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 99 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARACIÓN DE INTERÉS EL ENCUENTRO DEPORTIVO
CULTURAL “MALVINAS 40 AÑOS”, ORGANIZADO POR**

**EL CENTRO DE EX COMBATIENTES EN MALVINAS
MAR DEL PLATA
(expte 1285-U-22)**

Sr. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 100 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS DEL HCD LA 2ª REUNIÓN DE
DELEGADOS DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA
DE AMIGOS DE MUSEOS
(expte 1307-VJ-22)**

Sr. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 101 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A “SPORFACILITIES SRL” AL USO DE LA VÍA PÚBLICA
Y CORTE PARCIAL DEL TRÁNSITO PARA LA REALIZACIÓN DE LA
PRUEBA ATLÉTICA “MARATÓN INTERNACIONAL CIUDAD DE MAR DEL PLATA”
(expte 1308-D-22)**

Sr. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de doce artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 102 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. INFORME EN RELACIÓN AL SAQUEO DE
BÓVEDAS EN EL CEMENTERIO PARQUE
(expte 1342-AM-22)**

Sra. Presidenta: Concejala Mantero.

Sr. Mantero: Volviendo con el tema de los cementerios, ahora tiene que ver con los hechos de vandalismo en el Cementerio Parque y acá queremos expresar nuestra solidaridad a las familias que han sido víctimas de estos hechos y a la familia del ex Intendente Roig. En virtud de todo lo antes dicho, hicimos una recorrida por el cementerio, y los cementerios como instituciones de una ciudad son los que contribuyen desde el punto de vista social a la tramitación y a la gestión de la muerte, del dolor e inician el proceso de duelo de todas las personas que además están ligadas con sus familiares fallecidos. También esa ligazón que tenemos con nuestra historia, por eso también toma relevancia la tumba de un ex Intendente que fuera profanada, pero también de los otros ciudadanos porque la muerte nos iguala en el mismo sentido. Además de ir a visitar el cementerio en estas condiciones, tuve la oportunidad de ir y no había nadie en la puerta, uno circula por el mismo y no hay indicaciones de las bóvedas a las que uno quisiera ver o acercarse; de hecho me crucé con personas que me preguntaban de determinado lugar a mí y no tenía la mínima idea y estamos hablando de 33 hectáreas, no son las 6 manzanas del Cementerio de la Loma. A las bóvedas les está faltando el nombre que indicaba a la familia que pertenece, no sólo los números que la identificaban sino también los picaportes y todo es parte del patrimonio del cementerio, no es que una familia viene y pone su nombre con la letra que quiere; eso era parte del patrimonio del cementerio. Estuvimos reunidos con la empresa de servicios fúnebres de la provincia de Buenos Aires y la verdad que nos sorprendió porque ellos el 15 de febrero le hicieron una nota al Director del Cementerio – el señor Iriberry- mostrándole la preocupación en general del cementerio por hechos de vandalismo que ellos ya advertían porque son quienes hacen los servicios fúnebres, es por eso que están muy en contacto con el cementerio. El 18 de marzo todas las bóvedas estaban sin número, sin placa y sin picaportes, antes de la pandemia el cementerio tenía otros horarios que no son los actualmente tenemos porque evidentemente por la pandemia se han modificado los horarios laborales y antes el personal estaba hasta las 17:00 horas y hoy están hasta las 13:00 horas con personal administrativo, es decir que los servicios fúnebres se hacen hasta ese horario y antes era hasta las 16:00 horas. Se contaba con cuatro personas de apoyo al cual se les llamaba personal de apoyo que tiene que ver con la asistencia a las familias para ubicar sus tumbas nicho o si necesitaban alguna otra ayuda; hoy no contamos con ese personal. Hay situaciones de vandalismo no sólo en las bóvedas sino también en nichos y en tierra. En función de todo esto es que armamos este pedido de informes y también consideramos el tema referido a los buenos tratos; el personal del cementerio tiene que tener buen

trato respecto a las familias que allí se acercan porque están transitando una situación dolorosa. No voy a comentar acá lo que he visto, que me contaron y que escuché porque son verdaderamente dolorosas en una circunstancia de esa naturaleza. Creo que el personal de los cementerios pero fundamentalmente quien hoy está gestionando los cementerios debe dar explicaciones en relación a esto. Todo lo antes dicho tiene que ver con el pedido de informe que acabo de mencionar. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Pujato.

Sr. Pujato: En nombre de mi bloque, quiero expresar mi acompañamiento a las familias que han recibido esta pésima noticia de lo saqueos de las bóvedas. He recorrido el cementerio, la impresión es horrible y es por eso que quiero solidarizarme con las familias, fundamentalmente con la de don Ángel que estancaron nuestros sentimientos. Gracias.

Sr. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 103 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS DEL HCD LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO
“DESTILANDO ARTE”, DEL ESCRITOR Y DEPORTISTA MARPLATENSE
PABLO MARTÍNEZ Y LA ARTISTA ELVIRA JARA
(expte 1348-FDT-22)**

Sr. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más temas que tratar, se da por finalizada la sesión.

- Es la hora 14:52

Norberto Pérez
Secretario

Marina Sánchez Herrero
Presidenta

APÉNDICE

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas:

- O-19.575: Convalidando el Decreto 329/21 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por medio del cual se prorrogó por 12 meses la vigencia de la Ordenanza 24.821, por la cual se creó un Régimen Especial de Habilitaciones para Comercios e Industrias. (Sumario 13)
- O-19.576: Convalidando el Decreto 237/21, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se autorizó el corte de tránsito vehicular para la realización del “Campeonato Rally Mar y Sierras”. (Sumario 13)
- O-19.577: Convalidando Decreto 374/21 por el cual se aceptó donación efectuada por Black Id Argentina S.A. (Sumario 13)
- O-19.578: Convalidando el Decreto 311/21 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la colocación de una placa conmemorativa por los 15 años de la Marcha del Orgullo LGBTQ+ en la Plaza San Martín. (Sumario 13)
- O-19.579: Convalidando el Decreto 9/2022 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se facultó al D.E. a disponer el cierre de tránsito vehicular de la calle Belgrano entre Santiago del Estero y Buenos Aires hasta el 15 de marzo de 2022. (Sumario 13)
- O-19.580: Convalidando el Decreto 85/22 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó al uso y ocupación del espacio público y corte de tránsito vehicular para la realización de los “Carnavales Centrales Marplatenses 2022”. (Sumario 13)
- O-19.581: Convalidando el Decreto 60/2022 dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo, mediante el cual se autorizó a los Bomberos Voluntarios de Sierra de Los Padres a realizar una campaña de promoción hasta el día 31 de marzo de 2022. (Sumario 13)
- O-19.582: Encomendando al D.E. la creación e implementación de un software específico que permita la carga de datos, a fin de evaluar la problemática de la deserción escolar. (Sumario 14)
- O-19.583: Creando el Programa "Agenda Mujer", que tendrá por objetivo el fortalecimiento de la empleabilidad y la capacidad laboral de las mujeres en el Partido de Gral. Pueyrredon. (Sumario 15)
- O-19.584: Aceptando la donación efectuada por la empresa Ingacot Comercial S.A. – Pinturerías del Centro, consistente en pinturas y entonadores que serán destinados a la Biblioteca Pública Municipal Leopoldo Marechal y al Centro Cultural Osvaldo Soriano. (Sumario 16)
- O-19.585: Aceptando la donación de un Mamógrafo efectuada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, para la puesta en marcha y pleno funcionamiento del CEMA. (Sumario 17)
- O-19.586: Prohibiendo el estacionamiento de vehículos las 24 horas, en el entorno próximo a la Plaza España y disminuyendo las velocidades máximas permitidas del sector. (Sumario 18)
- O-19.587: Convalidando convenio suscripto entre el EMDER y la agrupación Scouts Navales mar del Plata, la ocupación de un espacio ubicado en el Centro Municipal de Actividades Náuticas de Laguna de los Padres (Sumario 19)
- O-19.588: Convalidando el Convenio Específico de Colaboración celebrado entre OSSE y la Universidad Nacional de Mar del Plata, mediante el cual se llevará adelante un proyecto de saneamiento alternativo denominado "Instalaciones Sanitarias Seguras". (Sumario 20)
- O-19.589: Autorizando a la firma El Paisaje S.A, a afectar con los usos de suelo “Salón de Fiestas - Eventos - Restaurante y Cervecería” el predio ubicado en la calle Costa Azul entre E. Williams y Kraglievich. (Sumario 21)
- O-19.590: Autorizando a la Sra. Pilar Ferreyra a afectar con el uso de suelo "Venta de arts. de pesca y carnada", el inmueble ubicado en la Av. Félix U. Camet 5237. (Sumario 22)
- O-19.591: Autorizando al Sr. Américo Isidro Molina a afectar con el uso de suelo "Ferretería y Pinturería", el inmueble sito en la calle Nápoles 4220. (Sumario 23)
- O-19.592: Convalidando la contratación del servicio de desagote de pozos ciegos y cámaras sépticas efectuado por firma Salinas Miguel Andrés y reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago del servicio durante el mes de enero de 2021. (Sumario 24)
- O-19.593: Convalidando la contratación del servicio de realización de un video en Lengua de Señas Argentina efectuado por la firma Fundación Usuarios de la Lengua de Señas Argentina. (Sumario 25)
- O-19.594: Convalidando la contratación del servicio de asistencia domiciliaria brindado por la firma SEREM S.A. en las instalaciones del Hogar Municipal de Ancianos. (Sumario 26)
- O-19.595: Autorizando a la firma PESEI S.A.S. a desarrollar los usos de suelo “Policonsultorios - Venta de Productos Dermocosméticos”, en el inmueble ubicado en la calle Urquiza 2440. (Sumario 27)
- O-19.596: Convalidando la adenda al Convenio Específico de Cooperación y Financiación para la Ejecución de la Obra Hídrica “Desagües Pluviales Cuenca Marco Sastre – Segunda Etapa”, por la cual se realizan modificaciones en las Cláusulas Séptima, Octava y en el Anexo I. (Sumario 28)
- O-19.597: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del proveedor Gire Soluciones S.A.U., por el servicio Gateway de pagos contratado por OSSE. (Sumario 29)
- O-19.598: Donando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires parcelas de dominio fiscal municipal para ser destinadas a la construcción del edificio de la Escuela Primaria 80. (Sumario 30)
- O-19.599: Aceptando la donación de materiales para la puesta en valor de la Plazoleta “Adalberto Vecchiarelli”. (Sumario 31)
- O-19.600: Autorizando a la señora Jorgelina Lencina Astrada a afectar con los usos de suelo “Carnicería, Despensa, Fiambrería, Frutería, Reventa de Pan y otros”, el inmueble sito en la calle Río Jáchal s/, en esquina con la calle Río Grande. (Sumario 32)

- O-19.601: Autorizando a la firma Lácteos Don Victorino S.R.L., a afectar con el de uso de suelo “Depósito de Muzzarella, Lácteos, Quesos, Fiambres y Dulce de Leche”, en el inmueble sito en la calle Tres Arroyos 624. (Sumario 33)
- O-19.602: Convalidando la contratación del servicio de traslado efectuado por la firma Servisa Autotransporte S.R.L. el día 12 de agosto de 2021 desde la ciudad de La Plata. (Sumario 34)
- O-19.603: Autorizando al señor Raúl Vásquez Oyola a afectar con el uso “Venta de Sillones” en el inmueble ubicado en la calle Jujuy 1385. (Sumario 35)
- O-19.604: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de Casimiro Felix Toyos e Hijos S.A. por la provisión de calefactores. (Sumario 36)
- O-19.605: Autorizando a la firma de un Convenio Marco de Cooperación Mutua entre la Municipalidad de General Pueyrredon y la Asociación Civil “Causa Niñez”, con el objetivo de desarrollar acciones tendientes a la defensa de los derechos humanos de mujeres, niñas y juveniles. (Sumario 37)
- O-19.606: Aceptando la donación efectuada por la Empresa MDQ Le Sports S.A. de equipos de computación y sistema de video vigilancia que serán distribuidos en los CAPS y en el CEMA. (Sumario 38)
- O-19.607: Facultando al D.E. a suscribir un convenio con Scouts de Argentina asociación civil “San Francisco de Asís”, por medio del cual se otorga permiso precario de uso de un espacio bajo las gradas del Patinódromo Municipal. (Sumario 39)
- O-19.608: Convalidando el Convenio de Cooperación firmado por el Consorcio Portuario Regional Mar del Plata y OSSE que tiene por objeto establecer acuerdos funcionales para la ejecución de la obra Red Cloacal Espigones 1 y 2 Puerto de Mar del Plata. (Sumario 40)
- O-19.609: Convalidando el Convenio por Mayor Financiamiento firmado con la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, que tiene por objeto ampliar el financiamiento de la Obra “Desagüe Pluvial Cuenca del Arroyo del Barco Primera Etapa Sector A”. (Sumario 41)
- O-19.609: Autorizando a la firma Kamanal S.R.L. a afectar con el uso de suelo “Sala Velatoria con Servicio de Cochería”, el inmueble ubicado en la Avda. Independencia 2360. (Sumario 42)
- O-19.611: Desafectando del uso público un tramo de la calle 11 entre 2 y 4 y autorizando a transferir predios del Parque Industrial a favor de la firma Lamb Weston Alimentos Modernos S.A. (Sumario 43)
- O-19.612: Convalidando el Decreto 15/2022 del D.E. , por medio del cual se convalidó la contratación directa de la firma Air Liquide Argentina S.A., por el servicio de provisión de oxígeno, alquiler de tubos y mantenimiento de centrales de oxígeno medicinal. (Sumario 44)
- O-19.613: Otorgando el título “Mérito Deportivo” al atleta Santiago Rosso por haber sido el deportista con Síndrome de Down más joven en nadar 1500 metros a mar abierto, en la competencia denominada "Entre dos Escolleras". (Sumario 45)
- O-19.614: Instituyendo en el Partido el “Día de la Endometriosis”, a celebrarse el 14 de marzo de cada año. (Sumario 46)
- O-19.615: Trasfiriendo a favor de los propietarios del inmueble ubicado en calle Ayacucho 3950, el dominio del excedente fiscal lindero a su propiedad con frente a la calle Ayacucho. (Sumario 47)
- O-19.616: Autorizando la reprogramación de las deudas municipales generadas en el marco del “Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal”. (Sumario 48)
- O-19.617: Afectando como área verde y libre pública predio ubicado en el Barrio Santa Rosa de Peralta Ramos, en concepto de permuta por la utilización del denominado "Sector C" en el Barrio Nuevo Golf, destinado a la construcción de un nuevo Centro de Atención Primaria de la Salud; un Centro de Atención Barrial del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana y de un Jardín de Infantes Provincial. (Sumario 49)
- O-19.618: Ampliando la administración y recaudación del Impuesto Automotor hasta los vehículos modelos-año 2011. (Sumario 50)
- O-19.619: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de las acreencias a favor de agentes municipales, Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, diversas prestadoras de Obra Social y Provincia A.R.T. (Sumario 51)
- O-19.620: Instituyendo el "Día Municipal de Concientización sobre la Epilepsia", a conmemorarse el 26 de marzo de cada año. (Sumario 52)
- O-19.621: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Zoonosis correspondiente al ejercicio contable 2019. (Sumario 53)
- O-19.622: Otorgando el título “Vecina Destacada” de la ciudad de Mar del Plata a la Sra. Beatriz Etel Schraiber, por su destacada labor en la danza y su aporte a la cultura. (Sumario 54)
- O-19.623: Autorizando a “Sporfacilities SRL” al uso de la vía pública y corte parcial del tránsito para la realización de la prueba atlética “Maratón Internacional Ciudad de Mar del Plata” (Sumario 101)

Resoluciones:

- R-4805: Declarando de interés la labor realizada por el portal Web “Urbanos en la Red”, por la constante difusión de la transformación de la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 55)
- R-4806: Expresando beneplácito por la presentación del libro “Geográficamente: manual de didáctica de la geografía con propuestas prácticas para el aula” del autor marplatense Diego García Ríos. (Sumario 56)
- R-4807: Declarando de interés la obra “Pina al sur del Sur”, por su aporte a la investigación y producción cultural. (Sumario 57)
- R-4808: Expresando reconocimiento al conjunto coreográfico marplatense "Las Nazarenas", por su notable trayectoria en la difusión de las danzas folklóricas argentinas y su labor inclusiva y solidaria. (Sumario 58)

- R-4809: Expresando reconocimiento a la atleta Patricia Santana, al cumplirse 27 años del otorgamiento de la medalla de bronce en la categoría mini mosca de Taekwondo en los Juegos Panamericanos 1995 desarrollados en Mar del Plata. (Sumario 59)
- R-4810: Declarando de interés el convenio marco celebrado entre la Asociación Bonaerense de la Industria Naval y la Confederación General del Trabajo - Delegación Regional Mar del Plata, para abordar los desafíos que implican el desarrollo de la industria naval. (Sumario 60)
- R-4811: Expresando beneplácito por el lanzamiento del primer picosatélite desarrollado en Argentina y Latinoamérica, creado a partir de un proyecto surgido de las aulas de la Escuela Técnica 5 de Mar del Plata. (Sumario 61)
- R-4812: Declarando de interés la iniciativa de compostaje comunitario "Paca Digestora Silva", que se lleva a cabo en la ciudad de Batán desde junio de 2020, por su contribución en la concientización y el manejo sustentable de los residuos. (Sumario 62)
- R-4813: Declarando de interés la conmemoración del año del Bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires. (Sumario 63)
- R-4814: Declarando de interés el "Mapeo de Problemáticas Sociales con Perspectiva de Género: El Protagonismo de mujeres y disidencias hacia la construcción de derechos en el Partido de General Pueyrredon". (Sumario 64)
- R-4815: Declarando de interés a la obra de teatro inclusiva "Una Explosión de Emociones", especialmente diseñada para niños con discapacidad sensorial, cognitiva y motriz, con traducción en vivo en Lengua de Señas Argentina. (Sumario 65)
- R-4816: Declarando de Interés la publicación del libro "Antártida, la mirada histórica latinoamericana y su proyección pedagógica integral". (Sumario 66)
- R-4817: Declarando de interés al Sexteto Abran Cancha, en el marco de su 13ª temporada ininterrumpida en la cartelera del Teatro Colón de Mar del Plata. (Sumario 67)
- R-4818: Expresando enérgico repudio al conflicto bélico unilateral iniciado por el presidente ruso Vladimir Putin para con Ucrania y sumándose a los llamados de los distintos organismos diplomáticos oficiales a implementar un inmediato cese del fuego. (Sumario 68)
- R-4819: Declarando de interés la realización de la Escuela de Mar y Playa, impulsada por la Fundación Scholas Occurrentes. (Sumario 69)
- R-4820: Expresando reconocimiento al programa televisivo "El Ojo Curioso", al cumplirse el 20º aniversario de su primera emisión. (Sumario 70)
- R-4821: Expresando reconocimiento al deportista marplatense Joaquín Puglisi, por su destacada carrera y la citación a formar parte del Seleccionado Nacional de Hockey sobre Césped. (Sumario 71)
- R-4822: Expresando reconocimiento al Club Atlético Peñarol con motivo del 100º aniversario de su fundación. (Sumario 72)
- R-4823: Expresando reconocimiento a las producciones de los programas radiales "Mitre Informa Primero", "Invasión de brolis", "Hágase la música" y "Economía aquí y ahora", por haber sido galardonados con el premio Martín Fierro Federal. (Sumario 73)
- R-4824: Declarando de interés la labor llevada a cabo por el programa radial "Noches de Barrio", por la apuesta y el trabajo dedicado a la promoción y divulgación de las actividades del arte y la cultura marplatense. (Sumario 74)
- R-4825: Expresando beneplácito por las celebraciones del 150º aniversario de la fundación de la Escuela Primaria 1 "Pascuala Mugaburu". (Sumario 75)
- R-4826: Expresando repudio a la agresión cometida contra el edificio de la Confederación General del Trabajo, sede Mar del Plata. (Sumario 76)
- R-4827: Declarando de interés la 2da. edición de "La Noche de las Fábricas", a llevarse a cabo el día 7 de mayo del cte año. (Sumario 77)
- R-4828: Adhiriendo a la celebración del 10º aniversario de la "Cooperativa de Trabajo de Cuidadores Domiciliarios Mar del Plata Ltda." (Sumario 78)
- R-4829: Declarando de interés el 1º Torneo Nacional de Newcom MDQ denominado "Con el orgullo de ser Pioneros", que se llevará a cabo los días 23 y 24 de abril de 2022. (Sumario 79)
- R-4830: Declarando de Interés la película "Vicenta", por su aporte a la cultura y a una sociedad más justa. (Sumario 80)
- R-4831: Declarando de Interés la realización del X Simposio Internacional, XVI Jornadas de Investigación - Acción en Turismo - CONDET 2022 y del XIII Congreso Internacional de Turismo de la ANET, a realizarse los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2022 en Mar del Plata. (Sumario 81)
- R-4832: Expresando beneplácito a la candidatura de Argentina, por intermedio del Club Náutico Mar del Plata, como sede del World Championship 2024 de la Clase Internacional de Optimist. (Sumario 82)
- R-4833: Declarando de interés el encuentro deportivo cultural "Malvinas 40 años", organizado por el Centro de Ex Combatientes en Malvinas Mar del Plata (Sumario 99)
- R-4834: Declarando de interés del HCD la 2ª Reunión de Delegados de la Federación Argentina de Amigos de Museos (Sumario 100)
- R-4835: Declarando de interés del HCD la presentación del libro "Destilando Arte", del escritor y deportista marplatense Pablo Martínez y la artista Elvira Jara (Sumario 103)

Decretos:

- D-2584: Convalidando el Decreto 239/21 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se expresara reconocimiento a Adriana Guzmán Arroyo por su trayectoria como educadora popular. (Sumario 13)

- D-2585: Convalidando el Decreto 274/21 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se expresa reconocimiento a Rodrigo Villamarin y a Federico Medina, por haber obtenido las marcas para participar en el World Para Powerlifting. (Sumario 13)
- D-2586: Convalidando el Decreto 94/21 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se expresara reconocimiento a Rubén Muñoz, por su destacada trayectoria como deportista, entrenador, dirigente, periodista y promotor del básquetbol en la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 13)
- D-2587: Convalidando el Decreto 275/21 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se expresara reconocimiento al Sr. Alejandro Lococo "Papo MC", por su carrera profesional en el Freestyle a nivel mundial. (Sumario 13)
- D-2588: Convalidando el Decreto 298/21 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se expresara reconocimiento a la deportista Teresa Lorca, en oportunidad de la obtención del Campeonato Argentino NABBA 2021. (Sumario 13)
- D-2589: Convalidando el Decreto 6 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se convocó a una Jornada de Trabajo en el marco de "Mar del Plata: ciudad segura frente al COVID-19". (Sumario 13)
- D-2590: Convalidando el Decreto 58/22 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se expresara reconocimiento a quien fuera en vida Enrique Fernando Nicolás Carreras. (Sumario 13)
- D-2591: Convalidando el Decreto 55/2022 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la campaña "Banderas de Malvinas frente a nuestro mar. Malvinas, 40 años". (Sumario 13)
- D-2592: Convalidando el Decreto 100/2022 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia a la Concejala Ilda Mercedes Morro por el día 17 de marzo de 2022. (Sumario 13)
- D-2593: Convalidando el Decreto 114/2022 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia a la concejala Ilda Mercedes Morro por el día 31 de marzo de 2022. (Sumario 13)
- D-2594: Convalidando el Decreto 115/2022 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al concejal Guillermo Volponi por el día 31 de marzo de 2022. (Sumario 13)
- D-2595: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 83)
- D-2596: Estableciendo el día 14 de junio de cada año la realización de un acto en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en conmemoración del "Día Nacional del Barrendero", en homenaje al sacerdote Mauricio Kleber Silva. (Sumario 84)
- D-2597: Convocando a una Audiencia Pública Consultiva con el objetivo de intercambiar saberes y perspectivas acerca de la Resolución 436/ 2021 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que aprueba la exploración para la búsqueda de hidrocarburos en el mar argentino. (Sumario 85)
- D-2598: Convocando a una Jornada de Trabajo para implementar una Feria de la Cerveza Artesanal de carácter anual y permanente. (Sumario 86)
- D-2599: Autorizando a la Presidencia del H. Cuerpo a suscribir con el H.C.D. del Partido de Chascomús un convenio donde se establecen los términos y condiciones por los cuales se le brindará asistencia técnica. (Sumario 87)

Comunicaciones:

- C-5979: Solicitando al D.E. la realización de diversas tareas en relación a la situación edilicia de la Escuela Municipal de Danzas "Norma Fontenla". (Sumario 88)
- C-5980: Solicitando al D.E. gestione las medidas necesarias para garantizar una mayor frecuencia de la línea de transporte colectivo de pasajeros 221. (Sumario 89)
- C-5981: Viendo con agrado que tanto el D.E. como el Consorcio de Playa Grande realicen las modificaciones necesarias para colocar barandas en las Escalinatas de Playa Grande. (Sumario 90)
- C-5982: Solicitando al D.E. arbitre las medidas necesarias para reparar los accesos a los barrios ubicados en los márgenes de la ruta 2. (Sumario 91)
- C-5983: Solicitando al D.E. realice un relevamiento y posterior colocación de luminarias en el Barrio General San Martín. (Sumario 92)
- C-5984: Solicitando a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires evalúe la posibilidad de adaptar sus reglamentos internos, a los fines de eliminar la terminología sexista que invisibiliza a mujeres y diversidades. (Sumario 93)
- C-5985: Solicitando al Honorable Congreso de la Nación que considere el pronto tratamiento del proyecto de Ley de Humedales. (Sumario 94)
- C-5986: Solicitando al Ministro de Transporte de la Nación instrumente una política pública federal para los usuarios del transporte público de pasajeros del Partido. (Sumario 95)
- C-5987: Solicitando al D.E. informe en relación a la entrega de los Premios Estrella de Mar Edición 2022. (Sumario 96)
- C-5988: Solicitando al D.E. que amplíe la cantidad de profesionales y de especialidades médicas, que se otorguen más turnos, que se adecúe la infraestructura y se brinde guardia de 24 horas en el Centro de Atención Primaria de Salud del Barrio Belgrano. (Sumario 97)
- C-5989: Solicitando al D.E. informe si existe un plan de obras, plazo de ejecución y monto de las obras a realizar previsto para el Cementerio Municipal de La Loma (Sumario 98)
- C-5990: Solicitando al D.E. informe en relación al saqueo de bóvedas en el Cementerio Parque (Sumario 102)

INSERCIONES**ORDENANZAS**

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.575

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1840

LETRA D

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 329/21 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por medio del cual se prorrogó por el término de doce (12) meses, la vigencia de la Ordenanza n° 24.821 por la cual se creó un Régimen Especial de Habilitaciones para Comercios e Industrias y cualquier otro establecimiento que requiera contralor municipal en el Partido de General Pueyrredon y se modificaron los artículos 4º y 7º de la misma.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.576

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2026

LETRA D

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 237/21, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se autorizó el corte de tránsito vehicular para la realización del “Campeonato Rally Mar y Sierras”, organizado por la Asociación Marplatense de Automovilismo Deportivo (AMAD) los días sábado 30 y domingo 31 de octubre de 2021 en el Autódromo Ciudad de Mar del Plata, en los caminos rurales de La Polola y Estación Chapadmalal.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.577

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2243

LETRA D

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 374 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el 29 de diciembre de 2021, mediante el cual se aceptó la donación efectuada por BLACK ID ARGENTINA S.A. de un (1) cartel de tipo luminoso con la leyenda: “A la Fabulosa Mar del Plata”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.578

NOTA H.C.D. N° : 160

LETRA NO

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 311, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el 7 de diciembre de 2021, mediante el cual se autorizó a la Dirección Provincial de Políticas de Diversidad Sexual del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires a colocar una placa conmemorativa, por los 15 años de la Marcha del Orgullo LGBTQ+ en la Plaza San Martín, sobre la calle Bartolomé Mitre en la intersección con la Avda. Luro, el día 11 de diciembre de 2021.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario13 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.579

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1010

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 9/2022 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se facultó al Departamento Ejecutivo a disponer el cierre de tránsito vehicular de la calle Belgrano desde el cruce con la calle Santiago del Estero hasta el cruce con la calle Buenos Aires hasta el 15 de marzo de 2022, en el horario de 20 a 02 y se dispuso el cambio de circulación vehicular de la calle Bolívar desde la calle Buenos Aires hasta la Avenida Independencia, a fin de agilizar la circulación vial.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.580

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1181

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 85/22, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al uso y ocupación del espacio público y corte de tránsito vehicular, en el marco de los “Carnavales Centrales Marplatenses 2022”, que se llevaron a cabo en la ciudad de Mar del Plata los días 27 y 28 de febrero de 2022.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.581

NOTA H.C.D. N° : 8

LETRA NP

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 60/2022, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a los Bomberos Voluntarios de Sierra de Los Padres a realizar una campaña de promoción hasta el día 31 de marzo de 2022, mediante el ofrecimiento de bonos contribución y artículos promocionales como calcos o casquitos.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.582

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2133

LETRA U

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la creación e implementación de un software específico para la Secretaría de Educación, que permita la carga de datos para conocer la situación de cada edificio, el estado y/o necesidades alimentarias y las inasistencias diarias y prolongadas en el tiempo para la generación de alertas y estadísticas para el estudio de la problemática de la deserción escolar.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.583

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1183

LETRA CJA

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase el Programa Agenda Mujeres Diversas en el ámbito de la Dirección de Políticas de Género, el que tendrá por objetivo el fortalecimiento de la empleabilidad y la capacitación laboral de las mujeres, a partir de la difusión de la oferta formativa y el otorgamiento de prioridades para la inscripción y elección de horarios.

Artículo 2º.- El programa cumplirá entre otras las siguientes acciones:

- a) Crear una agenda actualizada con la información de la oferta de capacitación en oficios, cursos y carreras gratuitas en el Partido, que sea de fácil acceso en la web municipal y se actualice periódicamente contando con datos como fechas de inscripción, requisitos, teléfono y correo electrónico para contactarse con cada institución.
- b) Difundir a través de las redes sociales oficiales la oferta formativa con datos de inscripción y contacto de las instituciones.
- c) Establecer la prioridad de inscripción y elección de franja horaria en las Escuelas de Formación Profesional municipales para mujeres en situación de vulnerabilidad por violencia de género, mujeres jefas de hogar y/o con discapacidad.
- d) El Departamento Ejecutivo gestionará convenios con instituciones provinciales y sindicatos para que se otorgue la misma prioridad en la inscripción a su oferta educativa.
- e) Articular la oferta formativa con las necesidades del mercado laboral
- f) Vincular a las mujeres con el acceso a microcréditos y formación específica para la conformación de emprendimientos.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios con la Universidad Nacional de Mar del Plata a fin de incluir en la Agenda las actividades de extensión dirigidas a la capacitación laboral.

Artículo 4º.- La Dirección de Políticas de Género articulará acciones con la Secretaría de Educación Municipal para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.584

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1418

LETRA D

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Acéptase la donación efectuada por la empresa Ingacot Comercial S.A – Pinturerías del Centro, consistente en pinturas y entonadores por un monto de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 137.259,74); elementos que serán destinados a los trabajos de puesta en valor de la fachada exterior del edificio donde funciona la Biblioteca Pública Municipal “Leopoldo Marechal” y el Centro Cultural “Osvaldo Soriano”, ubicados en la calle 25 de Mayo y Catamarca.

Artículo 2º.- Autorízase la colocación de dos (2) carteles publicitarios de la empresa en el exterior del edificio mencionado en el artículo anterior, con formato y medidas conforme a la reglamentación vigente.

Artículo 3º.- Exímase por veinticuatro (24) meses a la empresa Ingacot Comercial S.A del pago de la Tasa por Publicidad y Propaganda y de los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente por la colocación de los carteles publicitarios detallados en el artículo anterior.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.585

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1616

LETRA D

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Acéptase la donación efectuada, en el año 2012, por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a favor de la Municipalidad de General Pueyrredon, en el marco de lo establecido en el Convenio de Asistencia Técnica y Financiera celebrado oportunamente por el Ministerio de Salud de la Nación, el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Pueyrredon, registrado bajo el n° 0706/2009 y su Convenio Específico complementario, registrado bajo el n° 1444/2009, para la puesta en marcha y pleno funcionamiento del CEMA, de un Mamógrafo: Marca: Philips; Modelo: GRAPH MAMMO AF; N° de Serie: 930020428 – ID: RX0206AR2.

Artículo 2º.- Destínase el bien mencionado en el artículo anterior, al Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias - CEMA- de la Subsecretaría de Salud y Protección Sanitaria – Secretaría de Salud, previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.586

EXPEDIENTE H.C.D. N° : O-1715

LETRA D

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Prohíbese el estacionamiento de vehículos, las 24 horas, en las calles que se enumeran a continuación y se indican en el croquis que forma parte de la presente como Anexo I.

- a) Junto a ambas aceras
CHACABUCO desde Av. Patricio Peralta Ramos hasta calle Catamarca ambas manos.
- b) Junto a la acera izquierda en el sentido de circulación
Avda. PATRICIO PERALTA RAMOS desde Avda. Libertad hasta calle Chacabuco.
Avda. PATRICIO PERALTA RAMOS desde Chacabuco hasta calle Ayacucho. (destinándolo a carril de circulación).
CATAMARCA desde Ayacucho hasta Av. Patricio Peralta Ramos.
Avda. PATRICIO PERALTA RAMOS desde calle Catamarca hasta Ituzaingó.
- c) Junto a la acera derecha mano al Oeste
Avda. LIBERTAD desde Av. Patricio Peralta Ramos hasta calle Catamarca.

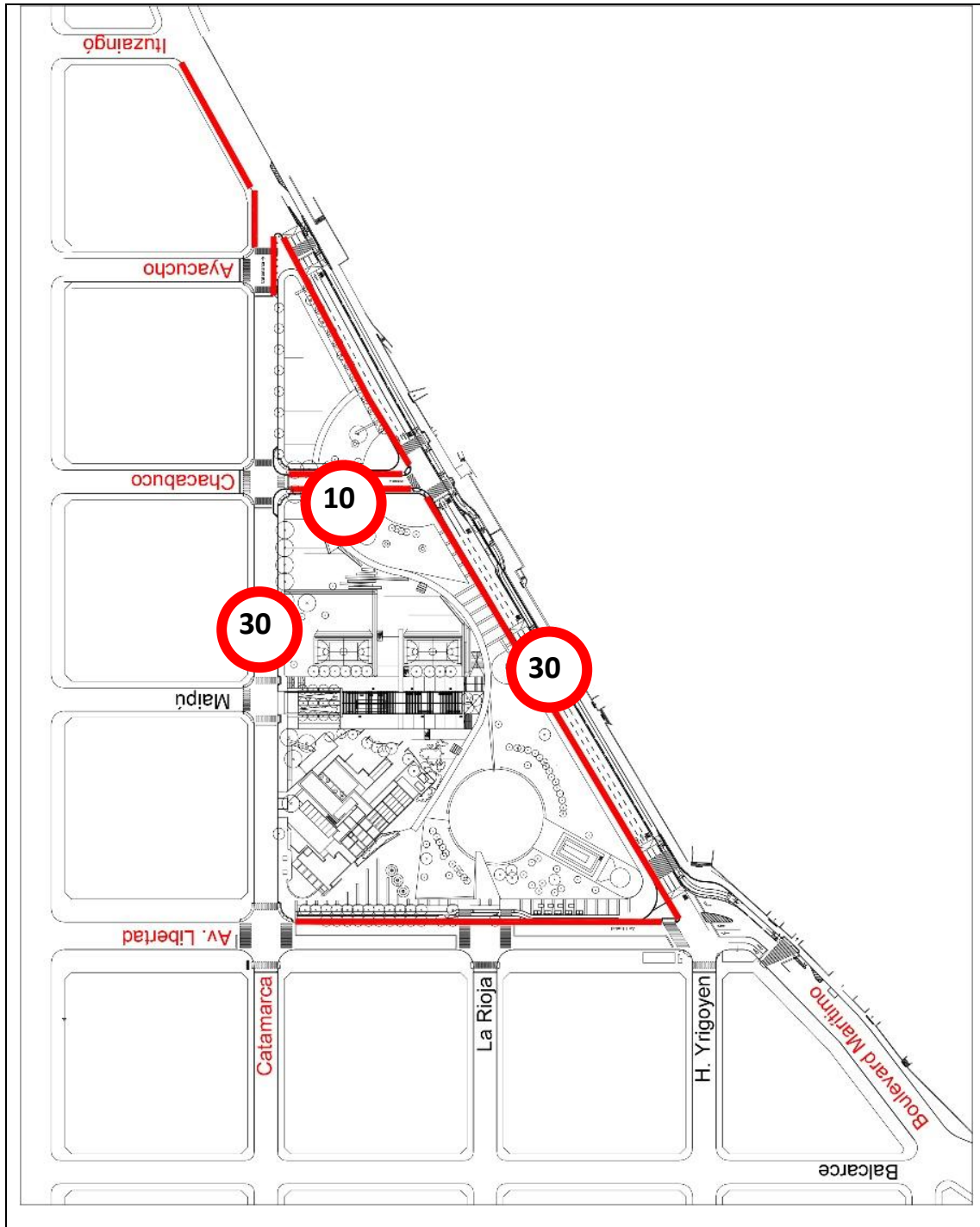
Artículo 2º.- Redúzcase a 10km/h la velocidad máxima en la calle Chacabuco desde Avda. Patricio Peralta Ramos hasta la calle Catamarca.

Artículo 3º.- Redúzcase a 30km/h la velocidad máxima en la calle Catamarca desde la Avda. Libertad hasta la Avda. Patricio Peralta Ramos.

Artículo 4º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo para que, a través de la dependencia competente, disponga la señalización que se requiera para el cumplimiento de la presente.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.

Anexo I



- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.587

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2071

LETRA D

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Convenio suscripto entre el Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) y la Agrupación SCOUTS NAVALES MAR DEL PLATA, entidad inscripta en el Registro Municipal de Entidades Deportivas bajo el n° 270 (Ordenanza Municipal n° 5430), a los fines de autorizar el uso y ocupación del espacio designado como

“Sector SCOUTS NAUTICOS” ubicado en el “Centro Municipal de Actividades Náuticas de Laguna de los Padres”, creado por Ordenanza n° 21.159, sito en la Reserva Integral Laguna de los Padres, Ruta Provincial 226 Km. 14.400 del Partido de General Pueyrredon, para ser destinado exclusivamente a la práctica y fomento de actividades propias a su objeto social para sus integrantes y para el público en general, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.588

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2108

LETRA D

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Convenio Específico de Colaboración celebrado entre Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. y la Universidad Nacional de Mar del Plata a través de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, que forma parte de la presente como Anexo I, mediante el cual se llevará adelante un proyecto de saneamiento alternativo denominado "INSTALACIONES SANITARIAS SEGURAS".

Artículo 2º.- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a tomar a su cargo la gestión administrativa de la Unidad Ejecutora creada por el Decreto n° 1496/2021, procediendo a realizar la compra y gestión de los materiales necesarios. El Directorio de OSSE elaborará el procedimiento a seguir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.589

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2152

LETRA D

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario, a la firma El Paisaje S.A, C.U.I.T. n° 30-70979504-6 a afectar con los usos de suelo “Salón de Fiestas - Eventos - Restaurante y Cervecería” el predio sito en la calle Costa Azul entre E. Williams y Kraglievich, identificado catastralmente como: Circunscripción: II, Sección: Rural, Parcela: 258a del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- 2.1.- Cumplimentar la protección contra incendios prescripta en el artículo 3.17 y subsiguientes del Reglamento General de Construcciones (R.G.C.)
- 2.2.- Guardar las disposiciones referentes al aislamiento acústico emanadas del artículo 4.12.11 del R.G.C. y las referidas al régimen de vibraciones y ruidos molestos prescriptas en las Ordenanzas n° 12.032 y 12.033.
- 2.3.- Destinar un espacio interno al predio, para la carga y descarga de mercaderías y para guarda y estacionamiento de vehículos, en procura de no ocupar el espacio público para ello.
- 2.4.- Incluir botiquín de primeros auxilios con los medicamentos necesarios para atención de emergencias leves en caso de producirse algún accidente.
- 2.5.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
- 2.6.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total

cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.590

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2224

LETRA D

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario y por un período de prueba de veinticuatro (24) meses, a la señora Pilar Ferreyra, C.U.I.T n° 27-16249311-1, a afectar con el uso de suelo “Venta de Artículos de Pesca y Carnada”, el inmueble ubicado en la Avda Félix U. Camet n° 5237, identificado catastralmente como: Circunscripción: II, Sección: A, Manzana: 2 y Parcela: 4, del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

2.1.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.2.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.591

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2257

LETRA D

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario al Señor Américo Isidro Molina, D.N.I. 20.332.227, a afectar con los usos de suelo: “Ferretería y Pinturería”, el inmueble sito en la calle Nápoles n° 4220, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 61p, Parcela 5, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.1 Realizar la actividad en forma interna a la parcela.

2.2 No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.3 Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior.

Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.592

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1083

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase la contratación del servicio de desagote de pozos ciegos y cámaras sépticas efectuado por la firma SALINAS MIGUEL ANDRÉS - Proveedor n° 10.508 -, en diferentes barrios de la ciudad de Mar del Plata durante el mes de enero de 2021.

Artículo 2º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago por la suma total de pesos CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 44.800) a favor de SALINAS MIGUEL ANDRÉS – Proveedor n° 10.508 – por los servicios identificados en el artículo 1º.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.593

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1085

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase la contratación del servicio de realización de un video en Lengua de Señas Argentinas y Subtitulado en español efectuado por la firma FUNDACIÓN USUARIOS DE LA LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA – ULSA – en el marco de las jornadas “Buenas prácticas respetuosas de los derechos humanos en el Sistema de Salud” llevado a cabo el día 27 de agosto de 2021.

Artículo 2º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago por la suma total de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 14.400) a favor de la Fundación ULSA, por los servicios identificados en el artículo 1º.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.594

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1086

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase la contratación del servicio de asistencia domiciliar brindado por la firma SEREM S.A. - Proveedor n° 4421 - en las instalaciones del Hogar Municipal de Ancianos los días 2 y 14 de marzo de 2019.

Artículo 2º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago por la suma total de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) a favor de SEREM S.A. - Proveedor n° 4421 - por los servicios descriptos en el artículo 1º.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022**NÚMERO DE REGISTRO** : O-19.595**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1091**LETRA** D**AÑO** 2022**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Autorízase a la firma PESEI S.A.S, C.U.I.T. N° 30-71642890-3, a desarrollar los usos de suelo "Policonsultorios Venta de Productos Dermocosméticos", prescindiendo parcialmente de las normas prescriptas en el cuadro del artículo. 3.5.2 del Reglamento General de Construcciones en concordancia con el Croquis de Habilitación obrante a foja 1 del Expediente n° 9.035-G-1957 Cuerpo 0 Alcance 3 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1091-D-2022 del H.C.D.), el inmueble ubicado en la calle Urquiza n° 2.440 Local 1, denominado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 86 B, Parcela 1c, U.F 0001 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

2.1.- Cumplimentar la protección contra incendios prescripta en el artículo 3.17 y subsiguientes del Reglamento General de Construcciones (R.G.C.).

2.2.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.3.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Aprobación de planos y permisos de construcción: Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el Permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 4º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza N° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022**NÚMERO DE REGISTRO** : O-19.596**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1102**LETRA** D**AÑO** 2022**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Convalídase la adenda al Convenio Específico de Cooperación y Financiación para la Ejecución de la Obra Hídrica "Desagües Pluviales Cuenca Marco Sastre – Segunda Etapa", obrante a fs. 40 a 45 del expediente n° 4050-8-2021 Cpo. 1 Alc. 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1102-D-2022 del H.C.D), registrada bajo el n° 0036/22, suscripta entre la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio de Obras Públicas de Nación y la Municipalidad de General Pueyrredon, por la cual se realizan modificaciones en las Cláusulas Séptima, Octava y en el Anexo I del citado convenio.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022**NÚMERO DE REGISTRO** : O-19.597

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1112**LETRA D****AÑO** 2022**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 24.200,00) a favor del proveedor GIRE SOLUCIONES S.A.U., correspondiente a deuda por el servicio prestado en el mes de agosto del ejercicio 2020, conformado por la factura N° 0003-00000173 de fecha 27 de octubre de 2021 por el servicio Gateway de pagos, contratados por Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. con la orden de compras N° 338/2020, resultado de la ampliación del Concurso de Precios Nro. 74/2018.

Artículo 2º.- Autorízase a OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E. a registrar en la Contabilidad Municipal con débito a la cuenta 3.1.2.1 "Resultado de Ejercicios Anteriores", y crédito a la cuenta 2.1.1.1 "Cuentas Comerciales a Pagar", el importe de la deuda que se reconoce por el artículo anterior.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022**NÚMERO DE REGISTRO** : O-19.598**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1121**LETRA D****AÑO** 2022**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Dónanse al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires las parcelas, de dominio fiscal municipal identificadas catastralmente como Circunscripción IV - Sección X - Manzana 35 - Parcelas 20, 21 y 22, de la ciudad de Mar del Plata, inscriptas en el dominio en las Matrículas n° 162306, 162307 y 162308, respectivamente, del Partido de Gral. Pueyrredon, para ser destinadas a la construcción del edificio de la Escuela Primaria n° 80.

Artículo 2º.- Otórgase el plazo de tres (3) años a partir de la promulgación de la presente a los fines de dar comienzo a la iniciativa impulsada en el Artículo 1. Transcurrido dicho lapso sin cumplir con tal deber, se retrotraerá al dominio municipal las parcelas citadas, con las mejoras existentes, sin derecho a reclamo ni indemnización alguna. El mínimo de exigencia para demostrar el inicio de la obra será el plano aprobado por la Municipalidad y la ejecución concluida del total de las fundaciones del edificio.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022**NÚMERO DE REGISTRO** : O-19.599**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1126**LETRA D****AÑO** 2022**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Acéptase la donación de materiales, que efectuara la señora Noemí Iturrarte, para la puesta en valor de la Plazoleta "Adalberto Vecchiarelli", de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 57º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, de acuerdo al siguiente detalle:

- 8 m3 de granza.
- 4 m3 de arena.
- 16 barras de hierro de 6 mm.
- 2 barras de hierro de 8 mm.
- 25 bolsas de cemento.
- 4 latas de pintura de 20 litros c/u.
- 40 m2 manta Geotextil.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022**NÚMERO DE REGISTRO** : O-19.600**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1127**LETRA D****AÑO** 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, a la Señora Jorgelina Eulalia Lencina Astrada, C.U.I.T. N° 27-33410959-9, a afectar con los usos de suelo "Carnicería, Despensa, Fiambrería, Frutería, Reventa de Pan, Verdulería y Venta de Productos de Granja", el inmueble sito en la calle Río Jáchal s/nº, en esquina con la calle Río Grande, identificado catastralmente como: Circunscripción: III, Sección: E, Fracción: X Parcela: 28, del barrio La Gloria de la Peregrina del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

2.1.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.2.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza N° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.601

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1129

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario a la firma: LÁCTEOS DON VICTORINO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71025694-9, a afectar con el uso de suelo "DEPÓSITO DE MUZZARELLA, LÁCTEOS, QUESOS, FIAMBRES Y DULCE DE LECHE (con cámaras de frío y oficinas complementarias)", conforme plano de construcción en trámite obrante a fs. 202 del expediente n° 13.824-8-2006 cuerpo 1 (acumulado al Exp. n° 21.073-S-1975 Alc.1) del Departamento Ejecutivo (Exp. 1129-D-2022 del H.C.D.), el inmueble sito en la calle Tres Arroyos n° 624, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 44 a, Parcela 13, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se otorga condicionado a:

- Regularizar el plano de construcción ante la Dirección General de Obras Privadas, con carácter previo a la habilitación.
- Delimitar dentro de la parcela y de modo de no afectar el tránsito en la vía pública un (1) módulo de veinticinco metros cuadrados (25 m2) destinado a la carga y descarga de mercaderías, según lo establece el artículo 5.5.1.5/a del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).
- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos precedentemente descriptos, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.602

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1145

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase la contratación del servicio de traslado de un óbito efectuado por la firma SERVISA, AUTOTRANSPORTE S.R.L. - Proveedor N° 4411 -, el día 12 de agosto de 2021 desde la ciudad de La Plata hacia Mar del Plata.

Artículo 2º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL (\$) 37.000) a favor de SERVISA, AUTOTRANSPORTE S.R.L. - Proveedor N° 4411 - por los servicios identificados en el artículo 1º.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.603

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1147

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Señor Raúl Vásquez Oyola DNI N° 94.735.847 a afectar con el uso: "VENTA DE SILLONES", el inmueble ubicado en la calle Jujuy n° 1385, identificado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: D, Manzana: 19 b, Parcela: 14 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.1 No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.2 Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior.

Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96, modificado por Decreto N° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.604

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1171

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono la provisión de calefactores realizada por el proveedor municipal n° 4324 - CASIMIRO FÉLIX TOYOS E HIJOS S.A - durante el mes de octubre 2020 y autorízase el pago de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES (\$53.593,00.-).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.605

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1180

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase la firma de un Convenio Marco de Cooperación Mutua entre la Municipalidad de General Pueyrredon y la Asociación Civil “Causa Niñez” con el objetivo de difundir, fomentar, informar, promover y desarrollar acciones, proyectos, programas y planes tendientes a la defensa, promoción y protección de los derechos humanos de mujeres, niñas y juventudes, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN MUTUA

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, con domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen N° 1627 de la ciudad de Mar del Plata, representada en este acto por el Sr. GUILLERMO TRISTÁN MONTENEGRO, DNI N° 16.156.529, en adelante LA MUNICIPALIDAD por una parte, y por la otra la Asociación Civil “CAUSA NIÑEZ”, representada en este acto por la Sra. Ana Valeria Colombato, DNI N° 24.210.974, con domicilio legal en la calle Ricardo Rojas N° 842 de esta ciudad, en adelante LA ENTIDAD, se acuerda celebrar el presente convenio marco de cooperación mutua, que estará sujeto a las siguientes modalidades:

PRIMERA: El convenio tiene como fin difundir, estudiar, fomentar, informar, investigar, promover, publicar y desarrollar acciones, proyectos, programas y planes tendientes a la defensa, promoción y protección de Derechos Humanos, de las Mujeres, de las niñas y de las juventudes, en el marco de las Convenciones y demás instrumentos nacionales e internacionales y legislación pertinentes, de manera particular orientando las acciones a aquello que implique el tratamiento social de problemas vinculados a la vulneración de derechos promoviendo acciones que disminuyan, impidan y prevengan violencias.

SEGUNDA: Para la concreción de los fines previstos en la cláusula anterior las partes se comprometen a generar, diseñar y ejecutar acciones, proyectos y programas en forma articulada, consensuando modalidades de implementación de las tareas, previsión de recursos y tiempos de desarrollo de cada propuesta.

TERCERA: El presente convenio tendrá una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de su celebración, pudiendo ser prorrogado de forma automática, por igual período, de mantenerse vigentes las circunstancias y recaudos tenidos en vista al celebrarlo, siempre que no medie expreso pedido en contrario formulado por cualquiera de las partes, el que deberá ser notificado fehacientemente y por escrito con una antelación de tres (3) meses a la fecha de expiración del plazo de vigencia.

CUARTA: Las partes podrán rescindir de común acuerdo o en forma unilateral el presente convenio, cursando preaviso escrito con tres (3) meses de antelación para el supuesto de rescisión unilateral. La rescisión no dará derecho a las partes a formular reclamo de cualquier naturaleza.

QUINTA: Para todos los efectos emergentes de la aplicación y/o interpretación del presente convenio, las partes constituyen domicilios especiales en los sitios indicados precedentemente y los siguientes domicilios electrónicos: LA MUNICIPALIDAD: derechoshumanos@mardelplata.gob.ar y LA ENTIDAD: causaniniez@gmail.com, donde serán tenidas por válidas todas las notificaciones y diligencias que allí se efectivicen, y pactan expresamente la jurisdicción de los órganos del Fuero Contencioso Administrativo del Departamento Judicial Mar del Plata, por eventual litigio que surgiera, renunciando a toda otra jurisdicción que pudiera corresponderles.

SEXTA: Las acciones operativas a desarrollar a los fines de llevar adelante la ejecución del presente serán incluidas en Protocolos Específicos a suscribir con posterioridad, los que – en nombre y representación de LA MUNICIPALIDAD – podrán ser suscriptos por la Secretaria de Desarrollo Social.

En prueba de conformidad a las cláusulas que anteceden, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mar del Plata, a los.....días del mes de.....de 2022.

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.606

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1191

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Acéptase la donación efectuada por la Empresa MDQ Le Sports S.A., a favor de la Municipalidad de General Pueyrredon, de los bienes que más abajo se detallan:

- 45 (cuarenta y cinco) PC PCBOX INTEL CI3 COMET LAKE, 8GB, 240SSD, SIN SISTEMA.
- 45 (cuarenta y cinco) SOFTWARE MS GN WINDOWS 10 PRO (FQC-08797) + GML WINDOWS.
- 45 (cuarenta y cinco) MONITOR LED 19.5" ACER V206HQL ABI HDMI+VGA 16:9 1600X900.
- Sistema de Video Vigilancia consistente en:
 - 1 (un) DVR HIK VISION DS-7232HQHI K2 DE 32 CÁMARAS, MAS 8 CÁMARAS IP
 - 32 (treinta y dos) CÁMARAS PVC/METAL DS-2CE56DOT-IF-1080
 - 32 (treinta y dos) PARES DE BALUN HD
 - 4 (cuatro) FUENTES POWER 12V – 5 AMP.
 - 1 (un) CABLE UTP 300 MTRS.
 - 2 (dos) DISCOS TB 8 WESTERN DIGITAL PURPLE
 - 1 (una) CÁMARA DOMO HIKVISION DS-2DE24-404 4
 - 6 (seis) CÁMARAS EXTERIOR ANTIVANDALICA HIKVISION 1123GOE-1
 - 1 (un) ROLLO DE CABLE 305 COBRE
 - 1 (un) TV LCD 32" SMART.

Artículo 2º.- Destínanse los bienes mencionados en el artículo anterior, de acuerdo con la voluntad de la Empresa donante: los 45 (cuarenta y cinco) equipos de computación a la Secretaría de Salud, para ser distribuidos en los Centros de Atención Primaria de la Salud – CAPS -, y el Sistema de Video Vigilancia al Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias – CEMA, previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo, agradecerá mediante nota de estilo la donación efectuada.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.607

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1192

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo, a través del EMDER, a suscribir un convenio con SCOUTS DE ARGENTINA ASOCIACION CIVIL - GRUPO SCOUT NRO. 247 "SAN FRANCISCO DE ASIS", Personería Jurídica inscripta bajo el número de Resolución n° 999/1998, por medio del cual se otorga permiso precario de uso de un espacio en el Depósito n° 1 (bajo las gradas externas del Patinódromo Municipal "Adalberto Lugea" del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini"), de conformidad al croquis contenido en el Anexo II, mediante convenio cuyo modelo obra en el Anexo I y debiendo dar estricto cumplimiento al Plan de Trabajo y Gestión de Infraestructura, que como Anexo III forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I CONVENIO

Entre el **ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON**, representado en este acto por su Presidente, ANDRÉS GUILLERMO MACCIÓ, D.N.I n° 14.393.719, con domicilio en la calle de los Jubilados S/N° Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini" de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en adelante el EMDER, por una parte, y el **SCOUTS DE ARGENTINA ASOCIACIÓN CIVIL "GRUPO SCOUTS SAN FRANCISCO DE ASÍS" – Grupo n° 247**, Personería Jurídica Nacional Resolución Inspección General de Justicia n° 999/1998, representado en este acto por, D.N.I. n°en carácter de....., con domicilio en la calle Libertad 1282 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y constituyendo domicilio especial en la calle de la ciudad de Mar del Plata, por la otra, en adelante el PERMISIONARIO; se conviene en celebrar el presente convenio, sujeto a las cláusulas y condiciones que se enumeran:

PRIMERA: El EMDER de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza n°concede al PERMISIONARIO, permiso precario de uso de un espacio dentro de las instalaciones del Patinódromo "Adalberto Lugea" del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini", delimitada en el croquis que obra como Anexo II, a los fines de la práctica y difusión de los deportes de montaña y afines en el ámbito local.

SEGUNDA: El permiso otorgado conforme Cláusula Primera, mantendrá su vigencia por el término de CINCO (5) años, contados a partir de la fecha de firma del presente y revestirá carácter precario pudiendo el EMDER, por razones de conveniencia y oportunidad, revocar el permiso otorgado, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del PERMISIONARIO, aún antes de operado el vencimiento. Operado el vencimiento, el PERMISIONARIO deberá proceder a la inmediata restitución del espacio cedido, sin que resulte necesario el previo requerimiento por parte del EMDER.

TERCERA: El PERMISIONARIO utilizará el espacio cedido para su actividad específica, detallada en la cláusula Primera del presente, no pudiendo dar un destino diferente al pactado, ni albergar, compartir o alquilar dicho espacio, bajo ninguna circunstancia, sin autorización por escrito previa del EMDER.

CUARTA: El PERMISIONARIO tendrá a su exclusivo cargo las siguientes obligaciones:

- a) Mantener las instalaciones del edificio en buenas condiciones durante el período de vigencia del permiso, comprometiéndose a la reparación de los daños producidos por descuido o mala atención y uso de los asociados.
- b) Controlar que el consumo de energía eléctrica, gas natural y agua corriente se realice de forma moderada.
- c) Realizar el mantenimiento ordinario del espacio cedido (limpieza, pintura, etc.) quedando a exclusivo cargo del EMDER el mantenimiento extraordinario del mismo (obras y/o reparaciones eléctricas, de gas, filtraciones, etc.)
- d) Poner en conocimiento inmediato del EMDER de toda falencia y/o reparación que resulte necesario realizarse dentro del espacio cedido.-
- e) Dar cumplimiento al Plan de Trabajo y Gestión de Infraestructura que como Anexo III forma parte de la presente.

QUINTA: Quedará a exclusivo cargo del PERMISIONARIO contratar los respectivos seguros de Responsabilidad Civil que amparen la actividad a desarrollar, conforme pautas y montos que al efecto el EMDER especificará, y dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la firma del presente. Dicha póliza deberá estar endosada a favor del EMDER.

SEXTA: Existiendo servicio de vigilancia contratado por el EMDER, éste no se responsabiliza por la pérdida o faltante de elementos, dentro del espacio cedido o a los asistentes a la actividad, que puedan producirse, durante la vigencia del presente contrato. Asimismo el EMDER se reserva la potestad de inspeccionar durante la vigencia del presente la actividad desarrollada por la Agrupación debiendo el PERMISIONARIO permitir el libre acceso de funcionarios y/o empleados designados a tales fines.

SÉPTIMA: El PERMISIONARIO libera al EMDER y/o a la Municipalidad de General Pueyrredon de toda responsabilidad por los daños y perjuicios que la utilización de la palestra y/o las actividades a desarrollar por el PERMISIONARIO, derivadas del presente permiso, pudieren ocasionarse.

OCTAVA: Se establecen como causales de revocación del permiso de uso otorgado por el presente las siguientes:

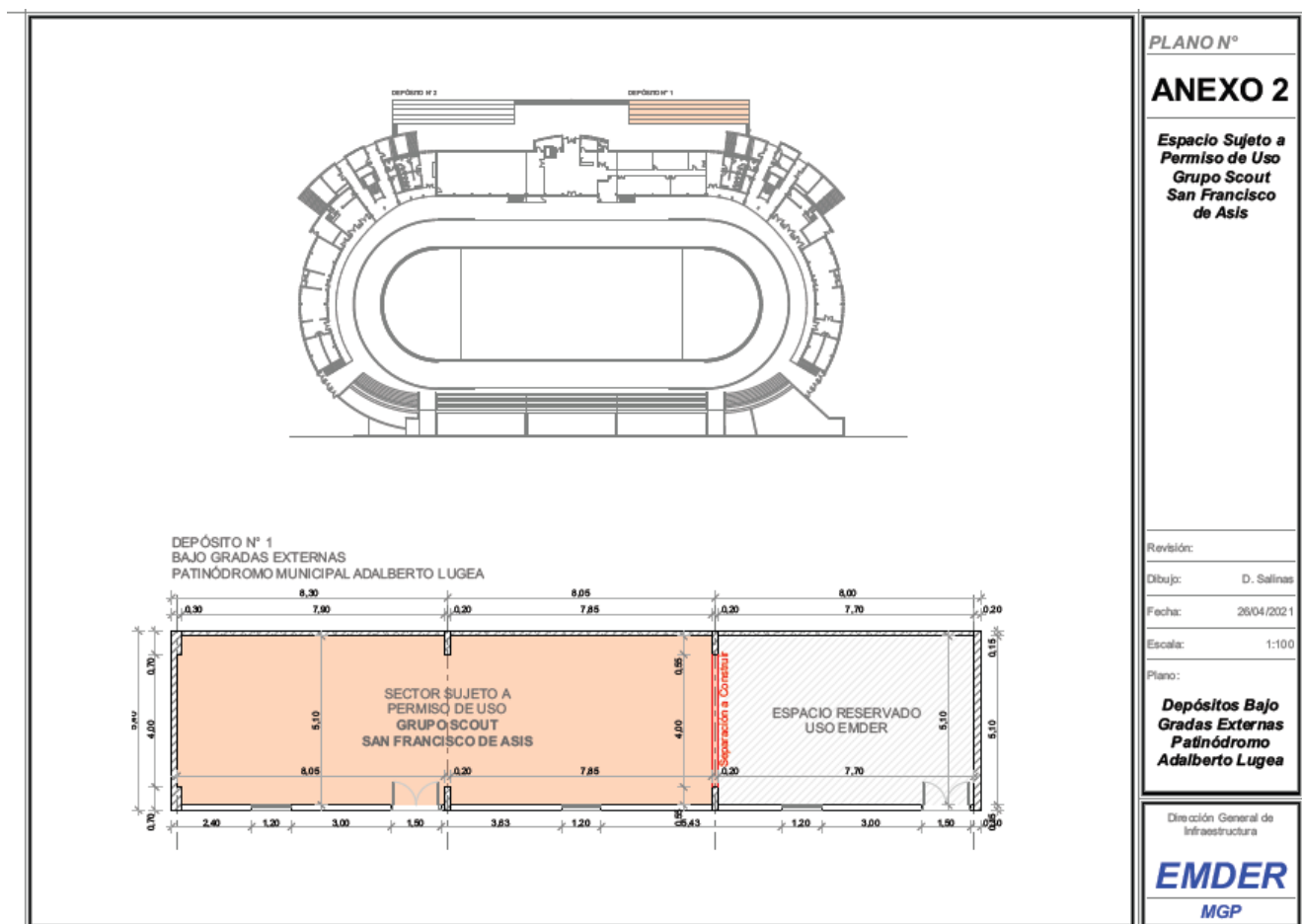
- a) Cambio de destino de las instalaciones que le fueron cedidas.
- b) Cesión de la tenencia y/ o transferencia del permiso.
- c) Intrusión de terceros.
- d) Abandono del espacio y/o de las instalaciones.
- e) Daños al espacio por acción u omisión en el uso o utilización de sus instalaciones.
- f) No contratación y/o presentación de los seguros exigidos conforme lo pactado.
- g) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente convenio.

NOVENA: Ante el requerimiento del EMDER, como para los supuestos de revocación del permiso el PERMISIONARIO deberá proceder a la desocupación inmediata por vía administrativa, con el concurso de la fuerza pública en caso de necesidad.

DÉCIMA: Todos los implementos, instalaciones deportivas y máquinas destinadas a la práctica deportiva a realizar en el gimnasio objeto del presente será aportada por el PERMISIONARIO, quien deberá confeccionar un inventario que será presentado ante el EMDER detallando en cada caso la propiedad del mismo. Dicho inventario deberá renovarse anualmente introduciendo las modificaciones que surjan de las renovaciones que se realicen. El EMDER no se responsabilizará por la pérdida o faltante de elementos o equipamiento propiedad del PERMISIONARIO que puedan producirse durante la vigencia del presente contrato; quedando a exclusivo cargo del PERMISIONARIO su guarda y custodia.

DÉCIMA PRIMERA: Para todos los efectos legales emergentes del presente, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso-Administrativo del Departamento Judicial Mar del Plata, renunciado a cualquier otro fuero o jurisdicción, inclusive el Federal.- El PERMISIONARIO se obliga a asumir y abonar la totalidad de las costas y costos emergentes de cualquier proceso judicial que se promueva con motivo del presente contrato. Los firmantes declaran en forma expresa la plena validez de todas las notificaciones realizadas o a realizarse judicial y/o extrajudicialmente en los domicilios especiales arriba constituidos.

Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, recibiendo cada parte un ejemplar en este acto, de lo que queda constancia a través de las siguientes firmas, en la ciudad de Mar del Plata, a los días del mes de de 2022.-

ANEXO II**ANEXO III**

PLAN DE TRABAJO Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN EL DEPÓSITO N°1 BAJO GRADAS EXTERNA DEL PATINÓDROMO ADALBERTO LUGEA, CON PERMISO DE USO AL GRUPO SCOUTS SAN FRANCISCO DE ASÍS.

SECCIÓN I – NORMAS GENERALES DE INTERVENCIÓN EN INFRAESTRUCTURA

1.- SECTOR CONCEDIDO

El sector concedido al permisionario, se delimita en plano de Croquis obrante en el Anexo II de la Ordenanza Nro. La superficie concedida es de 89m², según los límites definidos en dicho plano.

El permisionario será el responsable del cuidado, mantenimiento y seguridad de los espacios bajo su custodia. Bajo ningún motivo el EMDER será responsable por los daños o descuidos que pudieran ocasionarse a propios o terceros, durante los trabajos previstos o el uso de las instalaciones, en todo el periodo de permiso. El Permisionario deberá realizar todas las tareas de mantenimiento a su costo.

2.- OBRAS A REALIZAR Y TAREAS DE MANTENIMIENTO

Se establecen los siguientes objetivos mínimos a cumplimentar durante todo el periodo de permiso de uso.

- 2.1.- Limpieza y adecuación de los espacios cedidos, puesta en valor y reparaciones requeridas por la antigüedad de la construcción.
- 2.2.- Construcción de una división interior, separando el espacio permissionado del depósito bajo custodia del Escenario.
- 2.3.- Reparar los sanitarios exteriores del Sector Patín Ruta, bajo la supervisión de la Dirección de Infraestructura del EMDER.
- 2.4.- Realizar el mantenimiento de las instalaciones eléctricas a su cargo, bajo las siguientes premisas generales:

Las conexiones de servicio hasta el tablero principal del sector permanecerán en custodia del permisionario quedando a su cargo su conservación y siendo el responsable de cualquier perjuicio que se produjeran a las mismas y/o a terceros.

El permisionario deberá realizar todas las obras en la instalación eléctrica para cumplir con las pautas dadas en la Ordenanza vigente (cañerías, conductores, tomacorrientes, puesta a tierra, tableros, etc.).

El permisionario será el encargado de realizar las tareas de mantenimiento del área cedida y de adecuarse a las normas actuales y futuras, haciéndose responsable de los perjuicios que la falta de mantenimiento genere, debiéndose considerar las condiciones ambientales, los efectos de la vegetación y de los animales sobre los equipos e instalaciones eléctricas que se encuentren a la intemperie.

Las instalaciones eléctricas deberán ser revisadas periódicamente cada un año por personal profesional calificado, el cual deberá enviar un informe detallado del resultado de la inspección al EMDER, dicho informe deberá notificar si las condiciones técnicas y de seguridad se ajustan a lo establecido por la Ordenanza Vigente.

Las instalaciones deberán ser mantenidas en buen estado conservando las características originales de cada uno de sus componentes. Todas las anomalías constatadas o potenciales de la instalación deberán ser corregidas mediante el reemplazo o reparación por personal profesional. Se deberá realizar un informe detallado de la situación y se entregará al EMDER quedando éste notificado de las medidas correctivas tomadas.

2.5.- Instalación de Agua y Cloacas, según las siguientes premisas:

El permisionario deberá realizar la reparación de las instalaciones de agua y cloacas de los sanitarios públicos del Sector Patín Ruta, según la normativa vigente, cuya autoridad de aplicación es Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.

El tanque ubicado en el predio deberá encontrarse en condiciones adecuadas, tanto de funcionamiento como de estructura en general.

2.6.- Tareas de pintura: se realizarán bajo las siguientes premisas:

En todos los casos, se realizarán tratando de conseguir la armonía visual del Escenario y el realce de los espacios generales del Parque de los Deportes Teodoro Bronzini.

Se utilizarán de manera preferente productos de bajo impacto ecológico. Los productos no deberán afectar a las personas que usen los espacios.

2.7.- Obras en General de mejora y ampliación. El permisionario, previamente a cualquier intervención, deberá presentar proyecto debidamente confeccionado, informe técnico y/o planos debidamente rubricados por un profesional con incumbencia. Previo a la ejecución de cualquier obra nueva o refacción, deberá presentar el proyecto para la aprobación del EMDER y en el caso que éste autorice la ejecución, se deberá presentar planos de obra, firmados por un profesional. Las obras deberán ajustarse al REGLAMENTO GENERAL DE CONSTRUCCIONES. Una vez finalizadas las tareas, se elevará al EMDER plano conforme a obra e informe técnico final para su incorporación al expediente respectivo. Esta mecánica será general para toda intervención de obra civil, ingeniería, arquitectura e instalaciones.

2.8.- Habilitación de los locales. En el caso que fuera necesario, el permisionario deberá gestionar ante la Dirección General de Inspección General el correspondiente trámite de habilitación. Cumplimentado el mismo, informará al EMDER.

3.- HIGIENE Y SEGURIDAD

El permisionario deberá cumplir con todas las normas de higiene y seguridad, no solo del mantenimiento del sector, sino también con las sanitarias respectivas a las actividades que se realicen en los espacios bajo su custodia.

SECCIÓN II – PLAN DE TRABAJO PREVISTO

A los efectos de programar las intervenciones en el predio concesionado, y para contar con una base para la inspección y verificación del cumplimiento de lo previsto, se establece el siguiente plan de trabajo para el periodo de 3 años previsto para la cesión:

1.- Primer Año:

La Jefatura de Escenario realizará inspecciones periódicas cada 6 meses, verificando la realización de las siguientes tareas mínimas. Se elevará informe a la Dirección de Infraestructura para adjuntar al expediente del Permiso. La Jefatura de Escenario podrá realizar inspecciones más allá de las previstas, cuando motivos de índole general lo ameriten.

1.1.- Puesta en valor general del predio, limpieza y orden.

1.2.- Instalación Eléctrica. El permisionario deberá realizar la adecuación de las instalaciones eléctricas en el Espacio, de acuerdo a la normativa vigente. Deberá presentar informe rubricado por profesional con incumbencias ante el EMDER una vez finalizada la intervención.

1.3.- Construcción de una división en el Espacio: el permisionario deberá construir la división indicada en los planos adjuntos, para independizar su sector del depósito y sala de tableros del Escenario. La obra deberá ser realizada al momento

de la toma de posesión del Espacio, bajo la supervisión de la Jefatura de Escenario. Serán permitidas estructuras de mampostería de ladrillo hueco o común, bloques cementicios o similares, revocados por ambos lados y firmemente adheridos a la estructura. Alternativamente, se admitirá el cerramiento mediante construcción en seco resistente a la humedad: Placas de Roca de Yeso para Sanitarios sobre estructura galvanizada, o Bloques de Cemento Alveolar tipo Retak o similar.

1.4.- Pintura y reparaciones. El permisionario deberá realizar tareas de pintura general en el interior del espacio cedido, considerando la reparación de los paramentos de Mampostería, revoques y cielorrasos, pintura al látex o sintético para muros, pintura de carpinterías y elementos metálicos con antióxido y esmalte sintético.

2.- Segundo Año:

La Jefatura de Escenario realizará el control periódico de la realización de las siguientes tareas mínimas, elevando un informe anual a la Dirección General de Infraestructura para su incorporación al expediente.

2.1.- Reparación de Sanitarios de Uso Público: El permisionario deberá realizar, durante su segundo año de uso, la reparación integral de los sanitarios del Sector Patín Ruta, incluyendo la instalación sanitaria de agua y cloacas, obra civil, pintura y carpinterías. A los efectos de cumplimentar este requerimiento, se deberá presentar un informe de las tareas a realizar ante la Dirección de Infraestructura, consensuando la actuación conjunta sobre el espacio. La supervisión de los trabajos la realizará la Jefatura de Escenario.

2.2.- El permisionario desarrollará un plan general de disposición de los residuos, así como de separación de residuos urbanos.

2.3.- El permisionario realizará la pintura general exterior de las gradas, tanto sobre el Depósito N°1 como sobre el N°2. La pintura será en los tonos de color que disponga la Dirección de Infraestructura del EMDER, en látex para exteriores o sintético para mampostería. Previamente a la realización de las tareas se deberá hidrolavar toda la superficie, retirar material suelto o descascarado, reparar los paramentos y solados, y aplicar sellador según corresponda. La supervisión de las tareas la realizará la Jefatura de Escenario, colaborando con la ejecución mediante personal propio.

3.- Tercer Año:

La Jefatura de Escenario realizará el control periódico de la realización de las siguientes tareas mínimas, elevando informe anual a la Dirección General de Infraestructura para su incorporación al expediente.

3.1.- Mantenimiento de las Estructuras. Se realizará el mantenimiento anual de las estructuras bajo permiso, procediendo a realizarse mejoras y reemplazos de acuerdo a lo requerido. El permisionario presentará informe general de estado edilicio del predio, rubricado por profesional competente.

3.2.- Obras generales de armonización de las intervenciones de los años precedentes, de acuerdo al plan de trabajo aprobado, con el objetivo de cumplimentar a satisfacción del EMDER la mejora del predio y su puesta en valor futura.

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.608

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1201

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Convenio de Cooperación firmado por el Consorcio Portuario Regional Mar del Plata y Obras Sanitarias Mar del Plata S.E, el día 21 de diciembre de 2021, que como Anexo I integra la presente y que tiene por objeto establecer acuerdos funcionales aplicables entre las partes durante la ejecución de la obra Red Cloacal Espigones 1 y 2 Puerto de Mar del Plata, a efectos de obtener un desarrollo armónico y ordenado de la misma.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA y OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E

Entre **OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SE.**, representada en este acto por el Sr. Presidente **CARLOS ALBERTO KATZ**, DNI 16.593.363, con domicilio en la calle French 6737 de la Localidad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en adelante "OSSE" por una parte, y el **CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL MAR DEL PLATA** representada por el Sr. Presidente **GABRIEL FELIZIA**, DNI 11.965.457 con domicilio en B/P Marlin n° 404 en jurisdicción portuaria en adelante el CONSORCIO, han convenido celebrar el presente acuerdo que se regirá por las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: ANTECEDENTES: El presente convenio reconoce como antecedentes relevantes:

-La Ordenanza 18.741 sancionada el 25 de septiembre 2008 y promulgada el 1º de Octubre de 2008 por Decreto 1919/2008, en cuyo texto autoriza la celebración de un convenio de cooperación entre OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E y el CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL MAR DEL PLATA con el objetivo de ejecutar en forma conjunta obras, estudios y/o proyectos sobre temas comunes o de importancia para alguna de las partes, para la capacitación y perfeccionamiento de recursos humanos, intercambio de información técnica y toda otra actividad que resulte de interés.

-El Expediente OSSE 1465-O-2015, que documenta las gestiones de intercambio de necesidades y proyectos para la construcción de redes cloacales en el CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL MAR DEL PLATA. El mismo contiene, entre otros elementos, un ante-proyecto de tendido de red cloacal para el sector comercial y los espigones 1 y 2 del año 2016; nota suscripta por el Señor Presidente del Consorcio del 17 de Julio de 2020 en la que solicita el análisis técnico de un proyecto de cobertura del servicio sanitario para los sectores Comercial y Espigones 1, 2 y3 y la presentación del proyecto ante el ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO (ENOHSA) , sobre cuya ejecución hacemos el presente convenio.

-La Ordenanza 24.942 sancionada el 03 de diciembre de 2020 y promulgada por Decreto 1962/2020 del 10 de diciembre de 2020, convalida el convenio firmado entre la MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE GRAL PUEYRREDON Y EL CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL MAR DEL PLATA que tiene por objeto desarrollar actividades conjuntas de cooperación e intercambio económico, urbanístico, turístico, logístico, cultural, histórico, educativo, científico y deportivo y todo otro tema de interés para ambos.

SEGUNDA: CONSIDERACIONES:

Que en virtud de lo establecido en el art. 4 de la Ordenanza Municipal N° 7446, OSSE tiene a su cargo la prestación del servicio sanitario en el Partido de General Pueyrredón.

Que el “CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA” reviste el carácter de ente de derecho público no estatal a tenor de lo establecido en el Decreto 3572/1999 cuyo ámbito de actuación comprende:

- La zona portuaria de MAR DEL PLATA (Delegación MAR DEL PLATA) transferida por la Nación en administración y explotación a la Provincia de Buenos Aires en cumplimiento del artículo 11 de la ley 24.093 con la condición de bien de dominio público provincial, según lo establecido en el inciso 2 del artículo 2340 del Código Civil y los ámbitos acuáticos lindantes en los términos del artículo 2 de la ley 24.043.
- El canal principal de acceso al Puerto.

Que el CONSORCIO manifiesta en la actualidad la necesidad de ejecutar obras cloacales.

Que en el ámbito territorial de dicho CONSORCIO hay obras preexistentes de cloaca, parte de las cuales fueron recambiadas por este último.

Que el CONSORCIO a través de su Presidente, solicitó colaboración al Directorio de OSSE a efectos de realizar ante el ENOHSA las gestiones necesarias tendientes a obtener el financiamiento de la obra nueva de cloaca, atento la experiencia que posee esta empresa municipal en la elaboración de proyectos de obra, ejecución de las mismas y formulación de presentación y trámites de pedido de financiamiento ante los organismos del sector sanitario que posee tal incumbencia.

Que el Municipio de General Pueyrredón tiene suscripto con el ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO - ENOHSA - el CONVENIO MARCO PARA LA EJECUCION DE OBRAS en el marco del plan denominado “ARGENTINA HACE”

Que a partir de la petición formulada por el CONSORCIO, y en virtud de encontrarse vigente el convenio precedentemente mencionado; OSSE inició el trámite tendiente a la obtención de financiamiento ante el ENOHSA, para lo cual previamente esta última había elaborado el proyecto técnico de la obra de cloaca.

Que la Unidad Coordinadora dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación verificó la documentación correspondiente al proyecto de la obra presentado por OSSE, considerando la viabilidad del mismo sin expresar objeciones

Así entonces, las gestiones llevadas adelante por OSSE concluyeron en la suscripción del CONVENIO ESPECIFICO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA “RED CLOACAL ESPIGONES 1 Y 2 PUERTO DE MAR DEL PLATA -PLAN ARGENTINA HACE-” entre OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E y el ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO (ENOHSA) por el cual este último financia la ejecución de la referida obra hasta la suma de Pesos Ciento treinta y cuatro millones ochocientos veintidós mil seiscientos ochenta y dos con 38 centavos (\$) 134.821.682,38) , conforme el proyecto de obra desarrollado por OSSE.

Que en virtud de dicho Convenio, OSSE reviste el carácter de Ente EJECUTOR

Que es propósito de las partes que el CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL MAR DEL PLATA revista el carácter de beneficiario de la obra, mientras que OSSE será el operador, como lo es al presente respecto de otras instalaciones sanitarias ubicadas y construidas con anterioridad en el ámbito del CONSORCIO PORTUARIO.-

TERCERA: OBJETO:

El presente acuerdo tiene por objeto establecer acuerdos funcionales aplicables entre las partes durante la ejecución de la obra RED CLOACAL ESPIGONES 1 y 2 PUERTO DE MAR DEL PLATA, a efectos de obtener un desarrollo armónico y ordenado de la misma.-----

CUARTA: AMBITO TERRITORIAL DE APLICACIÓN: El presente acuerdo se celebra para la ejecución de una obra de Red de Desagües Cloacales en el ámbito territorial del CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL MAR DEL PLATA. ----

QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

El CONSORCIO asume las siguientes obligaciones:

- i. Permitir al personal de OSSE y/o del ENOHTSA el acceso a las instalaciones del CONSORCIO a efectos de realizar tareas de inspección, relevamiento y/o auditorías relacionadas con la obra.
- ii. Facilitar la entrega de la documentación e información que le sea requerida por personal de OSSE y/o el ENOHTSA en ocasión de inspecciones y/o auditorías, en el marco de las buenas prácticas de transparencia que deberán ser respetadas de manera íntegra.
- iii. Facilitar la resolución de impedimentos de orden técnico, legal, administrativo o de cualquier tipo, y que resulten atribuibles al Consorcio Portuario, que de cualquier modo obstaculicen la normal ejecución de la obra, siendo de su exclusiva responsabilidad y costo.
- iv. Prestar expresa conformidad al Proyecto Básico licitatorio de obra y a la Traza prevista ya aprobados por la Unidad Coordinadora (ENOHTSA) dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, con que OSSE licitará la misma, siendo el responsable de liberar la traza en tiempo y forma de manera de no perjudicar el avance de obra. Toda modificación relativa a la obra deberá contar con la no objeción del ENOHTSA, como condición necesaria y previa para su implementación.
- v. Organizar la operatividad portuaria de forma que ella no obstruya en modo alguno el normal desenvolvimiento de la obra, tomando a su exclusivo cargo cualquier reclamo en tal sentido.
- vi. Deberá permitir en todo momento la fiscalización de la obra en el territorio de su jurisdicción admitiendo el ingreso de los fiscalizadores de ENOHTSA y la inspección de OSSE
- vii. Tomar a su cargo la realización de los actos administrativos y gestiones judiciales y extrajudiciales que resulten necesarias para concretar eventuales expropiaciones, constituir servidumbres u obtener permisos de pasos a efectos de ejecutar la obra; así como el pago de las indemnizaciones correspondientes y los costos que generen tales actividades.
- viii. Obtener los permisos locales necesarios para la ejecución de la OBRA como así también las habilitaciones y autorizaciones urbanísticas, permisos ambientales, u otros que fueren requeridos por la jurisdicción; en la medida que no sean los de trámite habitual en este tipo de obras, los cuales serán solicitados por el contratista de la obra.
- ix. Colaborar de manera permanente con OSSE y con el ENOHTSA ante todo requerimiento que pudieren formular cualquiera de los dos organismos aquí mencionados, sea de manera individual o conjunta, que resulten necesarios para la ejecución de la obra, su desarrollo y la obtención del financiamiento.

OSSE asume las siguientes obligaciones:

- i. Llevar adelante el procedimiento de contratación de la obra de acuerdo a los términos y condiciones del Plan "Argentina Hace", y su reglamentación específica, ajustándose al proyecto aprobado y de acuerdo a lo estipulado en las Cláusulas Predispuestas para garantizar la Transparencia Gubernamental, las que el CONSORCIO declara conocer y aceptar y se adjuntan como ANEXO I del presente.
- ii. Verificar que el contratista cumpla con todos los requisitos legales que solicita el Pliego de Bases y Condiciones
- iii. Ejecutar la obra con los fondos que resulten financiados por el ENOHTSA en el marco del Convenio Específico para la ejecución de la obra "Red cloacal Espigones 1 y 2 Puerto Mar del Plata"
- iv. Inspeccionar la obra
- v. Hacer cumplir al contratista el proyecto de obra contratado aplicando a tal efecto todos los instrumentos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- vi. Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de seguridad e higiene en el trabajo por parte de la contratista.
- vii. Mantener una fluida comunicación con el ENOHTSA y con el CONSORCIO sobre la ejecución de la obra, su desarrollo y alternativas del financiamiento.
- viii. Presentar ante el ENOHTSA las modificaciones a la obra que se estime necesarias, en forma previa a su ejecución y contar con su no objeción a efectos de poder darle curso.
- ix. OSSE no abonará diferencia alguna que surgiera por encima del monto del convenio de financiamiento.

SEXTA: La obra será abonada exclusivamente con los fondos que sean remitidos por el ENOHTSA en el marco del Convenio de FINANCIAMIENTO suscripto entre OSSE y ENOHTSA el cual asciende a la suma de Pesos Ciento treinta y cuatro

millones ochocientos veintiún mil seiscientos ochenta y dos con 38 centavos (\$ 134.821.682,38).-----

SEPTIMA: El Consorcio acepta que el plazo de la obra a determinar en el pliego de bases y condiciones será de seis meses contados a partir de la firma del acta de inicio de la obra, pudiendo concederse prórrogas debidamente justificadas.-----

OCTAVA: El Consorcio acepta que toda modificación relativa a la obra deberá contar con la no objeción previa de parte del ENOHSA como condición necesaria para su implementación.

Si por cualquier motivo la obra no pudiere ser concluida en tiempo y forma, el CONSORCIO no tendrá derecho a formular reclamo alguno como tampoco sus concesionarios y/o permisionarios, ante OSSE ni ante el ENOHSA.-----

NOVENA: Las partes acuerdan crear una comisión de coordinación técnica, cuyos integrantes serán designados por Acta a suscribir entre el Consorcio y OSSE y a propuesta de éstos. Su función será desarrollar la coordinación técnica en los aspectos operativos que requiera la planificación y el avance de la obra.-----

DECIMA: El presente acuerdo se suscribe ad referendum de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante del Municipio de General Pueyrredón atento la condición que reviste OSSE y en aplicación de las normas que la rigen, correspondientes a las Ordenanzas Municipales Nros. 7445 y 7446 (de creación y estatutaria de OSSE).-----

DECIMO-PRIMERA: El presente acuerdo regirá a partir de la aprobación que el Honorable Concejo Deliberante otorgue – conforme se indica en la cláusula anterior – y hasta la recepción definitiva de la obra.-----

DECIMO-SEGUNDA: DOMICILIO: A los fines de ejecutar el presente acuerdo las partes fijan sus domicilios legales en: **1).-EI CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL MAR DEL PLATA** en calle B/P Marlin n° 404 del Consorcio Portuario, consignando el siguiente domicilio electrónico para notificaciones: presidencia@puertomardelplata.net **2).-OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SE** en calle French n° 6737 3 ° piso de la ciudad de Mar del Plata, consignando el siguiente domicilio electrónico para notificaciones: osse.mesadeentradas@osmg.gov.ar-----

DECIMO-TERCERA: JURISDICCION Y COMPETENCIA: Las partes asumen el compromiso de procurar resolver cualquier diferencia o controversia derivada de la aplicación y/o interpretación del presente convenio en forma directa y amigable. En caso de no resultar posible, se someten a la jurisdicción de la Justicia Federal del Departamento Judicial de Mar del Plata.-----

Las partes firman tres ejemplares del presente, en la ciudad de Mar del Plata a los 21 días del mes de diciembre del año 2021.

Carlos Alberto KATZ
O.S.S:E

Gabriel FELIZIA
C.P.R.M.D.P

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.609

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1202

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Convenio por Mayor Financiamiento firmado por la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Municipalidad de General Pueyrredon, el día 9 de agosto de 2021, que como Anexo I integra la presente y que tiene por objeto ampliar el financiamiento de la Obra “Desagüe Pluvial Cuenca del Arroyo del Barco Primera Etapa Sector A” de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas
Convenio**

Número: CONVE-2021-72145335-APN-SIYPH#MOP

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 9 de Agosto de 2021

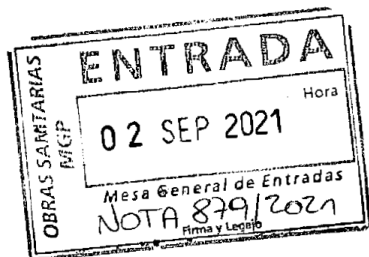
Referencia: CONVENIO POR MAYOR FINANCIAMIENTO - MUNICIPALIDAD DE PUEYRREDONEX-2019-19187838- -APN-DO#MI

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 página/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.08.09 16:08:27 -03:00

Carlos Augusto RODRIGUEZ
Secretario
Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica
Ministerio de Obras Públicas

REGISTRADO BAJO EL Nº 1289-2171



Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.08.09 16:08:27 -03:00



"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

CERTIFICO que es copia fiel de la original que he tenido a la vista. - MAR DEL PLATA,

CONVENIO POR MAYOR FINANCIAMIENTO

01 SEP 2021

Municipalidad de GENERAL PUEYRREDÓN — Provincia de BUENOS AIRES

GABRIELA MACLELLAN
Jefe de División

Entre la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y POLÍTICA HÍDRICA del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, representada en este acto por el Arquitecto Carlos Augusto RODRÍGUEZ (D.N.J. N° 17.255.823), con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 11, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en adelante "LA SECRETARÍA", por una parte, y el señor Intendente de la Municipalidad de GENERAL PUEYRREDÓN, Guillermo Tristán MONTENEGRO, (D.N.I. N° 16.156.529), con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1627, Partido de GENERAL PUEYRREDÓN, Provincia de BUENOS AIRES, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", por la otra, conjuntamente denominadas "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio por Mayor Financiamiento, en adelante el "CONVENIO", en relación a la obra denominada "DESAGÜE PLUVIAL — CUENCA DEL ARROYO DEL BARCO — PRIMERA ETAPA — SECTOR 'A'", en la Ciudad de MAR DEL PLATA de la Provincia de BUENOS AIRES, en adelante "LA OBRA", sujeta a las siguientes cláusulas:

CONSIDERANDO:

Que LA MUNICIPALIDAD y la entonces SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS dependiente de la ex SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del entonces MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, han suscripto un Convenio Único de Colaboración el día 21 de julio de 2015 por la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 99.438.602,07), cuyo modelo fue aprobado por Resolución N° 1.191 de fecha 21 de julio de 2015 de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del entonces MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS y que atento a ello LA MUNICIPALIDAD ha procedido a efectuar las tramitaciones administrativas pertinentes para llevar a cabo la ejecución de LA OBRA.

Que posteriormente, LA MUNICIPALIDAD y la entonces SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS dependiente de la ex SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DEL INTERIOR, han suscripto un Convenio por Mayor Financiamiento el día 22 de mayo de 2017 por la suma de PESOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS TRECE CON TRES CENTAVOS (\$

CONVE-2021-72145335-APN-SIYPH#MOP



Ministerio de Obras Públicas

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

61.200.913,03), que tramitó bajo el registro CONVE-2017-009784891-APN-SSRH#M1, atento a la aprobación de tres procesos de redeterminación de precios a los meses de junio de 2015, diciembre de 2015 y abril de 2016, ascendiendo el total del financiamiento de LA OBRA a la suma de PESOS CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 160.639.515,10).

Que a su vez, LA MUNICIPALIDAD y la entonces SUBSECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS dependiente de la ex SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA han suscripto un Convenio por Mayor Financiamiento el día 1º de marzo de 2018 por la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 27.424.434,81), que tramitó bajo el registro CONVE-2018-10312775-APN-SSRH#MI, atento a la tramitación de una modificación de LA OBRA, ascendiendo el total del financiamiento de LA OBRA a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 188.063.949,91).

Que a su vez, LA MUNICIPALIDAD y la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y POLÍTICA HÍDRICA del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA han suscripto un Convenio por Mayor Financiamiento el día 5 de julio de 2018 por la suma de PESOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y SIETE CON CINCO CENTAVOS (\$ 30.448.047,05), que tramitó bajo el registro CONVE-2018-32623780-APN-SSRH#M1, atento a la aprobación de tres procesos de redeterminación de precios a los meses de octubre de 2016, febrero de 2017 y mayo de 2017, ascendiendo el total del financiamiento de LA OBRA a la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 218.511.996,96).

Que posteriormente, LA MUNICIPALIDAD y la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y POLÍTICA HÍDRICA del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA han suscripto un Convenio por Mayor Financiamiento el día 19 de diciembre de 2018 por la suma de PESOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 29.117.809,48), que tramitó bajo el registro CONVE-2018-66617764-APN-SSRH#MI, atento a la

CONVE-2021-72145335-APN-STYPH#MOP



Ministerio de Obras Públicas

"2021 - Año de Homaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

tramitación de la redeterminación de precios de los ítems nuevos entre el mes de febrero de 2015, la fijación del nuevo precio contractual de aquellos ítems nuevos en virtud de la cláusula transitoria r del Decreto N° 691/2016 de fecha 17 de mayo de 2016 para el mes de abril de 2016, y su correspondiente valor redeterminado a los meses de octubre de 2016, febrero de 2017 y mayo de 2017, ascendiendo el total del financiamiento de LA OBRA a la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 247.629.806,44).

Que a su vez, LA MUNICIPALIDAD y la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y POLÍTICA HÍDRICA del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA han suscripto un Convenio por Mayor Financiamiento el día 9 de agosto de 2019 (IF-2019-78453285-APN-DO#MI) por la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 64.302.388,81), atento a la aprobación de cuatro procesos de redeterminación de precios correspondientes a los meses de septiembre de 2017, diciembre de 2017, marzo de 2018 y mayo de 2018, ascendiendo el total del financiamiento de LA OBRA a la suma de PESOS TRESCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 311.932.195,25).

Que atento lo requerido por LA MUNICIPALIDAD mediante IF-2019-57132448-APN-DO#MI (a través del cual se solicitó la décimo primera y décimo segunda redeterminación de precios) y lo indicado por la Dirección Nacional de Gestión de Proyectos Hídricos mediante IF-2020-88213486-APN-DNGPH#MOP (por medio de la que se realizó de oficio la décimo tercera, décimo cuarta y décimo quinta redeterminación de precios), se ha solicitado la ampliación de financiamiento por la diferencia entre el valor de la obra modificada al mes de mayo de 2018 y su correspondiente valor redeterminado a los meses abril de 2018, junio de 2018, agosto de 2018, septiembre de 2018 y noviembre de 2018, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 121.888.955,85), correspondiente la suma de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 12.644.248,69) a la décimo primera redeterminación de precios del mes de abril de 2018, la suma de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON DIECIOCHO

CONVE-2021-72145335-APN-SIYPH#MOP

Página 3 de 8



"2021 Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Millstein"

Municipio de Obras Públicas

CENTAVOS (\$ 8.647.545,18) a la décimo segunda redeterminación de precios del mes de junio de 2018, la suma de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 6.418.475,31) a la décimo tercera redeterminación de precios del mes de agosto de 2018, la suma de PESOS OCHO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON NOVENTA Y NUEVA CENTAVOS (\$ 8.097.663,99) a la décimo cuarta redeterminación de precios del mes de septiembre de 2018, y a suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL VEINTIDOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 86.181.022,68) a la décimo quinta redeterminación de precios del mes de noviembre de 2018.

Que, compartiendo la necesidad planteada por LA MUNICIPALIDAD, LA SECRETARIA considera conveniente acordar los términos por medio de los cuales se procederá a la ampliación del financiamiento de LA OBRA.

Que la COMISIÓN DE EVALUACIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS (en adelante la "COMISION"), actuante en el ámbito del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, ha tomado la intervención de su competencia.

Que, a través del Acta N°1688/2020, la COMISIÓN anuló el Acta N° 322/2017 mediante la cual se habían determinado los valores correspondientes a las redeterminaciones primera, segunda y tercera según Decreto N° 1295/2002. Asimismo, fue indicado que, a valores de la tercera redeterminación definitiva de precios, el monto de obra redeterminado ascendía a PESOS CIENTO CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 140.468.539,90).

Que, a través del Acta N° 1689/2020, la COMISIÓN anuló el Acta N° 390/2017 mediante la cual se había analizado la actualización al mes de abril 2016 conforme Decreto N° 691/2016. En función de las conclusiones allí arribadas, se indicó que -a valores de la actualización de precios a abril 2016- resultaba un monto de obra redeterminado de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CUATRO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 142.135.094,77).

Que, a través del Acta N° 1690/2020 la COMISIÓN anuló las siguientes Actas: (i) N° 613/2018, sobre la primera y segunda redeterminación de precios según Decreto N° 691/2016; (ii) N° 627/2018, relativa a la tercera redeterminación de precios según

CONVE-2021-72145335-APN-SIYPH#MOP



2021 Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Ministerio de Obras Públicas

Decreto N° 691/2016, (iii) N°964/2019, referente a la cuarta, quinta y sexta redeterminación de precios según Decreto N° 691/2016, y (iv) N°966/2019, sobre la séptima redeterminación de precios según Decreto N° 691/2016. Asimismo, en función de las conclusiones allí arribadas la COMISIÓN indicó que, a valores de la décimo segunda redeterminación definitiva de precios según Dec. 691/16 (es decir, décimo quinta global), resulta un monto de obra redeterminado igual a PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 319.478.787,81).

Que, atento lo mencionado en los párrafos precedentes y a las conclusiones arribadas mediante Informe Técnico de Supervisión identificado como IF-2021-22870363-APN-DO#MOP, se desprende que existe un saldo de PESOS CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$114.342.363,56). En función de lo expuesto, resulta necesario ampliar el monto del convenio en la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON CUCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$7.546.592,56).

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la Resolución RESOL – 2020 – 18 – APN – MOP del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS de fecha 20 de marzo de 2020 delega en LA SECRETARÍA dependiente del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, la facultad para la suscripción de convenios en materia de su respectiva competencia.

Por ello, LAS PARTES acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: EL CONVENIO tiene por objeto la ampliación del financiamiento por parte de LA SECRETARÍA a LA MUNICIPALIDAD, para la obra denominada "DESAGÜE PLUVIAL — CUENCA DEL ARROYO DEL BARCO — PRIMERA ETAPA — SECTOR 'A'"

CLÁUSULA SEGUNDA: LA SECRETARÍA se compromete a ampliar el monto de financiamiento de LA OBRA, por un monto de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON CUCUENTA Y SEIS

CONVE-2021-72145335-APN-SIYPH#MOP

Página 5 de 8



Ministerio de Obras Públicas

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

CENTAVOS (\$7.546.592,56) correspondiente a la diferencia entre el valor de la obra al mes de mayo de 2018 y su correspondiente valor redeterminado a los meses abril de 2018, junio de 2018, agosto de 2018, septiembre de 2018 y noviembre de 2018, sujeto a la disponibilidad de fondos que integran el FONDO HÍDRICO DE INFRAESTRUCTURA, en adelante "EL FONDO", en el marco de lo previsto en el Decreto N° 1381 del 1 de noviembre de 2001, ratificado por la Ley N° 26.181 y sus normas complementarias y reglamentarias.

CLÁUSULA TERCERA: El nuevo monto redeterminado de la obra, considerando la ampliación de financiamiento de la cláusula anterior, asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$319.478.787,81).

CLÁUSULA CUARTA: LA SECRETARÍA efectuará los desembolsos contra la presentación de los correspondientes Certificados de ajuste por redeterminación de precios, en adelante los "CERTIFICADOS".

CLÁUSULA QUINTA: LA MUNICIPALIDAD deberá presentar los CERTIFICADOS en forma mensual a LA SECRETARÍA, el primero dentro de los TREINTA (30) días de suscripto EL CONVENIO, con la debida aprobación por parte de la Inspección de Obra a cargo de LA MUNICIPALIDAD.

CLÁUSULA SEXTA: LA MUNICIPALIDAD manifiesta expresamente su conformidad para la aplicación al caso de las previsiones establecidas en el Decreto N 691 de fecha 17 de mayo de 2016 y sus normas complementarias, el cual establece el Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública y de Consultoría de Obra Pública, así como respecto a los montos que eventualmente y de así estimarlo procedente, la autoridad competente determine sobre la base del análisis e intervención de la Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios, creada por dicha norma para los procedimientos citados, y de la ponderación de las cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia.

x

CONVE-2021-72145335-APN-SIYPH#MOP



Ministerio de Obras Públicas

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

CLÁUSULA SÉPTIMA: LAS PARTES verificaron una variación promedio ponderada de los precios de la obra, según lo establecido en el ARTÍCULO 3º - ADMISIBILIDAD DE LA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS del ANEXO I del Decreto N° 691 de fecha 17 de mayo de 2016, por lo que LA MUNICIPALIDAD presentó el formulario correspondiente al ANEXO IA del precitado decreto: SOLICITUD DE REDETERMINACIÓN Y ADECUACIÓN PROVISORIA, acompañando a tal efecto su documentación.

CLÁUSULA OCTAVA: LA MUNICIPALIDAD deberá presentar los actos administrativos de aprobación de las redeterminaciones de precios que se financian en virtud de este CONVENIO, junto con la presentación de los CERTIFICADOS.

CLÁUSULA NOVENA: LA MUNICIPALIDAD abonará con recursos propios los reclamos de pago de cualquier naturaleza que efectúe la contratista. LA SECRETARÍA o sus órganos dependientes no asumen el carácter de Comitente, ni pueden subrogarse en los derechos y obligaciones de LA MUNICIPALIDAD en los contratos que ella suscriba, manteniendo indemnes a LA SECRETARÍA, sus órganos superiores y dependientes por cualquier reclamo vinculado al objeto del presente.

CLÁUSULA DÉCIMA: El CONVENIO tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el mismo para LAS PARTES. A su vez, el alcance del CONVENIO es el expresado en los párrafos precedentes y no produce novación, extinción ni modificación de las cláusulas del Convenio Único de Colaboración de fecha 21 de julio de 2015, ni del Convenio por Mayor Financiamiento de fecha 22 de mayo de 2017, ni del Convenio por Mayor Financiamiento de fecha 1 de marzo de 2018, ni del Convenio por Mayor Financiamiento de fecha 5 de julio de 2018, ni del Convenio por Mayor Financiamiento de fecha 18 de diciembre de 2018, y ni del Convenio por Mayor Financiamiento el día 9 de agosto de 2019, excepto en los aspectos enunciados.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Para el caso de suscitarse alguna controversia en cuanto a la interpretación, aplicación y/o ejecución del presente CONVENIO, LAS PARTES intentarán resolverlo en términos cordiales. De no arribar a una solución

CONVE-2021-72145335-APN-SIYPH#MOP

Página 7 de 8.



"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Ministerio de Obras Públicas

satisfactoria para ambas, acuerdan someter la cuestión a los Tribunales con competencia en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En prueba de conformidad y previa lectura, LAS PARTES firman el presente y se registra en el Sistema de Gestión Documental Electrónica.

X

GUILERMO T. MONTENEGRO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUSTENBERG

REGISTRADO BAJO EL Nº 1289-21

CONVE-2021-72145335-APN-SIYPH#MOP

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.610

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1203

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario, a la firma KAMANAL S.R.L. CUIT n° 30-71541736-3 a afectar con el uso de suelo "SALA VELATORIA CON SERVICIO DE COCHERIA", el inmueble sito en la Avda. Independencia n° 2360, identificado catastralmente como Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 86, Parcela: 23 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- a) Cumplimentar las exigencias que para las salas velatorias establece la Ordenanza de Servicios Fúnebres n° 7811, conjuntamente con las que prescribe el artículo 5.12.7 del Reglamento General de Construcciones.
- b) No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con la actividad o con cualquier elemento fijo o móvil (publicidad, señales, vehículos u otros).
- c) Respetar los recorridos pre-acordados que se establezcan con la Subsecretaría de Movilidad Urbana.
- d) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido precedentemente, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.611

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1207

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Desaféctase del uso público el tramo de la calle 11 entre 2 y 4, de 11.628.56 m2 (once mil seiscientos veintiocho con cincuenta y seis metros cuadrados), del Parque Industrial y Tecnológico General Savio, según croquis de Anexo I de la presente y consignada en el plano de mensura y subdivisión n° 45-0274-2015.

Artículo 2º.- Aféctase a la fracción indicada en el Artículo 1º como bien del dominio privado municipal destinado a la radicación de industria exclusivamente, según lo especificado en el artículo 8 inc. 4) de la Ordenanza 22.796.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir a título gratuito los predios identificados catastralmente como Circunscripción IV, Sección S, Quinta 15, Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20, Circunscripción IV, Sección S, Quinta 12, Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y una parte materialmente determinada de la calle 11 a desafectar, indicada en el artículo 1º, del plano de mensura y subdivisión n° 45-0274-2015 del Parque Industrial, siendo el conjunto una superficie total de 190.871,44m2 (ciento noventa mil ochocientos setenta y uno con 44 metros cuadrados) , que se indica en el croquis del Anexo I y conforme al convenio del Anexo II de la presente, a favor de la firma Lamb Weston Alimentos Modernos S.A..

Artículo 4º.- Deberá constar en la escritura traslativa de dominio, que el predio se transfiere con cargo de ejecución del proyecto presentado por expediente del Departamento Ejecutivo n° 15615-5-2016 Cuerpo 1 y 2 (Exp. 1207-D-2022 H.C.D.),

conforme con los términos y alcances establecidos por la Ordenanza 22.796 y sus modificatorias y demás normas legales municipales, provinciales y nacionales que resulten de aplicación al régimen de promoción industrial.

Artículo 5º.- La firma Lamb Weston Alimentos Modernos S.A. tomará a su cargo la totalidad de los honorarios profesionales y de los gastos administrativos, tributarios, etc. correspondientes a la obtención y aprobación del plano de mensura y unificación de parcelas ante la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires y cualesquiera otros organismos públicos provinciales y municipales que debieran intervenir a tal fin.

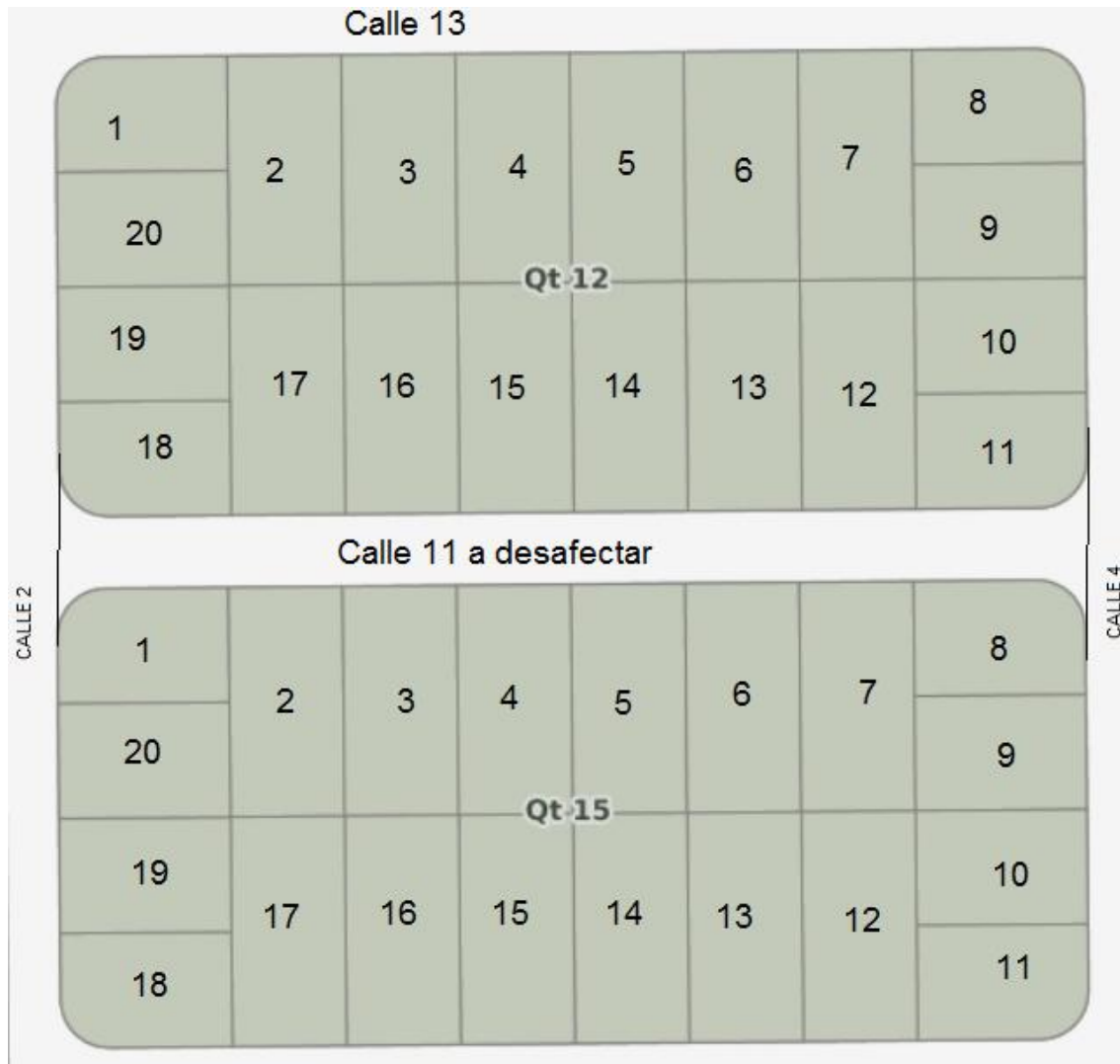
Artículo 6º.- Abrógase la Ordenanza n° 23.145.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

PARCELAS A ADJUDICAR EN EL PARQUE INDUSTRIAL Y TECNOLÓGICO GENERAL SAVIO:

Circunscripción IV Sección S Quinta 12 Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20, Sección S Quinta 15 Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 y una parte materialmente determinada de la calle 11 a desafectar



ANEXO II

CONVENIO

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Guillermo Tristán Montenegro, DNI N° 16.156.529 con domicilio legal en calle H. Yrigoyen 1627, de la Ciudad de Mar del Plata por una parte, denominada en adelante el **Otorgante**, y la firma Lamb Weston Alimentos Modernos S.A., CUIT 30-63057773-6, con domicilio legal en calle, de la ciudad, representada en este acto por en carácter de, DNI N°....., en función del poder que exhiben en este acto declarando que el mismo se encuentra vigente en todos sus términos y sin modificaciones, por otra parte, denominada en adelante el **Otorgado**, se acuerda en celebrar el presente **Convenio de Simple Tenencia** previsto por Ordenanza N° 22.796 y de acuerdo al exordio y cláusulas que le siguen:

La finalidad primordial de esta serie de actos de administración y disposición de **lotes en el Parque Industrial de General Pueyrredon**, que el Otorgante lleva a cabo por sí a través de sus respectivos organismos, es concretar la radicación de establecimientos industriales que contribuyan al desarrollo social-económico y al bienestar de la población del Partido, conforme a las disposiciones legales que sustenten en la materia los gobiernos Nacional y Provincial. Con tal fin el presente **Convenio de Simple Tenencia** está sujeto a las disposiciones de la Ley N° 13.744, sus Decretos Reglamentarios y Ordenanza Municipal N° 22.796 y sus modificatorias por la cual se rige, asimismo se tiene en cuenta el Reglamento Interno del P.I.M. que el Otorgado en este acto declara conocer y aceptar en forma expresa en todos sus términos. Las partes acuerdan expresamente transcribir el presente contrato con todas y cada una de sus cláusulas en la escritura de donación con el cargo de mantener siempre en actividad la explotación industrial.-----

CLÁUSULA PRIMERA: La Otorgante y el Otorgado acuerdan rescindir el convenio de simple tenencia firmado el 30 de mayo de 2017 cuyo objeto son las parcelas identificadas catastralmente como Circunscripción IV, Sección S, Quinta 12, Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 del plano de mensura y subdivisión n° 45-0274-2015 del Parque Industrial de General Pueyrredon, siendo el conjunto una superficie total de 89.621,44 m2 (ochenta y nueve mil seiscientos veintiuno con cuarenta y cuatro) metros cuadrados.

A su vez, las partes acuerdan desistir de todo derecho y acción originados por el incumplimiento del contrato enunciado en el anterior párrafo -----

CLÁUSULA SEGUNDA: El Otorgante concede en este acto al Otorgado, quien acepta, la Simple Tenencia en los términos de la Ordenanza N° 22.796, los predios identificados catastralmente como Circunscripción IV, Sección S, Quinta 15, Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20, Circunscripción IV, Sección S, Quinta 12, Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 y una parte materialmente determinada de la calle 11 a desafectar, indicada en el artículo 1º, del plano de mensura y subdivisión n° 45-0274-2015 del Parque Industrial de General Pueyrredon, siendo el conjunto una superficie total de 190.871,44 (ciento noventa mil ochocientos setenta y uno con 44) metros cuadrados cuyo croquis de ubicación se agrega y forma parte del presente CONVENIO DE SIMPLE TENENCIA (en adelante el Convenio) como Anexo A. El Otorgado destinará el terreno objeto de este CONVENIO al proyecto de instalación de una planta industrial que desarrollará la actividad de: "Elaboración de papas prefritas y especialidades de papas, con depósitos complementarios para la actividad", ello en un todo de acuerdo con lo manifestado en el exordio, el texto de la legislación vigente y el Proyecto de Inversiones, Cronograma de Obras y Estudio Económico - Financiero que presentara ante la Secretaría de Desarrollo Productivo e Innovación, mediante Expediente Municipal N° 15.615/5/2016 Cpos. 1 y 2 y que ésta Dependencia aprobara para su realización, formando parte integrante del presente. A través de dichas constancias se acredita que la propuesta cumple con los requisitos del Artículo 5º de la Ordenanza N° 22.796 y sus modificatorias.-----

CLÁUSULA TERCERA: El Otorgado y el Otorgante se comprometen a proveer al lote de la infraestructura (gas, caminos, agua, energía, cloaca, pluviales, etc.) necesarias para el funcionamiento de la planta, según plan de obras que se adjunta como Anexo B del presente convenio. Por otro lado, el Otorgado se hará cargo de las obras específicas que requieran las empresas proveedoras de los servicios correspondientes, renunciando a todo reclamo que se origine en la inversión a efectivizar a los fines de la realización de dichas tareas. -----

CLÁUSULA CUARTA: Conforme lo previsto en la Ordenanza N° 22.796 la cesión será con cargo de ejecución del Proyecto aprobado por la Secretaría de Desarrollo Productivo e Innovación, según lo precisado en la cláusula segunda del presente Convenio, con relación a ello, el Otorgado se ajusta a la propuesta citada en el Expediente municipal N° 15.615/5/2016 Cpos. 1 y 2 y se compromete al cumplimiento de las obligaciones emergentes de la misma.-----

CLÁUSULA QUINTA: El Otorgado no deberá utilizar el lote asignado para otro fin que la explotación industrial del rubro previsto en la cláusula segunda del presente Convenio, debidamente autorizado por el Otorgante. Cualquier modificación requerirá autorización previa expresa y fundada del Otorgante.-----

CLÁUSULA SEXTA: Toda obra de infraestructura a construirse en el Parque Industrial por la Asociación Civil Administradora del Parque Industrial de General Pueyrredon, deberá ser abonada por el Otorgado de acuerdo al porcentual que le corresponda como copropietario. El respectivo Plan de Obras y su monto deberán ser aprobados por mayoría de copropietarios en la forma establecida por el Reglamento de Copropiedad que el Otorgado acepta y declara conocer, excepto

en el caso de que la obra esté totalmente a cargo del Otorgante.-----

CLÁUSULA SÉPTIMA: Dentro del plazo perentorio e improrrogable de treinta (30) meses, a partir de la fecha de la firma del presente, **el Otorgado** se obliga a culminar el plan de obras de la planta industrial, que presentara ante la Secretaría de Desarrollo Productivo e Innovación, conforme lo señalado en la cláusula segunda del presente. Asimismo, se compromete en forma expresa a cumplir con el resto de las obligaciones emergentes de la propuesta presentada oportunamente ante la mencionada Secretaría.-----

CLÁUSULA OCTAVA: Las partes convienen en ratificar que **el Otorgante** transmite al Otorgado la tenencia del lote de referencia para destinarlo a la instalación de la planta industrial presentada en el Anteproyecto. En caso de realizarse construcciones, ampliaciones, o instalaciones complementarias, las mismas deberán contar con la aprobación previa de los organismos municipales competentes. Extinguido el presente por cualquier causal, **el Otorgado** deberá restituir el predio al Otorgante, sin derecho a percibir contraprestación por las mejoras introducidas en el inmueble ni indemnización de ninguna naturaleza.-----

CLÁUSULA NOVENA: Los indicadores urbanísticos y los usos del suelo correspondientes son los específicos para el P.I.M. contenidos en el Código de Ordenamiento Territorial. Valdrá también el premio por unificación de parcela a que hace referencia el artículo 3.2. del C.O.T. El factor de ocupación (F.O.S.) no excederá del 0,5 pudiendo el Ente Administrador admitir hasta un veinte por ciento (20%) de exceso en el caso de unificación de predios.-----

CLÁUSULA DÉCIMA: Los impuestos, tasas y contribuciones conforme lo determina la Ley Provincial N° 13.744 que correspondan a cada predio industrial, son a cargo del **Otorgado** desde la fecha de la firma del presente Convenio. A tal efecto se efectuarán evaluaciones en forma individual, computándose a la vez la parte proporcional indivisa de los bienes que pudieran corresponderles.-----

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: La presente tenencia es otorgada bajo la condición resolutoria para el **Otorgado** de cumplir con todas las obligaciones emanadas de este convenio, de la Ley Provincial N° 13.744 y sus Reglamentaciones y Modificaciones, de la Ordenanza N° 22.796 y sus modificatorias y del Reglamento Interno que el adquirente declara conocer y aceptar. -----

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: En caso de incumplimiento por parte del Otorgado de las obras comprometidas en el presente, dentro de los plazos acordados, **el Otorgante** podrá optar por:

- a) Intimar al Otorgado al cumplimiento de su obligación dentro del término de quince días, momento en el cual de continuar en falta se le aplicará una multa equivalente a doscientos (200) sueldos básicos mensuales de la categoría inferior del Grupo Ocupacional Administrativo de la Municipalidad de General Pueyrredon, por el lapso del incumplimiento y bajo apercibimiento de tener por rescindido el Convenio;
- b) Dar por rescindido directamente el convenio y a demandar los daños y perjuicios correspondientes y el reintegro del inmueble.-----

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula décimo segunda, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emergentes del presente convenio, **el Otorgado** incurrirá en mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación previa. -----

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: La escritura traslativa de dominio será otorgada por **el Otorgante dentro de un plazo de sesenta (60) días** de la Habilitación Municipal de la planta Industrial a instalarse en el inmueble. El Otorgado acepta y declara estar en conocimiento que el otorgamiento de dicha escritura traslativa estará condicionado a la previa aprobación definitiva del plano de mensura y subdivisión de la ampliación del Parque Industrial ante organismos correspondientes de la Provincia de Buenos Aires. -----

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: El Otorgado se compromete a hacer frente a todos los gastos necesarios para realizar la escritura traslativa. La firma Lamb Weston Alimentos Modernos S.A. tomará a su cargo la totalidad de los honorarios profesionales y de los gastos administrativos, tributarios, etc. correspondientes a la obtención y aprobación del plano de mensura y unificación de parcelas ante la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires y cualesquiera otros Organismos Públicos provinciales y municipales que debieran intervenir a tal fin.-----

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: A efectos de llevar a cabo la construcción y posterior funcionamiento de la Estación Elevadora de Efluentes Cloacales (EEEC) que permitirá efectuar la descarga de los efluentes cloacales al punto de vuelco previsto tanto para la planta industrial, objeto del presente, como para el resto del sector de la ampliación del Parque Industrial y Tecnológico General Savio, **el Otorgado** cede a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado la tenencia del espacio de planta cuadrada de 625 metros cuadrados sito en la Parcela 11 de la Quinta 12 del Parque Industrial, en la zona de calle 4 y calle 11, con acceso a calle 4, según croquis que consta en el Anexo C.-----

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: Verificado el incumplimiento del cargo, el Otorgante deberá interpelar por el término de quince (15) días al otorgado mediante notificación fehaciente conforme lo establecido por el artículo 65° de la Ordenanza General 267, a efectos de que observe lo dispuesto en la cláusula décimo tercera in fine. Vencido el plazo establecido el Otorgado quedará constituido en mora lo que habilitará al Otorgante a iniciar la acción de revocación de donación a efectos de revertir el dominio del inmueble a su favor.-----

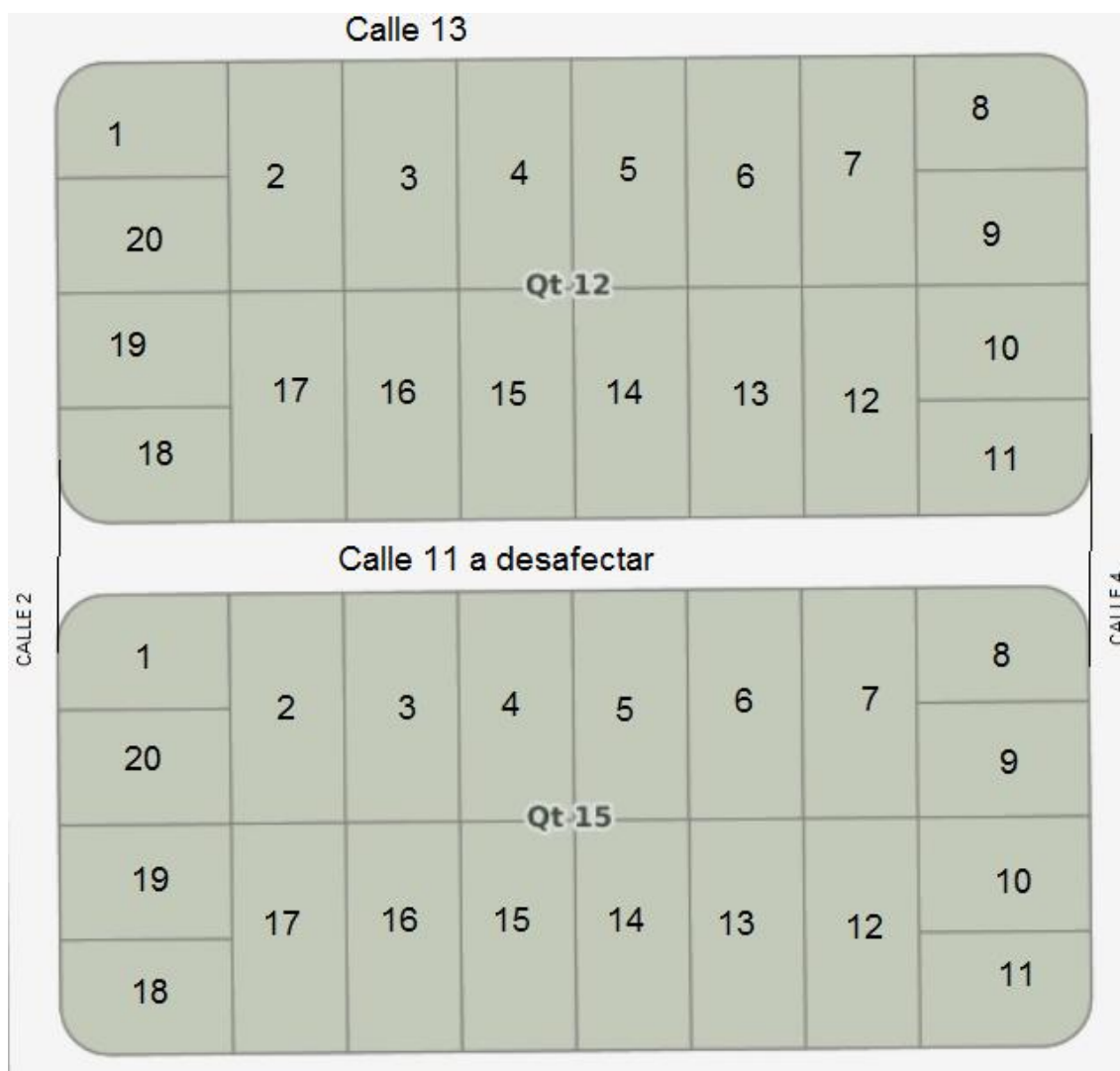
CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: a los efectos de las notificaciones derivadas del presente, y demás efectos legales, **el Otorgado** constituye domicilio legal en la calle, de la Ciudad de Mar del Plata y **el Otorgante** en la calle H. Yrigoyen N° 1627 de la Ciudad de Mar del Plata. En caso de controversia, las partes convienen de común acuerdo someterse a los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial Mar del Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiese corresponder.-----

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Mar del Plata a losdías del mes de de 2022.....

ANEXO A

PARCELAS A ADJUDICAR EN EL PARQUE INDUSTRIAL Y TECNOLÓGICO GENERAL SAVIO:

Circunscripción IV Sección S Quinta 12 Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 , Sección S Quinta 15 Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 y una parte materialmente determinada de la calle 11 a desafectar



ANEXO B

Detalle de Plan de Obras de infraestructura comprometidas a realizar en el Parque Industrial y Tecnológico General Savio, por Lamb Weston Alimentos Modernos S.A. y la Municipalidad de General Pueyrredon

Las especificaciones técnicas de cada una de las obras se encuentran agregadas en el Expediente Municipal N° 15.615/5/2016 Cuerpos 1 y 2.

Las obras a realizar se llevarán a cabo en dos etapas de distintos plazos, de acuerdo a las necesidades de la implementación del proyecto productivo.

Las obras deberán ser realizadas de acuerdo a los parámetros y requerimientos establecidos por los organismos controlantes de cada especialidad.

ETAPA 1:

Firmado el convenio, las obras deberán realizarse dentro de los 24 meses subsiguientes a la aprobación de los entes estatales y privados intervinientes en cada proyecto.

A cargo de Lamb Weston Alimentos Modernos S.A.:

- Cegado pozo 223
- Ejecución 3 Pozos de Explotación de agua, con capacidad de 90 metros cúbicos/hora con provisión eléctrica y telemetría
- Infraestructura Agua Ampliación PIGS
- Obras de pavimentación y alumbrado en Calle 9 entre 2 y 4, Calle 13 entre 2 y 4, Calle 4 entre 9 y 13, Calle 2 entre 9 y 13 y acceso al Camino San Francisco. Obra Hídrica: conductos, zanjas y reservorio para resolución pluvial

A cargo de la Municipalidad de General Pueyrredon (Obras Sanitarias Mar del Plata S.E.)

- Sistema de desagües cloacales

ETAPA 2:

Firmado el convenio, las obras deberán realizarse dentro de los 48 meses subsiguientes a la aprobación de los entes estatales y privados intervinientes en cada proyecto

A cargo de Lamb Weston Alimentos Modernos S.A.:

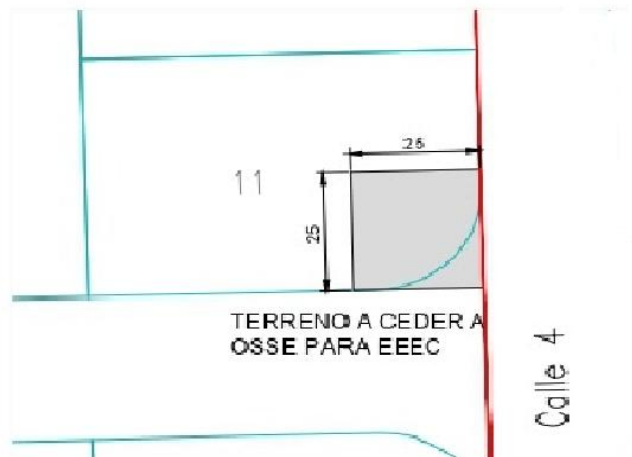
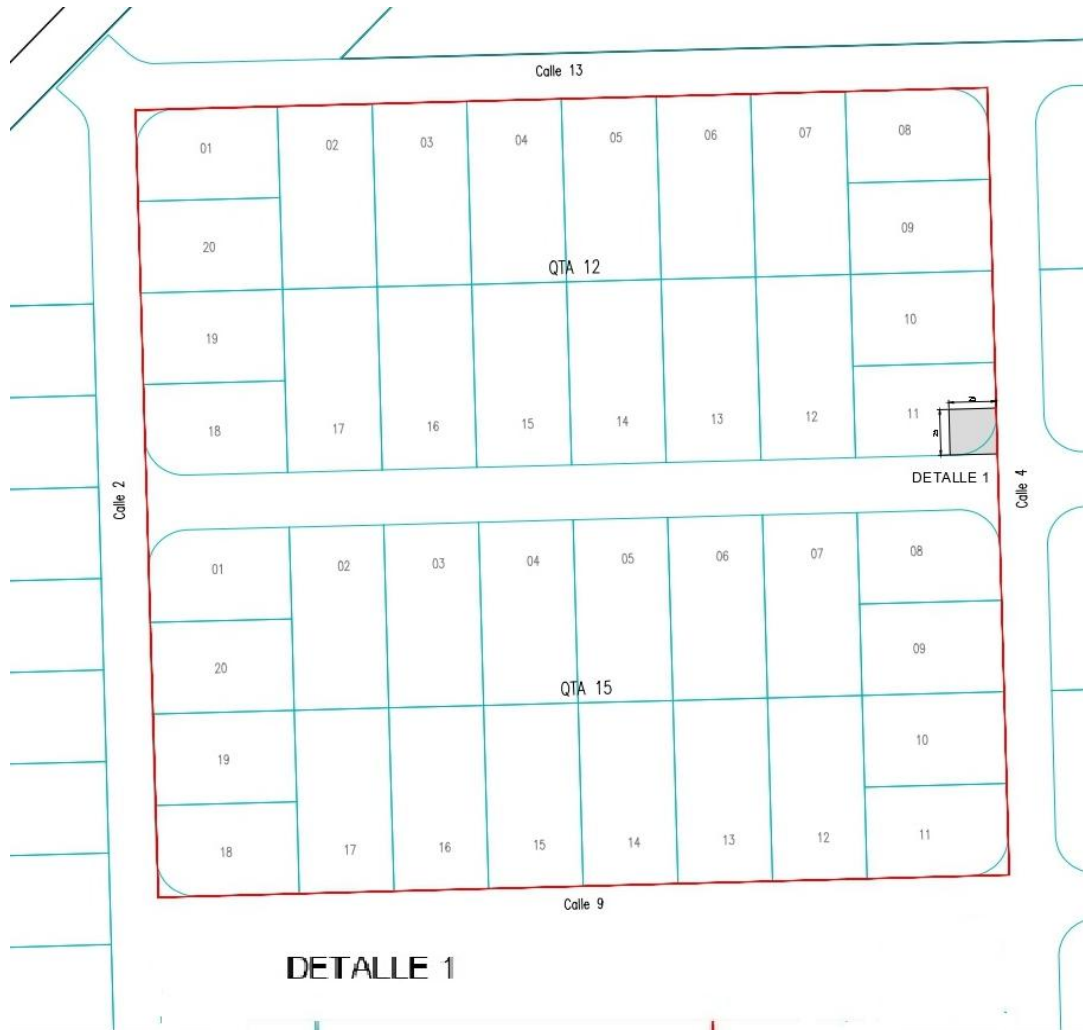
- Refuerzo ERP La Invernada- PIM

A cargo de la Municipalidad de General Pueyrredon (Obras Sanitarias Mar del Plata S.E.)

- Vinculación Sistema Acueducto Norte-Sistema Acueducto Sur

ANEXO C

Sector de 625 metros cuadrados a ceder a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. para la construcción de una Estación Elevadora de Efluentes Cloacales.



- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.612

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1210

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto N° 15/2022 del Departamento Ejecutivo, por medio del cual se convalidó la contratación directa de la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A., por el servicio de provisión de oxígeno, alquiler de tubos y mantenimiento de centrales de oxígeno medicinal y servicio de locación mensual de tubos de 1 mt3 realizado durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2021.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.613

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1217

LETRA U

AÑO 2022

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto otorgar el título “Mérito Deportivo” al atleta Santiago Rosso, por haber sido el deportista con Síndrome de Down más joven en nadar 1500 metros a mar abierto, en la competencia denominada "Entre dos Escolleras”.

Santiago Rosso es un atleta de 9 años nacido en Mar del Plata, pertenece a la institución “Integra Sports”, escuela de iniciación de actividades acuáticas para personas con discapacidad.

"Santi" ha disfrutado de las actividades acuáticas a partir de sus dos años de edad y desde sus cinco años, junto a la institución “Integra Sports”, realiza un gran esfuerzo clase a clase para autosuperarse acompañado siempre por su familia, compañeros y amigos.

El 30 enero de 2022 Santiago - junto a otros 22 atletas de Integra Sports - participó de un cruce a mar abierto organizado por el Club Náutico Mar del Plata denominado "Entre dos Escolleras", dicho evento implicaba nadar en el mar una distancia de 1500 mts, la carrera no fue fácil ya que fuertes vientos azotaban a Mar del Plata y se hacía sentir en el mar y su oleaje.

Acompañado por sus compañeros en el mar, su familia y la familia de Integra Sports que, desde la escollera, brindaban su apoyo, fue el condimento necesario y vital para que este pequeño lograra realizar la prueba. Sin dudas un momento muy gratificante para todos, sobre todo más para él.

Con tan solo 9 años de edad logró ser el "atleta con Síndrome de Down más joven en nadar a mar abierto 1500 mts", ya que no datan registros a nivel nacional ni internacional de otro deportista tan joven en lograr esta prueba.

La meta alcanzada por Santiago no sólo es un gran acontecimiento deportivo, sino que también es un mensaje y un precedente para la sociedad en general. Es un hecho que marcará un antes y un después, un mensaje que invita a reflexionar y que nos da un indicio de que todo es posible si se trabaja con esfuerzo y dedicación.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título “Mérito Deportivo” al atleta Santiago Rosso, por haber sido el deportista con Síndrome de Down más joven en nadar 1500 metros a mar abierto, en la competencia denominada "Entre dos Escolleras”.

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase el título “Mérito Deportivo” al atleta Santiago Rosso por haber sido el deportista con Síndrome de Down más joven en nadar 1500 metros a mar abierto, en la competencia denominada "Entre dos Escolleras”.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a Santiago Rosso en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoien” del Honorable Concejo Deliberante, en fecha y hora a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.614

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1226

LETRA VJ

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Institúyase en el Partido de General Pueyrredon el “Día de la Endometriosis” a celebrarse el 14 de marzo de cada año.

Artículo 2º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo, a través de las áreas que considere pertinentes, la realización de actividades con el objetivo de sensibilizar a la ciudadanía acerca de la endometriosis como enfermedad y visibilizar la tarea que llevan a cabo las asociaciones y fundaciones que trabajan en la temática.

Artículo 3º.- Dispónese como forma de difusión y conmemoración del “Día de la Endometriosis” la iluminación de color amarillo de las dependencias municipales y los monumentos que se consideren apropiados, siendo este color el símbolo que se le ha asignado a la problemática a visibilizar.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.615

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1233

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Transfírase a favor de los señores/as Agustín Lemmi DNI 25.491.525, Soledad Lemmi DNI 26.683.140, Julia Lemmi DNI 32.791.994, Lucía Lemmi DNI 28.068.325, Juan Lemmi DNI 30.427.355 y Tomás Lemmi 35.314.118, en carácter de propietarios del inmueble ubicado en calle Ayacucho n° 3950 de la ciudad de Mar del Plata, el dominio del excedente fiscal (sobrante) lindero a su propiedad con frente a la calle Ayacucho entre las calles Gregorio Funes y Tomás Guido determinado en el Plano 45-108-2017 como Lote 4 de la Manzana 1 Chacra 316, con superficie de 40,3775 m2., designado catastralmente como: Circunscripción: VI Sección: C Manzana: 200a Parcela: 5 Partida inmobiliaria: 045-4305; cuya titularidad la ejercen conforme las previsiones de la Ley N° 9533.

Artículo 2º.- Déjase establecido que la escritura traslativa de dominio se efectuará mediante intervención del Escribano que los beneficiarios designen, quedando a su cargo los gastos y honorarios que demande la misma.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.616

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1250

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase la Reprogramación de las Deudas Municipales generadas en el marco del “Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal” creado por el Decreto N° 264/20 (ratificado por la Ley N° 15.174), complementado por el artículo 56 de la Ley N° 15.310 y la Resolución N° 55/22 del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CUATRO (\$235.957.034.-).

Artículo 2º.- La reprogramación autorizada en el artículo precedente tendrá las siguientes condiciones financieras:

a) **TOTAL DE LA DEUDA MUNICIPAL ALCANZADA:** Al 1 de diciembre de 2021, suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CUATRO (\$235.957.034.-).

b) **PLAZO DE GRACIA:** hasta el 1 de diciembre de 2022.

c) **PLAZO DE DEVOLUCIÓN, VALOR Y PERIODICIDAD DE LAS CUOTAS:** de dieciocho (18) meses, en cuotas mensuales, iguales y consecutivas desde el mes de diciembre de 2022.

d) **MEDIO DE PAGO Y GARANTÍA:** los recursos que le corresponda percibir a este municipio en virtud del Régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos establecido por la Ley N° 10.559, sus modificatorias y complementarias, o el régimen que en el futuro lo sustituya o reemplace.

Artículo 3º.- Aféctanse, en favor de la Provincia de Buenos Aires, los recursos que le corresponda percibir a este municipio en virtud del Régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos establecido por la Ley N° 10.559, sus modificatorias y complementarias, o el régimen que en el futuro lo reemplace, como medio de pago y garantía de la deuda reprogramada.

Artículo 4º.- El Departamento Ejecutivo preverá en los presupuestos futuros las partidas necesarias para atender la cancelación total de la Reprogramación de Deudas Municipales generadas en el marco de las normas detalladas en el artículo 1º de esta Ordenanza.

Artículo 5º.- Gírase la presente, comuníquese al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires y dese la intervención que corresponda a los organismos y/o las reparticiones provinciales y/o nacionales conforme lo establecido en la legislación vigente.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.617

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1251

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Aféctase como área verde y libre pública (plaza pública - distrito de Urbanización Parque "P") el predio identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección Q, Chacra 11, Quinta 99, Parcelas 9 y 10 del Barrio Santa Rosa de Peralta Ramos de la ciudad de Mar del Plata, cuya superficie total alcanza los 7.966,40 m2 en concepto de permuta (bajo las previsiones del artículo 60º del Decreto Ley provincial n° 8.912/77, modificado por el artículo 1º de la Ley n° 13.127/03) por la utilización del denominado "sector C" de 4.310 m2 de superficie, del Croquis de Ubicación del Anexo II de la Ordenanza N° 21.475, inherente al predio identificado catastralmente como Circunscripción IV, Sección Z, Manzana 30, del Barrio Nuevo Golf de la ciudad de Mar del Plata, para afectarlo a la localización de Equipamiento Comunitario (distrito de Equipamiento específico "Ee"), destinado a la construcción de un nuevo Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS); un Centro de Atención Barrial del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU) y a la construcción de un Jardín de Infantes Provincial, a pedido de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo a lo consignado en el croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a ceder a título gratuito a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires el sector de 3.231,01 m2 del predio de dominio municipal, consignado con el número 4 en el croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección Z, Manzana 30 del Barrio Nuevo Golf de la ciudad de Mar del Plata, para ser destinado a la construcción de un Jardín de Infantes Provincial.

Artículo 3º.- Una vez firme la cesión descrita en el artículo 2º, se procederá a inscribir el predio en el Registro de la Propiedad Inmueble, en el marco de lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley n° 9.533/80.

Artículo 4º.- La cesión dispuesta por el artículo 2º se halla condicionada al inicio de las obras dentro de los dos (2) años de publicada la presente en el Boletín Oficial y para la exclusiva finalidad allí especificada.

Artículo 5º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a actualizar el plano de Zonificación y la plancheta urbanística extraejidal vigente en el Partido de General Pueyrredon en correspondencia con lo establecido en el artículo 1º de la presente.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

Nota: Los Anexos a que hacen referencia la presente se encuentran en el SGL del expíe 1251-D-22

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.618

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1252

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Amplíase la administración y recaudación del Impuesto Automotor hasta los vehículos modelos-año 2011 inclusive, radicados en el Partido de General Pueyrredon, conforme las previsiones de la Ley Impositiva de la Provincia de Buenos Aires N° 15311 cuya base de datos fue transferida por la Provincia de Buenos Aires al Municipio.

Artículo 2º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Economía y Hacienda al dictado de la reglamentación para la administración del referido tributo provincial, conforme las normas emanadas al respecto por parte de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022**NÚMERO DE REGISTRO** : O-19.619**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1254**LETRA** D**AÑO** 2022**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON 29/100 (\$ 550.316,29) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I de la presente, la que se encuentra sujeta a retenciones personales que correspondan.

Artículo 2º.- Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 50/100 (\$ 107.933,50) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican:

| | |
|--|--------------|
| Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As. | \$ 67.589,83 |
|--|--------------|

| | |
|-----------------------------------|--------------|
| Varias prestadoras de Obra Social | \$ 33.794,92 |
|-----------------------------------|--------------|

| | |
|------------------|-------------|
| Provincia A.R.T. | \$ 6.548,75 |
|------------------|-------------|

Artículo 3º.- Autorízase el pago de la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON 29/100 (\$ 550.316,29), a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I según los números de orden 1 a 10 y autorízase el pago de la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 50/100 (\$ 107.933,50) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican:

| | |
|--|--------------|
| Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As. | \$ 67.589,83 |
|--|--------------|

| | |
|-----------------------------------|--------------|
| Varias prestadoras de Obra Social | \$ 33.794,92 |
|-----------------------------------|--------------|

| | |
|------------------|-------------|
| Provincia A.R.T. | \$ 6.548,75 |
|------------------|-------------|

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra en el SGL del expíe 1254-D-22

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022**NÚMERO DE REGISTRO** : O-19.620**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1256**LETRA** FDT**AÑO** 2022**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Institúyase en el Partido de General Pueyrredon el día 26 de marzo de cada año como el “Día Municipal de Concientización sobre la Epilepsia”.

Artículo 2º.- Impúlsense, en el marco de las conmemoraciones a realizarse, las siguientes medidas que no tendrán carácter excluyente:

- Iluminar el Palacio Municipal con el color violeta.
- Convocar a jornadas de reflexión y visibilización en distintos ámbitos públicos, tales como el Honorable Concejo Deliberante, la Universidad Nacional de Mar del Plata, instituciones municipales de enseñanza, entre otras.
- Difundir y visibilizar por las páginas oficiales, así como en las redes de la Municipalidad, contenido vinculado a la concientización de la Epilepsia.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022**NÚMERO DE REGISTRO** : O-19.621**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1258**LETRA D****AÑO** 2022**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Apruébase la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Zoonosis, correspondiente al Ejercicio Contable finalizado al 31 de diciembre de 2019.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022**NÚMERO DE REGISTRO** : O-19.622**NOTA H.C.D. N°** : 26**LETRA NP****AÑO** 2022**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Otórgase el título de “Vecina Destacada” de la ciudad de Mar del Plata a la Sra. Beatriz Etel Schraiber, por su destacada labor en la danza y su aporte a la cultura.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 101 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022**NÚMERO DE REGISTRO** : O-19.623**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1308**LETRA D****AÑO** 2022**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Autorízase a la firma SPORTSFACILITIES SRL, el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito, para la realización de la prueba atlética “Maratón Internacional Ciudad de Mar del Plata 2022”, el día 24 de abril de 2022, siendo necesario el corte de tránsito desde las 5 horas, dicho corte se irá levantando en forma parcial luego del paso del último corredor de la distancia de 42 km. El evento mencionado está previsto desde las 7 hasta las 13 horas, en los siguientes recorridos:

Recorrido de los 42 km.: Largada desde Avda. Patricio Peralta Ramos (frente a la Plazoleta de la Armada Argentina) hacia el sur. Por la Avda. Patricio Peralta Ramos hasta Carlos Alvear, girando a la izquierda y continuando por el Paseo Jesús de Galíndez, pasando por el Torreón del Monje. Por Paseo Jesús de Galíndez subiendo en zona de Cabo Corrientes, hasta la Avda. Patricio Peralta Ramos, giro a la izquierda por la Avda. Patricio Peralta Ramos hasta empalme con Guillermo Volpe (bajada Complejo Normandina). Por Guillermo Volpe hasta la Escollera Norte, giro a la izquierda por Escollera Norte hasta el final y retome hacia la derecha. Por Escollera Norte hasta Guillermo Volpe, giro a la izquierda. Por Guillermo Volpe hacia empalme con la Avda. Patricio Peralta Ramos giro a la izquierda. Por la Avda. Patricio Peralta Ramos hasta antes de la Avda. Juan B Justo y retome hacia la derecha por la Avda. Patricio Peralta Ramos hacia el norte, pasando por el sector de la zona de largada (mano Plaza Colón), llegando hasta la rotonda del Hotel Iruña y tomando Paseo Dávila hacia el norte. Por Avda Patricio Peralta Ramos (Paseo Dávila) hasta la Avda. Libertad, giro a la izquierda. Por Peralta Ramos hasta Ituzaingó, giro a la izquierda. Por Ituzaingó hasta la Avda. Independencia giro a la derecha. Por Avda. Independencia hasta la Avda. Patricio Peralta Ramos, empalme con mano rápida acceso norte hasta finalización de Boulevard y retome hacia la derecha (zona Constitución). Por Avda. Félix U. Camet hasta la Avda. Patricio Peralta Ramos, continuando por la mano pegada al mar hasta la rotonda de Diagonal Alberdi, continuando por la Avda. Patricio Peralta Ramos. Por Avda. Patricio Peralta Ramos hasta la llegada (mano Plazoleta de la Armada Argentina). Realizando una segunda vuelta por el mismo recorrido anteriormente hecho hasta su punto de llegada. Final 42 Km.

Recorrido de los 21 km.: Largada desde la Avda. Patricio Peralta Ramos, (frente a la Plazoleta de la Armada Argentina) hacia el sur. Por Avda. Patricio Peralta Ramos hasta Carlos Alvear, girando a la izquierda y continuando por el Paseo Jesús de Galíndez, pasando por el Torreón del Monje. Por Paseo Jesús de Galíndez subiendo en zona Cabo Corrientes, hasta la Avda. Patricio Peralta Ramos, giro a la izquierda. Por la Avda. Patricio Peralta Ramos hasta el empalme con Guillermo Volpe (bajada Complejo Normandina). Por Guillermo Volpe hasta Escollera Norte, giro a la izquierda. Por Escollera Norte

hasta el final y retome hacia la derecha. Por Escollera Norte hasta Guillermo Volpe, giro a la izquierda. Por Guillermo Volpe hacia empalme con Avda. Patricio Peralta Ramos giro a la izquierda. Por Avda Patricio Peralta Ramos hasta antes de Avda. Juan B Justo y retome hacia la derecha. Por Avda Patricio Peralta Ramos hacia el norte, pasando por el sector de la zona de largada (mano Plaza Colón), llegando hasta la rotonda del Hotel Iruña y tomando por el Paseo Dávila hacia el Norte. Por la Avda. Patricio Peralta Ramos (Paseo Dávila) hasta la Avda. Libertad, giro a la izquierda. Por la Avda. Peralta Ramos hasta Ituzaingó, giro a la izquierda. Por Ituzaingó hasta la Avda Independencia, giro a la derecha. Por la Avda. Independencia hasta la Avda. Patricio Peralta Ramos, empalme con mano rápida Acceso Norte hasta finalización de Boulevard y retome hacia la derecha (zona Constitución). Por Av. Félix U. Camet hasta la Avda. Patricio Peralta Ramos, continuando por la mano pegada al mar hasta la rotonda de Diagonal Alberdi, continuando por la Avda. Patricio Peralta Ramos, por ésta hasta la LLEGADA (mano Plazoleta de la Armada Argentina). Final 21 Km.

Recorrido para los 10 km.: Punto de LARGADA en la Avda. Patricio Peralta Ramos (frente Plazoleta de la Armada Argentina) hacia el sur por la Avda Patricio Peralta Ramos hasta Carlos Alvear, giro a la izquierda continuando por el Paseo Jesús de Galíndez, pasando por el Torreón del Monje, por el Paseo Jesús de Galíndez subiendo en zona de Cabo Corrientes, hasta la Avda. Patricio Peralta Ramos, giro a la izquierda por Avda. Patricio Peralta Ramos hasta empalme con Guillermo Volpe (bajada Complejo Normandina). Por Guillermo Volpe, giro a la derecha antes de escollera norte. Por Guillermo Volpe hasta empalme con la Avda. Patricio Peralta Ramos, por ésta hacia el norte, pasando por zona de largada (carril lado Plaza Colón) retomando en la rotonda del Hotel Iruña hacia la Avda. Patricio Peralta Ramos Por la Avda. Patricio Peralta Ramos hasta la llegada (mano Plazoleta de la Armada Argentina). Final 10 Km.

Artículo 2º.- Autorízase a la firma SPORTSFACILITIES SRL, el uso de la vía pública y el corte total del tránsito, para el día sábado 23 de abril de 2022 a partir de las 22 y hasta las 16 horas del domingo 24 de abril de 2022, tiempo en el que se montará y desarmará el sector de largada/llegada de la prueba atlética “Maratón Internacional Ciudad de Mar del Plata 2022”. Sector de largada/llegada: Avda. Patricio Peralta Ramos entre Lamadrid y Rivadavia.

Artículo 3º.- Los recorridos autorizados por el Artículo 1º se ajustarán a los respectivos croquis que como Anexos I, II y III, respectivamente, forman parte de la presente.

Artículo 4º.- La Permisoria contratara un servicio médico de emergencia permanente que acompañe la competencia durante todo su recorrido. Asimismo, deberá proceder al retiro de la totalidad de los elementos utilizados y a la limpieza del sector, dejando el mismo en perfectas condiciones de uso, una vez finalizada la actividad.

Artículo 5º.- La firma autorizada será responsable del cumplimiento de los protocolos sanitarios de prevención y el control del COVID-19 establecidos para cada actividad. Su desarrollo estará sujeta a las disposiciones determinadas por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en relación a la situación sanitaria.

Artículo 6º.- Previo al inicio de la actividad, deberá acreditarse la contratación de los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o a la misma Municipalidad por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren ocasionar, en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad atento a la responsabilidad civil que surja del Código Civil y Comercial de la Nación, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 7º.- La permisoria deberá ingresar por ventanilla única del Departamento Publicidad de Inspección General, los requerimientos de publicidad y propaganda en la vía pública según lo establecido en la Ordenanza Impositiva vigente. Una vez autorizados, deberá abonar la tasa correspondiente y adjuntar el comprobante de pago.

Artículo 8º.- La permisoria deberá abonar previo al inicio de la actividad, los derechos de oficina por los servicios de inspección destinados a preservar la seguridad, salubridad e higiene en espacio físicos de hasta 1.000 m2 destinados a público, conforme lo establecido en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 9º.- La entidad organizadora, previo al inicio de las actividades, conforme lo estipulado en la Ordenanza Impositiva vigente, deberá abonar la tasa por colaboración municipal para la realización de servicios especiales en concepto de intervención de personal de la Dirección Operativa de Tránsito, que realizará el acompañamiento y corte del mismo durante el desarrollo de las competencias, quien además supervisará el desarrollo de las mismas..

Artículo 10º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 11º.- La permisoria informará previamente a los vecinos del sector costero donde se desarrollará la prueba autorizada por los artículos 1º y 2º, el horario de la misma detallando que podrán ingresar y egresar con vehículos a sus domicilios de acuerdo a las indicaciones del Departamento Operativo de Tránsito.

Artículo 12º.- Comuníquese, etc.-

Anexo I

Circuito 42 k



Recorrido de los 42 km.: Largada desde Avda. Patricio Peralta Ramos, (frente a la Plazoleta de la Armada Argentina) hacia el sur. Por la Avda. Patricio Peralta Ramos hasta Carlos Alvear, girando a la izquierda y continuando por Paseo Jesús de Galíndez, pasando por el Torreón del Monje. Por Paseo Jesús de Galíndez subiendo en zona Cabo Corrientes, hasta Avda. Patricio Peralta Ramos, giro a la izquierda. Por Avda. Patricio Peralta Ramos hasta empalme con Guillermo Volpe (bajada Complejo Normandina). Por Guillermo Volpe hasta Escollera Norte, giro a la izquierda. Por Escollera Norte hasta el final y retome hacia la derecha. Por Escollera Norte hasta Guillermo Volpe, giro a la izquierda. Por Guillermo Volpe hacia empalme con Avda. Patricio Peralta Ramos giro a la izquierda. Por Avda. Patricio Peralta Ramos hasta antes de Av. Juan B Justo y retome hacia la derecha. Por Avda. Patricio Peralta Ramos hacia el norte, pasando por el sector de la zona de largada (mano Plaza Colón), llegando hasta la rotonda Hotel Iruña y tomando Paseo Dávila hacia el Norte. Por Avda. Patricio Peralta Ramos (Paseo Dávila) hasta Av. Libertad, giro a la izquierda. Por Peralta Ramos hasta Ituzaingó, giro a la izquierda. Por Ituzaingó hasta la Avenida Independencia giro a la derecha. Por Avenida Independencia hasta Avda. Patricio Peralta Ramos, empalme con mano rápida Acceso Norte hasta finalización de Boulevard y retome hacia la derecha (zona Constitución). Por Av. Félix U. Camet hasta Avda. Patricio Peralta Ramos, continuando por la mano pegada al mar hasta rotonda de Diagonal Alberdi, continuando por la Avda. Patricio Peralta Ramos. Por Avda. Patricio Peralta Ramos hasta la largada (mano Plazoleta de la Armada Argentina). Realizando una segunda vuelta por el mismo recorrido anteriormente hecho hasta su punto de LLEGADA. Final 42 Km.

Anexo II

Circuito 21 k



Recorrido de los 21 km.: Largada desde Avda. Patricio Peralta Ramos, (frente a la Plazoleta de la Armada Argentina) hacia el sur. Por Avda. Patricio Peralta Ramos hasta Carlos Alvear, girando a la izquierda y continuando por Paseo Jesús de Galíndez, pasando por el Torreón del Monje. Por Paseo Jesús de Galíndez subiendo en zona Cabo Corrientes, hasta Avda. Patricio Peralta Ramos, giro a la izquierda. Por Avda. Patricio Peralta Ramos hasta empalme con Guillermo Volpe (bajada Complejo Normandina). Por Guillermo Volpe hasta Escollera Norte, giro a la izquierda. Por Escollera Norte hasta el final y retome hacia la derecha. Por Escollera Norte hasta Guillermo Volpe, giro a la izquierda. Por Guillermo Volpe hacia empalme con Avda. Patricio Peralta Ramos giro a la izquierda. Por Avda. Patricio Peralta Ramos hasta antes de la Avda. Juan B Justo y retome hacia la derecha. Por la Avda. Patricio Peralta Ramos hacia el norte, pasando por el sector de la zona de largada (mano Plaza Colón), llegando hasta la rotonda del Hotel Iruña y tomando Paseo Dávila hacia el norte. Por Avda. Patricio Peralta Ramos (Paseo Dávila) hasta la Avda. Libertad, giro a la izquierda. Por Avda. Patricio Peralta Ramos hasta Ituzaingó, giro a la izquierda. Por Ituzaingó hasta Avda. Independencia giro a la derecha. Por Avenida Independencia hasta Avda. Patricio Peralta Ramos, empalme con mano rápida Acceso Norte hasta finalización de Boulevard y retome hacia la derecha (zona Constitución). Por Avda. Félix U. Camet hasta Avda. Patricio Peralta Ramos, continuando por la mano pegada al mar hasta la rotonda de Diagonal Alberdi, continuando por la Avda. Patricio Peralta Ramos. Por Avda. Patricio Peralta Ramos hasta LLEGADA (mano plazoleta de la Armada Argentina). Final 21 Km.

Anexo III

Circuito 10 k



Recorrido para los 10 km.: Punto de LARGADA en Avda. Patricio Peralta Ramos (frente Plazoleta de la Armada Argentina) hacia el sur. Por Avda. Patricio Peralta Ramos hasta Carlos Alvear, giro a la izquierda continuando por Paseo Jesús de Galíndez, pasando por el Torreón del Monje. Por Paseo Jesús de Galíndez subiendo en zona de Cabo Corrientes, hasta la Avda. Patricio Peralta Ramos, giro a la izquierda. Por Avda. Patricio Peralta Ramos hasta empalme con Guillermo Volpe (bajada Complejo Normandina). Por Guillermo Volpe, giro a la derecha antes de escollera norte. Por Guillermo Volpe hasta empalme con Avda. Patricio Peralta Ramos, por ésta hacia el norte, pasando por zona de largada (carril lado Plaza Colón) retomando en la rotonda del Hotel Iruña hacia Avda. Patricio Peralta Ramos. Por Avda. Patricio Peralta Ramos hasta LLEGADA (mano plazoleta de la Armada Argentina). Final 10 K.

RESOLUCIONES

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4805

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2002

LETRA VJ

AÑO 2021

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la labor realizada por el portal Web “Urbanos en la Red” por la constante difusión de la transformación de la ciudad de Mar del Plata y sus protagonistas en materia de urbanismo, patrimonio y medio ambiente.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al Licenciado Gustavo Schweitzer, editor general de dicho medio digital.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4806

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2128

LETRA FDT

AÑO 2021

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su beneplácito por la presentación del libro “GEOGRÁFICAMENTE: manual de didáctica de la geografía con propuestas prácticas para el aula”

del autor marplatense Diego García Ríos, llevada a cabo el 10 de diciembre de 2021 en el Centro Político y Cultural Cienfuegos de la ciudad de Mar del Plata, por su aporte al debate sobre la enseñanza de la geografía escolar.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al señor Diego García Ríos.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4807

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2180

LETRA FDT

AÑO 2021

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la obra “Pina al sur del Sur”, destacada por su aporte a la investigación y producción cultural, que se presentara el día 3 de diciembre 2021 en el Centro Provincial de las Artes - Teatro Auditorium.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a representantes de la Compañía Quantum danza-teatro.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4808

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2245

LETRA FDT

AÑO 2021

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la labor del conjunto coreográfico folklórico marplatense “Las Nazarenas”, fundado en el año 1987 por la profesora de danzas folklóricas Carmen Raventos.

La característica distintiva que siempre destacó a esta agrupación es su pertenencia barrial popular. Niños/as, jóvenes y adultos/as han aportado su entusiasmo para con estas expresiones criollas, acercándose a las distintas sociedades de fomento donde han trabajado “Las Nazarenas”.

En sus inicios, su trabajo se localizó en los barrios José Hernández y Juramento. El proyecto surgió con la finalidad de sacar a niños/as carenciados/as y desprotegidos/as de las calles, darles contención, inculcándoles valores en sus vidas y asistiendo a queridas familias del barrio, en condiciones de vulnerabilidad económica y social. Siempre poniendo el acento en los niños y niñas que frecuentemente resultan ser los/as más perjudicados/as en estos casos.

Las Nazarenas trabajó por espacio de siete años con la Sociedad de Fomento José Hernández junto a su presidenta, la señora Clotilde Piru Santo, realizando festivales a beneficio, confeccionando el vestuario y dictando clases de manera gratuita. Asimismo, sostuvieron su participación durante varios años en la Fiesta de la Falla Valenciana, en peñas a beneficio y en diversos eventos populares.

En el barrio Juramento la agrupación realizó peñas en la Escuela Municipal n° 10 situada en calles Padre Dutto y Calabria, a beneficio de los/as niños/as que estudiaban para profesores/as de danzas folklóricas.

Luego de un paréntesis, motivado en razones particulares, en el año 2017 llegó nuevamente la oportunidad de volver a dar clases.

Ese reencuentro se produjo a través del Comedor “Los Tiburones de Cerrito” del Barrio Cerrito Sur, constituyendo una nueva chance de llevar nuestra cultura popular a los barrios sin que el costo económico fuese una barrera.

En esa vuelta a las actividades fue muy importante el préstamo de espacio para los ensayos y las clases, gracias a la gestión de la madrina de Las Nazarenas, Blanca Ojeda.

Hay que destacar que el vestuario que se utiliza en estas presentaciones es solventado a través de rifas y donaciones y es confeccionado por la misma Carmen Raventos y su gente.

Las primeras presentaciones de este nuevo ciclo se efectuaron en distintas escuelas del barrio, en la Plaza Italia y en el Teatro Auditorium del Puerto ubicado en la Banquina de Pescadores.

A raíz del cierre del comedor, las clases se trasladaron a la Sociedad de Fomento Cerrito Sur que cedió gratuitamente sus espacios.

Actualmente, al frente de la agrupación acompaña a Carmen Raventos la profesora Yasmín Peluffo. El 19 de diciembre de 2021 participó en el Festival Internacional Emotion en la ciudad de Rosario; en el Festival Folklórico de Cosquín, Córdoba el 14 de enero 2022 y en la Fiesta de la Chaya en la Provincia de Santiago del Estero.

En esos escenarios se presenta, como desde hace más de 30 años, con su típico vestuario gaucho la agrupación “Las Nazarenas”; siempre representando a Mar del Plata en sus giras, con un cuerpo de jóvenes bailarines y bailarinas pertenecientes a distintos barrios de la ciudad, como Cerrito Sur, Nuevo Golf, Juramento y Belisario Roldan, rescatando nuestra cultura y tradiciones a través del baile con un fuerte contenido popular.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al conjunto coreográfico marplatense “Las Nazarenas”, por su notable trayectoria en la difusión de las danzas folklóricas argentinas y su labor inclusiva y solidaria en distintos barrios de la ciudad de Mar del Plata.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al conjunto coreográfico marplatense “Las Nazarenas”, por su notable trayectoria en la difusión de las danzas folklóricas argentinas y su labor inclusiva y solidaria en distintos barrios de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a su directora la Profesora Carmen Raventos en ceremonia pública, en día y hora a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4809

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1032

LETRA CJ

AÑO 2022

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la labor de la deportista marplatense Patricia Santana.

Patricia recibió la medalla de bronce en la disciplina taekwondo en los Juegos Panamericanos de 1995.

En aquel entonces, la atleta perteneciente a la Federación de Taekwondo de General Pueyrredon tuvo su preparación en las instalaciones del Club Kimberley de Mar del Plata, bajo las órdenes de quien fuera su entrenador, el profesor Oscar Gallo.

Para el mes de mayo de 1995 se llevaron a cabo en el Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo las primeras clasificaciones en taekwondo a los mejores de cada categoría, logrando Patricia Santana la mejor clasificación de todos los marplatenses que estuvieron presentes.

Es de destacar que su incorporación al equipo de taekwondo de los Juegos Panamericanos de Mar del Plata '95, aconteció diez días antes de su inicio, debido a una supuesta lesión de la titular. En su momento, no le permitieron dar notas a los medios junto a los otros marplatenses y hasta le robaron el equipo mientras entrenaba.

Pese a todas las vicisitudes obtuvo la medalla de bronce en la categoría mini mosca de taekwondo, categoría hasta 50 kg., en un combate que se desarrolló en el gimnasio del club Once Unidos de Mar del Plata.

Dicha victoria la obtuvo con sólo una semana de entrenamiento, tras tres meses de inactividad. La marplatense de apenas 20 años y 43 kg, se destacó en el combate que la llevó al podio en los memorables juegos que se desarrollaron en Mar del Plata.

Mediante un intenso programa de prácticas, comenzó a intentar recuperar el estado que había perdido y en la tercera jornada de la disciplina quedó demostrado que tal trabajo valió la pena.

Es importante recordar los logros de deportistas de la ciudad para que los mismos no se borren de la memoria de los marplatenses.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a Patricia Santana, con motivo de la conmemoración del 27º aniversario de haber recibido la medalla de bronce, por su participación en los Juegos Panamericanos de 1995.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la atleta Patricia Santana, por cumplirse 27 años del otorgamiento de la medalla de bronce en la categoría mini mosca de Taekwondo en los Juegos Panamericanos 1995 desarrollados en Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente con sus fundamentos, a la atleta Patricia Santana en lugar, día y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4810

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1043

LETRA FDT

AÑO 2022

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el convenio marco celebrado entre la Asociación Bonaerense de la Industria Naval (ABIN) y la Confederación General del Trabajo (CGT) Delegación Regional Mar del Plata para abordar, entre ambas entidades, los desafíos que implican el desarrollo de la industria naval, la marina mercante y el complejo marítimo y fluvial argentino.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4811

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1053

LETRA CJA

AÑO 2022

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su beneplácito por el lanzamiento el día 13 de enero de 2022, desde Cabo Cañaveral, Estados Unidos, del satélite "MDQubeSAT1", por tratarse del primer picosatélite desarrollado en Argentina y Latinoamérica, creado a partir de un proyecto marplatense surgido en las aulas de la Escuela Técnica Nro. 5 de Mar del Plata, por implicar un acontecimiento histórico de importancia internacional que representa un gran orgullo para la ciudad de Mar del Plata y que nos permite formar parte de la industria aeroespacial a través del desarrollo de tecnología satelital.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4812

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1064

LETRA CJA

AÑO 2022

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la iniciativa de compostaje comunitario "Paca Digestora Silva", que se lleva a cabo en la ciudad de Batán desde junio de 2020, por su contribución en la concientización y el manejo sustentable de los residuos.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al referente zonal Ángel Casagrande, en un acto a realizarse en fecha a determinar en el Recinto de Sesiones "C.P.N Carlos Mauricio Irigoien" del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

Sumario 63 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4813**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1072**LETRA** FDT**AÑO** 2022**RESOLUCIÓN**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la conmemoración del año del Bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Entréguese copia a las autoridades del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 64 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4814**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1082**LETRA** AM**AÑO** 2022**RESOLUCIÓN**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el “Mapeo de Problemáticas Sociales con Perspectiva de Género: El Protagonismo de mujeres y disidencias hacia la construcción de derechos en el Partido de General Pueyrredon” por su contribución a la identificación espacial de las problemáticas que cotidianamente atraviesan quienes habitan los barrios populares de Mar del Plata y Batán desde una perspectiva de género.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los representantes de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social de la Universidad Nacional de Mar del Plata, el Centro de Investigaciones Geográficas de la Facultad de Ciencias Humanas y el Laboratorio de Innovación Ciudadana dependiente de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN), en un acto a realizarse en fecha a determinar en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 65 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4815**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1136**LETRA** CCARIMDP**AÑO** 2022**RESOLUCIÓN**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la obra de teatro inclusiva “Una Explosión de Emociones”, especialmente diseñada para niños con discapacidad sensorial, cognitiva y motriz, con traducción en vivo en Lengua de Señas Argentina.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la profesora Samanta Conforti, creadora y directora de la obra y al elenco: Yéssica Tejera, Sebastián Azconovieta, Gisela Infantino, Betiana Zapatel y Carlos Fabián Tejada en un acto a llevarse a cabo al efecto en el Recinto de Sesiones “CPN Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 66 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022**NÚMERO DE REGISTRO** : R-4816**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1150**LETRA** CJA**AÑO** 2022**RESOLUCIÓN**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la publicación del Libro “Antártida, la mirada histórica latinoamericana y su proyección pedagógica integral”, escrito por historiadores latinoamericanos y cuya edición está a cargo de la UNDEF (Universidad de la Defensa Nacional).

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los impulsores de la iniciativa.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 67 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4817

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1163

LETRA FDT

AÑO 2022

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés al “Sexteto Abran Cancha” por el trabajo, la búsqueda de excelencia y su significativo aporte a la cultura, en el marco de su 13ª temporada ininterrumpida en la cartelera del Teatro Municipal Colón de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los integrantes del “Sexteto Abran Cancha”, en fecha y lugar a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 68 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4818

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1186

LETRA VM

AÑO 2022

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su enérgico repudio al conflicto bélico unilateral iniciado por el presidente ruso Vladimir Putin para con Ucrania y sumándose a los llamados de los distintos organismos diplomáticos oficiales a implementar un inmediato cese del fuego y una salida negociada y acordada al conflicto permitiendo que prospere la paz en la región.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 69 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4819

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1195

LETRA U

AÑO 2022

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la Escuela de Mar y Playa, impulsada por la Fundación Scholas Occurrentes.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 70 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4820

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1213

LETRA CJA

AÑO 2022

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la labor del programa televisivo “El Ojo Curioso”.

El mismo es un programa con contenido educativo - infantil que recorre los jardines, colegios, clubes, colonias de verano, escuelas deportivas y artísticas y distintas propuestas solidarias de la ciudad de Mar del Plata mostrando las actividades que desarrollan los chicos y chicas y el trabajo realizado por dichas instituciones.

“El Ojo Curioso” realiza una contribución invaluable a la sociedad generando canales de comunicación que permite a las instituciones educativas, recreativas y solidarias dar a conocer sus proyectos y acciones, y visibilizar sus

reclamos y necesidades. Proyectos como éste ayudan a la cohesión de las comunidades educativas con el resto de la sociedad, y brindan un espacio único en los medios para la difusión de las propuestas que las instituciones tienen para ofrecer a la sociedad en su conjunto.

El programa se empezó a emitir el 28 de abril del año 2002 en el Canal Ciudad (actual canal Somos Mar del Plata) y desde entonces se emite ininterrumpidamente por la pantalla del canal Somos Mar del Plata, llegando a toda la ciudad a través de la frecuencia 7 de Cablevisión y a través de la frecuencia 525 de Cablevisión Flow para todo el país. También todo su contenido se encuentra presente en las distintas redes sociales: Facebook, Instagram y YouTube y en su página web, eljoocurioso.com.ar. A su vez, durante estos 20 años, en distintos periodos, el programa se emitió de forma simultánea en Canal 2 de Mar del Plata. Actualmente, se emite los días lunes, miércoles y viernes a las 18:30 horas y los domingos a las 12:00 hs.

“El Ojo Curioso” es una idea de Pedro Marcelo Harotzarena, quien estuvo a cargo de la producción durante muchos años. Actualmente, el productor es Gonzalo Harotzarena, contando con la conducción desde sus inicios de Pamela Selesan quien, además, realiza la locución comercial. El programa es editado por Hernán Salerno.

Es importante destacar que la realización del programa es llevada a cabo en su totalidad por trabajadores y trabajadoras oriundos del Partido de General Pueyrredon, generando una fuente de empleo en el sector audiovisual y enriqueciendo la cultura local.

En el año 2010 “El Ojo Curioso” fue distinguido con el Premio ATVC al mejor programa infantil en la categoría 5 de Argentina (ciudades de más de 200.001 habitantes). Dicho premio es entregado por la Asociación Argentina de Televisión por Cable que, desde hace 29 años realiza este certamen anual internacional que galardona a los mejores programas de televisión por cable de la República Argentina y Latinoamérica.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la labor del programa televisivo “El Ojo Curioso” con contenido educativo- infantil, al cumplirse 20 años de su primera emisión.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al programa televisivo “El Ojo Curioso”, al cumplirse el 20º aniversario de su primera emisión.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a las personas que conforman el equipo de trabajo de “El Ojo Curioso”, en acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 71 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4821

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1218

LETRA U

AÑO 2022

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la labor del Sr. Joaquín Puglisi, por su destacada carrera y la citación a formar parte del Seleccionado Nacional de Hockey sobre Césped.

El entrenador de “Los Leones”, Mariano Ronconi, incluyó a Joaquín Puglisi en la lista de jugadores para los próximos compromisos que tendrán lugar en el Kalinga Hockey Stadium de Bhubaneswar, en India.

Joaquín Puglisi estuvo muy cerca de formar parte del plantel de los Juegos Olímpicos de Tokio y esta convocatoria es la ratificación de los resultados de una carrera en ascenso constante. Empezó jugando al rugby porque sus hermanas eran integrantes del equipo de hockey “Las Lechuzas” del Club Universitario.

A sus diez años, tras una fusión entre los clubes Universitario y Trinity, empezó a alternar con el hockey porque se necesitaban inferiores en el equipo, siendo el reconocido Agustín Núñez su primer entrenador.

En el año 2015, el marplatense integró el Seleccionado de la Provincia de Buenos Aires que se consagró Campeón Argentino sub-21 de Hockey de manera invicta.

Tras el torneo, fue uno de los invitados, con sólo 19 años, a una concentración de Los Leones en Chula Vista, Estados Unidos.

Decidió irse a vivir a Buenos Aires donde se unió a las filas de Ciudad “B” en el Metropolitano donde Jugó la Copa de Honor al mes de haber llegado saliendo Campeón en Primera. Ese mismo año viajó a Tucumán con el Seleccionado de Buenos Aires a jugar el Nacional saliendo campeones a fin de año, ello selló su paso a “Muni B” buscando más minutos en cancha.

Fue citado para jugar la Copa del Rey en Malasia (primer marplatense en un torneo oficial con la Selección Argentina), donde terminaron cuartos y luego, con 21 años cumplidos, quedó en la lista definitiva para el Campeonato Panamericano de la categoría que se disputó en Canadá. Argentina no dejó dudas y se consagró campeón, logrando otro paso histórico en su carrera. Tres meses después, fue convocado y participó del Mundial Sub-21 de India donde Argentina concluyó en el quinto lugar.

Tras el Mundial Sub 21 volvió a MDQ 06 Hockey Club y le surgió la chance de jugar tres meses en el Hockey Athletic Club Lugano (HACL) de Suiza, donde tuvo su primera experiencia internacional pasando posteriormente al Club Universitario Sportivo (CUS) Cagliari de Italia.

De Italia se trasladó a España donde el Real Jolasetta lo contrató. Ahí jugó la Copa del Rey (para los primeros cuatro del torneo español); se consagraron sub-campeones y su actuación despertó el interés de uno de los equipos más grandes de Europa: el Herakles de Bélgica.

En el año 2021, tras dos temporadas en el Club Herakles de Bélgica, donde se convirtió en el primer marplatense en jugar de manera oficial la Euro Hockey League (EHL), Joaquín Puglisi fue fichado por el Club de Campo de Madrid, uno de los más importantes de España y en donde se desempeña actualmente.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la labor deportiva del marplatense Joaquín Puglisi, por su destacada carrera y la citación a formar parte del Seleccionado Nacional de Hockey sobre Césped.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al deportista marplatense Joaquín Puglisi, por su destacada carrera y la citación a formar parte del Seleccionado Nacional de Hockey sobre Césped.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al Sr. Joaquín Puglisi en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 72 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4922

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1229

LETRA U

AÑO 2022

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto reconocer la labor y trayectoria del Club Atlético Peñarol.

Durante los años '20 en la ciudad de Mar del Plata sólo existían clubes deportivos y sociales orientados a las clases sociales adineradas y, con el objeto de extender estas actividades a toda la sociedad, un grupo de jóvenes participantes del Club Urquiza (en aquel momento El Nacional) decidieron formar su propio club.

Guiados por un espíritu juvenil y de rebeldía y ante la iniciativa de Roberto Golfieri, el 7 de noviembre se dieron cita en la casa de Antonio Restelli alrededor de 30 jóvenes con el objeto de constituir la Comisión Directiva de su propio club al cual dieron el nombre de Club Atlético Peñarol.

En el mismo acto eligieron democráticamente los colores que representarían a la nueva institución, resultando seleccionada la camiseta azul y blanca a franjas finas y verticales por mayoría. De ahí se consagra la identificación histórica de “milrayitas”.

Firman como socios fundadores Francisco Silbán, Atilio Frisone, Silvano Hernández, Adolfo Álvarez, Manuel González, Antonio Maucieri, Héctor Gutiérrez, Luis Pignochi, José Becchi, Manuel González, Juan García, Luis Paolucci, Celio Becchi, Miguel Pagliardini, Julián Carmenes, Carlos García, Félix Pagliardini, Carlos Lizalde, Roberto

Golfieri, Héctor Provenzano, Domingo Frisone, Héctor Guillén, Antonio Restelli, Samuel Restelli, Sixto Suescún, Miguel Silván, Arturo Suen, Raúl Sartora y Héctor Zafferano.

Dentro de sus primeras actividades, al igual que la mayoría de los clubes creados en aquel entonces, se destacan aquellas destinadas a la recreación familiar (fiestas, bar, naipes) y dentro del ámbito deportivo la práctica del fútbol, obteniendo en 1927 su primer título de campeonato.

Durante sus primeros años de vida el club desarrolló sus prácticas deportivas en canchas en la zona delimitada por las calles Santiago del Estero, Santa Fe, Rawson y Garay mudándose luego a la manzana vecina. En el mismo sentido, y a falta de una sede propia lo suficientemente grande, se alquilaba los salones del Hotel Solís y el Hotel Confortable para actividades sociales como kermeses y bailes.

Durante 20 años desde su fundación se fueron sucediendo distintas sedes hasta encontrar el espacio que hoy todos y todas referenciamos con el centenario club, el inmueble ubicado en la calle Garay n° 2524 cuya piedra fundacional data del año 1946.

En el año 1947 el Club se inclina hacia la práctica del básquet en su categoría femenina, logrando en 1949 el primer título en esta disciplina.

En 1951 el Club Atlético Peñarol se afilia a la Asociación Marplatense de Básquet formando un equipo de inferiores, logrando el ascenso en 1953 y su primer campeonato oficial en 1962.

Participando de la Liga Nacional de Básquet logra destacarse a nivel nacional obteniendo su primer título en la temporada 1993-1994 con un récord aún vigente de 17 partidos invicto.

Luego se consagró nuevamente campeón de la Liga Nacional en las temporadas 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012 y 2013-2014 consolidándose como uno de los principales clubes de referencia a nivel nacional en esta disciplina.

El primer título de la Liga Nacional abrió las puertas para su participación en los primeros certámenes internacionales como el Campeonato Sudamericano de 1995 y el Panamericano del mismo año que se jugó en Brasil, en el cual resultó segundo.

En el año 2008 volviendo a participar de una competición internacional, la Liga de las Américas, el Club logra su primer título internacional tras vencer en el Final Four de Mexicali, México.

Lejos de dedicarse exclusivamente a la práctica del básquet, al día de hoy en la institución se practican diversas disciplinas como fútbol, vóley, taekwon-do, karate, gimnasia artística y patín.

Su sede social ha crecido enormemente contando en la actualidad con salones para el desarrollo de distintas actividades: un gimnasio, locales comerciales, restaurante, confitería, un Centro de Rehabilitación Kinesiológica y consultorios médicos dedicados a la medicina deportiva, además de un microestadio - bautizado "Domingo Robles"- con capacidad para 700 personas.

También ha creado una villa deportiva de aproximadamente 8 hectáreas destinada a la práctica del fútbol y la recreación familiar ubicada en la calle Heguilor n° 3312 esquina 69, en el barrio Parque Palermo.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Club Atlético Peñarol, con motivo del 100º aniversario de su fundación.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Club Atlético Peñarol, con motivo del 100º aniversario de su fundación.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente con sus fundamentos, a las autoridades del Club Atlético Peñarol, en acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín" del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 73 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4823

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1241

LETRA CJA

AÑO 2022

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la labor de los programas radiales "Mitre Informa Primero" transmitido por Radio Mitre, "Invasión de brolis", "Hágase la música" ambos transmitidos por Radio Brisas y "Economía aquí y ahora" transmitido por FM Inolvidable, por los premios recibidos en los Martín Fierro Federal.

Los Martín Fierro Federal son premios que se entregan en Argentina a la producción radial y televisiva del interior del país, organizados por la Asociación de Periodistas de la Televisión y la Radiofonía Argentina (APTRA).

Se crearon en la década de 1950, sin embargo comenzaron entregarse a partir de 1991. La primera entrega se realizó en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos y las ceremonias anuales suelen realizarse en diferentes ciudades del país. Desde el año 2013, en que se premió la producción de 2012, es otorgado el Premio Martín Fierro Federal de Oro.

La noche del sábado 12 de marzo del corriente se vistió de gala y albergó en su alfombra roja a figuras como Luis Ventura, Silvio Soldán y José María Muscari, que estuvieron presentes durante la ceremonia en la que también hubo un homenaje al fallecido Gerardo Rozín.

Con la participación de cientos de periodistas, comunicadores, productores audiovisuales y conductores de todo el país, se desarrolló durante la noche del sábado en Catamarca la ceremonia de entrega de los Martín Fierro Federal.

El inicio de la ceremonia estuvo presidido por el presidente de la Asociación, Luis Ventura, quien dirigió unas palabras hacia el público y resaltó la importancia de los galardones, pues se trata del premio más importante de la Argentina destacando que fue el "único premio que no se suspendió por la pandemia".

La ceremonia se realizó en el salón de eventos de la UTHGRA, donde se consagraron 38 categorías diferentes, divididas en producciones de televisivas y radiofónicas.

En el rubro radio cuatro programas marplatenses han sido premiados. En la terna Informativo el programa "Mitre Informa Primero" emitido por Radio Mitre. En Cultura educativa el programa "Invasión de brolis" y en Música Clásica el programa "Hágase la música", ambos transmitidos por Radio Brisas. A su vez en la terna de Servicios obtuvo el premio el programa "Economía aquí y ahora" transmitido por FM Inolvidable.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a los programas marplatenses radiales, por los premios recibidos en los Martín Fierro Federal.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a las producciones de los programas radiales "Mitre Informa Primero" transmitido por Radio Mitre; a "Invasión de brolis" y "Hágase la música" transmitidos por Radio Brisas y a "Economía aquí y ahora" transmitido por FM Inolvidable, por haber sido galardonados con el premio "Martín Fierro Federal" en el año en curso.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a las producciones de los programas galardonados en lugar, día y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 74 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4824

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1261

LETRA FDT

AÑO 2022

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la labor llevada a cabo por el programa radial "Noches de Barrio", por la apuesta y el trabajo dedicado a la promoción y divulgación de las actividades del arte y la cultura marplatense.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 75 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4825

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1291

LETRA FDT

AÑO 2022

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su beneplácito a las celebraciones por el centésimo quincuagésimo aniversario de la fundación de la Escuela Primaria N°1 "Pascuala Mugaburu".

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 76 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4826

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1303

LETRA FDT

AÑO 2022

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su repudio a la agresión cometida contra el edificio de la Confederación General del Trabajo (CGT), sede Mar del Plata y su solidaridad a los y las integrantes de dicha institución.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 77 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4827

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1306

LETRA VJ

AÑO 2022

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la 2da Edición de "La Noche de la Fábricas", a realizarse el día 7 de mayo de 2022.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los organizadores Julián Verna y Soledad Cejas.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 78 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4828

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1325

LETRA FDT

AÑO 2022

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon adhiere a la celebración del 10º Aniversario del nacimiento de la "Cooperativa de Trabajo de Cuidadores Domiciliarios Mar del Plata Ltda." reafirmando su especial interés en la tarea comunitaria que tal institución lleva adelante, en pos de lograr una sociedad más justa, inclusiva e igualitaria.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los integrantes de la "Cooperativa de Trabajo de Cuidadores Domiciliarios Mar del Plata Ltda."

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 79 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4829

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1326

LETRA CJA

AÑO 2022

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el Primer Torneo Nacional de Newcom MDQ, para la categoría de mayores de 70 años "Con el orgullo de ser Pioneros", que se llevará a cabo en el Centro de Educación Física n° 1 los días 23 y 24 de abril de 2022.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al señor Gustavo Boneco en un acto a celebrarse en día y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 80 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4830

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1344

LETRA FDT

AÑO 2022

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la película "Vicenta", que se proyectará el día 21 de abril de 2022 en el Centro Provincial de las Artes del Teatro Auditorium de Mar del Plata, por su aporte a la cultura y a una sociedad más justa.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a las y los realizadores de la misma en el lugar, día y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 81 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4831

NOTA H.C.D. N° : 36

LETRA NP

AÑO 2022

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del X Simposio Internacional - XVI Jornadas de Investigación - Acción en Turismo - CONDET 2022 y del XIII Congreso Internacional de Turismo - ANET bajo el lema "El turismo en un mundo de transformaciones", a realizarse los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2022, en el Hotel NH- Gran Hotel Provincial de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 82 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4832

NOTA H.C.D. N° : 42

LETRA NP

AÑO 2022

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su beneplácito por la candidatura de Argentina por intermedio del Club Náutico Mar del Plata, como sede del World Championship 2024, de la Clase Internacional de Optimist.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 99 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4833

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1285

LETRA U

AÑO 2022

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el Encuentro Deportivo Cultural "Malvinas 40 años", organizado por el Centro de Ex Combatientes en Malvinas de Mar del Plata, a desarrollarse en el Complejo Chapadmalal y en el Parque de los Deportes "Teodoro Bronzini" entre los días 18 y 25 de abril de 2022.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los organizadores del Encuentro Deportivo Cultural "Malvinas 40 años".

Artículo 3º.- Comuníquese, etc. -

- Sumario 100 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4834

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1307

LETRA VJ

AÑO 2022

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la 2º Reunión de delegados de la Federación Argentina de Amigos de Museos – FADAM, realizada en la ciudad de Mar del Plata entre los días 7 y 10 de abril de 2022.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la Dra. Marta Álvarez Molindi, Directora de FADAM.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 103 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4835

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1348

LETRA FDT

AÑO 2022

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la presentación del libro “Destilando Arte”, del escritor y deportista marplatense Pablo Martínez y la artista Elvira Jara, a llevarse a cabo el día 22 de abril de 2022 en el “Centro Cultural De Cara al Mar” de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al escritor Pablo Martínez y a la artista Elvira Jara, en fecha y lugar a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

DECRETOS

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : D-2584

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2027

LETRA FDT

AÑO 2021

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 239/21 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se expresara reconocimiento a Adriana Guzmán Arroyo, por su extensa trayectoria como educadora popular y por su incansable lucha por una verdadera transformación social.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : D-2585

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2051

LETRA CJ

AÑO 2021

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 274/21 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se expresa reconocimiento a Rodrigo Villamarin y a Federico Medina por haber obtenido las marcas para participar en el World Para Powerlifting, realizado en Georgia desde el 26 de noviembre al 6 de diciembre del año 2021.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : D-2586

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2065**LETRA** FDT**AÑO** 2021**DECRETO**

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 94/22 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se expresa reconocimiento al vecino Rubén Muñoz, por su destacada trayectoria como deportista, entrenador, dirigente, periodista y promotor del básquetbol en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2587**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2114**LETRA** CJ**AÑO** 2021**DECRETO**

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 275/21 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante mediante el cual se expresara reconocimiento al Sr. Alejandro Lococo "Papo MC", por su carrera profesional en el Freestyle a nivel mundial.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2588**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2146**LETRA** CJ**AÑO** 2021**DECRETO**

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 298/21 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante mediante el cual se expresa reconocimiento a la deportista Teresa Lorca en oportunidad de la obtención del Campeonato Argentino NABBA 2021, disputado el 20 de noviembre de 2021, en la ciudad de Lules, Provincia de Tucumán, lo que le permitió la clasificación para el Campeonato Sudamericano a realizarse en San Pedro - Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2589**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2253**LETRA** FDT**AÑO** 2021**DECRETO**

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 6 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 5 de enero de 2022, mediante el cual se convocó a una Jornada de Trabajo bajo el marco "Mar del Plata: ciudad segura frente al COVID-19", con el objeto de trabajar en la promoción e implementación de medidas que garanticen el cumplimiento de cuidados sanitarios y refuercen la importancia de la vacunación durante la temporada de verano en entornos laborales y de atención al turista.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2590**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1071**LETRA** FDT**AÑO** 2022**DECRETO**

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 58/22 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se expresa reconocimiento a quien fuera en vida Enrique Fernando Nicolás Carreras, por su destacada trayectoria como director de teatro y cine y su aporte fundamental a la cultura marplatense.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : D-2591

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1117

LETRA FDT

AÑO 2022

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 55/2022 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante mediante el cual se declaró interés la campaña “Banderas de Malvinas frente a nuestro mar. Malvinas, 40 años”, con motivo del 40º aniversario del conflicto del Atlántico Sur, enfrentamiento armado entre la Argentina y el Reino Unido por la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : D-2592

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1235

LETRA CJA

AÑO 2022

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 100/2022, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia a la Concejala Ilda Mercedes Morro por el día 17 de marzo de 2022.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : D-2593

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1266

LETRA CJA

AÑO 2022

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 114/2022, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia a la concejala Ilda Mercedes Morro por el día 31 de marzo de 2022.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : D-2594

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1267

LETRA CJA

AÑO 2022

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 115/2022, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al concejal Guillermo Volponi por el día 31 de marzo de 2022.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 83 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : D-2595

EXPEDIENTE H.C.D. N° :

LETRA

AÑO

Exptes.: 1120-AM-2019; 1366-FDT-2021; 1885-CJ-2021 y 1926-FDT-2021

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1120-AM-2019: Encomendando al Departamento Ejecutivo la creación del programa “Mar del Plata Creativa Digital”.

Expte. 1366-FDT-2021: Dando respuesta a la Comunicación n° 5833, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo se establezca o refuerce las medidas necesarias para garantizar el control de los protocolos sanitarios en el transporte público colectivo de pasajeros.

Expte. 1885-CJ-2021: Dando respuesta a la Comunicación n° 5915, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo informe si ha realizado acciones tendientes a evitar la pérdida del Coloquio de IDEA en Mar del Plata.

Expte. 1926-FDT-2021: Solicitando al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, informe sobre la obra de red cloacal y conexiones domiciliarias para el barrio Colinalegre.

- Sumario 84 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : D-2596

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1569

LETRA FDT

AÑO 2021

DECRETO

Artículo 1º.- Establécese el día 14 de junio de cada año la realización de un acto en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante, en conmemoración del “Día Nacional del Barrendero”, en homenaje al sacerdote Mauricio Kleber Silva, trabajador del Corralón Municipal de Floresta quien fuera detenido desaparecido durante la última dictadura cívico-militar, en consonancia con lo dispuesto por la Ley Nacional 27.069 que así lo instituye.

Artículo 2º.- Encomiéndase a la Comisión de Labor Deliberativa a establecer el horario que se llevará a cabo el homenaje, en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín”.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 85 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : D-2597

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1046

LETRA AM

AÑO 2022

DECRETO

Artículo 1º.- Convócase a una Audiencia Pública Consultiva en el marco de la Ordenanza n° 12.336 y del Decreto del Honorable Concejo Deliberante n° D-870, con el objetivo de intercambiar saberes y perspectivas, propiciando el debate público acerca de la Resolución n° 436/2021 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que aprueba la exploración para la búsqueda de hidrocarburos en el mar argentino.

Artículo 2º.- Invítase a la Audiencia Pública Consultiva a los siguientes organismos:

- Universidad Nacional de Mar del Plata.
- Universidad FASTA.
- Universidad CAECE.
- Universidad Atlántida Argentina.
- Universidad Tecnológica Nacional.
- Organizaciones de la sociedad civil.
- Actores laborales, técnicos, científicos y empresarios relacionados con todas las economías de la energía.
- UCIP.
- Representantes de la empresa Equinor Argentina.
- Sectores empresarios pesqueros.
- Sectores empresarios turísticos.
- Expertos en energías convencionales y renovables.
- Escuela de Pesca.

- INIDEP.
- Comunidad en general interesada en la temática.

Artículo 3º.- Facúltase a la Comisión de Labor Deliberativa a establecer el día y hora para la realización de la Audiencia Pública Consultiva.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 86 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : D-2598

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1183

LETRA U

AÑO 2022

DECRETO

Artículo 1º.- Convócase a una Jornada de Trabajo para implementar una Feria de Cerveza Artesanal, de carácter anual y permanente, con el objeto de que quienes desarrollan la actividad puedan ofrecer a la ciudadanía sus productos y como también, nutrir a la industria de mejores herramientas y tecnologías para mejorar permanentemente el sector.

Artículo 2º.- Invítase a participar de la misma a representantes del área de Bromatología, Inspección General, Bomberos y todo sector del Departamento Ejecutivo que resulte de relevancia para la concreción de esta Jornada, a los y las representantes de los Bloques Políticos del Honorable Concejo Deliberante y a referentes de la Cámara de Cervecerías Artesanales de Mar del Plata, a fin de encontrar una fecha que resulte conveniente y un espacio acorde.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 87-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : D-2599

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1263

LETRA C

AÑO 2022

DECRETO

Artículo 1º.- Autorízase a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a suscribir con el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Chascomús, el convenio que forma parte del presente como Anexo I, donde se establecen los términos y condiciones por los cuales el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon brindará asistencia técnica a ese H. Cuerpo, para el desarrollo de lo estipulado en las cláusulas del mencionado Convenio.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

CONVENIO ENTRE EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRRREDON Y EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CHASCOMÚS

Entre el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon por una parte, en adelante "GENERAL PUEYRRREDON", con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen n° 1627 de la ciudad de Mar del Plata, representado por la señora Presidenta Dra. Marina Sánchez Herrero y por la otra el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Chascomús, en adelante "CHASCOMÚS", con domicilio en la calle Bartolomé Mitre n° 38 de la Ciudad de Chascomús, representado por el señor Presidente Ramiro Ferrante, ambos con facultades suficientes para la firma de este convenio, convienen en celebrar el presente según las cláusulas que se indican a continuación:

PRIMERA: El presente convenio tiene por objeto establecer los términos y condiciones por los cuales "GENERAL PUEYRRREDON" brindará asistencia técnica a "CHASCOMÚS" para el desarrollo del proceso de modernización.

SEGUNDA: A efectos de coordinar la asistencia, las partes designarán un responsable técnico en materia de modernización, otro en materia de informática, otro en el área de tratamiento documental de la información y otro en el área de prensa, comunicación y manejo de redes sociales.

TERCERA: “GENERAL PUEYRREDON” se compromete a brindar asesoramiento técnico en el análisis de los procesos internos y circuitos administrativos que permiten la despapelización conjuntamente con desarrollos informáticos y configuración de servidores.

CUARTA: “GENERAL PUEYRREDON” se compromete a brindar asesoramiento técnico en el análisis de la normativa y de las plataformas informáticas que permitan su visualización y búsqueda.

QUINTA: “GENERAL PUEYRREDON” se compromete a brindar asesoramiento técnico en el análisis de los proyectos entrados y de las plataformas informáticas que permitan su visualización y búsqueda.

SEXTA: “GENERAL PUEYRREDON” se compromete a brindar asesoramiento técnico en materia de prensa, difusión, comunicación y manejo de redes sociales.

SÉPTIMA: “CHASCOMÚS” se compromete a implementar los programas para uso interno de las dependencias del Honorable Concejo Deliberante con la exclusiva condición de que conste la autoría intelectual de “GENERAL PUEYRREDON”.

OCTAVA: En caso de requerimiento, “CHASCOMÚS” se compromete a abonar los gastos de traslado, movilidad y estadía cuando se requiera la presencia de algún representante técnico de General Pueyrredon en la Ciudad de Chascomús.

NOVENA: Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales Ordinarios de la Provincia de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero incluido el Federal.

En la Ciudad de Mar del Plata, a los del mes de de 2022, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

COMUNICACIONES

- Sumario 88 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-5979

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 94

LETRA NP

AÑO 2018

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la realización de las tareas, que a continuación se detallan, en relación a la situación edilicia y de seguridad de la Escuela Municipal de Danzas “Norma Fontenla”:

- Impermeabilización de techos.
- Reparación de cielos rasos.
- Revisión del sistema eléctrico.
- Arreglo de aberturas de aluminio.
- Compostura de pisos.
- Instalación de cámara de seguridad monitoreada.

Artículo 2º.- Asimismo, le solicita se instrumenten los mecanismos necesarios para que se efectúe la afinación de los pianos de manera periódica como así también; se provea del equipamiento y los insumos necesarios para un apropiado dictado de clases.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 89 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-5980

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1018

LETRA FDT

AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo gestione las medidas necesarias para garantizar una mayor frecuencia de la línea de transporte colectivo de pasajeros 221.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 90 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-5981

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1373

LETRA CCARIMDP

AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que tanto el Departamento Ejecutivo como el Consorcio de Playa Grande realicen las modificaciones necesarias para el colocados de barandas en las Escalinatas de Playa Grande, previa consulta al área de preservación patrimonial, a los fines de evitar eventuales accidentes de residentes y visitantes.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 91 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-5982

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1411

LETRA FDT

AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para reparar los accesos a los barrios ubicados en los márgenes de la ruta 2, en los siguientes puntos:

- Intersección de la calle Florencio Camet y Autovía 2.
- Intersección de calle Río Gallegos y Autovía 2.
- Intersección de calle Puerto Madryn y Autovía 2.
- Intersección de calle Aguatero y Autovía 2.
- Intersección de calle Campesinos y Autovía 2.
- Intersección de calle Alelés y Autovía 2.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 92 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-5983

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1867

LETRA CJA

AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice un relevamiento y posterior colocación de luminarias en el Barrio General San Martín de la ciudad de Mar del Plata, garantizando un adecuado alumbrado público para preservar la seguridad de los vecinos.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 93 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-5984

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1012

LETRA CJA

AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires evalúe la posibilidad de adaptar los reglamentos internos de las Honorables Cámaras que lo componen a los fines de eliminar la terminología sexista que invisibiliza a mujeres y diversidades.

Artículo 2º.- Asimismo, se solicita se evalúe la posibilidad de incorporar los requerimientos específicos para que la redacción de los proyectos presentados se realice con un lenguaje igualitario y no sexista y se considere la posibilidad de crear guías de uso de dicho lenguaje.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 94 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-5985

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1106

LETRA U

AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Honorable Congreso de la Nación, que considere el pronto tratamiento del proyecto de Ley de Humedales.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 95 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-5986

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1111

LETRA AM

AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Ministro de Transporte de la Nación, instrumente una política pública federal para los usuarios del transporte público de pasajeros del Partido.

Artículo 2º.- El H. Cuerpo solicita que dicha política implique la equidad de los subsidios otorgados a los concesionarios del sistema público de transporte de CABA y AMBA, en relación con los que reciben sus pares en el interior del país para no seguir generando una desigualdad que conlleva que los usuarios del sistema en el Partido de General Pueyrredon deban afrontar un costo del boleto promedio tres veces superior.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 95 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-5987

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1193

LETRA FDT

AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe respecto de la entrega de los Premios Estrella de Mar Edición 2022, lo siguiente:

- a) Presupuesto oficial: con detalle de gastos por rubros.
- b) Tercerización del evento: Modalidad, oferentes y adjudicatarios.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 97 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-5988

NOTA H.C.D. N° : 25

LETRA NP

AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que amplíe la cantidad de profesionales y de especialidades médicas, que se otorguen más turnos, que se adecúe la infraestructura y se brinde nuevamente la guardia de 24 horas en el Centro de Atención Primaria de Salud del Barrio Belgrano, con el fin de cumplir con la demanda de los vecinos que se ven afectados por la falta de turnos y de medicamentos.

Artículo 2º.- Asimismo, le solicita informe sobre el Centro de Atención Primaria de Salud del Barrio Belgrano, respecto a lo siguiente:

- 1) Si cuenta con una estadística de funcionamiento.
- 2) En relación a los y las profesionales afectados al mismo en la actualidad, explicita tareas y/o categorías, indicando especialidades vigentes, cantidad de profesionales, horarios de atención, cantidad de turnos brindados y efectivizados, todo ello en los últimos 12 meses.
- 3) Respuestas brindadas a los requerimientos de especialidades demandadas por la comunidad, teniendo en cuenta el último período pre-pandemia y hasta la actualidad.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 98 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-5989

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1058

LETRA AM

AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe si existe un plan de obras previsto para el Cementerio Municipal de La Loma, plazo de ejecución y monto de las obras a realizar. En caso de que no exista dicho plan, eleve a la brevedad la propuesta para la recuperación y mantenimiento del mismo.

Artículo 2º.- Asimismo solicita que, a través de la Dirección de Cementerios informe, respecto del Cementerio Municipal de La Loma, lo siguiente:

- a) Cantidad de bóvedas y panteones con los que cuenta.
- b) Cantidad de bóvedas desocupadas y/o morosas.
- c) Si han sido intimados los propietarios de las bóvedas para la realización de tareas de mantenimiento de las mismas.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 102 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de abril de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-5990

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1342

LETRA AM

AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en relación a los actos de vandalismo y saqueo de las bóvedas del Cementerio Parque, lo siguiente:

- a) Cantidad de bóvedas que sufrieron daños y sustracciones.
- b) Medidas de seguridad que se implementan en los cementerios Parque y de La Loma, incluyendo personal destinado a tal efecto, instalación de cámaras de seguridad, iluminación, entre otras.
- c) Qué medidas de seguridad adicionales se encuentran previstas.
- d) Si se inició acto administrativo para esclarecer los actos que condujeron a la sustracción de elementos de las bóvedas.
- e) Si fueron informados los familiares de los fallecidos cuyas bóvedas fueron saqueadas y vandalizadas.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-